



BOLETIN OFICIAL  
DE LAS CORTES GENERALES

**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

V LEGISLATURA

Serie D:  
ACTOS DE CONTROL

24 de mayo de 1994

Núm. 102

I N D I C E

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA</b>	
<i>PREGUNTAS</i>	
184/004744	16211
Autor: Rupérez Rubio, Francisco Javier.	
Construcción de un pantano en el río Estena dentro del municipio de Navas de Estena (Ciudad Real). (Corrección de error)	49
184/005092	17407
Autor: Recoder i Miralles, Lluís Miquel.	
Medidas para asegurar la fluidez en el desplazamiento aéreo a Atenas de los seguidores del Fútbol Club Barcelona el día 18-5-94, así como para paliar el efecto de los cambios introducidos en el sistema de control aéreo de Barcelona y coordinar el tráfico aéreo entre los distintos centros de control europeos	50
184/005093	17725
Autor: Rodríguez Ortega, Angustias María.	
Contratos de aprendizaje a tiempo parcial y en prácticas formalizados en la provincia de Jaén	50
184/005094	17726
Autor: Rodríguez Ortega, Angustias María.	
Evolución de la población activa, parada y ocupada en la provincia de Jaén	50
184/005095	17727
Autor: Rodríguez Ortega, Angustias María.	
Becas concedidas a universitarios en la provincia de Jaén en el curso 1993-1994	51

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
<b>184/005096</b>	<b>17735</b>
Autor: Rahola i Martínez, Pilar.	
<b>Vulneración de la Ley de Costas en la zona del Ayuntamiento de Campos conocida por «Ses Co-vetes» (Baleares)</b> .....	51
<b>184/005097</b>	<b>17740</b>
Autor: Maestro Martín, María Angeles.	
<b>Garantía de la libre decisión de las mujeres en la elección de métodos anticonceptivos en el ám-bito del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD)</b> .....	51
<b>184/005098</b>	<b>17752</b>
Autor: Anasagasti Olabeaga, Iñaki Mirena.	
<b>Distribución de las subvenciones previstas en el Plan Marco de competitividad del turismo es-pañol o Plan Futures entre las Comunidades Autónomas, en particular, para la de Navarra</b>	52
<b>184/005099</b>	<b>17753</b>
Autor: Anasagasti Olabeaga, Iñaki Mirena.	
<b>Criterios para la distribución entre las diferentes Comunidades Autónomas de ayudas para la realización de los cursos de formación previstos en el convenio, firmado entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y el de Educación y Ciencia, para facilitar la formación de los jóve-nes que suscriben contratos de aprendizaje</b> .....	52
<b>184/005101</b>	<b>17755</b>
Autor: Anasagasti Olabeaga, Iñaki Mirena.	
<b>Formación impartida por las escuelas e institutos de formación profesional náutico-pesquera gestionados por el Instituto Social de la Marina (ISM), así como conciertos existentes con em-presas para la impartición de cursos</b> .....	52
<b>184/005102</b>	<b>17756</b>
Autor: Anasagasti Olabeaga, Iñaki Mirena.	
<b>Cumplimiento del Real Decreto 145/1989, de 20 de enero, en lo relativo a la capacitación del per-sonal que opera en los puertos para la manipulación y almacenamiento de mercancías peligrosas</b>	53
<b>184/005103</b>	<b>17757</b>
Autor: Anasagasti Olabeaga, Iñaki Mirena.	
<b>Estadísticas del paro en el sector marítimo-pesquero, así como planes de empleo puestos en marcha por el Instituto Social de la Marina (ISM) e incidencia de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante</b> .....	53
<b>184/005104</b>	<b>17758</b>
Autor: Anasagasti Olabeaga, Iñaki Mirena.	
<b>Organización del Servicio de Practicaje, previsto en la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, por el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente</b> .....	53

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
<b>184/005105</b>	<b>17759</b>
Autor: Anasagasti Olabeaga, Iñaki Mirena.	
<b>Previsiones del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social con respecto a la relación existente entre el número de afiliados y de pensionistas del Régimen Especial del Mar en 1992</b> .....	53
<b>184/005106</b>	<b>17760</b>
Autor: Anasagasti Olabeaga, Iñaki Mirena.	
<b>Situación de la flota mercante española de transporte a 1-4-94</b> .....	54
<b>184/005107</b>	<b>17779</b>
Autor: Alcaraz Masats, Luis Felipe.	
<b>Revisión de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas</b> .....	54
<b>184/005108</b>	<b>17783</b>
Autor: Mato Adrover, Ana.	
<b>Información sobre el ejercicio económico de 1993 y previsiones para 1994 de la Agencia EFE</b>	54
<b>184/005109</b>	<b>17784</b>
Autor: Fernández González, María Mercedes.	
<b>Aportaciones de las autoridades portuarias para la cobertura de las cargas, gastos e inversiones de puertos del Estado</b> .....	55
<b>184/005110</b>	<b>17785</b>
Autor: Fernández González, María Mercedes.	
<b>Contratos firmados por los astilleros, de acuerdo con el Real Decreto 442/1994, de 11 de marzo</b>	55
<b>184/005111</b>	<b>17786</b>
Autor: Gómez Darmendrail, Javier.	
<b>Existencia en el organigrama de la Jefatura Provincial del Organismo Autónomo de Correos y Telégrafos de Segovia del puesto de jefe de servicios médicos</b> .....	56
<b>184/005112</b>	<b>17787</b>
Autor: Díaz de Mera y García Consuegra, Agustín, y 1 Diputado.	
<b>Estudiantes universitarios de la provincia de Segovia que obtuvieron el título de diplomado y licenciado en el año 1993</b> .....	56
<b>184/005113</b>	<b>17788</b>
Autor: Blázquez Sánchez, Feliciano, y 1 Diputado.	
<b>Estudiantes universitarios de la provincia de Palencia que obtuvieron el título de diplomado y licenciado en el año 1993</b> .....	56

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
<b>184/005114</b>	<b>17789</b>
Autor: Díaz de Mera y García Consuegra, Agustín, y 1 Diputado.	
<b>Estudiantes universitarios de la provincia de León que obtuvieron el título de diplomado y licenciado en el año 1993</b> .....	56
<b>184/005115</b>	<b>17790</b>
Autor: Blázquez Sánchez, Feliciano, y 1 Diputado.	
<b>Estudiantes universitarios de la provincia de Burgos que obtuvieron el título de diplomado y licenciado en el año 1993</b> .....	56
<b>184/005116</b>	<b>17791</b>
Autor: Díaz de Mera y García Consuegra, Agustín, y 1 Diputado.	
<b>Basuras industriales y tóxicas provinientes de otros países importadas por España en los años 1990 a 1993</b> .....	57
<b>184/005117</b>	<b>17792</b>
Autor: Díaz de Mera y García Consuegra, Agustín y 1 Diputado.	
<b>Porcentaje de envases y embalajes reciclables, así como plantas para reciclaje de residuos sólidos urbanos existentes en España</b> .....	57
<b>184/005118</b>	<b>17793</b>
Autor: Blázquez Sánchez, Feliciano, y 1 Diputado.	
<b>Remodelación del Parador de Turismo «Raimundo de Borgoña» en Avila</b> .....	57
<b>184/005119</b>	<b>17794</b>
Autor: Fernández Rodríguez, Luis Angel.	
<b>Previsiones acerca del acondicionamiento o mejora del trazado viario entre Algeciras y Bobadilla</b> .....	57
<b>184/005120</b>	<b>17795</b>
Autor: Fernández Rodríguez, Luis Angel.	
<b>Previsiones acerca de la construcción de una línea ferroviaria entre Algeciras y San Fernando (Cádiz)</b> .....	57
<b>184/005121</b>	<b>17796</b>
Autor: Fernández Rodríguez, Luis Angel.	
<b>Obras llevadas a cabo por la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras (Cádiz) entre los años 1988 y 1993, por el procedimiento de contratación directa</b> .....	58
<b>184/005122</b>	<b>17799</b>
Autor: Martínez-Villaseñor García, Gervasio.	
<b>Daños en los viñedos, almendros y frutales en general, ocasionados por la sequía y las heladas en la provincia de Cuenca, así como indemnizaciones y ayudas para compensar los mismos</b> .....	58

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
<b>184/005123</b>	<b>17800</b>
Autor: Martínez-Villaseñor García, Gervasio.	
<b>Ayudas y precio medio de la superficie sembrada de girasol</b> .....	58
<b>184/005124</b>	<b>17801</b>
Autor: Padilla Carballada, Julio.	
<b>Razones que han motivado la delegación de atribuciones establecida por el artículo 23, número 3, apartado a) de la Orden Ministerial de 21-2-94 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social</b>	58
<b>184/005125</b>	<b>17802</b>
Autor: Gómez Darmendrail, Javier.	
<b>Puestos del Organismo Autónomo de Correos y Telégrafos en los que, sin ser provisionales, su nombramiento no se ha hecho por concurso</b> .....	59
<b>184/005126</b>	<b>17803</b>
Autor: Martínez Izquierdo, Efrén Luciano, y 1 Diputado.	
<b>Anticipo de aplicación de la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE) en Almazán (Soria)</b> .....	59
<b>184/005127</b>	<b>17813</b>
Autor: Camisón Asensio, Felipe.	
<b>Retraso en las adjudicaciones de las líneas regulares de viajeros por carretera Madrid-Sevilla-Huelva-Ayamonte y Madrid-Cádiz</b> .....	59
<b>184/005128</b>	<b>17814</b>
Autor: Camisón Asensio, Felipe.	
<b>Contratación a Telefónica de circuitos en alquiler para la provisión por terceros de servicios de valor añadido</b> .....	59
<b>184/005129</b>	<b>17815</b>
Autor: Camisón Asensio, Felipe.	
<b>Contratación a Telefónica de circuitos en alquiler con conexión a otros países de la Unión Europea (UE) por parte de operadores legalmente habilitados en España para la prestación de servicios de valor añadido</b> .....	60
<b>184/005130</b>	<b>17816</b>
Autor: Camisón Asensio, Felipe.	
<b>Directrices en relación con el alquiler de circuitos a Telefónica para la provisión de servicios portadores de valor añadido, así como criterios utilizados por Telefónica con sus potenciales clientes en la contratación de los mismos</b> .....	60
<b>184/005131</b>	<b>17817</b>
Autor: Camisón Asensio, Felipe.	
<b>Directrices para que Telefónica pueda hacer uso de criterios restrictivos no objetivos, en relación con la homologación de equipos en sus laboratorios</b> .....	60

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
<b>184/005132</b>	<b>17820</b>
Autor: Cremades Griñán, María del Carmen.	
<b>Presupuesto, subvenciones y centros de enseñanza secundaria y formación profesional en los años 1993 y 1994 y previsiones para el año 1995</b> .....	60
<b>184/005133</b>	<b>17823</b>
Autor: Díaz de Mera y García Consuegra, Agustín, y 1 Diputado.	
<b>Viviendas militares existentes en la provincia de Avila</b> .....	61
<b>184/005134</b>	<b>17824</b>
Autor: Díaz de Mera y García Consuegra, Agustín, y 1 Diputado.	
<b>Contactos mantenidos con las autoridades croatas y bosnias de la ciudad de Mostar sobre la reconstrucción de la ciudad por empresas españolas</b> .....	61
<b>184/005135</b>	<b>17825</b>
Autor: Díaz de Mera y García Consuegra, Agustín, y 1 Diputado.	
<b>Presencia de empresas constructoras españolas en el proceso de reconstrucción de la ciudad de Mostar, en Bosnia, así como de organismos internacionales como el Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo (BERD) y la Unión Europea (UE)</b> .....	61
<b>184/005136</b>	<b>17826</b>
Autor: Blázquez Sánchez, Feliciano, y 1 Diputado.	
<b>Estudiantes universitarios de la provincia de Avila que obtuvieron el título de diplomado y licenciado en el año 1993</b> .....	61
<b>184/005137</b>	<b>17827</b>
Autor: Blázquez Sánchez, Feliciano, y 1 Diputado.	
<b>Estudiantes universitarios de la provincia de Soria que obtuvieron el título de diplomado o licenciado en el año 1993</b> .....	62
<b>184/005138</b>	<b>17828</b>
Autor: Díaz de Mera y García Consuegra, Agustín, y 1 Diputado.	
<b>Estudiantes universitarios de la provincia de Valladolid que obtuvieron el título de diplomado y licenciado en el año 1993</b> .....	62
<b>184/005139</b>	<b>17829</b>
Autor: Blázquez Sánchez, Feliciano, y 1 Diputado.	
<b>Estudiantes universitarios de la provincia de Zamora que obtuvieron el título de diplomado y licenciado en el año 1993</b> .....	62
<b>184/005140</b>	<b>17830</b>
Autor: Díaz de Mera y García Consuegra, Agustín, y 1 Diputado.	
<b>Estudiantes universitarios de la provincia de Salamanca que obtuvieron el título de diplomado y licenciado en el año 1993</b> .....	62

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
<b>184/005141</b>	<b>17851</b>
Autor: Martínez Saiz, María Teófila.	
<b>Vehículos que componen el parque automovilístico de la Policía Nacional, así como renovación del mismo durante los últimos tres años</b> .....	63
<b>184/005142</b>	<b>17852</b>
Autor: Martínez Saiz, María Teófila.	
<b>Vehículos que componen el parque automovilístico de la Guardia Civil, así como renovación del mismo durante los últimos tres años</b> .....	63
<b>184/005143</b>	<b>17929</b>
Autor: Rahola i Martínez, Pilar.	
<b>Mantenimiento de la Unidad de Cuidados Intensivos (UCI) en el Hospital de Can Misses de Eivissa (Ibiza)</b> .....	63
<b>184/005144</b>	<b>17956</b>
Autor: González Blázquez, Franco.	
<b>Medios previstos por el Ministerio de Educación y Ciencia para financiar las nuevas titulaciones</b> .....	64
<b>184/005145</b>	<b>17957</b>
Autor: González Blázquez, Franco.	
<b>Política de tasas universitarias prevista para el próximo curso</b> .....	64
<b>184/005146</b>	<b>17958</b>
Autor: González Blázquez, Franco.	
<b>Opinión del Ministro de Educación y Ciencia acerca del destino de fondos públicos por algunas universidades para la creación de sociedades anónimas, fundaciones, etc.</b> .....	64
<b>184/005147</b>	<b>17959</b>
Autor: González Blázquez, Franco.	
<b>Previsión presupuestaria existente para dotar a las Universidades de las plantillas necesarias según los nuevos planes de estudio</b> .....	64
<b>184/005148</b>	<b>17960</b>
Autor: González Blázquez, Franco.	
<b>Medios de control previstos para reducir las contrataciones directas en las universidades</b> ..	64
<b>184/005149</b>	<b>17961</b>
Autor: González Blázquez, Franco.	
<b>Situación de las plantillas de las diferentes Universidades</b> .....	64

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
<b>184/005150</b>	<b>17962</b>
Autor: González Blázquez, Franco.	
<b>Adecuación de la Ley de Reforma Universitaria (LRU) a la normativa sindical, así como criterios previstos para garantizar la participación de los agentes sociales en el Consejo de Universidades y otras instancias de la Administración Educativa</b> .....	65
<b>184/005151</b>	<b>17963</b>
Autor: Ríos Martínez, Pedro Antonio.	
<b>Reparaciones efectuadas en el horno crematorio del Hospital «Virgen de la Arrixaca» de Murcia</b> .....	65
<b>184/005152</b>	<b>17964</b>
Autor: Ríos Martínez, Pedro Antonio.	
<b>Coste del transporte subvencionado por el Gobierno para los enfermos renales en tratamiento de diálisis</b> .....	65
<b>184/005153</b>	<b>17965</b>
Autor: Ríos Martínez, Pedro Antonio.	
<b>Incidencia de la hepatitis «C» en los enfermos sujetos a diálisis</b> .....	65
<b>184/005154</b>	<b>17966</b>
Autor: Ríos Martínez, Pedro Antonio.	
<b>Pérdida de las subvenciones del Fondo Social Europeo que venían siendo percibidas por los centros especiales de empleo y escuelas taller para enfermos físicos y psíquicos</b> .....	66
<b>184/005155</b>	<b>17967</b>
Autor: Ríos Martínez, Pedro Antonio.	
<b>Proyectos a realizar en el Hospital «Virgen de la Arrixaca» de Murcia con cargo a los Anexos de inversión del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) para 1994</b> .....	66
<b>184/005156</b>	<b>17968</b>
Autor: Urán González, Presentación.	
<b>Inversiones realizadas por el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente en la provincia de Valencia durante el período 1992-1993</b> .....	66
<b>184/005157</b>	<b>17969</b>
Autor: Urán González, Presentación.	
<b>Inversiones realizadas por el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente en la provincia de Castellón durante el período 1992-1993</b> .....	66
<b>184/005158</b>	<b>17986</b>
Autor: Fernández González, María Mercedes.	
<b>Plan de inversiones que presentará España ante la Unión Europea para la concesión de subvenciones en el sector pesquero español en el período 1994-1999</b> .....	67

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
<b>184/005159</b>	<b>17987</b>
Autor: Peón Torre, Francisco Javier.	
<b>Participación del arquitecto don Alberto López en proyectos públicos de obras y de edificación</b>	<b>67</b>
<b>184/005160</b>	<b>17988</b>
Autor: Ballesteros Morcillo, Atanasio S.	
<b>Puesta a disposición de su cargo, del anterior Director-Gerente del Hospital de Albacete, don Antonio Marrón, así como cese de don Gabriel Librán como Director Provincial del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) de dicha provincia</b>	<b>68</b>
<b>184/005161</b>	<b>17989</b>
Autor: Martínez Saiz, María Teófila.	
<b>Existencia de una Orden impartida a las Comisarias de Policía de la provincia de Cádiz de no admitir personas detenidas por los miembros del Servicio de Vigilancia Aduanera (SVA) sin autorización de Juez</b>	<b>68</b>
<b>184/005162</b>	<b>17990</b>
Autor: Elorriaga Fernández, Gabriel.	
<b>Justificación de la reducción de plazas convocadas para la Guardia Civil en Centros Docentes Militares de Formación, en relación con el año 1993</b>	<b>69</b>
<b>184/005163</b>	<b>17991</b>
Autor: Gilet Girart, Francisco.	
<b>Criterios utilizados para la designación de las posibles ciudades de implantación de las Oficinas de Ayuda a las Víctimas</b>	<b>69</b>
<b>184/005164</b>	<b>17992</b>
Autor: Cholbi Diego, José.	
<b>Medidas para reprimir el tráfico de drogas en la provincia de Alicante</b>	<b>69</b>
<b>184/005165</b>	<b>17993</b>
Autor: Cholbi Diego José.	
<b>Actuaciones para mejorar la seguridad de los ciudadanos en la provincia de Alicante</b>	<b>69</b>
<b>184/005166</b>	<b>17994</b>
Autor: Cholbi Diego, José.	
<b>Obras ejecutadas en la provincia de Alicante durante el año 1993 en la Dirección General de la Guardia Civil, así como previsiones para el año 1994</b>	<b>70</b>
<b>184/005167</b>	<b>17995</b>
Autor: Cholbi Diego, José.	
<b>Inversiones ejecutadas en instalaciones de la Dirección General de la Policía en la provincia de Alicante en el año 1993, así como previsiones para el año 1994</b>	<b>70</b>

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
<b>184/005168</b>	<b>17996</b>
Autor: Cholbi Diego, José.	
<b>Evolución del número de miembros de la Guardia Civil destinados en la provincia de Alicante en los años 1991 a 1993, así como previsiones para aumentar el personal en el año 1994 . . .</b>	<b>70</b>
<b>184/005169</b>	<b>17997</b>
Autor: Cholbi Diego, José.	
<b>Cantidades invertidas en gasolina por la Guardia Civil de Alicante durante los años 1992 y 1993</b>	<b>70</b>
<b>184/005170</b>	<b>17998</b>
Autor: Cholbi Diego, José.	
<b>Kilómetros recorridos en tareas de prevención y vigilancia por miembros de la Guardia Civil de Alicante durante los años 1992 y 1993, así como número de los mismos que han participado en dichos servicios . . . . .</b>	<b>70</b>
<b>184/005171</b>	<b>17999</b>
Autor: Cholbi Diego, José.	
<b>Vehículos que han estado en disposición de prestar servicios de la Guardia Civil en la provincia de Alicante durante los años 1992 y 1993 . . . . .</b>	<b>71</b>
<b>184/005172</b>	<b>18000</b>
Autor: Baón Ramírez, Rogelio.	
<b>Cierre del Cuartel General de la Guardia Civil de Aravaca (Madrid) . . . . .</b>	<b>71</b>
<b>184/005173</b>	<b>18001</b>
Autor: Burgos Gallego, Tomás.	
<b>Plazas ofertadas para la realización de la prestación social sustitutoria en la provincia de Valladolid, en especial en los municipios de Medina del Campo, Medina del Rioseco, Tordesillas y Peñafiel . . . . .</b>	<b>71</b>
<b>184/005174</b>	<b>18002</b>
Autor: Ollero Tassara, Andrés.	
<b>Variaciones experimentadas en la plantilla de la Guardia Civil de Granada . . . . .</b>	<b>72</b>
<b>184/005175</b>	<b>18003</b>
Autor: Alegre Galilea, Luis Angel.	
<b>Integración de la Escuela de Enfermería de Logroño en la Universidad de La Rioja . . . . .</b>	<b>72</b>
<b>184/005176</b>	<b>18004</b>
Autor: Gómez Darmendrail, Javier.	
<b>Casas-Cuartel de la Guardia Civil existentes en la provincia de Segovia . . . . .</b>	<b>73</b>

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
<b>184/005177</b>	<b>18005</b>
Autor: Martínez Casañ, Guillermo.	
<b>Proyectos presentados para la recuperación del lago de la Albufera de Valencia con cargo al Fondo de Cohesión</b> .....	73
<b>184/005178</b>	<b>18006</b>
Autor: Burgos Gallego, Tomás.	
<b>Firma de un convenio de colaboración entre el Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) de Valladolid con el Hospital de la Cruz Roja de dicha provincia para su utilización concertada por la sanidad pública</b> .....	73
<b>184/005179</b>	<b>18007</b>
Autor: Martínez Izquierdo, Efrén Luciano, y 1 Diputado.	
<b>Cantidades destinadas a asistencia concertada en centros hospitalarios de la provincia de Soria en los años 1990 a 1993</b> .....	74
<b>184/005180</b>	<b>18008</b>
Autor: Cholbi Diego, José.	
<b>Evolución del número de internos enfermos y facultativos debidamente titulados al servicio del Centro Psiquiátrico Penitenciario de Foncalent (Alicante) en los años 1991 a 1993</b> .....	74
<b>184/005181</b>	<b>18009</b>
Autor: Burgos Gallego, Tomás.	
<b>Implantación y desarrollo del programa del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) que persigue el uso racional de los medicamentos, en especial en la provincia de Valladolid</b> .....	74
<b>184/005182</b>	<b>18010</b>
Autor: Souviron García, Federico Javier.	
<b>Tolerancia del contrabando y venta ilegal de tabaco en las provincias de Málaga, Sevilla y Cádiz</b> .....	75
<b>184/005183</b>	<b>18011</b>
Autor: Soriano Benítez de Lugo, Alfonso.	
<b>Puesta a disposición de las autoridades judiciales de un helicóptero de la Guardia Civil, desde el 1-1-92</b> .....	75
<b>184/005184</b>	<b>18012</b>
Autor: Soriano Benítez de Lugo, Alfonso.	
<b>Gasto ocasionado por el uso de un helicóptero de la Guardia Civil para trasladar a San Sebastián de la Gomera desde Tenerife a la titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Povedilla de Abona (Tenerife)</b> .....	75
<b>184/005185</b>	<b>18013</b>
Autor: Ollero Tassara, Andrés.	
<b>Previsiones acerca del destino de las instalaciones del Hospital Militar de Granada</b> .....	75

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
<b>184/005186</b>	<b>18022</b>
Autor: Palacio del Valle-Lersundi, Loyola de.	
<b>Circunstancias del accidente ocurrido en la madrugada del día 26-7-91 en la carretera de Galapagar a Torrelodones (Madrid) en el que perdió la vida la joven Mónica Lasso</b> .....	76
<b>184/005234</b>	<b>18077</b>
Autor: Isasi Gómez, Neftalí.	
<b>Proyectos de inversión que serán ejecutados en la Comunidad Autónoma de La Rioja con cargo a los fondos de cohesión, así como fecha de ejecución de las obras</b> .....	77
<b>184/005235</b>	<b>18078</b>
Autor: Burgos Gallego, Tomás.	
<b>Ocupación de las viviendas que actualmente forman parte del patrimonio del Instituto de la Vivienda de las Fuerzas Armadas (INVIFAS), en la provincia de Valladolid</b> .....	77
<b>184/005236</b>	<b>18079</b>
Autor: Burgos Gallego, Tomás.	
<b>Expedientes incoados por ocupación irregular, así como viviendas recuperadas, en la provincia de Valladolid por el Instituto de la Vivienda de las Fuerzas Armadas (INVIFAS)</b> .....	77
<b>184/005237</b>	<b>18080</b>
Autor: Burgos Gallego, Tomás.	
<b>Gestión y destino de viviendas pertenecientes al Instituto de la Vivienda de las Fuerzas Armadas (INVIFAS), en la provincia de Valladolid</b> .....	78
<b>184/005238</b>	<b>18081</b>
Autor: Burgos Gallego, Tomás.	
<b>Rehabilitación y construcción de nuevas viviendas para uso militar en la provincia de Valladolid por el Instituto de la Vivienda de las Fuerzas Armadas (INVIFAS)</b> .....	78
<b>184/005239</b>	<b>18082</b>
Autor: Burgos Gallego, Tomás.	
<b>Previsiones ante la creciente demanda de plazas de tercera edad en la provincia de Valladolid, así como ocupación de la Residencia «Parquesol»</b> .....	78
<b>184/005240</b>	<b>18083</b>
Autor: Díaz Berbel, José Gabriel.	
<b>Causas y responsabilidades derivadas del accidente acaecido el día 7-5-94 en el que murieron un cabo y un soldado de reemplazo del Cuerpo de Operaciones Especiales número 2 de Santa Fe, al ser atropellados por el tren expreso que cubría el trayecto Málaga-Barcelona</b> .....	79
<b>184/005243</b>	<b>18086</b>
Autor: Carreño Rodríguez-Maribona, Angel Mario. (G. P).	
<b>Previsiones que tiene el Consejo Superior de Deportes (CSD) en relación con el Campeonato Mundial de Fútbol de Estados Unidos que se celebrará en la ciudad de Chicago</b> .....	79

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
<b>184/005244</b>	<b>18087</b>
Autor: Aparicio Pérez, Juan Carlos. (G. P).	
<b>Concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Ceuta y Algeciras</b> .....	79
<b>184/005245</b>	<b>17953</b>
Autor: González Blázquez, Franco.	
<b>Arbitrio de los créditos necesarios para abonar los sexenios de productividad investigadora</b> .....	80
<b>184/005246</b>	<b>17954</b>
Autor: González Blázquez, Franco.	
<b>Realización de las transferencias de las Universidades a las Comunidades Autónomas sin competencias</b> .....	80
<b>184/005247</b>	<b>17955</b>
Autor: González Blázquez, Franco.	
<b>Motivos que justifican la tardanza en remitir al Congreso de los Diputados el proyecto de modificación de la Ley de Reforma Universitaria (LRU)</b> .....	80
 <b>CONTESTACIONES</b>	
<b>184/002254</b>	<b>17478</b>
Autor: Gobierno.	
<b>Contestación a don Diego López Garrido (G. IU-IC), sobre resultados obtenidos tras la entrada en vigor de la Ley Orgánica de Protección de la Seguridad Ciudadana.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 74, de 15 de marzo de 1994) .....	80
<b>184/002350</b>	<b>17479</b>
Autor: Gobierno.	
<b>Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. P), sobre deuda de Correos y de Aviación Civil con la Compañía Iberia.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 43, de 10 de enero de 1994) .....	81
<b>184/002456</b>	<b>17480</b>
Autor: Gobierno.	
<b>Contestación a don Rafael Antonio Hernando Fraile (G. P), sobre líneas de crédito oficial concedidas por el Gobierno a otros países desde el año 1986.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 47, de 28 de enero de 1994) .....	82
<b>184/002489</b>	<b>17481</b>
Autor: Gobierno.	
<b>Contestación a don Ramón Aguirre Rodríguez (G. P), sobre criterios aplicados para definir la señalización de la N-V (Autovía de Extremadura), en relación con las ciudades extremeñas de-</b>	

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
claradas <b>Patrimonio de la Humanidad</b> . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 47, de 28 de enero de 1994) .....	83
<b>184/002491</b>	<b>17482</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ramón Aguirre Rodríguez (G. P), <b>sobre señalización en la Autovía de Extremadura de las ciudades de Cáceres, Guadalupe y Mérida, declaradas Patrimonio de la Humanidad</b> . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 47, de 28 de enero de 1994) .....	83
<b>184/002802</b>	<b>17723</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francesc Homs i Ferret (G. C-CiU), <b>sobre estudio valorativo sobre la sustitución de una parte de la imposición directa que representan las cotizaciones sociales», por imposición indirecta a través del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) (se acompaña anejo)</b> . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 50, de 8 de febrero de 1994) .....	83
<b>184/002821</b>	<b>17483</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Sergio Gómez-Alba Ruiz (G. P), <b>sobre modificación de la tarifa eléctrica aprobada para el año 1993 introducida por la Orden Ministerial de 3-12-93, por la que se establecen modificaciones en las órdenes de desarrollo del Real Decreto 1538/1987, de 11 de diciembre, por el que se determina la metodología de cálculo de la tarifa eléctrica de las empresas gestoras del servicio</b> . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 56, de 15 de febrero de 1994) .....	84
<b>184/003039</b>	<b>17484</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Rosa Aguilar Rivero (G. IU-IC), <b>sobre construcción de la autovía Huelva-Ayamonte</b> . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 59, de 22 de febrero de 1994) .....	85
<b>184/003076</b>	<b>17485</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Manuel Fernández Norriella (G. P), <b>sobre edificios, locales o terrenos ocupados por el Ministerio de Sanidad y Consumo que no son de propiedad estatal, así como criterios empleados para determinar el alquiler y no el uso de las propiedades estatales</b> . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 59, de 22 de febrero de 1994) .....	86
<b>184/003082</b>	<b>17486</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Manuel Fernández Norriella (G. P), <b>sobre edificios, locales o terrenos ocupados por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social que no son de propiedad estatal, así como criterios empleados para determinar el alquiler y no el uso de las propiedades estatales</b> .	

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 59, de 22 de febrero de 1994) .....	86
<b>184/003183</b>	<b>17487</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Alfonso Soriano Benítez de Lugo (G. P), <b>sobre construcción de una comisaría de policía en Adeje (Tenerife)</b> . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 65, de 1 de marzo de 1994) .....	87
<b>184/003202</b>	<b>17488</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Gerardo Camps Devesa (G. P), <b>sobre mantenimiento de los servicios de la Comisaría Nacional de Paterna (Valencia) bajo mínimos durante el horario nocturno</b> . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 65, de 1 de marzo de 1994) .....	87
<b>184/003203</b>	<b>17489</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Gerardo Camps Devesa (G. P), <b>sobre mantenimiento de los servicios de la Comisaría Nacional de Burjassot (Valencia) bajo mínimos durante el horario nocturno</b> . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 65, de 1 de marzo de 1994) .....	88
<b>184/003211</b>	<b>17490</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Luis Felipe Alcaraz Masats (G. IU-IC), <b>sobre aplicación de los contratos de aprendizaje a las casas de oficios y escuelas taller y repercusiones económicas de los mismos en Andalucía y, especialmente, en Sevilla</b> . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 65, de 1 de marzo de 1994) .....	88
<b>184/003287</b>	<b>17414</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Pilar Rahola i Martínez (G. Mx), <b>sobre incendio y total destrucción del Gran Teatro del Liceo de Barcelona</b> . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 65, de 1 de marzo de 1994) .....	89
<b>184/003298</b>	<b>17491</b>
Autor: Gobierno.	
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don Pedro Antonio Ríos Martínez (G. IU-IC), <b>sobre horas extraordinarias realizadas en 1992 y 1993 en la Administración del Estado, Organismos Autónomos y Comerciales, Entes Públicos, así como por la Seguridad Social (se acompaña anejo)</b> . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 65, de 1 de marzo de 1994) .....	90

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
<b>184/003305</b>	<b>17492</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Luis Martínez Blasco (G. IU-IC), <b>sobre grado de ejecución de las obras previstas para el año 1993 en la red arterial de la ciudad de Zaragoza a 31-12-93</b> (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 65, de 1 de marzo de 1994) . . . . .	
	92
<b>184/003338</b>	<b>17493</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Neftalí Isasi Gómez (G. P), <b>sobre complemento de productividad por actividades extraordinarias abonado a los trabajadores de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social en la Comunidad Autónoma de La Rioja en el año 1993</b> . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 65, de 1 de marzo de 1994) . . . . .	
	93
<b>184/003361</b>	<b>17494</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Neftalí Isasi Gómez (G. P), <b>sobre complemento de productividad por actividades extraordinarias abonado a los trabajadores del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en la Comunidad Autónoma de La Rioja en el año 1993</b> . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 65, de 1 de marzo de 1994) . . . . .	
	93
<b>184/003362</b>	<b>17495</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Neftalí Isasi Gómez (G. P), <b>sobre complemento de productividad por actividades extraordinarias abonado a los trabajadores del Instituto Nacional de Empleo (INEM) en la Comunidad Autónoma de La Rioja en el año 1993</b> . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 65, de 1 de marzo de 1994) . . . . .	
	93
<b>184/003364</b>	<b>17415</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Neftalí Isasi Gómez (G. P), <b>sobre complemento de productividad por actividades extraordinarias abonado a los trabajadores del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) en la Comunidad Autónoma de La Rioja en el año 1993</b> . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 65, de 1 de marzo de 1994) . . . . .	
	94
<b>184/003443</b>	<b>17496</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ricardo Fernando Peralta Ortega (G. IU-IC), <b>sobre fechas previstas para el inicio y finalización del acceso sur a Vila-Real (Castellón) desde la carretera N-340</b> . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 69, de 8 de marzo de 1994) . . . . .	
	94

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
<b>184/003488</b>	<b>17497</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. P), <b>sobre imposición a la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) de obligaciones de servicio público.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 69, de 8 de marzo de 1994) .....	
	95
<b>184/003544</b>	<b>17498</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. P), <b>sobre previsiones de introducción de cambios en la estructura tarifaria en vigor para el servicio de alquiler de líneas por Telefónica.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 69, de 8 de marzo de 1994) .....	
	95
<b>184/003545</b>	<b>17499</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. P), <b>sobre prestación del servicio de RED 1, por Telefónica de España, S. A. (TESA).</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 69, de 8 de marzo de 1994) .....	
	96
<b>184/003551</b>	<b>17500</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Gervasio Martínez-Villaseñor García (G. P), <b>sobre medidas previstas para progresar en el cumplimiento del artículo 39 de la Constitución, así como acciones que se van a realizar en el marco de la celebración del Año Internacional de la Familia.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 74, de 15 de marzo de 1994) .....	
	96
<b>184/003556</b>	<b>17501</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Gabriel Elorriaga Fernández (G. P), <b>sobre participación reservada a la industria aeronáutica española en los planes para el futuro Avión de Transporte Europeo (FLA).</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 74, de 15 de marzo de 1994) .....	
	97
<b>184/003558</b>	<b>17502</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Joaquín Martínez Sieso (G. P), <b>sobre aprobación del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de la Reserva Natural de las Marismas de Santoña y Noja, así como compatibilidad de la construcción del paseo marítimo de Colindres (Santander) con la protección que debe imperar en la zona.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 74, de 15 de marzo de 1994) .....	
	97
<b>184/003559</b>	<b>17503</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Joaquín Martínez Sieso (G. P), <b>sobre medidas para evitar desprendimientos y garantizar la seguridad vial en el tramo de la carretera N-611 a la altura de Las Caldas</b>	

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
de Besaya. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 74, de 15 de marzo de 1994) .....	98
<b>184/003567</b>	<b>17504</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Eduardo Rodríguez Espinosa (G. P), <b>sobre ayudas a sociedades agrarias de transformación y cooperativas agrarias de la provincia de Ciudad Real en los cuatro últimos años con cargo al Fondo Social Europeo (FSE)</b> (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 74, de 15 de marzo de 1994) .....	98
<b>184/003569</b>	<b>17505</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Eduardo Rodríguez Espinosa (G. P), <b>sobre municipios de la provincia de Ciudad Real que tienen deudas con la Seguridad Social por cuotas de personal.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 74, de 15 de marzo de 1994) .....	100
<b>184/003572</b>	<b>17506</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Alfonso Soriano Benítez de Lugo (G. P), <b>sobre retraso en el pago a los exportadores canarios de las ayudas al transporte correspondiente al año 1993.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 74, de 15 de marzo de 1994) .....	100
<b>184/003575</b>	<b>17416</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Eduardo Rodríguez Espinosa (G. P), <b>sobre escolarización de los niños comprendidos entre los 3 a 6 años en el curso escolar 1994-1995, en la provincia de Ciudad Real.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 74, de 15 de marzo de 1994) .....	101
<b>184/003579</b>	<b>17507</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Julio Padilla Carballada (G. P), <b>sobre puesta en funcionamiento de la residencia construida por el Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO) en la localidad de Sarria (Lugo).</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 74, de 15 de marzo de 1994) .....	101
<b>184/003587</b>	<b>17417</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jesús María Posada Moreno (G. P), <b>sobre instalación de centros reemisores por la Compañía Telefónica de España, S. A. en la provincia de Soria.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 74, de 15 de marzo de 1994) .....	101

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
<b>184/003590</b>	<b>17508</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Julio Padilla Carballada (G. P), <b>sobre construcción de un tercer carril en varios puntos de la carretera N-120, entre Ponferrada y Monforte de Lemos, así como ampliación del tramo que discurre entre Monforte de Lemos y Canabal.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 74, de 15 de marzo de 1994) .....	
	102
<b>184/003596</b>	<b>17509</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Pilar Rahola i Martínez (G. Mx), <b>sobre voladuras realizadas en la reserva natural de Collegats, dentro del proceso de mejora de la carretera de La Pobla de Segur a Sort, por el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 74, de 15 de marzo de 1994) .....	
	102
<b>184/003618</b>	<b>17510</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jerónimo Andreu Andreu (G. IU-IC), <b>sobre construcción de la variante de la carretera Nacional IV a su paso por el término municipal de Bellavista (Sevilla).</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 74, de 15 de marzo de 1994) .....	
	103
<b>184/003627</b>	<b>17511</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ricardo Fernando Peralta Ortega (G. IU-IC), <b>sobre medidas adoptadas para dar cumplimiento a la sentencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo (Sección Primera) en el recurso de revisión interpuesto contra la sentencia de la misma Sala de 20 de marzo de 1991, que confirmó la liquidación de cuotas a la Seguridad Social practicada a la Empresa «Compañía de Seguridad, S. A., PROSEGUR».</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 74, de 15 de marzo de 1994) .....	
	103
<b>184/003638</b>	<b>17512</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Manuel Fernández Norniella (G. P), <b>sobre presencia de miembros de las Fuerzas de Seguridad del Estado en Majadahonda, así como motivos por los que no se han cumplido las previsiones de ubicar una dotación de la Guardia Civil en dicha población.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 74, de 15 de marzo de 1994) .....	
	103
<b>184/003653</b>	<b>17513</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Jaime Cabezas Enríquez (G. P), <b>sobre actuaciones previstas en la N-525, municipio de San Ciprián de Viñas (Orense), así como accidentes producidos.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 74, de 15 de marzo de 1994) .....	
	104

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
<b>184/003654</b>	<b>17514</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Jaime Cabezas Enríquez (G. P), <b>sobre actuaciones urgentes en la N-525 a su paso por Orense para evitar los accidentes que se vienen produciendo.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 74, de 15 de marzo de 1994) .....	
	104
<b>184/003655</b>	<b>17515</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Belén María do Campo Piñeiro (G. P), <b>sobre construcción de un centro de rehabilitación de minusválidos físicos en La Coruña.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 74, de 15 de marzo de 1994)	
	104
<b>184/003656</b>	<b>17418</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jorge Fernández Díaz (G. P), <b>sobre facturación, en los recibos de la Compañía Telefónica de España, S. A., de servicios no realizados.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 74, de 15 de marzo de 1994)	
	105
<b>184/003668</b>	<b>17419</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Manuel Peñalosa Ruiz (G. P), <b>sobre publicidad dada al cambio del prefijo telefónico de Zamora.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 74, de 15 de marzo de 1994) .....	
	105
<b>184/003670</b>	<b>17516</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Dolores Pelayo Duque (G. S), <b>sobre subvenciones, transferencias y ayudas para la realización de programas de formación profesional y empleo, así como para la jubilación de trabajadores de empresas en crisis, no acogidas a planes de reconversión en la Comunidad Autónoma de Canarias, en los años 1992 y 1993 (se acompaña anejo).</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 74, de 15 de marzo de 1994) .....	
	105
<b>184/003673</b>	<b>17420</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Pellicer Raso (G. S), <b>sobre convenios firmados por el Instituto Nacional de Empleo (INEM) para el desarrollo de escuelas-taller en la provincia de Huesca (se acompaña anejo).</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 74, de 15 de marzo de 1994) .....	
	107
<b>184/003675</b>	<b>17517</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jaume Cardona i Vila (G. C-CIU), <b>sobre creación de la Comisión nacional de reproducción asistida, así como asignación a la misma de funciones asesoras del Consejo inter-</b>	

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
nacional del sistema nacional de salud. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 77, de 22 de marzo de 1994) .....	107
<b>184/003676</b>	<b>17518</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Bernarda Barrios Curbelo (G. P), <b>sobre contratación de doña Carlota Bustelo como experta en temas de la mujer para representar al Gobierno en la red europea sobre «Mujeres y toma de decisiones».</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 77, de 22 de marzo de 1994) .....	107
<b>184/003734</b>	<b>17519</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Luis Angel Alegre Galilea (G. P), <b>sobre cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo referente al abono de trienios, dictada en el recurso 70/1992, presentado contra el Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) por los médicos de La Rioja integrados en los equipos de atención primaria.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 77, de 22 de marzo de 1994) .....	108
<b>184/003789</b>	<b>17421</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Arqueros Orozco (G. P), <b>sobre realización de las obras de regeneración de la playa La Laja del Palo en Roquetas de Mar (Almería) en el año 1993.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 77, de 22 de marzo de 1994) .....	108
<b>184/003791</b>	<b>17520</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Macías Santana (G. P), <b>sobre deuda del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) con clínicas privadas de Las Palmas.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 77, de 22 de marzo de 1994) ..	109
<b>184/003795</b>	<b>17422</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Luis Angel Alegre Galilea (G. P), <b>sobre convenio de colaboración firmado entre la Comunidad Autónoma de La Rioja y la Secretaría de Estado para las Políticas del Agua y el Medio Ambiente.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 77, de 22 de marzo de 1994) .....	109
<b>184/003796</b>	<b>17521</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Arqueros Orozco (G. P), <b>sobre ejecución del proyecto «Riegos del Adra» (Benimar) en la provincia de Almería correspondiente a los Presupuestos Generales del Estado para 1993 (se acompaña anejo).</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 77, de 22 de marzo de 1994) .....	109

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
<b>184/003797</b>	<b>17423</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ramón Espasa Oliver (G. IU-IC), <b>sobre creación de accesos y áreas de servicios en la playa del Trabucador y en la zona del Migjorn, del Delta del río Ebro.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 77, de 22 de marzo de 1994) .....	
	110
<b>184/003800</b>	<b>17676</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Manuel Fernández Norniella (G. P), <b>sobre posición del Ministerio de Industria respecto a nuestra permanencia en el Centro Europeo para la Investigación Nuclear (CERN), así como evaluación de los retornos industriales y científicos.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 77, de 22 de marzo de 1994) .....	
	111
<b>184/003803</b>	<b>17522</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel García Fonseca (G. IU-IC), <b>sobre supresión de una de las plazas de pediatría perteneciente al Instituto Nacional de la Salud (INSALUD), en el Concejo de Carreño (Asturias).</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 77, de 22 de marzo de 1994) .....	
	112
<b>184/003804</b>	<b>17424</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Angeles Maestro Martín (G. IU-IC), <b>sobre estudio sobre la contaminación del sistema Ojailén-Jándula y las medidas correctoras y de control necesarias adjudicado por la Dirección General de Calidad de las Aguas a la empresa «Synconsult, Sociedad Limitada».</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 77, de 22 de marzo de 1994) .....	
	112
<b>184/003805</b>	<b>17425</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Franco González Blázquez (G. IU-IC), <b>sobre solicitud de las titulaciones de Ingeniero Técnico en Sistemas de Telecomunicación, Ingeniero Técnico en Telemática e Ingeniero Técnico en Sistemas Electrónicos por el Consejo Social de la Universidad de Salamanca.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 77, de 22 de marzo de 1994) .....	
	113
<b>184/003806</b>	<b>17523</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Luis Felipe Alcaraz Masats (G. IU-IC), <b>sobre obras a realizar en la ribera del río Ebro, a su paso por la Comunidad Autónoma de La Rioja y, en concreto, por las localidades de Alfaro, Calahorra, Rincón de Soto y Alcanadre entre otras, así como evaluación del impacto ambiental por la Comisión Regional del Medio Ambiente de la citada Comunidad Autónoma.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 77, de 22 de marzo de 1994) .....	
	114

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
<b>184/003807</b>	<b>17524</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. P), <b>sobre tráfico de mercancías que estima gestionar la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) con Francia y el Reino Unido durante los años 1994 a 1997.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 77, de 22 de marzo de 1994) . . . . .	
	114
<b>184/003809</b>	<b>17525</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Macías Santana (G. P), <b>sobre asignación y actividades a desarrollar en las provincias de Las Palmas y Tenerife con cargo al programa de actuaciones policiales en materia de droga, previsto en los Presupuestos Generales del Estado para 1994.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 77, de 22 de marzo de 1994) . . . . .	
	115
<b>184/003810</b>	<b>17527</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Macías Santana (G. P), <b>sobre asignación y actividades a desarrollar en las provincias de Las Palmas y Tenerife con cargo al programa de seguridad vial, previsto en los Presupuestos Generales del Estado para 1994.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 77, de 22 de marzo de 1994) . . . . .	
	115
<b>184/003811</b>	<b>17528</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Macías Santana (G. P), <b>sobre asignación y actividades a desarrollar en las provincias de Las Palmas y Tenerife con cargo al programa de seguridad ciudadana, previsto en los Presupuestos Generales del Estado para 1994.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 77, de 22 de marzo de 1994) . . . . .	
	116
<b>184/003812</b>	<b>17529</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Macías Santana (G. P), <b>sobre asignación y actividades a desarrollar en las provincias de Las Palmas y Tenerife con cargo al programa de formación de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, previsto en los Presupuestos Generales del Estado para 1994.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 77, de 22 de marzo de 1994) . . . . .	
	117
<b>184/003813</b>	<b>17530</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Macías Santana (G. P), <b>sobre asignación y actividades a desarrollar en las provincias de Las Palmas y Tenerife con cargo al programa de Dirección y Servicios Generales de Seguridad y Protección Civil, previsto en los Presupuestos Generales del Estado para 1994.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 77, de 22 de marzo de 1994) . . . . .	
	117

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
<b>184/003815</b>	<b>17426</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Macías Santana (G. P), <b>sobre asignación y actividades a desarrollar en las provincias de Las Palmas y Tenerife con cargo al programa de prestación a los desempleados, previsto en los Presupuestos Generales del Estado para 1994</b> (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 77, de 22 de marzo de 1994) .....	
	118
<b>184/003819</b>	<b>17531</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Macías Santana (G. P), <b>sobre asignación y actividades a desarrollar en las provincias de Las Palmas y Tenerife con cargo al programa de gestión de las prestaciones económicas de la Seguridad Social, previsto en los Presupuestos Generales del Estado para 1994</b> . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 77, de 22 de marzo de 1994) .....	
	119
<b>184/003821</b>	<b>17532</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Macías Santana (G. P), <b>sobre asignación y actividades a desarrollar en las provincias de Las Palmas y Tenerife con cargo al programa de pensiones no contributivas y prestaciones asistenciales, previsto en los Presupuestos Generales del Estado para 1994</b> . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 77, de 22 de marzo de 1994) .....	
	119
<b>184/003824</b>	<b>17537</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Macías Santana (G. P), <b>sobre asignación y actividades a desarrollar en las provincias de Las Palmas y Tenerife con cargo al programa de prestaciones de la garantía salarial, previsto en los Presupuestos Generales del Estado para 1994</b> . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 77, de 22 de marzo de 1994) .....	
	119
<b>184/003834</b>	<b>17538</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Macías Santana (G. P), <b>sobre asignación y actividades a desarrollar en las provincias de Las Palmas y Tenerife con cargo al programa de educación en el exterior, previsto en los Presupuestos Generales del Estado para 1994</b> . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 77, de 22 de marzo de 1994) .....	
	120
<b>184/003838</b>	<b>17539</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Macías Santana (G. P), <b>sobre asignación y actividades a desarrollar en las provincias de Las Palmas y Tenerife con cargo al programa de servicios especiales de apoyo a los Tribunales de Justicia, previsto en los Presupuestos Generales del Estado para 1994</b> . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 77, de 22 de marzo de 1994) .....	
	120

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
<p><b>184/003850</b></p> <p>Autor: Gobierno.</p> <p>Contestación a don José Macías Santana (G. P), <b>sobre asignación y actividades a desarrollar en las provincias de Las Palmas y Tenerife con cargo al programa de pensiones contributivas de la Seguridad Social, previsto en los Presupuestos Generales del Estado para 1994.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 77, de 22 de marzo de 1994) .....</p>	<p>17540</p> <p>121</p>
<p><b>184/003851</b></p> <p>Autor: Gobierno.</p> <p>Contestación a don José Macías Santana (G. P), <b>sobre asignación y actividades a desarrollar en las provincias de Las Palmas y Tenerife con cargo al programa de escuelas-taller y casas de oficio, previsto en los Presupuestos Generales del Estado para 1994.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 77, de 22 de marzo de 1994) .....</p>	<p>17541</p> <p>121</p>
<p><b>184/003857</b></p> <p>Autor: Gobierno.</p> <p>Contestación a don José Macías Santana (G. P), <b>sobre asignación y actividades a desarrollar en las provincias de Las Palmas y Tenerife con cargo al programa de seguridad nuclear y protección radiológica, previsto en los Presupuestos Generales del Estado para 1994</b> (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 77, de 22 de marzo de 1994) .....</p>	<p>17542</p> <p>121</p>
<p><b>184/003859</b></p> <p>Autor: Gobierno.</p> <p>Contestación a don José Macías Santana (G. P), <b>sobre asignación y actividades a desarrollar en las provincias de Las Palmas y Tenerife con cargo al programa de acción social en favor funcionarios, previsto en los Presupuestos Generales del Estado para 1994.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 77, de 22 de marzo de 1994) .....</p>	<p>17543</p> <p>122</p>
<p><b>184/003861</b></p> <p>Autor: Gobierno.</p> <p>Contestación a don José Macías Santana (G. P), <b>sobre asignación y actividades a desarrollar en las provincias de Las Palmas y Tenerife con cargo al programa de formación profesional ocupacional, previsto en los Presupuestos Generales del Estado para 1994.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 77, de 22 de marzo de 1994) .....</p>	<p>17544</p> <p>123</p>
<p><b>184/003863</b></p> <p>Autor: Gobierno.</p> <p>Contestación a don José Macías Santana (G. P), <b>sobre asignación y actividades a desarrollar en las provincias de Las Palmas y Tenerife con cargo al programa de promoción y servicios a la juventud, previsto en los Presupuestos Generales del Estado para 1994.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 77, de 22 de marzo de 1994) .....</p>	<p>17545</p> <p>123</p>

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
<b>184/003868</b>	<b>17546</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Macías Santana (G. P), <b>sobre asignación y actividades a desarrollar en las provincias de Las Palmas y Tenerife con cargo al programa de sanidad exterior, previsto en los Presupuestos Generales del Estado para 1994.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 77, de 22 de marzo de 1994) ..	
	123
<b>184/003869</b>	<b>17547</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Macías Santana (G. P), <b>sobre asignación y actividades a desarrollar en las provincias de Las Palmas y Tenerife con cargo al programa de dirección y servicios generales de sanidad, previsto en los Presupuestos Generales del Estado para 1994.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 77, de 22 de marzo de 1994) .....	
	124
<b>184/003870</b>	<b>17548</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Macías Santana (G. P), <b>sobre asignación y actividades a desarrollar en las provincias de Las Palmas y Tenerife con cargo al programa de coordinación general de la salud, previsto en los Presupuestos Generales del Estado para 1994.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 77, de 22 de marzo de 1994) .....	
	124
<b>184/003871</b>	<b>17677</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Macías Santana (G. P), <b>sobre asignación y actividades a desarrollar en las provincias de Las Palmas y Tenerife con cargo al programa de oferta y uso racional de medicamentos y productos sanitarios, previsto en los Presupuestos Generales del Estado para 1994.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 77, de 22 de marzo de 1994) .....	
	124
<b>184/003872</b>	<b>17678</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Macías Santana (G. P), <b>sobre asignación y actividades a desarrollar en las provincias de Las Palmas y Tenerife con cargo al programa de planificación de la asistencia sanitaria, previsto en los Presupuestos Generales del Estado para 1994.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 77, de 22 de marzo de 1994) .....	
	125
<b>184/003873</b>	<b>17549</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Macías Santana (G. P), <b>sobre asignación y actividades a desarrollar en las provincias de Las Palmas y Tenerife con cargo al programa de atención especial de salud del Mutualismo Patrimonial e Instituto Social de la Marina, previsto en los Presupuestos Generales del Estado para 1994.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 77, de 22 de marzo de 1994) .....	
	125

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
<b>184/003874</b>	<b>17550</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Macías Santana (G. P), <b>sobre asignación y actividades a desarrollar en las provincias de Las Palmas y Tenerife con cargo al programa de atención primaria de salud del Mutualismo Patrimonial e Instituto Social de la Marina, previsto en los Presupuestos Generales del Estado para 1994.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 77, de 22 de marzo de 1994) .....	
	125
<b>184/003876</b>	<b>17679</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Macías Santana (G. P), <b>sobre asignación y actividades a desarrollar en las provincias de Las Palmas y Tenerife con cargo al programa de asistencia sanitaria de la Seguridad Social gestionada por las Comunidades Autónomas, previsto en los Presupuestos Generales del Estado para 1994.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 77, de 22 de marzo de 1994) .....	
	126
<b>184/003878</b>	<b>17680</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Macías Santana (G. P), <b>sobre asignación y actividades a desarrollar en las provincias de Las Palmas y Tenerife con cargo al programa de atención especializada de salud Instituto Nacional de la Salud (INSALUD): gestión directa, previsto en los Presupuestos Generales del Estado para 1994.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 77, de 22 de marzo de 1994) .....	
	126
<b>184/003879</b>	<b>17681</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Macías Santana (G. P), <b>sobre asignación y actividades a desarrollar en las provincias de Las Palmas y Tenerife con cargo al programa de atención primaria de salud (INSALUD): gestión directa, previsto en los Presupuestos Generales del Estado para 1994.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 77, de 22 de marzo de 1994) .....	
	127
<b>184/003880</b>	<b>17551</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Macías Santana (G. P), <b>sobre asignación y actividades a desarrollar en las provincias de Las Palmas y Tenerife con cargo al programa de inspección y control de seguridad y protección social, previsto en los Presupuestos Generales del Estado para 1994.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 77, de 22 de marzo de 1994) .....	
	127
<b>184/003901</b>	<b>17552</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ricardo Fernando Peralta Ortega (G. IU-IC), <b>sobre medidas para corregir las consecuencias del diferencial de gastos financieros con que se grava a las sociedades anónimas laborales y cooperativas.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 77, de 22 de marzo de 1994) .....	
	127

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
<b>184/003904</b>	<b>17553</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Josep López de Lerma i López (G. C-CiU), <b>sobre estado de cumplimiento en que se encuentra el Acuerdo Básico de Analogía Retributiva suscrito por el Ministerio de Educación y Ciencia.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 77, de 22 de marzo de 1994) .....	
	128
<b>184/003906</b>	<b>17554</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Arqueros Orozco (G. P), <b>sobre ejecución de las obras de la Dirección General de la Guardia Civil previstas en los Presupuestos Generales del Estado para 1993 para la ciudad de Almería.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 77, de 22 de marzo de 1994) .....	
	128
<b>184/003908</b>	<b>17682</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Atanasio S. Ballesteros Morcillo (G. P), <b>sobre realización del Plan especial de reducción de listas de espera en el año 1993 en la provincia de Albacete.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 77, de 22 de marzo de 1994) .....	
	129
<b>184/003914</b>	<b>17555</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Agustín Díaz de Mera y García Consuegra (G. P), <b>sobre material que tendrá que trasladarse a Rota para ampliar y mejorar las condiciones de habitabilidad de la tropa del Tercio de Armada TEAR de San Fernando (Cádiz).</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 77, de 22 de marzo de 1994) ..	
	129
<b>184/003918</b>	<b>17556</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona (G. P), <b>sobre presupuestos, gastos comprometidos, obligaciones reconocidas y pagos realizados en los capítulos VI y VII de gastos del Consejo Superior de Deportes en los años 1991 a 1993 en diversos programas y conceptos.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 77, de 22 de marzo de 1994) .....	
	129
<b>184/003919</b>	<b>17427</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. P), <b>sobre drogas aprehendidas durante el segundo semestre de los años 1992 y 1993 en Alicante, así como para reprimir eficazmente el tráfico de las mismas</b> (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 77, de 22 de marzo de 1994) .....	
	130
<b>184/003921</b>	<b>17557</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. P), <b>sobre evolución de la plantilla de la Policía Nacional en Alicante durante los años 1991 a 1993, e índice global de delincuencia, así como previsio-</b>	

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
nes existentes en el año 1994 para aumentar los efectivos de personal. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 77, de 22 de marzo de 1994) .....	131
<b>184/003939</b>	<b>17428</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Landeta Alvarez-Valdés (G. P), <b>sobre financiación obtenida por Asturias durante el año 1993 para proyectos ambientales e infraestructura viaria con cargo al fondo de cohesión europeo, así como financiación prevista para 1994.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 77, de 22 de marzo de 1994) .....	131
<b>184/003940</b>	<b>17558</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Landeta Alvarez-Valdés (G. P), <b>sobre medidas para evitar o disminuir el número de accidentes en la variante de la carretera N-634, a la altura del tramo que comunica el Berrón con Pola de Siero (Oviedo).</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 77, de 22 de marzo de 1994) ....	131
<b>184/003943</b>	<b>17559</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Landeta Alvarez-Valdés (G. P), <b>sobre construcción de la residencia de mayores en Arriondas (Asturias).</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 77, de 22 de marzo de 1994) .....	132
<b>184/003944</b>	<b>17560</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Landeta Alvarez-Valdés (G. P), <b>sobre realización de la autovía Onzanilla-Benavente.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 77, de 22 de marzo de 1994) .....	132
<b>184/003945</b>	<b>17429</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Landeta Alvarez-Valdés (G. P), <b>sobre paralización de las reuniones tripartitas: Ayuntamiento de Ribadesella-ASIDEL (Asociación Riosellana de Defensa del Litoral)-Dirección General de Costas, en relación con el proyecto de deslinde marítimo-terrestre propuesto por la demarcación de costas de Asturias.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 77, de 22 de marzo de 1994) ..	132
<b>184/003946</b>	<b>17430</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Landeta Alvarez-Valdés (G. P), <b>sobre desaparición de diversas localidades del Principado de Asturias de la nueva guía de teléfonos.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 77, de 22 de marzo de 1994) .....	134

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
<b>184/003953</b>	<b>17561</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Reyes Montseny Masip (G. P), <b>sobre cobro por la Tesorería General de la Seguridad Social de las deudas de las empresas filiales del Grupo ERCROS, así como garantías hipotecarias constituidas.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 77, de 22 de marzo de 1994) . . . . .	
	135
<b>184/003960</b>	<b>17562</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Eduardo Rodríguez Espinosa (G. P), <b>sobre información a la opinión pública sobre el hecho de que un preso de alta peligrosidad que disfrutaba de permiso no volvió a la prisión de Herrera de la Mancha al término del mismo.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 77, de 22 de marzo de 1994)	
	135
<b>184/003961</b>	<b>17431</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Emiliano Sanz Escalera (G. P), <b>sobre mantenimiento y explotación de la línea férrea Gibraleón-Ayamonte.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 77, de 22 de marzo de 1994) . . . . .	
	135
<b>184/003963</b>	<b>17432</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Luis de Torres Gómez (G. P), <b>sobre previsiones acerca de la convocatoria de plazas en las Academias de la Guardia Civil de Ubeda y Baeza (Jaén) para el año 1994.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 77, de 22 de marzo de 1994) . . . . .	
	136
<b>184/003966</b>	<b>17563</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Juan Luis de la Vallina Velarde (G. P), <b>sobre planes previstos por Retevisión para conseguir que todos los municipios de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias puedan acceder a la totalidad de la oferta televisiva actual.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 77, de 22 de marzo de 1994) . . . . .	
	136
<b>184/003970</b>	<b>17564</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Juan Luis de la Vallina Velarde (G. P), <b>sobre obras de recuperación del medio natural, degradado por la autovía Oviedo-Campomanes.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 77, de 22 de marzo de 1994)	
	137
<b>184/003974</b>	<b>17565</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don César Villalón Rico (G. P), <b>sobre aplicación del modelo de «pago por proceso» por el Instituto Nacional de la Salud (INSALUD), así como concierto con clínicas privadas</b>	

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
<b>de algunas prestaciones sanitarias.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 77, de 22 de marzo de 1994) .....	137
<b>184/003975</b>	<b>17683</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don César Villalón Rico (G. P), <b>sobre previsiones en relación con la denuncia aparecida en la prensa sobre los efectos secundarios de los medicamentos Septrim y Abactrim, así como medidas para evitar la auto-medicación.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 77, de 22 de marzo de 1994) ....	
	137
<b>184/003981</b>	<b>17566</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Luisa Fernanda Rudi Ubeda (G. P), <b>sobre selección por el Instituto Nacional de Empleo (INEM) de los centros privados que imparten cursos de formación profesional ocupacional.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 77, de 22 de marzo de 1994) .....	
	138
<b>184/003982</b>	<b>17567</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Rosa Aguilar Rivero (G. IU-IC), <b>sobre mejora de la línea ferroviaria Huelva-Sevilla.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 77, de 22 de marzo de 1994) .....	
	139
<b>184/003983</b>	<b>17433</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel García Fonseca (G. IU-IC), <b>sobre proyectos de innovación industrial y tecnológica que propicien el ahorro y la conservación de materias primas y energía, así como potenciación del papel de las corporaciones locales en la promoción de estos proyectos.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 77, de 22 de marzo de 1994) .....	
	139
<b>184/003985</b>	<b>17568</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Pedro Antonio Ríos Martínez (G. IU-IC), <b>sobre control previo para garantizar las obras en el túnel de la autovía Murcia-Puerto Lumbreras.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 77, de 22 de marzo de 1994) .....	
	141
<b>184/003989</b>	<b>17569</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Elena García-Alcañiz Calvo (G. P), <b>sobre motivos por los que no se van a realizar enlaces en el cruce que será construido entre la M-40 y la Nacional VI en el nudo de Barrial.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 77, de 22 de marzo de 1994) .....	
	141

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
<b>184/003990</b>	<b>17570</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Luis Angel Alegre Galilea (G. P), <b>sobre motivos por los que no se crea en las comisarías de policía de todas las capitales de provincia, incluido Logroño, servicios de atención a la mujer.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 77, de 22 de marzo de 1994) .....	
	142
<b>184/004010</b>	<b>17571</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Pedro Antonio Ríos Martínez (G. IU-IC), <b>sobre fecha prevista para la revisión de los dos submarinos S-60 y S-70.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 81, de 29 de marzo de 1994) .....	
	142
<b>184/004016</b>	<b>17572</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Manuel Peñalosa Ruiz (G. P), <b>sobre extensión al resto de minusvalías del beneficio que la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) concede a las personas ciegas afiliadas a la Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE).</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 81, de 29 de marzo de 1994) .....	
	142
<b>184/004017</b>	<b>17573</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Neftalí Isasi Gómez (G. P), <b>sobre medidas para solucionar la situación en que se encuentran los agricultores productores de champiñón obligados a cotizar a la Seguridad Social en función de la ubicación de su explotación agraria.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 81, de 29 de marzo de 1994) .....	
	143
<b>184/004018</b>	<b>17434</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Neftalí Isasi Gómez (G. P), <b>sobre monumentos históricos en la Comunidad Autónoma de La Rioja cuyo mantenimiento y conservación son competencia del Gobierno.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 81, de 29 de marzo de 1994) .....	
	143
<b>184/004019</b>	<b>17435</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Neftalí Isasi Gómez (G. P), <b>sobre fecha prevista para la restauración integral del Monasterio de Santa María La Real de Nájera (Logroño).</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 81, de 29 de marzo de 1994) .....	
	144
<b>184/004022</b>	<b>17574</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. P), <b>sobre población activa, ocupada y en desempleo, en la provincia de Alicante en los años 1991 a 1993</b> (se acompaña anejo). (La pregunta de referen-	

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
cia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 81, de 29 de marzo de 1994) .....	144
<b>184/004023</b>	<b>17436</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. P), <b>sobre actuaciones correspondientes al Plan Director de Infraestructuras iniciadas y previstas para el año 1994 en la provincia de Alicante.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 81, de 29 de marzo de 1994) .....	145
<b>184/004027</b>	<b>17575</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Manuel Fernández Norriella (G. P), <b>sobre valor de las cajetillas de tabaco decomisadas que han desaparecido o están descontroladas, así como actuaciones ante dicha irregularidad</b> (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 81, de 29 de marzo de 1994) .....	145
<b>184/004073</b>	<b>17576</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Rosa Aguilar Rivero (G. IU-IC), <b>sobre privatización de servicios de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE), así como repercusión que la misma pueda tener en el empleo.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 81, de 29 de marzo de 1994) .....	146
<b>184/004078</b>	<b>17437</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Gervasio Martínez-Villaseñor García (G. P), <b>sobre imposición del estudio obligatorio del idioma valenciano a los alumnos castellanoparlantes de Cuenca que estudian en los centros educativos de Utiel y Requena (Valencia).</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 81, de 29 de marzo de 1994)...	146
<b>184/004082</b>	<b>17438</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Pedro Antonio Ríos Martínez (G. IU-IC), <b>sobre opciones presentadas por el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente para la regeneración de la Bahía de Portman en la Unión (Murcia).</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 81, de 29 de marzo de 1994) .....	147
<b>184/004088</b>	<b>17577</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Gonzalo Robles Orozco (G. P), <b>sobre existencia de redes organizadas que utilizan a menores para transportar droga desde Marruecos y Ceuta hasta Algeciras, así como para su venta callejera.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 81, de 29 de marzo de 1994) .....	147

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
<b>184/004093</b>	<b>17578</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Feliciano Blázquez Sánchez (G. P), <b>sobre retribuciones brutas de cada uno de los Delegados del Gobierno y Gobernadores Civiles en el mes de febrero de 1994</b> (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 81, de 29 de marzo de 1994) .....	
	148
<b>184/004094</b>	<b>17579</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Javier Gómez Darmendrail (G. P), <b>sobre cantidad dedicada a la formación de las jefaturas del Organismo Autónomo de Correos y Telégrafos de la Jefatura Provincial de Segovia</b> . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 81, de 29 de marzo de 1994) .....	
	149
<b>184/004099</b>	<b>17580</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Javier Gómez Darmendrail (G. P), <b>sobre origen y resolución de los expedientes de las Oficinas Técnicas de Villacastín, Sepúlveda, La Granja de San Ildefonso y Cuéllar (Segovia), así como de los expedientes IS-VD.77/91, IS-VS.72/91, IG.82/92, IS.VD54/91, IS.VD/31/89, IG.82/92 del Organismo Autónomo de Correos y Telégrafos</b> . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 81, de 29 de marzo de 1994) .....	
	149
<b>184/004101</b>	<b>17581</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Javier Gómez Darmendrail (G. P), <b>sobre personas beneficiadas por el programa «Vacaciones Tercera Edad» dependiente del Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSER-SO) en la temporada 1992-1993, especialmente, en la provincia de Segovia</b> . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 81, de 29 de marzo de 1994) .....	
	149
<b>184/004102</b>	<b>17582</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Javier Gómez Darmendrail (G. P), <b>sobre razón por la que el Director General del Organismo Autónomo de Correos y Telégrafos no contesta a los escritos de denuncia presentados en el mes de diciembre de 1993 por funcionarios de la Jefatura Provincial de Segovia</b> . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 81, de 29 de marzo de 1994) .....	
	150
<b>184/004103</b>	<b>17583</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Feliciano Blázquez Sánchez (G. P), <b>sobre situación de aislamiento en que se encuentra la estación de ferrocarril de Guimorcondo (Avila)</b> . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 81, de 29 de marzo de 1994) .....	
	150

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
<b>184/004107</b>	<b>17584</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Feliciano Blázquez Sánchez (G. P), <b>sobre medidas para evitar las caravanas de motocicletas y vehículos todo terreno que invaden, durante los fines de semana, la Sierra de Gredos y otros parajes de la provincia de Avila, como Serrota y Serrazgo.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 81, de 29 de marzo de 1994) .....	
	151
<b>184/004118</b>	<b>17585</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Gonzalo Robles Orozco (G. P), <b>sobre aumento del consumo y tráfico de drogas en Ciudad Rodrigo (Salamanca).</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 81, de 29 de marzo de 1994) .....	
	151
<b>184/004121</b>	<b>17586</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Gabino Puche Rodríguez-Acosta (G. P), <b>sobre incidencia negativa de los acuerdos del Acuerdo General para los Aranceles Aduaneros y el Comercio (GATT), sobre los agricultores y ganaderos de la Comunidad Autónoma de Andauçia.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 81, de 29 de marzo de 1994) .....	
	152
<b>184/004123</b>	<b>17587</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ricardo Gatzagaetxebarria Bastida (G. V-PNV), <b>sobre inversiones en suelo de titularidad estatal ubicado en el litoral vasco, durante los años a 1992 a 1994</b> (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 81, de 29 de marzo de 1994) .....	
	153
<b>184/004125</b>	<b>17439</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Andrés Ollero Tassara (G. P), <b>sobre reconocimiento por los países de la Unión Europea de los funcionarios docentes españoles.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 81, de 29 de marzo de 1994) ..	
	154
<b>184/004126</b>	<b>17588</b>
Autor: Gobierno.	
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don José Manuel Fernández Norriella (G. P), <b>sobre compras realizadas a la empresa Central Informática, S. A. (CENINSA), desde que la misma ha dejado de pertenecer al Estado.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 81, de 29 de marzo de 1994) .....	
	156
<b>184/004127</b>	<b>17589</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Manuel Fernández Norriella (G. P), <b>sobre cuantificación del valor patrimonial de la empresa Central Informática, S. A. (CENINSA), en el momento de su venta.</b> (La	

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 81, de 29 de marzo de 1994) .....	157
<b>184/004128</b>	<b>17590</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Manuel Fernández Norriella (G. P), <b>sobre criterios y procedimientos empleados para la venta de la empresa Central Informática, S. A. (CENINSA)</b> . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 81, de 29 de marzo de 1994) .....	157
<b>184/004132</b>	<b>17591</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. P), <b>sobre trabajadores afectados por expedientes de regulación de empleo a 31-12-92 y 31-12-93, así como evolución del empleo en los primeros meses del año 1994, en la provincia de Alicante</b> . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 81, de 29 de marzo de 1994) .....	157
<b>184/004136</b>	<b>17592</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. P), <b>sobre situación y fecha prevista para la finalización del proyecto de autovía Alicante-Cartagena</b> . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 81, de 29 de marzo de 1994) .....	158
<b>184/004139</b>	<b>17593</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. P), <b>sobre fecha prevista para la finalización de las obras del Aeropuerto de El Altet (Alicante), así como para la apertura de la aduana de productos vegetales</b> . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 81, de 29 de marzo de 1994) .....	158
<b>184/004142</b>	<b>17594</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Manuel Fernández Norriella (G. P), <b>sobre criterios de solvencia, experiencia e implantación en la zona que han sido utilizados para seleccionar a los socios privados de la empresa Reincastrosa</b> . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 81, de 29 de marzo de 1994) .....	159
<b>184/004144</b>	<b>17589</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Manuel Fernández Norriella (G. P), <b>sobre cuantificación del valor patrimonial de la empresa Industrias Mediterráneas de la Piel (IMEPIEL), en el momento de su venta</b> . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 81, de 29 de marzo de 1994) .....	157

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
<b>184/004145</b>	<b>17590</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Manuel Fernández Norriella (G. P), <b>sobre criterios y procedimientos empleados para la venta de la empresa Industrias Mediterráneas de la Piel (IMEPIEL)</b> . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 81, de 29 de marzo de 1994) .....	
	157
<b>184/004147</b>	<b>17589</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Manuel Fernández Norriella (G. P), <b>sobre cuantificación del valor patrimonial de la empresa Hilaturas y Tejidos Andaluces, S. A. (HYTASA), en el momento de su venta</b> . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 81, de 29 de marzo de 1994) .....	
	157
<b>184/004148</b>	<b>17590</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Manuel Fernández Norriella (G. P), <b>sobre criterios y procedimientos empleados para la venta de la empresa Hilaturas y Tejidos Andaluces, S. A. (HYTASA)</b> . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 81, de 29 de marzo de 1994) .....	
	157
<b>184/004150</b>	<b>17589</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Manuel Fernández Norriella (G. P), <b>sobre cuantificación del valor patrimonial de la empresa ICN Hubber, S. A., en el momento de su venta</b> . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 81, de 29 de marzo de 1994) .....	
	157
<b>184/004151</b>	<b>17590</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Manuel Fernández Norriella (G. P), <b>sobre criterios y procedimientos empleados para la venta de la empresa ICN Hubber, S. A.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 81, de 29 de marzo de 1994) .....	
	157
<b>184/004158</b>	<b>17684</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Joaquín Peñarrubia Agius (G. P), <b>sobre cantidades certificadas por obras de la Administración del Estado en la Comunidad Autónoma de Murcia en el año 1993</b> . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 81, de 29 de marzo de 1994) .....	
	159
<b>184/004159</b>	<b>17595</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Luis de Torres Gómez (G. P), <b>sobre municipios de la provincia de Jaén deudores de la Seguridad Social por cuotas de su personal</b> (se acompaña anejo). (La pregunta de refe-	

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
<p>rencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 81, de 29 de marzo de 1994) .....</p>	160
<b>184/004161</b>	<b>17596</b>
Autor: Gobierno.	
<p>Contestación a don Adán Pablo Martín Menis (G. CC), <b>sobre conocimiento por el Consejo Superior de Deportes (CSD) acerca de si las Federaciones Españolas cumplen su obligación de contribuir a cubrir los gastos del hecho insular, así como desplazamientos a la península de los deportistas de las Islas Canarias, para participar en competiciones oficiales.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 81, de 29 de marzo de 1994) .....</p>	161
<b>184/004163</b>	<b>17597</b>
Autor: Gobierno.	
<p>Contestación a don Manuel García Fonseca (G. IU-IC), <b>sobre construcción de un centro para la tercera edad en el barrio de Pumarín, de Oviedo (Asturias).</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 81, de 29 de marzo de 1994) .....</p>	161
<b>184/004164</b>	<b>17598</b>
Autor: Gobierno.	
<p>Contestación a don Franco González Blázquez (G. IU-IC), <b>sobre enseñanza del castellano a niños emigrantes escolarizados, así como en la educación de adultos, en la Comunidad Autónoma de Madrid.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 81, de 29 de marzo de 1994) .....</p>	162
<b>184/004165</b>	<b>17599</b>
Autor: Gobierno.	
<p>Contestación a doña Rosa Aguilar Rivero (G. IU-IC), <b>sobre importación de frutas y hortalizas de los países del Magreb, especialmente de Marruecos, así como protección de dicho sector en la provincia de Almería.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 81, de 29 de marzo de 1994) .....</p>	163
<b>184/004166</b>	<b>17440</b>
Autor: Gobierno.	
<p>Contestación a doña Rosa Aguilar Rivero (G. IU-IC), <b>sobre contratos suscritos entre la Compañía Telefónica de España, S. A., y las empresas a las que adjudica obras o cede trabajos y posibilidad de subcontratación.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 81, de 29 de marzo de 1994) .....</p>	164
<b>184/004167</b>	<b>17600</b>
Autor: Gobierno.	
<p>Contestación a doña Rosa Aguilar Rivero (G. IU-IC), <b>sobre política de transporte por ferrocarril seguida por el Gobierno en la provincia de Almería.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 81, de 29 de marzo de 1994) .....</p>	165

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
<b>184/004168</b>	<b>17457</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Rosa Aguilar Rivero (G. IU-IC), <b>sobre ejecución del Plan Director de Infraestructuras para Almería</b> . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 81, de 29 de marzo de 1994) . . . . .	
	165
<b>184/004169</b>	<b>17457</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Rosa Aguilar Rivero (G. IU-IC), <b>sobre ejecución del Plan Director de Infraestructuras para Córdoba</b> . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 81, de 29 de marzo de 1994) . . . . .	
	165
<b>184/004170</b>	<b>17457</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Rosa Aguilar Rivero (G. IU-IC), <b>sobre ejecución del Plan Director de Infraestructuras para Huelva</b> . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 81, de 29 de marzo de 1994) . . . . .	
	165
<b>184/004172</b>	<b>17601</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ricardo Gatzagaetxebarría Bastida (G. V-PNV), <b>sobre decomiso de pescado fresco efectuado por la Guardia Civil en la provincia de Jaén y otros lugares de Andalucía</b> . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 81, de 29 de marzo de 1994) . . . . .	
	166
<b>184/004173</b>	<b>17685</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ricardo Gatzagaetxebarría Bastida (G. V-PNV), <b>sobre destino que se está dando al pescado decomisado por la Guardia Civil en Andalucía</b> . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 81, de 29 de marzo de 1994) . . . . .	
	166
<b>184/004174</b>	<b>17602</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Rosa Aguilar Rivero (G. IU-IC), <b>sobre construcción definitiva del puente existente en la carretera Nacional Córdoba-Jaén, kilómetro 59</b> . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 81, de 29 de marzo de 1994) . . . . .	
	168
<b>184/004176</b>	<b>17458</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC), <b>sobre previsiones de uso del cuartel «Marqués de Estella» (Navarra)</b> (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 81, de 29 de marzo de 1994) . . . . .	
	168
<b>184/004179</b>	<b>17603</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Manuel Fernández Norriella (G. P), <b>sobre concursos realizados para la primera etapa de desarrollo del Aeropuerto de Madrid-Barajas</b> . (La pregunta de referencia fue	

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 81, de 29 de marzo de 1994) .....	169
<b>184/004180</b>	<b>17604</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Manuel Fernández Norniella (G. P), <b>sobre modificaciones en la autovía de Burgos como consecuencia de un cruce con la M-40.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 81, de 29 de marzo de 1994)	169
<b>184/004226</b>	<b>17686</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Alfonso Soriano Benítez de Lugo (G. P), <b>sobre facturación de la Compañía Iberia por el servicio de «handling» durante el año 1993.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 81, de 29 de marzo de 1994)	170
<b>184/004227</b>	<b>17459</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Alfonso Soriano Benítez de Lugo (G. P), <b>sobre beneficiarios de las subvenciones concedidas para el fomento del turismo en las Islas Canarias en los años 1992 y 1993 de acuerdo con las Ordenes de 19-8-92.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 81, de 29 de marzo de 1994) .....	170
<b>184/004230</b>	<b>17687</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Rafael Antonio Hernando Fraile (G. P), <b>sobre créditos con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD) concedidos a la empresa pública FOCOEX para la exportación de azúcar a Argelia, a través de la Empresa Nacional del Azúcar Argelina (ENASUCRE).</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 81, de 29 de marzo de 1994) .....	170
<b>184/004231</b>	<b>17688</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Rafael Antonio Hernando Fraile (G. P), <b>sobre créditos con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD) concedidos a la empresa pública FOCOEX para la realización de proyectos en Argelia, contratados por ENAPAL.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 81, de 29 de marzo de 1994) ....	171
<b>184/004232</b>	<b>17689</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Rafael Antonio Hernando Fraile (G. P), <b>sobre créditos con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD), derivados del Convenio bilateral con Chile, concedidos a la empresa pública FOCOEX para el suministro de material educativo al Ministerio de Educación chileno (se acompaña anejo).</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 81, de 29 de marzo de 1994) .....	171

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
<b>184/004233</b>	<b>17690</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Rafael Antonio Hernando Fraile (G. P), <b>sobre créditos con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD), derivados del Convenio bilateral con Chile, concedidos a la empresa pública FOCOEX para suministros a la DIGEDER chilena</b> (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 81, de 29 de marzo de 1994) .....	
	172
<b>184/004235</b>	<b>17605</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Carlos Mantilla Rodríguez (G. P), <b>sobre utilización de las redes de deriva de más de 2,5 kilómetros de longitud por los barcos pesqueros pertenecientes a los países miembros de la Unión Europea (UE)</b> . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 81, de 29 de marzo de 1994) .....	
	173
<b>184/004239</b>	<b>17606</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Eduardo Rodríguez Espinosa (G. P), <b>sobre criterios y objetivos educativos que inspiran distribución de nuevos materiales curriculares entre el profesorado con el fin de mejorar la calidad de enseñanza, así como evaluación de la eficacia de dicho material</b> . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 81, de 29 de marzo de 1994) .....	
	173
<b>184/004240</b>	<b>17606</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Eduardo Rodríguez Espinosa (G. P), <b>sobre contenido de los nuevos materiales curriculares que será distribuido por el Ministerio de Educación y Ciencia con el fin de mejorar la calidad de enseñanza, así como medida en que dicho material sustituirá al contenido en las «cajas rojas»</b> . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 81, de 29 de marzo de 1994) .....	
	173
<b>184/004241</b>	<b>17607</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Arqueros Orozco (G. P), <b>sobre incidencia del Acuerdo General sobre los Aranceles Aduaneros y el Comercio (GATT) en las exportaciones de la agricultura y ganadería andaluza, especialmente, en la provincia de Almería</b> . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 81, de 29 de marzo de 1994) .....	
	175
<b>184/004245</b>	<b>17608</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Gervasio Martínez-Villaseñor García (G. P), <b>sobre clasificación en la categoría de regional de la línea férrea Madrid-Valencia vía Cuenca que unen la capital de España con la periferia</b> . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 81, de 29 de marzo de 1994) .....	
	177

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
<b>184/004248</b>	<b>17691</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Rafael Antonio Hernando Fraile (G. P), <b>sobre potabilidad del agua suministrada por la empresa pública GALASA a la provincia de Almería.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 81, de 29 de marzo de 1994) .....	
	177
<b>184/004249</b>	<b>17609</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Tomás Burgos Gallego (G. P), <b>sobre realización de las transferencias económicas destinadas a financiar las nuevas titulaciones en la Universidad de Valladolid.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 81, de 29 de marzo de 1994) .....	
	177
<b>184/004250</b>	<b>17460</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Tomás Burgos Gallego (G. P), <b>sobre proceso de enajenación de las propiedades «Terrenos de la Hípica», barriada «Esteban Infantes» y la «Granja Agropecuaria de Artillería Antiaérea Ligera número 75»</b> (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 81, de 29 de marzo de 1994) .....	
	178
<b>184/004251</b>	<b>17610</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Mercedes Fernández González (G. P), <b>sobre cumplimiento de lo establecido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado respecto de las retribuciones de los funcionarios de las administraciones local y autonómica para el año 1994.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 81, de 29 de marzo de 1994) .....	
	178
<b>184/004253</b>	<b>17611</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Javier Gómez Darmendrail (G. P), <b>sobre becas solicitadas y concedidas en el curso escolar 1993-1994 en la provincia de Segovia.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 81, de 29 de marzo de 1994) .....	
	179
<b>184/004255</b>	<b>17611</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Javier Gómez Darmendrail (G. P), <b>sobre becas solicitadas y concedidas en el curso escolar 1992-1993 en la provincia de Segovia.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 81, de 29 de marzo de 1994) .....	
	179
<b>184/004268</b>	<b>17612</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jorge Fernández Díaz (G. P), <b>sobre medidas para solucionar la precaria situación en que se encuentra la biblioteca de la Universidad de Barcelona.</b> (La pregunta de refe-	

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
rencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 83, de 12 de abril de 1994) .....	179
<b>184/004274</b>	<b>17692</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. P), <b>sobre objetores de conciencia de la provincia de Alicante, así como número de los que hacen la prestación social sustitutoria.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 83, de 12 de abril de 1994) .....	179
<b>184/004275</b>	<b>17613</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Mercedes Fernández González (G. P), <b>sobre déficit público alcanzado en el año 1993 por las diversas Comunidades Autónomas.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 83, de 12 de abril de 1994) .....	180
<b>184/004314</b>	<b>17614</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Teófila Martínez Saiz (G. P), <b>sobre subvenciones concedidas por la Comunidad Europea (CE), el Estado o las Comunidades Autónomas, para la instalación de empresas, el desarrollo industrial, la creación de empleo y formación, así como para la promoción de productos y servicios.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 83, de 12 de abril de 1994) .....	180
<b>184/004316</b>	<b>17461</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Josep López de Lerma i López (G. C-CiU), <b>sobre resultados de las operaciones especiales de seguridad acordadas por la Junta Local de Seguridad de Ripoll (Girona) el día 24-9-93.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 83, de 12 de abril de 1994) .....	181
<b>184/004320</b>	<b>17615</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Presentación Urán González (G. IU-IC), <b>sobre prórroga del permiso de explotación provisional de la central nuclear de Cofrentes, así como problemas producidos en relación con el combustible.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 83, de 12 de abril de 1994) .....	181
<b>184/004323</b>	<b>17616</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Pilar Rahola i Martínez (G. Mx), <b>sobre motivos por los que el Anteproyecto de Ley sobre los municipios de más de 500.000 habitantes arbitra sobre cuestiones que afectan y competen a las Comunidades Autónomas.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 83, de 12 de abril de 1994) .....	181

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
<b>184/004329</b>	<b>17617</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Bernarda Barrios Curbelo (G. P), <b>sobre juzgados de Familia existentes en Asturias, así como procedimientos que han tramitado en los años 1992 y 1993.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 83, de 12 de abril de 1994) . . . . .	
	182
<b>184/004362</b>	<b>17618</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P), <b>sobre posibilidad de segregar la actividad de blindados, así como condiciones en que se encuentran las áreas de misilística, modernización y de mantenimiento de vehículos dentro de la Empresa Nacional Santa Bárbara.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 83, de 12 de abril de 1994) . . . . .	
	183
<b>184/004363</b>	<b>17693</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P), <b>sobre valoración para la Empresa Astilleros y Talleres del Noroeste, S. A., de la construcción de una barcaza de transporte de elementos off shore para una firma angloitaliana.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 83, de 12 de abril de 1994) . . . . .	
	183
<b>184/004364</b>	<b>17694</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P), <b>sobre condiciones ofertadas por la Empresa Nacional Bazán para las prejubilaciones en la misma.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 83, de 12 de abril de 1994) . . . . .	
	183
<b>184/004365</b>	<b>17695</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P), <b>sobre inversiones realizadas por el Ministerio de Defensa en la provincia de La Coruña durante el año 1993, así como grado de ejecución de lo presupuestado para el año 1994.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 83, de 12 de abril de 1994) . . . . .	
	184
<b>184/004366</b>	<b>17619</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P), <b>sobre formación como pilotos en los Estados Unidos de América de personal de la Armada (se acompaña anejo).</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 83, de 12 de abril de 1994) . . . . .	
	185
<b>184/004368</b>	<b>17694</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P), <b>sobre carga de trabajo en las factorías de la Empresa Nacional Bazán de Construcciones Navales y Militares (CNM), así</b>	

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
como plantilla actual de la misma. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 83, de 12 de abril de 1994) .....	183
<b>184/004370</b>	<b>17696</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P), <b>sobre oficiales Generales de la Armada destinados actualmente en la provincia de Cádiz</b> (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 83, de 12 de abril de 1994) .....	186
<b>184/004371</b>	<b>17697</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P), <b>sobre oficiales Generales de la Armada destinados en Madrid</b> (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 83, de 12 de abril de 1994) .....	186
<b>184/004372</b>	<b>17698</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P), <b>sobre oficiales Generales de la Armada destinados en las distintas Zonas Marítimas</b> (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 83, de 12 de abril de 1994) .....	187
<b>184/004373</b>	<b>17699</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P), <b>sobre oficiales Generales del Ejército de Tierra destinados en las Regiones Militares</b> . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 83, de 12 de abril de 1994) .....	188
<b>184/004381</b>	<b>17700</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P), <b>sobre oficiales Generales del Ejército del Aire, así como destinos de los mismos en cada Región Aérea</b> (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 83, de 12 de abril de 1994) .....	188
<b>184/004387</b>	<b>17620</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Manuel Fernández Norniella (G. P), <b>sobre medidas para retirar los cables de alta tensión que cruzan la parte sur del distrito de Usera (Madrid)</b> . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 83, de 12 de abril de 1994) .....	189
<b>184/004411</b>	<b>17462</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P), <b>sobre solución prevista por el Ministerio de Defensa, en el problema surgido con los Militares de Empleo para los que no</b>	

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
<p>existe un margen de años, en cuanto a límite de edad entre el acceso a militar de empleo de la categoría de oficial y el acceso, por promoción interna, a militar de carrera (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 83, de 12 de abril de 1994) .....</p>	189
<b>184/004422</b>	<b>17621</b>
Autor: Gobierno.	
<p>Contestación a don Adán Pablo Martín Menis (G. CC), <b>sobre subvenciones recibidas por las distintas Orquestas del Estado en los ejercicios de 1990 a 1993</b> (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 83, de 12 de abril de 1994) .....</p>	189
<b>184/004424</b>	<b>17702</b>
Autor: Gobierno.	
<p>Contestación a don Pedro Antonio Ríos Martínez (G. IU-IC), <b>sobre actuaciones realizadas en relación con la desaparición de expedientes en el Juzgado número 1 de Mula (Murcia)</b>. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 83, de 12 de abril de 1994) .....</p>	190
<b>184/004431</b>	<b>17622</b>
Autor: Gobierno.	
<p>Contestación a don Leocadio Bueso Zaera (G. P), <b>sobre razones por la que el Gobierno no solicita que Teruel y Huesca queden integradas en el Objetivo 1 de la Comunidad Europea (CE), con el fin de tener derecho a la ayuda de los fondos estructurales comunitarios</b> (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 83, de 12 de abril de 1994) .....</p>	191
<b>184/004445</b>	<b>17623</b>
Autor: Gobierno.	
<p>Contestación a doña María del Carmen Cremades Griñán (G. P), <b>sobre coste de los desplazamientos que realizó la Orquesta Nacional de España a Perelada y San Sebastián el pasado verano de 1993</b>. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 83, de 12 de abril de 1994) .....</p>	191
<b>184/004449</b>	<b>17624</b>
Autor: Gobierno.	
<p>Contestación a don Juan Manuel Fabra Vallés (G. P), <b>sobre razones que han llevado a desestimar la recomendación del Consejo General del Poder Judicial de crear un tercer Juzgado de lo Social en Tarragona</b>. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 83, de 12 de abril de 1994) .....</p>	192
<b>184/004450</b>	<b>17701</b>
Autor: Gobierno.	
<p>Contestación a doña Soledad Becerril Bustamante (G. P), <b>sobre previsiones sobre la mejora de las instalaciones de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla</b>. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 83, de 12 de abril de 1994) .....</p>	192

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
<b>184/004455</b>	<b>17625</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Alfonso Soriano Benítez de Lugo (G. P), <b>sobre deuda de las Corporaciones Públicas canarias con la Compañía Eléctrica de Canarias, S. A. (UNELCO) a 31-12-93.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 83, de 12 de abril de 1994) .....	
	192
<b>184/004456</b>	<b>17626</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Alfonso Soriano Benítez de Lugo (G. P), <b>sobre términos del acuerdo entre el Ministerio de Comercio y Turismo y la Consejería competente del Gobierno de Canarias sobre la elaboración de un programa conjunto para la promoción exterior del archipiélago como destino turístico.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 83, de 12 de abril de 1994) .....	
	193
<b>184/004460</b>	<b>17702</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Pedro Antonio Ríos Martínez (G. IU-IC), <b>sobre depuración de responsabilidades por el extravío de setenta y ocho expedientes en el período 1986-1992, en el Juzgado número 1, Sección de lo Penal, de Mula (Murcia).</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 83, de 12 de abril de 1994) .....	
	190
<b>184/004473</b>	<b>17627</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Ignacio Senao Gómez (G. P), <b>sobre disposición de escolta policial por parte de don Emilio Gomáriz García.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 83, de 12 de abril de 1994) .....	
	193
<b>184/004477</b>	<b>17463</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Alfonso Soriano Benítez de Lugo (G. P), <b>sobre número de reclusos existentes en la prisión Tenerife II.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 83, de 12 de abril de 1994) .....	
	194
<b>184/004508</b>	<b>17628</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Macías Santana (G. P), <b>sobre plantilla orgánica de la Delegación Provincial del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente en Las Palmas.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 83, de 12 de abril de 1994) .....	
	194
<b>184/004509</b>	<b>17703</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Macías Santana (G. P), <b>sobre plantilla orgánica de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Las Palmas.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 83, de 12 de abril de 1994) .....	
	194

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
<b>184/004511</b>	<b>17629</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Macías Santana (G. P), <b>sobre plantilla orgánica de la Delegación Provincial del Ministerio de Economía y Hacienda en Las Palmas.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 83, de 12 de abril de 1994)	
	194
<b>184/004513</b>	<b>17630</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Macías Santana (G. P), <b>sobre plantilla orgánica de la Delegación Provincial del Ministerio de Justicia en Las Palmas.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 83, de 12 de abril de 1994)	
	195
<b>184/004514</b>	<b>17631</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Macías Santana (G. P), <b>sobre plantilla orgánica de la Delegación Provincial del Ministerio de Comercio y Turismo en Las Palmas</b> (se acompañan anejos). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 83, de 12 de abril de 1994)	
	195
<b>184/004517</b>	<b>17632</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Macías Santana (G. P), <b>sobre plantilla orgánica de la Delegación Provincial del Ministerio para las Administraciones Públicas en Las Palmas.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 83, de 12 de abril de 1994)	
	197
<b>184/004519</b>	<b>17633</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Gabriel Elorriaga Fernández (G. P), <b>sobre circunstancias de «emergencia, catástrofe y guerra» que han sido alegadas para justificar la adjudicación directa de las obras en los juzgados de la Plaza de Castilla y en el Tribunal Superior de Justicia de Madrid.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 83, de 12 de abril de 1994)	
	197
<b>184/004545</b>	<b>17634</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Ignacio Llorens Torres (G. P), <b>sobre deuda e intereses de demora contraídos por el Ministerio de Economía y Hacienda con los contratistas proveedores y cualquier otro tipo de acreedores a 31-12-93</b> (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 87, de 19 de abril de 1994)	
	198
<b>184/004564</b>	<b>17635</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Neftalí Isasi Gómez (G. P), <b>sobre opinión del Gobierno respecto al hecho de que empresas de garantía de pago de obras y servicios, hayan dejado de avalar o garantizar a</b>	

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
los <b>Ayuntamientos y Diputaciones</b> (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 87, de 19 de abril de 1994)	200
<b>184/004567</b>	<b>17636</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Neftalí Isasi Gómez (G. P), <b>sobre modificación de la legislación correspondiente para que los costes correspondientes a los contenciosos administrativos los pague la parte que finalmente resulte perdedora de los mismos.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 87, de 19 de abril de 1994)	201
<b>184/004594</b>	<b>17637</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Agustín Díaz de Mera y García Consuegra (G. P), <b>sobre inspecciones de verificación realizadas con participación de Fuerzas Armadas Españolas en cumplimiento del Tratado sobre Fuerzas Armadas Convencionales en Europa (FACE).</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 87, de 19 de abril de 1994)	201
<b>184/004601</b>	<b>17704</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Feliciano Blázquez Sánchez (G. P), <b>sobre medios con que cuenta el centro penitenciario de Brieva, en Avila, para evitar la entrada en sus instalaciones de drogas.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 87, de 19 de abril de 1994)	202
<b>185/000087</b>	<b>17638</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Adán Pablo Martín Menis (G. CC), <b>sobre presupuesto global de la Orquesta de Radiotelevisión Española (RTVE), así como salario bruto total de cada componente</b> (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 83, de 12 de abril de 1994)	202

## PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA

La Mesa de la Cámara ha acordado publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES las preguntas de los señores Diputados para las que se solicita respuesta por escrito, así como las contestaciones recibidas del Gobierno, que figuran a continuación.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de mayo de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarde-Mendicoa.**

### PREGUNTAS

**184/004744**

Se deja sin efecto la publicación, realizada por error, de la pregunta con respuesta escrita formulada por el

Diputado don Francisco Javier Rupérez Rubio sobre construcción de un pantano en el río Estena dentro del municipio de Navas de Estena (Ciudad Real) («B. O. C. G.», Serie D, número 94, de 3 de mayo de 1994, número de expediente 184/004744).

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de mayo de 1994.

184/005092

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Lluís Recoder i Miralles, Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo que disponen los artículos 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguientes preguntas, solicitando la respuesta por escrito.

Antecedentes

El próximo 18 de mayo tendrá lugar en Atenas el partido final de la liga de campeones de la Copa de Europa, que disfrutarán el FC Barcelona y el Milán.

Cuando el 20 de mayo de 1992 el FC Barcelona disputó en Londres su última final europea, unos 25.000 aficionados azulgrana se desplazaron a dicha ciudad, y muchos de ellos tuvieron que padecer graves problemas en el viaje de vuelta con demoras en los aeropuertos ingleses de hasta 8 horas.

Al parecer unos 20.000 aficionados se desplazarán a Atenas a presenciar dicha final y la inmensa mayoría lo harán en avión.

Por todo ello el Diputado firmante formula al Gobierno las siguientes preguntas:

1.º) ¿Qué medidas adopta el MOPTMA para asegurar la fluidez en el desplazamiento a Atenas de los seguidores del FC Barcelona el próximo día 18 de mayo?

2.º) ¿Qué medidas se adoptan para paliar el efecto de los cambios introducidos recientemente en el sistema de control aéreo de Barcelona?

3.º) ¿Se están adoptando medidas para coordinar el tráfico aéreo entre los distintos centros de control europeos (Marsella, Roma, etc.)?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de mayo de 1994.—**Lluís Recoder i Miralles.**

184/005093

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angustias María Rodríguez Ortega, Diputada por Jaén, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista

del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas, para que le sean contestadas por escrito.

Preguntas al Gobierno relativas a «contratos de aprendizaje en la normativa laboral»

Motivación

El Real Decreto-Ley 18/1993, de 3 de diciembre, de Medidas Urgentes de Fomento de la Ocupación, tramitado como Proyecto de Ley, modifica el contrato a tiempo parcial y en práctica, e introduce el contrato de aprendizaje en nuestra normativa laboral. El efecto positivo de esta reforma está incidiendo, fundamentalmente, en la incorporación de jóvenes y mujeres al mercado laboral.

En relación con estos temas formulo las siguientes preguntas:

1.ª ¿Cuántos contratos de aprendizaje se han formalizado en los meses de enero a abril en la provincia de Jaén distinguiendo la variable sexo?

2.ª ¿Cuántos contratos a tiempo parcial se han formalizado en Jaén distinguiendo la variable sexo?

3.ª ¿Cuántos contratos en prácticas se han formalizado en esta misma provincia distinguiendo la variable sexo?

4.ª ¿Cuál es el nivel de estudios de los jóvenes con contrato de aprendizaje en Jaén?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de mayo de 1994.—**Angustias María Rodríguez Ortega.**

184/005094

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angustias María Rodríguez Ortega, Diputada por Jaén, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas, para que les sean contestadas por escrito.

Preguntas al Gobierno relativas a «evolución de la población activa, parada y ocupada en la provincia de Jaén»

Motivación

Al objeto de conocer la evolución de la población activa, ocupada y parada en la provincia de Jaén durante

el primer trimestre de 1994, formulo al señor Ministro de Trabajo las siguientes preguntas, solicitando respuesta por escrito:

1.<sup>a</sup> ¿Cuáles son las cifras absolutas y la distribución porcentual de la población activa por sexos y grupos de edad en la provincia de Jaén?

2.<sup>a</sup> ¿Cuáles son las tasas de actividad por sexos y grupos de edad?

3.<sup>a</sup> ¿Cuáles son las cifras absolutas y la distribución porcentual de la población ocupada por sexos y grupos de edad en Jaén?

4.<sup>a</sup> ¿Cuáles son las tasas de ocupación por sexos y grupos de edad?

5.<sup>a</sup> ¿Cuáles son las cifras absolutas y la distribución porcentual de la población parada por sexos y grupos de edad en Jaén?

6.<sup>a</sup> ¿Cuáles son las tasas de paro por sexos y grupos de edad?

7.<sup>a</sup> ¿Cuántos trabajadores desempleados mayores de 45 años reciben algún tipo de protección por desempleo en la provincia de Jaén?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de mayo de 1994.—**Angustias María Rodríguez Ortega.**

184/005095

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angustias María Rodríguez Ortega, Diputada por Jaén, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas, para que les sean contestadas por escrito.

Preguntas al Gobierno relativas a «becas concedidas a universitarios en la provincia de Jaén»

#### Motivación

Con la creación y puesta en marcha para este curso académico 1993-1994 de la Universidad de Jaén se han incorporado en torno a 12.000 alumnos universitarios que en cursos anteriores se veían obligados a desplazarse a otras universidades. El funcionamiento del Campus Universitario de Jaén supone un elemento añadido, junto a la política de becas convocada cada curso, para hacer efectivo el principio de igualdad de oportunidades.

En relación a este tema formulo las siguientes preguntas:

1.<sup>a</sup> ¿Cuántas becas para exención de tasas se han concedido a estudiantes de la Universidad de Jaén en el curso 1993-94?

2.<sup>a</sup> ¿Cuántas becas para transporte y para residencia se han concedido para este mismo curso?

3.<sup>a</sup> ¿Cuántas becas de las solicitadas por estudiantes de la Universidad de Jaén se han denegado y cuáles han sido los motivos para hacerlo?

4.<sup>a</sup> ¿Cuál ha sido el presupuesto total, distinguiendo el concepto de tasas y transporte-residencia, destinado a becas para estudiantes universitarios de Jaén en el curso 1993-94?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de mayo de 1994.—**Angustias María Rodríguez Ortega.**

184/005096

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Pilar Rahola i Martínez, Diputada de Esquerra Republicana de Catalunya e integrada en el Grupo Mixto, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas, para las que solicita respuesta por escrito.

La Ley de costas pretende ser el instrumento que asegure la protección de una franja litoral de 100 metros de anchura. Sin embargo esta protección se ha visto vulnerada en la zona del ayuntamiento balear de Campos conocida por Ses Covetes, donde se construye a 20 metros de la costa en unos terrenos que cuando entró en vigor la Ley de Costas no eran terreno urbano y, por tanto, debían quedar automáticamente protegidos.

1. ¿Cómo actuará el MOPTMA para que no se vulnere en aquel paraje la letra y el espíritu de la Ley de Costas?

2. ¿Es posible que en las Illes Balears, siguiendo el mismo procedimiento que han llevado a cabo los constructores, el ayuntamiento y la Comisión Insular de Urbanismo, cualquier terreno situado dentro de los 100 metros supuestamente protegidos pueda ser edificado?

Madrid, 10 de mayo de 1994.—**Pilar Rahola i Martínez.**

184/005097

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

— ¿Ha enviado el Insalud algún tipo de norma interna, exigiendo la autorización escrita del marido como condición para la realización de intervenciones de ligadura de trompas?

— ¿Tiene conocimiento el Insalud de la existencia de este tipo de actuaciones en hospitales públicos?

— ¿Piensa el Insalud adoptar algún tipo de medida destinada a garantizar la libre decisión de las mujeres en la elección de métodos anticonceptivos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de mayo de 1994.—**Angeles Maestro Martín**, Diputada del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

---

184/005098

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario Vasco (PNV), al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En relación con la distribución de ayudas y subvenciones con cargo al programa de incentivos previsto por el Plan Marco de Competitividad del Turismo Español o Plan Futures a las Comunidades Autónomas en general y en particular para la de Navarra:

1. ¿Cuál ha sido la cantidad económica destinada al citado Plan de ayudas durante el ejercicio de 1993?

2. ¿Cuáles han sido los criterios de distribución, entre las diferentes Comunidades Autónomas, de las citadas ayudas durante el ejercicio 1993?

3. ¿Cuáles han sido los proyectos turísticos presentados por entidades y empresas de la Comunidad Foral de Navarra para la obtención de ayudas con cargo al Plan Futures, durante el ejercicio de 1993, cuáles de ellos han obtenido ayudas y cuáles han sido las cuantías individualizadas?

4. ¿Cuál ha sido el número de proyectos presentados por cada una de las diferentes Comunidades Autónomas para la obtención de ayudas y las cuantías de las mismas en cada Comunidad?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de mayo de 1994.—El Portavoz, **Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga**.

184/005099

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario Vasco (PNV), al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En relación con el reciente convenio, firmado entre el Ministerio de Trabajo y Educación, para facilitar la formación de los jóvenes que suscriben contratos de aprendizaje:

1. ¿Cuáles son los criterios establecidos para la distribución de las ayudas, entre las diferentes Comunidades Autónomas, para la realización de dichos cursos de formación?

2. ¿Cuál es la cantidad total asignada para desarrollo del citado Plan de formación?

3. ¿Cuál es la cantidad asignada, para desarrollo del citado Plan de Formación, a la Comunidad Foral de Navarra?

4. ¿Cuáles son las cantidades asignadas, para desarrollo del citado Plan de Formación, a cada una de las diferentes Comunidades Autónomas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de mayo de 1994.—El Portavoz, **Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga**.

---

184/005101

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga, portavoz del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1. ¿Cuántas Escuelas e Institutos de Formación Profesional Náutico-Pesquera gestiona el ISM?

2. Estando en franca disminución el número de puestos de trabajo y los barcos, ¿por qué el ISM continúa incentivando las titulaciones náutico-pesqueras y mantiene abiertas tantas escuelas?

3. Mientras que en toda Europa al igual que en todo el Estado, disminuye el número de subalternos en los barcos, el ISM sigue impartiendo cursos como «Iniciación marinera», etcétera.

— ¿Por qué se continúa impartiendo esta clase de formación que no sirven realmente para que los trabajadores accedan a puestos de trabajo?

4. ¿Qué conciertos o acuerdos de colaboración tiene el ISM con empresas o entidades para impartir cursos?

— ¿Cuáles son estas empresas o entidades?

— ¿Qué importes económicos suponen los pagos a estas empresas o entidades?

5. ¿Cuál es el importe de las ayudas y para qué cursos, recibido por el ISM, de la Comunidad Europea?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de mayo de 1994.—El Portavoz, **Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga**.

184/005102

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga, portavoz del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Por qué los servicios competentes de su Ministerio no hacen cumplir el Real Decreto 145/1989, de 20 de enero, en lo relativo a la capacitación del personal que opera en los puertos para la manipulación y almacenamiento de mercancías peligrosas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de mayo de 1994.—El Portavoz, **Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga**.

184/005103

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga, portavoz del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1. ¿Por qué no se difunden las estadísticas del paro en el sector marítimo-pesquero?

2. La pérdida de puestos de trabajo en los barcos mercantes y pesqueros es alarmante en los últimos 6

años. ¿Qué planes de empleo puso en marcha el ISM y por qué no dieron resultado alguno?

3. La Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, en vigor desde hace casi dos años, junto con el Registro de Buques en Canarias tendrá fuertes repercusiones en el sector marítimo y puede conllevar la pérdida de puestos de trabajo.

¿Cuál es la opinión del Gobierno sobre el impacto de esta normativa?

¿Cuántos puestos de trabajo se perderán?

¿Qué planes tiene el ISM en relación con dicha normativa?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de mayo de 1994.—El Portavoz, **Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga**.

184/005104

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga, portavoz del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cómo piensa organizar el Ministerio de Obras Públicas y Transportes el Servicio de Practicaje, previsto en la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, a fin de mejorar su eficacia, garantizar la legalidad del acceso a las plazas de prácticos y posibilitar la libre competencia?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de mayo de 1994.—El Portavoz, **Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga**.

184/005105

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga, portavoz del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1. ¿Qué piensa hacer el Ministerio de Trabajo respecto a la alarmante relación de Afiliados y Pensionistas del Régimen Especial del Mar resultante de 1992?

2. ¿Por qué no se integra el Régimen Especial de los Trabajadores del Mar en el Régimen General de la Seguridad Social?

3. ¿Por qué el Ministerio de Trabajo no ha tomado ninguna medida para paliar la pérdida de 10.000 puestos de trabajo, como consecuencia de la entrada en vigor de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de mayo de 1994.—El Portavoz, **Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga**.

184/005106

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga, portavoz del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1. ¿Cuál es la situación de la flota mercante española de transporte a 1 de abril de 1994?

2. ¿Qué evolución en número de barcos ha tenido la flota mercante de transportes desde 1982 hasta 1994?

3. ¿Cuántos barcos españoles, desde 1982 a 1994, se han acogido a banderas de conveniencia? ¿Qué causas han provocado esta situación?

4. ¿Cuántos buques se han registrado hasta la fecha en el segundo registro de Canarias? Valoración del Gobierno y modo en que se está desarrollando el Segundo Registro de Canarias.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de mayo de 1994.—El Portavoz, **Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga**.

184/005107

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formulan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

— ¿Está el Gobierno estudiando una revisión de la Ley 22/88, de 28 de julio, de Costas?

— ¿Con qué objeto?

— ¿A qué aspectos afectaría exactamente y en qué sentido?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de mayo de 1994.—**Felipe Alcaraz Masats**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/005108

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ana Mato Adrover, Diputada por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El pasado 14 de abril tuvo lugar en la Comisión Constitucional del Congreso, a solicitud del Grupo Parlamentario Popular, una comparecencia del señor Sobrado Palomares, Presidente de la Agencia EFE, para informar del ejercicio económico de 1993 y las previsiones para 1994. Como quiera que bastantes de los puntos planteados allí por mí como representante del Grupo Popular no pudieron obtener respuesta inmediata al no disponer el señor Sobrado Palomares «in situ» de los datos requeridos, y dado que según consta en el «Diario de Sesiones», el Presidente de la Agencia EFE adquirió el compromiso expreso de dar «cumplida, precisa respuesta al cien por cien de todos los puntos», esta Diputada formula aquellas cuestiones en los términos siguientes:

¿Qué previsiones tiene de financiación ajena para 1994?

Información sobre las sucesivas ampliaciones de capital, especialmente la prevista para 1993-94. ¿Cuáles son las perspectivas para este año?

¿Cuáles son los motivos del incremento en las pérdidas, en su endeudamiento y en sus gastos financieros?

¿Podría decir cuál es la desviación correspondiente en cada uno de estos apartados?

¿Cuáles son las desviaciones previstas en estos apartados para 1994?

¿Cuáles son las deudas de la Agencia EFE a proveedores?

¿Cuál es la situación real de Efecón y Efeagro?

¿Cuál es la causa de haber procedido a su desmantelamiento y desinversión?

¿Se sigue enviando toda la información por el Intel sat o se han pasado ya al Hispasat?

Si es así, ¿cuál ha sido el coste?

¿Cuáles son las ventajas de enviar la información por el Hispasat?

¿Qué nuevos proyectos tiene para el año 1994?

El punto cuarto de sus líneas de actuación tenía como objetivo el control sobre el gasto como medida de

ahorro estimada en 500 millones de pesetas. ¿Se han producido esos ahorros?

¿Qué medidas de control del gasto se han llevado a cabo?

¿Cuál ha sido el incremento final del gasto en relaciones públicas y en el apartado de comidas?

¿Cuál ha sido el montante final de las mismas?

¿Cuánto gastó la Agencia EFE en viajes diversos, relaciones públicas y publicidad?

¿Por qué se han perdido contratos con agencias oficiales y en qué volumen?

¿Cuál ha sido el incremento del gasto financiero con respecto a 1992?

Teniendo en cuenta que Telemadrid se va a la Ciudad de la Imagen. ¿Qué va a pasar con toda la inversión hecha en EFE Televisión?

¿Qué va a suponer económicamente la salida de Telemadrid?

¿Cuál ha sido exactamente el déficit de la Agencia EFE en el ejercicio 1992?

¿Cuál ha sido exactamente el déficit de la Agencia EFE en el ejercicio 1993?

¿Cuáles son los salarios de los directivos y de los empleados de la Agencia EFE?

¿Cuál ha sido su evolución en estos años de crisis?

Madrid, 5 de mayo de 1994.—**Ana Mato Adrover.**

184/005109

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Mercedes Fernández González, Diputada por Asturias, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

A tenor de lo establecido en la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, se establece en su artículo 30.a) que los recursos de Puertos del Estado estarán integrados por las aportaciones de las Autoridades Portuarias; a su vez en el artículo 46 referido al fondo de contribución se establece que las Autoridades Portuarias contribuirán con sus aportaciones a cubrir las cargas, gastos e inversiones de Puertos del Estado, dichas aportaciones tendrán la consideración de no reintegrables.

Las aportaciones de las distintas Autoridades Portuarias se establecerán a través de índices o fórmulas que incorporen como variables, el valor de los activos afectos a la explotación, ingresos por tarifas o cánones de concesiones, beneficios, gastos o costes; por todo ello se pregunta lo siguiente:

Del fondo total aportado por las diversas Autoridades Portuarias de 7.009 millones de pesetas, ¿qué criterios de aportaciones por cada una de ellas se han seguido?

¿Responden las diferentes Autoridades Portuarias al objetivo de lograr la rentabilidad global del conjunto del sistema portuario? ¿Ha fijado Puertos del Estado para cada una de las Autoridades Portuarias tal objetivo? ¿En qué sentido?

¿Existe autonomía en la aplicación de tarifas a través de los Consejos de Administración de las distintas Autoridades Portuarias?

¿Se han nombrado todos los órganos de gobierno de las distintas Autoridades Portuarias?

Madrid, 9 de mayo de 1994.—**Mercedes Fernández González.**

184/005110

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Mercedes Fernández González, Diputada por Asturias, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuántos contratos han firmado nuestros Astilleros, de acuerdo con el Real Decreto 442/1994, de 11 de marzo, y que TRBC representan?

¿Cuántos buques estiman se contratarán, hasta finales de 1994, y que TRBC representan?

¿Qué tipo de buques esperan que sean los más solicitados por los armadores?

¿Qué nivel de ocupación supondrá para nuestros Medianos y Pequeños Astilleros, y también para nuestros Grandes Astilleros, la contratación prevista?

¿Qué fondo de reestructuración se prevé obtener, por medio de las primas de reestructuración, con la contratación esperada?

¿Qué propuesta de aplicación ha realizado la Gerencia del Sector Naval, siguiendo los criterios del capítulo III de la séptima Directiva, respecto a las primas de reestructuración?

Dentro de las cantidades destinadas para la adaptación de plantillas, ¿qué porcentajes se destinarán para: a) Bajas incentivadas. b) Jubilaciones anticipadas. c) Ayudas a regulación temporal de empleo.

Madrid, 9 de mayo de 1994.—**Mercedes Fernández González.**

184/005111

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Javier Gómez Darmendrail, Diputado por Segovia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

— ¿Existe en el organigrama de la Jefatura Provincial del OOAA de Correos y Telégrafos de Segovia el puesto de Jefe de Servicios Médicos?

Segovia, 5 de mayo de 1994.—**Javier Gómez Darmendrail.**

184/005112

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Agustín Díaz de Mera y García Consuegra y Feliciano Blázquez Sánchez, Diputados por Avila, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desean obtener respuesta por escrito.

¿Cuántos estudiantes universitarios de la provincia de Segovia obtuvieron el título de Diplomado y Licenciado en 1993?

¿Cuál es el detalle, pormenorizado, de las Diplomaturas y Licenciaturas obtenidas y cuál es el número de Licenciados y Diplomados que corresponde a cada una de ellas?

Avila, 9 de mayo de 1994.—**Agustín Díaz de Mera y García Consuegra y Feliciano Blázquez Sánchez.**

184/005113

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Feliciano Blázquez Sánchez y Agustín Díaz de Mera y García Consuegra, Diputados por Avila, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desean obtener respuesta por escrito.

¿Cuántos estudiantes universitarios de la provincia de Palencia obtuvieron el título de Diplomado y Licenciado en 1993?

¿Cuál es el detalle, pormenorizado, de las Diplomaturas y Licenciaturas obtenidas y cuál es el número de Licenciados y Diplomados que corresponde a cada una de ellas?

Avila, 9 de mayo de 1994.—**Feliciano Blázquez Sánchez y Agustín Díaz de Mera y García Consuegra.**

184/005114

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Agustín Díaz de Mera y García Consuegra y Feliciano Blázquez Sánchez, Diputados por Avila, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desean obtener respuesta por escrito.

¿Cuántos estudiantes universitarios de la provincia de León obtuvieron el título de Diplomado y Licenciado en 1993?

¿Cuál es el detalle, pormenorizado, de las Diplomaturas y Licenciaturas obtenidas y cuál es el número de Licenciados y Diplomados que corresponde a cada una de ellas?

Avila, 9 de mayo de 1994.—**Agustín Díaz de Mera y García Consuegra y Feliciano Blázquez Sánchez.**

184/005115

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Feliciano Blázquez Sánchez y Agustín Díaz de Mera y García Consuegra, Diputados por Avila, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desean obtener respuesta por escrito.

¿Cuántos estudiantes universitarios de la provincia de Burgos obtuvieron el título de Diplomado y Licenciado en 1993?

¿Cuál es el detalle, pormenorizado, de las Diplomaturas y Licenciaturas obtenidas y cuál es el número de Licenciados y Diplomados que corresponde a cada una de ellas?

Avila, 9 de mayo de 1994.—**Feliciano Blázquez Sánchez y Agustín Díaz de Mera y García Consuegra.**

184/005118

184/005116

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Agustín Díaz de Mera y García Consuegra y Feliciano Blázquez Sánchez, Diputados por Avila, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desean obtener respuesta por escrito.

Con referencia a las basuras industriales y tóxicas, provenientes de otros países.

¿Cuál es la cantidad, expresada en toneladas, importada por España en los años 1990-91-92 y 93?

¿Cuáles fueron los puntos geográficos de destino, en España, año a año de los residuos que nos interesan?

Avila, 9 de mayo de 1994.—**Agustín Díaz de Mera y García Consuegra y Feliciano Blázquez Sánchez.**

184/005117

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Agustín Díaz de Mera y García Consuegra, y Feliciano Blázquez Sánchez, Diputados por Avila, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.

De todos los productos autorizados en el Mercado Español.

¿Cuál es el porcentaje de envases y embalajes reciclables?

¿Cuántas plantas para reciclaje de residuos sólidos urbanos hay en España y dónde están ubicadas?

Avila, 9 de mayo de 1994.—**Agustín Díaz de Mera y García Consuegra y Feliciano Blázquez Sánchez.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Feliciano Blázquez Sánchez y Agustín Díaz de Mera y García Consuegra, Diputados por Avila, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desean obtener respuesta por escrito.

¿Cuál es el relato de las obras de remodelación del Parador de Turismo «Raimundo de Borgoña» en Avila?

¿A cuánto asciende su presupuesto?

¿Cuál es el calendario de ejecución previsto?

¿Existe, también, un expediente de amueblamiento y nuevos equipos?

Avila, 9 de mayo de 1994.—**Feliciano Blázquez Sánchez y Agustín Díaz de Mera y García Consuegra.**

184/005119

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis Angel Fernández Rodríguez, Diputado por Cádiz, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas, de la que se desea obtener respuesta por escrito.

¿Tiene previsto ese Ministerio alguna obra de acondicionamiento o mejora del trazado viario entre Algeciras y Bobadilla?

Madrid, 5 de mayo de 1994.—**Luis Angel Fernández Rodríguez.**

184/005120

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis Angel Fernández Rodríguez, Diputado por Cádiz, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Tiene previsto ese Ministerio la construcción de una línea ferroviaria entre Algeciras y San Fernando?

Madrid, 5 de mayo de 1994.—**Luis Angel Fernández Rodríguez.**

184/005121

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis Angel Fernández Rodríguez, Diputado por Cádiz, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas, de la que desea obtener respuesta por escrito.

De 161 obras llevadas a cabo por la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras, entre los años 1988 y 1993, 141 de las mismas han sido efectuadas por el procedimiento de contratación directa.

Por ello, se desea conocer:

La razón de la urgencia de las obras epigrafiadas: vallado de la parcela de San García, adjudicada el 3 de diciembre de 1992 e impresión de folleto y vídeo sobre el Puerto de Algeciras, de fecha 21 de diciembre de 1992.

Madrid, 5 de mayo de 1994.—**Luis Angel Fernández Rodríguez.**

184/005122

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gervasio Martínez-Villaseñor García, Diputado por Cuenca, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de las que desea obtener respuesta por escrito.

A los graves daños a las cosechas de los agricultores de Cuenca por la sequía se ha venido a sumar los producidos por las heladas ocurridas en abril y que han dañado la vid, la almendra y los frutales en general en toda la provincia y muy especialmente en las comarcas de la Sierra, Manchuela y Mancha.

Por ello se pregunta:

1. ¿Cuál es la estimación de daños valorados por Agroseguro y Enesa en cada uno de los municipios de

Cuenca tanto en valores absolutos como en porcentaje sobre las cosechas de cada uno de los productos?

2. ¿Qué cuantía tendrán las indemnizaciones que pagarán las compañías de seguros?

3. ¿Qué otras ayudas se aplicarán para compensar a los agricultores los daños que sufrirán en sus rentas los agricultores conquenses por las heladas y la sequía?

Madrid, 10 de mayo de 1994.—**Gervasio Martínez-Villaseñor García.**

184/005123

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gervasio Martínez-Villaseñor García, Diputado por Cuenca, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Las ayudas a la superficie sembrada de girasol se han visto reducidas en un 10% con la justificación de que el precio medio percibido por los agricultores ha sido superior al 8% sobre el precio de referencia fijado por el Comité de Gestión de materias grasas y semillas oleaginosas.

Por ello se pregunta:

1. ¿Cuál era el precio de referencia del girasol para la campaña 93-94?

2. ¿Cuál ha sido el precio medio cobrado por los agricultores españoles en esta campaña?

3. ¿Cuál ha sido el precio medio del girasol en la campaña 93-94 cobrado por los agricultores conquenses?

4. ¿Cuál es el porcentaje en que se ha superado el precio percibido por los agricultores españoles sobre el precio de referencia?

5. ¿Cuándo y cómo se procederá a pagar a los cultivadores españoles el 10% retenido si se demuestra que no se ha superado en un 8% sobre el precio de referencia el percibido por los agricultores españoles?

Madrid, 10 de mayo de 1994.—**Gervasio Martínez-Villaseñor García.**

184/005124

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Julio Padilla Carballada, Diputado por Lugo, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

so, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué razones han motivado la delegación de atribuciones establecidas por el artículo 23, número 3, apartado a) de la Orden Ministerial de 21 de febrero de 1994 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social?

Madrid, 5 de mayo de 1994.—**Julio Padilla Carballada.**

184/005125

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Javier Gómez Darmendrail, Diputado por Segovia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

— ¿Podría conocer la relación de puesto del Organismo Autónomo de Correos y Telégrafos en la que figuren todos los que, aún sin ser provisionales su nombramiento no se ha hecho por concurso y en consecuencia no ha sido publicado en el «BOE», como Jefes de Relaciones Laborales, Directores de Zona, Jefes Provinciales, Altos Cargos de Dirección, Jefes de Recursos Humanos, etcétera?

Segovia, 5 de mayo de 1994.—**Javier Gómez Darmendrail.**

184/005126

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Efrén Luciano Martínez Izquierdo y Jesús Posada Moreno, Diputados por Soria, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de presentar las siguientes preguntas al Ministerio de Educación y Ciencia, de las que desean obtener respuesta por escrito.

¿Cuáles son las razones para anticipar la aplicación de la LOGSE en Almazán (Soria), teniendo en cuenta el retraso en su aplicación en todo el Territorio Nacional y la oposición de dicha anticipación tanto por parte de los Profesores (Claustros) como por parte de las Asociaciones de Padres y Consejos Escolares?

La decisión de la anticipación, ¿se ha tomado a partir de una petición de la Dirección Provincial de Soria u otras instancias sorianas, o ha sido una decisión del Ministerio en Madrid?

¿Cómo piensa paliar el Ministerio la situación de rechazo creada, el malestar generado y la desmotivación del profesorado, no sólo en la localidad de Almazán, por la imposición de un adelanto que la Comunidad Escolar rechaza?

Soria, 25 de abril de 1994.—**Efrén Luciano Martínez Izquierdo y Jesús Posada Moreno.**

184/005127

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Camisón Asensio, Diputado por Cáceres, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Dada la trascendencia socio-económica que tienen las concesiones de líneas regulares de viajeros por carretera, se formula la siguiente pregunta:

¿Qué razones han podido motivar que los recursos administrativos interpuestos hace más de año y medio contra las adjudicaciones de las líneas regulares de viajeros por carretera Madrid-Sevilla-Huelva-Ayamonte y Madrid-Cádiz, no se hayan resuelto todavía cuando cuentan con el informe favorable de la abogacía del Estado para que se estimen tales recursos?

Madrid, 4 de mayo de 1994.—**Felipe Camisón Asensio.**

184/005128

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Camisón Asensio, Diputado por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En relación con la contratación a Telefónica de circuitos en alquiler para la provisión por terceros de

servicios de valor añadido, a este Diputado le interesa conocer:

— ¿Conoce el MOPTMA si el operador principal utiliza prácticas selectivas de dilación en la contratación de estos servicios, tendentes a promover los suyos propios de «Ibercom-plus»?

— ¿Cuáles son las razones que puede aducir Telefónica para que tras la venta de una centralita (concretamente de la MD-110/Ibercom) sea necesario contratar obligatoriamente su mantenimiento con dicha compañía?

Madrid, 6 de mayo de 1994.—**Felipe Camisón Asensio.**

184/005129

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Camisón Asensio, Diputado por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En relación con la contratación a Telefónica de circuitos en alquiler con conexión a otros países de la Unión Europea, por parte de operadores legalmente habilitados en España para la prestación de servicios de valor añadido, a este Diputado le interesa conocer:

— ¿Ha autorizado el MOPTMA a Telefónica para que prejuzgue y decida en consecuencia, la no contratación de circuitos dedicados con el extranjero, en función del uso que ella considera que el operador contratante de servicios de valor añadido vaya a hacer de dichos circuitos?

— En caso negativo, y en el supuesto de que se produzcan o hayan producido alguna de las situaciones aludidas en el punto anterior, ¿cuáles son las medidas que tiene previsto adoptar el Ministerio para eliminar estas discriminaciones?

Madrid, 6 de mayo de 1994.—**Felipe Camisón Asensio.**

184/005130

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Camisón Asensio, Diputado por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Con-

greso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar las siguientes preguntas al Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En relación con el alquiler de circuitos a Telefónica para la provisión de servicios portadores de valor añadido, este Diputado desea conocer:

— Por parte del MOPTMA, ¿le han sido cursadas a Telefónica alguna directriz en relación con la contratación de estos soportes, que no sea coincidente con los criterios generales de universalidad de la oferta y de no discriminación en su provisión, establecidos en la legislación española y comunitaria?

— En cualquier caso, ¿qué criterios son los que utiliza Telefónica con sus potenciales clientes en la contratación de este tipo de servicios?

Madrid, 6 de mayo de 1994.—**Felipe Camisón Asensio.**

184/005131

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Camisón Asensio, Diputado por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En relación con la homologación de equipos de telecomunicación que pueden ser conectados a la red de Telefónica, a este Diputado le interesa conocer, y tener respuesta por escrito, de los siguientes interrogantes que se le plantean en relación con las prácticas utilizadas por el operador principal en los procedimientos que está utilizando:

— ¿Existen directrices por parte del MOPTMA para que Telefónica pueda hacer uso de criterios restrictivos no objetivos, en relación con la homologación de equipos en sus laboratorios?

Madrid, 6 de mayo de 1994.—**Felipe Camisón Asensio.**

184/005132

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Carmen Cremades Griñán, Diputada por Murcia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Con-

greso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Educación y Ciencia, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál es el presupuesto destinado a la formación profesional desde 1991 a 1993?

¿Cuáles son las subvenciones otorgadas a los centros privados desde 1991 a 1993?

¿Cómo ha regulado el MEC las horas de práctica de los alumnos de formación profesional en las empresas?

¿Cuál ha sido la política seguida por el MEC para que las empresas creen puestos formativos?

¿Cuál es la inversión destinada a la reforma de la enseñanza secundaria en el curso 1993-1994? (Análisis detallado por Comunidades Autónomas).

¿Cuál es la relación de los centros de enseñanza secundaria y formación profesional públicos y concertados que han desarrollado los nuevos estudios en 1993?

¿Cuál es la relación de los centros de enseñanza secundaria y formación profesional públicos y concertados que se incorporarán en la aplicación de reformas de los estudios en el próximo curso académico?

Madrid, 11 de mayo de 1994.—**Carmen Cremades Griñán.**

184/005133

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Agustín Díaz de Mera y García Consuegra y Feliciano Blázquez Sánchez, Diputados por Avila, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desean obtener respuesta por escrito.

¿Cuántas viviendas militares existen en la provincia de Avila?

¿Cuántas están ocupadas?

¿Cuántas vacías?

¿Cuántas sin adjudicar?

Avila, 9 de mayo de 1994.—**Agustín Díaz de Mera y García Consuegra y Feliciano Blázquez Sánchez.**

184/005134

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Agustín Díaz de Mera y García Consuegra y Feliciano Blázquez Sánchez, Diputados por Avila, pertenecien-

tes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.

¿Qué contactos, y con qué resultados, se han mantenido, por parte española, con las autoridades Croatas y Bosnias de la Ciudad de Mostar al respecto de la reconstrucción de la ciudad por empresas españolas?

Avila, 9 de mayo de 1994.—**Agustín Díaz de Mera y García Consuegra y Feliciano Blázquez Sánchez.**

184/005135

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Agustín Díaz de Mera y García Consuegra y Feliciano Blázquez Sánchez, Diputados por Avila, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.

Con referencia a la presencia de empresas constructoras españolas en el proceso de reconstrucción de la Ciudad de Mostar, en Bosnia.

¿Cuál es el detalle y resultado de los contactos y conversaciones mantenidos por el Gobierno con los empresarios españoles?

¿Cómo valora el Gobierno español los problemas de estabilidad política y seguridad que preocupan a los empresarios españoles?

¿Cómo piensa el Gobierno que se pueden resolver los problemas que derivan de la financiación de las tareas de reconstrucción?

¿Cuál sería, o será, la participación española en esa financiación y cuál la de organismos internacionales tales como el BERD y la UE?

Avila, 9 de mayo de 1994.—**Agustín Díaz de Mera y García Consuegra y Feliciano Blázquez Sánchez.**

184/005136

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Feliciano Blázquez Sánchez y Agustín Díaz de Mera y García Consuegra, Diputados por Avila, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al

amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desean obtener respuesta por escrito.

¿Cuántos estudiantes universitarios de la provincia de Avila obtuvieron el título de Diplomado y Licenciado en 1993?

¿Cuál es el detalle, pormenorizado, de las Diplomaturas y Licenciaturas obtenidas y cuál es el número de Licenciados y Diplomados que corresponde a cada una de ellas?

Avila, 9 de mayo de 1994.—**Feliciano Blázquez Sánchez y Agustín Díaz de Mera y García Consuegra.**

---

184/005137

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Feliciano Blázquez Sánchez y Agustín Díaz de Mera y García Consuegra, Diputados por Avila, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desean obtener respuesta por escrito.

¿Cuántos estudiantes universitarios de la provincia de Soria obtuvieron el título de Diplomado y Licenciado en 1993?

¿Cuál es el detalle, pormenorizado, de las diplomaturas y Licenciaturas obtenidas y cuál es el número de Licenciados y Diplomados que corresponde a cada una de ellas?

Avila, 9 de mayo de 1994.—**Feliciano Blázquez Sánchez y Agustín Díaz de Mera y García Consuegra.**

---

184/005138

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Agustín Díaz de Mera y García Consuegra y Feliciano Blázquez Sánchez, Diputados por Avila, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desean obtener respuesta por escrito.

¿Cuántos estudiantes universitarios de la provincia de Valladolid obtuvieron el título de Diplomado y Licenciado en 1993?

¿Cuál es el detalle, pormenorizado, de las Diplomaturas y Licenciaturas obtenidas y cuál es el número de Licenciados y Diplomados que corresponde a cada una de ellas?

Avila, 9 de mayo de 1994.—**Agustín Díaz de Mera y García Consuegra y Feliciano Blázquez Sánchez.**

---

184/005139

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Feliciano Blázquez Sánchez y Agustín Díaz de Mera y García Consuegra, Diputados por Avila, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desean obtener respuesta por escrito.

¿Cuántos estudiantes universitarios de la provincia de Zamora obtuvieron el título de Diplomado y Licenciado en 1993?

¿Cuál es el detalle, pormenorizado, de las Diplomaturas y Licenciaturas obtenidas y cuál es el número de Licenciados y Diplomados que corresponde a cada una de ellas?

Avila, 9 de mayo de 1994.—**Feliciano Blázquez Sánchez y Agustín Díaz de Mera y García Consuegra.**

---

184/005140

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Agustín Díaz de Mera y García Consuegra y Feliciano Blázquez Sánchez, Diputados por Avila, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desean obtener respuesta por escrito.

¿Cuántos estudiantes universitarios de la provincia de Salamanca obtuvieron el título de Diplomado y Licenciado en 1993?

¿Cuál es el detalle, pormenorizado, de las diplomaturas y Licenciaturas obtenidas y cuál es el número de Licenciados y Diplomados que corresponde a cada una de ellas?

Avila, 9 de mayo de 1994.—**Agustín Díaz de Mera y García Consuegra y Feliciano Blázquez Sánchez.**

**184/005141**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Teófila Martínez Saiz, Diputada por Cádiz, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En relación al parque automovilístico de la Dirección General de la Policía, se pregunta al Gobierno:

1. ¿De qué número de vehículos se compone actualmente el parque automovilístico de la Policía Nacional, con especificación de la marca y modelo de estos vehículos, así como de su uso y finalidad?

2. ¿Cuál ha sido la renovación de este Parque durante los últimos tres años, con indicación del número de vehículos, marca y modelos?

3. ¿Cuál ha sido el precio de adquisición de cada uno de estos vehículos, según marca y modelo?

4. ¿Cuáles han sido las empresas adjudicatarias de los contratos de compra de estos vehículos?

5. ¿Ha obtenido la Dirección General de la Policía algún tipo de reducción sobre el precio de compra habitual de estos vehículos? En caso afirmativo, ¿a cuánto ha ascendido el importe de la reducción obtenida por la compra de estos vehículos?

6. ¿Cuántos vehículos todo terreno de la marca Mercedes componen actualmente el parque automovilístico de la Dirección General de la Policía?

Madrid, 3 de mayo de 1994.—**Teófila Martínez Saiz.**

**184/005142**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Teófila Martínez Saiz, Diputada por Cádiz, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En relación al parque automovilístico de la Dirección General de la Guardia Civil, se pregunta al Gobierno:

1. ¿De qué número de vehículos se compone actualmente el parque automovilístico de la Guardia Civil, con especificación de la marca y modelo de estos vehículos, así como de su uso y finalidad?

2. ¿Cuál ha sido la renovación de este Parque duran-

te los últimos tres años, con indicación del número de vehículos marca y modelos?

3. ¿Cuál ha sido el precio de adquisición de cada uno de estos vehículos, según marca y modelo?

4. ¿Cuáles han sido las empresas adjudicatarias de los contratos de compra de estos vehículos?

5. ¿Ha obtenido la Dirección General de la Guardia Civil algún tipo de reducción sobre el precio de compra habitual de estos vehículos? En caso afirmativo, ¿a cuánto a ascendido el importe de la reducción obtenida por la compra de estos vehículos?

Madrid, 3 de mayo de 1994.—**Teófila Martínez Saiz.**

**184/005143**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Pilar Rahola i Martínez, Diputada de Esquerra Republicana de Catalunya e integrada en el Grupo Mixto, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas, para las que solicita respuesta por escrito.

Estos últimos años ha sido de dominio público la deficiencia sanitaria en Ibiza en el terreno de la asistencia al paciente crítico. Una masiva información y un apoyo decisivo de la opinión pública y diferentes estamentos políticos y sociales, colaboraron con los profesionales de la sanidad pública para que se creara de forma escalonada una UCI en el Hospital Can Misses de Eivissa. La UCI ha supuesto un gran avance para el conjunto del nivel sanitario que se le ofrece a la población. Sin embargo, la Dirección del Hospital y la ex Territorial no valoró aquella deficiencia y se opuso sistemáticamente a cualquier razonamiento ofrecido por los distintos estamentos profesionales del hospital. Esta situación generó tensiones entre la Dirección y el colectivo médico. El hecho es que en Can Misses hay una Unidad de Curas Intensivas, muy necesaria para la isla, gracias a la lucha de unos cuantos médicos, que al parecer pueden ser represaliados por ello.

1. ¿Tiene conocimiento el Ministerio de Sanidad de la situación que se está produciendo en el Hospital de Can Misses de Eivissa, con graves tensiones entre el colectivo médico y la Dirección, y los problemas que pueden surgir en el mantenimiento de la UCI?

2. ¿Tiene planteadas medidas el Ministerio de Sanidad para solucionar esta situación?

Madrid, 12 de mayo de 1994.—**Pilar Rahola i Martínez.**

184/005144

184/005147

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

— ¿Qué medios ha previsto el Ministerio de Educación y Ciencia para financiar las nuevas titulaciones?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de mayo de 1994.—**Franco González Blázquez**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

— ¿Qué previsión presupuestaria existe por parte del Gobierno para dotar a las plantillas necesarias en las Universidades para llevar a efecto los nuevos Planes de Estudio?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de mayo de 1994.—**Franco González Blázquez**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/005145

184/005148

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

— ¿Cuál va a ser la política de tasas universitarias para el próximo curso?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de mayo de 1994.—**Franco González Blázquez**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

— ¿Qué medios de control piensa utilizar el Gobierno para reducir las contrataciones directas en las Universidades?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de mayo de 1994.—**Franco González Blázquez**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/005146

184/005149

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formulan las preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

— ¿Qué opinión le merece al Ministerio de Educación y Ciencia el que algunas Universidades destinen fondos públicos a la creación de Sociedades Anónimas, Fundaciones, etcétera?

— ¿Existe algún tipo de control sobre los fondos destinados a dichas entidades?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de mayo de 1994.—**Franco González Blázquez**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

— ¿Conoce el Gobierno la situación de las plantillas de cada Universidad: número de profesores eventuales, personal de administración y servicios funcionario, personal de administración y servicios laboral, becarios, contratados autónomos, colaboradores sociales, subcontrataciones, prestación social sustitutoria, alumnos-becarios en tareas administrativas, ...?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de mayo de 1994.—**Franco González Blázquez**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

**184/005150**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formulan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

La aplicación de la LOR y la LOLS está siendo interpretada y aplicada de forma diferente en cada Universidad.

— ¿Piensa el Ministerio de Educación y Ciencia adecuar la LRU, como criterio homogeneizador, a la citada normativa sindical?

— ¿Qué criterios piensa establecer el Ministerio de Educación para garantizar la participación de los agentes sociales en el Consejo de Universidades y de otras instancias de la Administración Educativa?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de mayo de 1994.—**Franco González Blázquez**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

**184/005151**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

En la respuesta a mi pregunta 184/002924 sobre construcción de nuevo crematorio en el hospital «Virgen de la Arrixaca» de Murcia, la Ministra de Sanidad afirmaba que en 1993 se habían renovado las instalaciones de este horno crematorio y que habían subsanado las anomalías con la reparación realizada.

— ¿Qué instalaciones del citado horno crematorio, se han renovado y por qué costo cada una de ellas? ¿En qué ha consistido la reparación realizada y qué elementos del horno han sido reparados, y cuáles sustituidos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de mayo de 1994.—**Pedro Antonio Ríos Martínez**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

**184/005152**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

Con el fin de conocer el gasto global que supone para el Gobierno Central los tratamientos de diálisis llevados a cabo en enfermos renales:

— ¿Cuál es el coste por pensión, en cada una de las Comunidades Autónomas, que supone el transporte, subvencionado por el Estado, de los enfermos renales en tratamiento de diálisis?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de mayo de 1994.—**Pedro Antonio Ríos Martínez**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

**184/005153**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formulan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

La Hepatitis «C» es una enfermedad de reciente descubrimiento, siendo que es aproximadamente a partir de 1988 que se aíslan los primeros casos. Y pese a ser calificada en muchos estudios como de transmisibilidad o contagio difícil, sus consecuencias la caracterizan como la más grave de las hepatitis víricas conocidas.

Desde 1989 en que se pusieron a punto las primeras pruebas comerciales para detectar los anticuerpos contra dicho virus, existen medios que con cierta fiabilidad hacen posible separar los casos en que la Hepatitis «C» se da como positiva.

Por otro lado, si existe un ámbito de la atención clínica que se relaciona estadísticamente con el riesgo de contraer la mencionada Hepatitis «C» es precisamente en el de la población de enfermos renales sujetos a diálisis ambulatoria en las instituciones sanitarias. Quizás el transfundido de sangre que se produce en la hemodiálisis, quizás lo compartido de las máquinas con que se realiza, o incluso proceso de infección por medio de la manipulación del propio personal sanitario, sean las causas que dan lugar a que la estancia en la unidad de diálisis aumente el riesgo de contraer el virus.

De ahí se deriva que este tema esté sensibilizando sobremanera a los enfermos con insuficiencia renal y a sus asociaciones.

— ¿Se tienen estadísticas a nivel Estatal y por Comunidades Autónomas de la incidencia de la Hepatitis «C» en los enfermos sujetos a diálisis? ¿La tendencia en la implantación de la enfermedad es de aumento en los casos detectados, o tiende a remitir?

— ¿Se está generalizando la disposición a los enfermos de las pruebas de anticuerpos de la Hepatitis «C» en la asistencia pública y privada para dializados? ¿A

qué provincias afecta la generalización de pruebas de anticuerpos?

— ¿Existen directrices del Ministerio de Sanidad para establecer medidas de control y prevención de contagio en las Unidades de Hemodiálisis con respecto al virus de la Hepatitis «C»? ¿Cuáles son las medidas de control y de prevención?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de mayo de 1994.—**Pedro Antonio Ríos Martínez**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/005154

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formulan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

Los Centros Especiales de Empleo y Escuelas Taller, en las cuales trabajan personas con minusvalías físicas y psíquicas, han funcionado desde su creación con subvenciones por parte del Gobierno Central según RD 2225/1993 de 17 de diciembre, de Reglamentación, del Procedimiento para la concesión de subvenciones públicas provenientes del Fondo Social Europeo.

Desde marzo de 1993 están siendo retenidas las citadas ayudas, al parecer por problemas burocráticos entre las distintas instituciones nacionales y europeas, y por tanto estos centros vienen funcionando con créditos bancarios, lo que supone un grave peligro para el mantenimiento de los puestos de trabajo.

— ¿Cuál ha sido el motivo por el cual estos Centros Especiales de Empleo y Escuelas Taller para enfermos físicos y psíquicos dejaron de percibir las subvenciones del Fondo Social Europeo en marzo de 1993?

— ¿Tiene previsto el Gobierno regularizar esta situación? ¿En qué fecha se normalizará?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de mayo de 1994.—**Pedro Antonio Ríos Martínez**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/005155

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formulan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

En los Anexos de inversión del INSALUD para 1994, aparecen unas inversiones de 50 millones en el Hospital «Virgen de la Arrixaca», de Murcia, programa 2223 Atención Especializada artículo 63, código del proyecto 94010711 con inversiones desde 1994 a 1997.

— ¿Qué proyectos y por qué cuantía cada uno de ellos se van a realizar en este hospital con esa previsión presupuestaria?

— ¿Cuáles se han adjudicado ya al día de la fecha?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de mayo de 1994.—**Pedro Antonio Ríos Martínez**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/005156

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formulan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

— ¿Cuáles han sido las inversiones realizadas por el MOPTMA, en la provincia de Valencia durante el período 92-93?

— ¿Qué proyectos han sido adjudicados por contratación directa?

— ¿Cuál es el presupuesto total de los proyectos adjudicados por contratación directa?

— ¿Cuántos proyectos, y su coste total, son los ejecutados directamente por el Ministerio?

— ¿Cuántos proyectos y presupuesto total, son los adjudicados por concurso público o subasta pública?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de mayo de 1994.—**Presentación Urán González**, Diputada del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/005157

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formulan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

— ¿Cuáles han sido las inversiones realizadas por el MOPTMA, en la provincia de Castellón durante el período 92-93?

— ¿Qué proyectos han sido adjudicados por contratación directa?

— ¿Cuál es el presupuesto total de los proyectos adjudicados por contratación directa?

— ¿Cuántos proyectos, y su coste total, son los ejecutados directamente por el Ministerio?

— ¿Cuántos proyectos y presupuesto total, son los adjudicados por concurso público o subasta pública?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de mayo de 1994.—**Presentación Urán González**, Diputada del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/005158

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Mercedes Fernández González, Diputada por Asturias, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. de vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

La Unión Europea ha concedido una subvención de aproximadamente 160.000 millones de pesetas para el sector pesquero español con finalidad inversora para el período 1994-1999 en actividades relacionadas con la pesca, incluida la renovación de flota. La financiación se realizará a través del IFOP, creado el uno de enero del presente año.

En relación al plan de inversiones que deberá presentar España, se pregunta lo siguiente:

1. ¿Con qué Consejeros o representantes de Comunidades Autónomas beneficiarias se establecieron contactos?

2. ¿Presentó algún estudio del sector pesquero y sus necesidades la Comunidad Autónoma Asturiana? ¿En qué sentido?

3. ¿Qué plan de conjunto presenta España?

4. ¿Qué criterios de distribución del fondo habrá entre las distintas Comunidades Autónomas?

5. ¿Qué proporción de la subvención global podrá obtener cada Comunidad Autónoma?

Madrid, 4 de mayo de 1994.—**Mercedes Fernández González**.

184/005159

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Javier Peón Torre, Diputado por Vizcaya, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al

amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Un arquitecto vizcaíno, don Alberto López, se encuentra en prisión después de que un Juzgado de Bilbao acordara tal medida en el procedimiento penal que se sigue por presunta estafa a la sociedad Azpiegitura, dependiente de la Diputación de Vizcaya, habiéndose acordado una fianza cercana a los 1.000 millones de pesetas para responder de los daños causados a las arcas públicas.

El motivo de la presunta implicación, según el Juzgado, del referido arquitecto se centra en su intervención profesional como arquitecto director de una obra, que se realizaba para la citada sociedad y que presuntamente se realizó a un coste muy superior al real, mediante el empleo de materiales diferentes a los presupuestados inicialmente.

La repercusión pública que ha acompañado a las actuaciones judiciales en marcha, han llevado a la Administración Provincial de Bilbao a ratificar recientemente el Auto de Prisión, alegando «la alarma social» derivada de los hechos que se investigan.

En este contexto de atención por parte de la opinión pública vizcaína y vasca hacia los hechos que están siendo investigados, se han producido varias informaciones que aseguran que el citado arquitecto ha realizado al parecer también diversos trabajos y encargos, bien directamente o bien por medio de diversas sociedades pertenecientes al grupo Altau, S. A., por indicación de algunos Ministerios o de sociedades públicas o participadas por la Administración Pública, habiéndose detectado irregularidades y deficiencias de diversa índole.

Salvaguardando el derecho a la presunción de inocencia del comentado Arquitecto y al margen de las presuntas responsabilidades penales que le puedan afectar, que son de exclusiva competencia del orden jurisdiccional, y con el exclusivo fin, por tanto, de comprobar que las posibles actuaciones del citado arquitecto o de las sociedades vinculadas a él no han lesionado los intereses de la Administración Pública se pregunta sobre los siguientes extremos.

1. Si desde 1986 al día de hoy el citado arquitecto, bien directamente o bien a través de la sociedad «Alttau, S. A.», tiene o ha tenido alguna participación en actuaciones encargadas por los diferentes Ministerios, en cualquiera de sus niveles departamentales, o de sociedades públicas o participadas, ya sea en materia de asesoramiento de cualquier naturaleza, elaboración de proyectos o estudios, ejecución y/o dirección de proyectos de obras y edificación o cualquier otro encargo.

2. En caso de contestación afirmativa al punto anterior:

184/005161

2.1. Descripción individualizada de las actuaciones en las que se haya producido la referida participación o intervención.

2.2. Sistema empleado para la ejecución y contratación de cada uno de los encargos.

2.3. Importe presupuestado inicialmente e importe final abonado para la ejecución y materialización de la obra, construcción o edificación.

2.4. Cantidades percibidas por el citado arquitecto y/o por las sociedades vinculadas a él, con ocasión o como consecuencia de su intervención en los referidos encargos, ya sea a título de honorarios, precio por arrendamiento de servicio o de obras, dietas y gastos, o cualquier otra, cualquiera que sea su naturaleza.

3. Si se ha detectado alguna irregularidad, anomalía o circunstancia reseñable en relación con las citadas obras, proyectos o edificación realizadas con intervención del aludido arquitecto y/o de las sociedades con él vinculadas.

Madrid, 5 de mayo de 1994.—**Javier Peón Torre.**

184/005160

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Atanasio Ballesteros, Diputado por Albacete, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Recientemente, el Gerente del Hospital de Albacete, don Antonio Marrón, motivado según múltiples fuentes por discrepancias partidistas, puso su cargo a disposición de su superior, el Director Provincial del Insalud, don Gabriel Librán, que posteriormente ha sido cesado.

Por este motivo se efectúan las siguientes preguntas escritas.

1. ¿Cuál es el motivo para la puesta a disposición de su cargo, del anterior Director-Gerente del Hospital de Albacete, don Antonio Marrón?

2. ¿Cuál es el motivo del cese de don Gabriel Librán como Director Provincial del Insalud de Albacete?

Madrid, 27 de abril de 1994.—**Atanasio Ballesteros.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Teófila Martínez Saiz, Diputada por Cádiz, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Según parece, el Ministerio del Interior ha emitido una orden a distintas Comisarías de la provincia de Cádiz en el sentido de que no admitan ninguna persona detenida por funcionarios del Servicio de Vigilancia Aduanera en el desempeño de sus funciones si no es mediante autorización judicial.

Como es conocido, corresponde al Servicio de Vigilancia Aduanera el descubrimiento, persecución y represión en todo el territorio nacional, aguas jurisdiccionales y espacio aéreo español de los actos e infracciones de contrabando; a cuyos efectos, y por la consideración legal de Reaseguro Aduanero que el Servicio ostenta, ejercerá las funciones que le son propias de vigilancia marítima, aérea y terrestre encaminadas a dicho fin. En el desempeño de su misión, los funcionarios del Servicio de Vigilancia Aduanera tendrán el carácter de autoridad y poseerán dentro de su competencia las facultades y atribuciones previstas en las leyes vigentes para los funcionarios encargados de la investigación y descubrimiento de las correspondientes infracciones.

Por ello resulta incomprensible que si los citados funcionarios poseen facultades de detención, por su carácter de agentes de la autoridad para el desempeño de sus específicas funciones, se les impida trasladar a sus detenidos a dependencias policiales, por los problemas de toda índole que de ello se pueden derivar, y por el aspecto desmotivador que introduce en la importante labor que vienen desarrollando estas personas en la lucha contra el contrabando y el tráfico de drogas.

Por lo expuesto, se pregunta al Gobierno:

¿Es cierto que el Ministerio del Interior ha impartido una orden en el sentido de que las Comisarías de Policía de la provincia de Cádiz no admitan personas detenidas por los miembros del SVA sin autorización de Juez? En caso afirmativo,

¿Cuáles son las razones que han aconsejado la citada medida?

¿Qué valoración le merece al Gobierno los efectos que del cumplimiento de la citada orden se puede derivar?

Madrid, 3 de mayo de 1994.—**Teófila Martínez Saiz.**

**184/005162**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gabriel Elorriaga Fernández, Diputado por Castellón, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cómo se justifica que el Decreto de convocatoria de plazas en Centros Docentes Militares de Formación haya reducido en un 60% el número de plazas convocadas para la Guardia Civil en relación con 1993, cuando las actividades delictivas y terroristas hacen necesaria un mayor presencia del Instituto en su campo de actividad más característico?

Madrid, 27 de abril de 1994.—**Gabriel Elorriaga Fernández.**

**184/005163**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francisco Gilet Girart, Diputado por Baleares, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Justicia, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En virtud de pregunta escrita número 184/002784, formulada por el Diputado firmante, el Gobierno alude a su intención de proceder a la puesta en marcha de un Servicio de Atención a las Víctimas del Delito en siete grandes ciudades, entre ellas Madrid, Valencia, Málaga, Zaragoza... Dicha puesta en funcionamiento se prevé efectuarla mediante convenios con CC AA, Ayuntamientos y Colegios de Abogados. Siendo así, que desde hace más de tres años, en Palma de Mallorca, viene funcionando una Oficina de Ayuda a las Víctimas, adscrita a la Administración Autonómica, y con Convenio de Cooperación con el Ayuntamiento de Palma, Audiencia, Policía Nacional, etc., el Diputado firmante solicita del Ministerio de Justicia respuesta escrita a las siguientes preguntas:

1. ¿Cuáles son los criterios utilizados para designar como posibles ciudades de implantación de las Oficinas de Ayuda a las Víctimas, las mencionadas Barcelona, Madrid, Zaragoza, Málaga, Bilbao, Sevilla y Valencia?

2. ¿Se ha establecido algún contacto con las CC AA respectivas?

3. ¿Existe alguna intención por parte del Ministerio de proceder a la ampliación de las anunciadas Oficinas, atendida la existencia o funcionamiento de otras, por ejemplo, la de Palma de Mallorca?

4. ¿Adquiriría el Ministerio el compromiso de colaborar con las CC AA de las Islas Baleares, en cuanto al mantenimiento del servicio de la mencionada Oficina de Ayuda a las Víctimas?

Madrid, 27 de abril de 1994.—**Francisco Gilet Girart.**

**184/005164**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

La delincuencia en la provincia de Alicante ha aumentado en 1993 respecto a 1992, especialmente por tráfico de drogas al haber pasado las diligencias abiertas de 808 a 1.454 por lo que tengo el honor de preguntar:

¿Qué medidas específicas ha adoptado el Gobierno para reprimir el tráfico de drogas ante el espectacular aumento de los datos, o tiene en proyecto para implantar en un futuro próximo?

Madrid, 13 de mayo de 1994.—**José Cholbi Diego.**

**184/005165**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

La escalada de los robos con violencia en la provincia de Alicante que indican las diligencias previas abiertas en 1993 ascendiendo a 2.774, triplicando a las abiertas en 1992, está intensificando la sensación de inseguridad ciudadana, por lo que tengo el honor de preguntar:

¿Qué actuaciones tiene previstas el Gobierno para mejorar la seguridad de los ciudadanos en la provincia de Alicante?

Madrid, 13 de mayo de 1994.—**José Cholbi Diego.**

184/005166

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Concluido el ejercicio económico de 1993 sobre la Dirección General de la Guardia Civil, tengo el honor de preguntar:

¿Qué obras se han ejecutado en la provincia de Alicante durante el año 1993 y cantidades invertidas; así como las previsiones para 1994, con el detalle posible?

Madrid, 13 de mayo de 1994.—**José Cholbi Diego.**

184/005167

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Finalizado el ejercicio de 1993 y sobre las obras de la Dirección General de la Policía, tengo el honor de preguntar:

¿Qué inversiones se han ejecutado en instalaciones en la provincia de Alicante en 1993, y qué proyectos se van a ejecutar en 1994, con el detalle posible?

Madrid, 13 de mayo de 1994.—**José Cholbi Diego.**

184/005168

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso,

al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

La insuficiencia de las plantillas de la Guardia Civil para atender las misiones encomendadas es un factor determinante en el aumento de la delincuencia, por lo que tengo el honor de preguntar:

¿Cómo ha evolucionado el número de miembros de la Guardia Civil destinados en la provincia de Alicante en los años 1991-92 y 93, y previsiones existentes para aumentar el personal en 1994?

Madrid, 13 de mayo de 1994.—**José Cholbi Diego.**

184/005169

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Con referencia a las disponibilidades de medios adecuados para combatir la delincuencia, tengo el honor de preguntar:

¿Qué cantidades al mes se han invertido en gasolina por la Guardia Civil de Alicante, a través de los años 1992 y 1993?

Madrid, 13 de mayo de 1994.—**José Cholbi Diego.**

184/005170

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En relación con los servicios prestados por la Guardia Civil de Alicante durante los años 1992 y 1993, tengo el honor de preguntar:

¿Qué número de kilómetros se han recorrido en tareas de prevención y vigilancia mensualmente, y qué número de miembros de la institución han participado en las mismas, también al mes?

Madrid, 13 de mayo de 1994.—**José Cholbi Diego.**

184/005171

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

La escasez de medios para combatir la delincuencia se evidencia por el aumento de delitos que ofrecen las estadísticas, por lo que tengo el honor de preguntar, en relación a la provincia de Alicante:

¿Qué número de vehículos han estado a disposición de prestar servicios de la Guardia Civil en la provincia de Alicante, durante los años 1992 y 1993, y antigüedad de los mismos?

Madrid, 13 de mayo de 1994.—**José Cholbi Diego.**

184/005172

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Rogelio Baón Ramírez, Diputado por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Las Asociaciones de Vecinos en el madrileño barrio de Aravaca, vienen denunciando en las últimas semanas que la Dirección General de la Guardia Civil ha decidido cerrar el cuartel que posee en dicho núcleo urbano, toda vez que según declaran altos responsables de dicha Dirección General el cuartel de Aravaca no es efectivo desde marzo de 1993 y por lo tanto «no atiende a la población, sino que se dedica al mantenimiento, funcionamiento y seguridad de los pabellones que la Benemérita posee en este barrio de Madrid».

Se extrañan asimismo estas Asociaciones de Vecinos que se pueda proceder al desmantelamiento del cuar-

tel de la Guardia Civil de Aravaca, antes de haber estudiado y puesto en marcha alternativas serias para la efectiva protección de los habitantes y bienes de este barrio, que tengan en cuenta la singularidad geográfica del mismo.

Por todo lo anteriormente expuesto, se desea conocer:

1º ¿Es cierto que la Dirección General de la Guardia Civil va a cerrar el cuartel que tiene en el barrio madrileño de Aravaca?

2º ¿Es cierto que desde marzo de 1993, el cuartel de la Guardia Civil de Aravaca no es efectivo y que por lo tanto no atiende a la población de esta localidad?

3º ¿Es cierto entonces que desde marzo de 1993, no atienden las denuncias de los vecinos de Aravaca, a pesar de seguir funcionando dicho cuartel?

4º ¿Cómo es posible que la dotación de la Guardia Civil en Aravaca lleve más de un año dedicada solamente al mantenimiento, funcionamiento y seguridad de los pabellones que la Benemérita posee en este barrio de Madrid y no atiende la seguridad de los bienes y habitantes de dicha localidad?

5º ¿Tiene previsto el Gobierno la sustitución de las fuerzas de seguridad en este barrio por la Policía Nacional o van a quedarse sin protección directa los habitantes de Aravaca?

6º ¿Cuáles son las razones por las que la Dirección General de la Guardia Civil ha decidido cerrar su cuartel de Aravaca en Madrid?

7º ¿Va a tener en cuenta el Gobierno las especiales singularidades geográficas de Aravaca a la hora de establecer el servicio de seguridad en este barrio de Madrid?

8º ¿Ha consultado la Dirección General de la Guardia Civil el cierre del cuartel de Aravaca con las Asociaciones de Vecinos de esta localidad?

9º ¿Va asimismo el Gobierno a consultar con dichas Asociaciones de Vecinos, las posibles alternativas para sustituir la Guardia Civil en Aravaca?

Madrid, 18 de abril de 1994.—**Rogelio Baón Ramírez.**

184/005173

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Tomás Burgos Gallego, Diputado por Valladolid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En los últimos tiempos constituye un problema de la máxima relevancia el espectacular aumento de los

objetores de conciencia que ha desbordado con creces las previsiones del Gobierno.

Esta situación se ve agravada en gran medida por la incapacidad de responder a la correspondiente demanda de plazas para la realización de la Prestación Social Sustitutoria a que se ven obligados por la Constitución y la Ley quienes resultan declarados objetores de conciencia.

Pese a las últimas declaraciones de los Ministerios afectados por el problema en orden a un incremento muy notorio de dichas plazas, sigue siendo muy notoria la ausencia o escasez de respuesta de muchas instituciones gubernamentales, administraciones o entidades, para ofertar un número relevante de plazas.

En la provincia de Valladolid tal situación no resulta una excepción y es por ello que deseo conocer:

1. ¿Cuál es en la actualidad el número de plazas de Prestación Social Sustitutoria ofertadas por los diferentes centros y servicios de la Administración Central del Estado y sus Organismos Autónomos en la provincia de Valladolid, con especificación de sus funciones?

2. ¿Cuál es en la actualidad el número de plazas de Prestación Social Sustitutoria ofertadas al día de hoy por las Instituciones locales de la provincia de Valladolid, y en especial por los Ayuntamientos de Valladolid, Medina del Campo, Medina del Rioseco, Tordesillas y Peñafiel, con especificación de sus funciones?

3. ¿Cuál es en la actualidad el número de plazas de Prestación Social Sustitutoria ofertadas por Organizaciones no gubernamentales y entidades sociales de todo tipo en la provincia de Valladolid, con especificación de sus funciones?

4. ¿Cuáles de esas plazas ofertadas están en este momento ocupadas de forma efectiva por jóvenes prestando el servicio para el que fueron concebidas?

5. ¿Cuáles son las razones por las que el Insero no dispone en Valladolid de ninguna plaza de Prestación Social Sustitutoria, en clara dejación de sus más notorias responsabilidades?

Madrid, 28 de abril de 1994.—**Tomás Burgos Gallego.**

184/005174

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Andrés Ollero Tassara, Diputado por Granada, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Variaciones experimentadas en la plantilla de la Guardia Civil de Granada

La información que el Gobierno viene suministrando sobre la incidencia del «nuevo despliegue» de la Guardia Civil en las diversas provincias no deja de resultar paradójica.

Por una parte, se afirma —con indisimulable tono evasivo— que se está llevando a cabo un nuevo análisis de las decisiones concretas contenidas en sus previsiones. Por otra, se vienen produciendo —hay que concluir que sin el necesario análisis...— variaciones en las plantillas de las que el Gobierno va dando cuenta a posteriori.

Dado que a este Diputado se le ha aplicado ya la aludida cláusula analítica, y sin perjuicio de que el citado estudio acabe algún día y el Gobierno tenga a bien comunicarle sus profundos resultados, espera al menos recibir los mismos datos recientemente suministrados a parlamentarios de otras provincias sobre las variaciones de plantillas.

De ahí que pregunte al Gobierno:

1. ¿Qué incrementos o reducciones de Guardias del Servicio Rural y de la Agrupación de Tráfico se han experimentado en la plantilla de la Guardia Civil en Granada en cada uno de los últimos cinco años?

2. ¿Se ha implantado en Granada la Guardia Civil del Mar? ¿Con qué efectivos ha contado en 1993?

3. ¿Qué incremento global de la plantilla de la Guardia Civil en Granada se contempla, tanto en Guardias del Servicio Rural como de la Agrupación de Tráfico?

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de mayo de 1994.—**Andrés Ollero Tassara.**

184/005175

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis Angel Alegre Galilea, Diputado por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Transcurridos dos años de la creación de la Universidad de La Rioja:

¿Para cuándo tiene previsto ese Ministerio integrar la Escuela de Enfermería de Logroño, dependiente en la actualidad del Insalud, en dicha Universidad?

Madrid, 27 de abril de 1994.—**Luis Angel Alegre Galilea.**

**184/005176**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Javier Gómez Darmendrail, Diputado por Segovia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1. ¿Cuál es el número de casas cuartel de la Guardia Civil en la provincia de Segovia en la actualidad?
2. Desglose de cada una de ellas indicando número de efectivos con los que cuenta cada acuartelamiento.

Segovia, 5 de mayo de 1994.—**Javier Gómez Darmendrail**.

**184/005177**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Guillermo Martínez Casañ, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Infraestructuras y Medio Ambiente, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El Lago de la Albufera en Valencia es una de las últimas zonas de España cuya recuperación, rehabilitación y conservación es indispensable, no sólo en razón del importante ecosistema que alberga sino en cuanto que supone un hábitat y un medio de vida irremplazable para miles de agricultores de la zona.

Un claro ejemplo de la despreocupación de nuestras autoridades en este tema son las repetidas denuncias de delitos medioambientales que continúan produciéndose pese a las continuas protestas de los colectivos concernidos para solucionar el problema.

La última de estas denuncias, realizada por la Asociación Valenciana de Agricultores, señala el estado putrefacto en que se encuentran las acequias de la marjal de Alfafar, que vierte sus aguas en el Lago de La Albufera. El problema afecta también a las poblaciones limítrofes como son Alfafar, Sedaví, Benetuser y Catarroja, creando un problema grave de salubridad.

El Fondo de Cohesión prevé la financiación de proyectos destinados a infraestructuras de medio ambiente con el único requisito de que el estado peticionario presente un proyecto viable y corra con los gastos de cofinanciación.

1. ¿Qué medidas piensa tomar el Gobierno para atajar de una vez por todas este problema?
2. ¿Ha presentado el Gobierno algún proyecto para la recuperación del lago de la Albufera con cargo al Fondo de Cohesión?

Madrid, 28 de abril de 1994.—**Guillermo Casañ**.

**184/005178**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Tomás Burgos Gallego, Diputado por Valladolid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas a la Excm. Sra. Ministra de Sanidad y Consumo, de las que desea obtener respuesta por escrito.

La Cruz Roja Española posee en la Comunidad Autónoma de Castilla y León tres centros hospitalarios, concretamente en Burgos, León y Valladolid. En el primero de ellos se está poniendo en marcha un plan de viabilidad que permite lograr la rentabilidad del centro, y contempla una inversión de unos 100 millones de pesetas, con cargo a los fondos del Ministerio de Asuntos Sociales.

El déficit acumulado en el hospital de Burgos ronda los 500 millones de pesetas, siendo su ocupación del 70%. El hospital de León presenta unas pérdidas de unos 30 millones de pesetas anuales. Ello no es problema para que ambos centros mantengan Concierdos con el INSALUD en las respectivas provincias. En el caso del Hospital de la Cruz Roja de Burgos también con el INSERSO para el tratamiento de enfermos crónicos.

Caso aparte lo constituye el Hospital de Valladolid, que pese a haber obtenido en 1993 un superávit de 11 millones de pesetas, tener una gestión saneada y disponer de casi 40 camas y un personal de 47 personas, no ha suscrito ningún tipo de Concierto con el INSALUD de Valladolid, con lo que de alguna forma se está desaprovechando una serie de recursos asistenciales que podrían contribuir a descongestionar la red sanitaria pública vallisoletana.

A esos efectos, preguntamos:

1. ¿Cuáles son las razones por las que a diferencia de otras provincias el INSALUD de Valladolid no ha suscrito ningún Convenio de colaboración con el Hospital de la Cruz roja para su utilización concertada por la sanidad pública?
2. ¿Se ha dirigido en alguna ocasión el INSALUD provincial a este Centro sanitario para conseguir algún tipo de concierto asistencial?

3. ¿Tiene previsto hacerlo en el futuro?

4. ¿Considera el INSALUD de Valladolid que el personal y servicios de dicho Hospital de la Cruz Roja no pueden ser útiles para una acción concertada en materia asistencial, o que no son necesarios sus servicios para mejorar la atención a los ciudadanos que acuden a la Sanidad Pública?

Madrid, 27 de abril de 1994.—**Tomás Burgos Gallego.**

184/00005179

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Efrén Luciano Martínez Izquierdo y Jesús Posada Moreno, Diputados por Soria, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Pregunta:

¿Qué cantidades han sido destinadas a asistencia concertada en centros hospitalarios de la provincia en los años 1990, 1991 y 1993? ¿Cuál ha sido su distribución por centros? ¿Existen cantidades que aún no hayan sido abonadas por este concepto?

Soria, 14 de abril de 1994.—**Efrén Martínez y Jesús Posada.**

184/005180

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

La insuficiencia de facultativos especializados para atender a los internos en el Centro Psiquiátrico Penitenciario de Foncalent se ha transformado en un problema crónico, por lo que tengo el honor de preguntar:

¿Cómo han evolucionado las cifras de internos enfermos y facultativos debidamente titulados al servicio del

Centro Psiquiátrico Penitenciario de Foncalent en los años 1991, 1992 y 1993?

Madrid, 13 de mayo de 1994.—**José Cholbi Diego.**

184/005181

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Tomás Burgos Gallego, Diputado por Valladolid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta a la Excm. Sra. Ministra de Sanidad, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El Insalud ha puesto en marcha en su territorio de gestión directa una serie de plazas de farmacéuticos en Atención Primaria adscritos a las Areas de Salud para el desarrollo de un programa que persigue el uso racional de los medicamentos.

La pretensión de este programa parece ser la de mejorar y asesorar sobre el uso público de medicamentos, informando y asesorando a los profesionales de la Sanidad sobre la prescripción de los fármacos existentes en el mercado y sobre aquellos de próxima aparición.

En relación con este programa queremos conocer:

1. ¿Cuál es el grado de implantación y desarrollo de estos programas?

¿Cuál es el número de plazas creadas ex novo para farmacéuticos en el Insalud en relación con este programa? ¿Cuáles y con qué mecanismo han sido cubiertas hasta la fecha?

2. ¿Cuál es la participación en este programa de las oficinas de farmacia y de los Colegios Oficiales de Farmacéuticos?

3. ¿Cuál es hasta la fecha el número de Comisiones Farmaterapéuticas de Atención Primaria creadas para atender este programa?

4. ¿Cuál es la situación exacta de dicho programa en la provincia de Valladolid?

¿Cuáles son los protocolos establecidos hasta el momento sobre las enfermedades de mayor prevalencia en la provincia de Valladolid realizadas por dicha Comisión?

¿Qué otras acciones se han desarrollado en esta provincia en relación con el uso racional de medicamentos, y cuál es la valoración sobre ellos?

Madrid, 28 de abril de 1994.—**Tomás Burgos Gallego.**

**184/005182**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Federico Souvirón García, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuáles son las razones por las que el Gobierno tolera el contrabando y venta ilegal de tabaco en las provincias de Málaga, Sevilla y Cádiz?

¿Es consciente el Gobierno, de que con su pasividad ante la venta callejera de tabacos de contrabando está favoreciendo la formación de una red comercial ilegal que obtiene grandes beneficios económicos?

¿No teme, el Gobierno, que en el futuro la red comercial ilegal que está tolerando con los beneficios obtenidos pase a controlar y facilitar el contrabando y comercio de sustancias más rentables y peligrosas como son las drogas?

¿Piensa el Gobierno adoptar alguna medida inmediata para acabar con la preocupante situación expuesta, y en ese caso qué medidas piensa tomar?

Madrid, 26 de abril de 1994.—**Federico Souvirón García.**

**184/005183**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Alfonso Soriano Benítez de Lugo, Diputado por Santa Cruz de Tenerife, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿En qué ocasiones y con qué motivos, ha sido puesto a disposición de Autoridades judiciales el uso de un helicóptero de la Guardia Civil, desde el 1 de enero de 1992?

Madrid, 27 de abril de 1994.—**Alfonso Soriano Benítez de Lugo.**

**184/005184**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Alfonso Soriano Benítez de Lugo, Diputado por Santa Cruz de Tenerife, perteneciente al Grupo Parlamen-

tario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿A cuánto ascendió el gasto ocasionado por todos conceptos —debidamente pormenorizado— por el uso de un helicóptero de la Guardia Civil el día 24 de julio de 1993 para trasladar a San Sebastián de la Gomera desde Tenerife a la titular del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción número 3 de Povedilla de Abona (Tenerife) y el día 27 siguiente para recogerla?

Madrid, 27 de abril de 1994.—**Alfonso Soriano Benítez de Lugo.**

**184/005185**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Andrés Ollero Tassara, Diputado por Granada, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Abigarrado destino futuro de las instalaciones del Hospital Militar de Granada

El cierre del Hospital Militar de Granada ha dado paso a una serie de sucesos que oscilan entre lo trágico y lo esperpéntico.

En el primer apartado ha de incluirse la incierta situación a la que se abocó a su personal, lo que desencadenó una notable protesta, paulatinamente acallada a medida que se iba reduciendo el número de afectados que no habían tenido ocasión de aceptar alguna oferta que le ayudara a solventar su problema. Parece, pues, obligado en primer lugar hacer balance de cuál ha sido en cada caso la fórmula utilizada.

Entrando en el segundo, baste señalar la notable inversión realizada en el centro, para —apenas concluida— proceder a su cierre, escenificando un increíble alarde de desorganización. Uno de los centros sanitarios mejor dotados de la ciudad parece destinado a convertirse en Escuela de Arquitectura, manteniendo un anejo para oficinas militares.

Añádase a ello las pintorescas situaciones creadas por el cruce de ofertas y declaraciones de las diversas Administraciones implicadas. El regateo entre el Ministerio de Defensa y la Universidad de Granada sobre el precio del inmueble refleja un desdoble de personalidad estatal rayano en la esquizofrenia, ya que no es fácil entender que dos entes de titularidad estatal no se

pongan de acuerdo sobre extremo tan elemental, aparentando que defienden intereses contrapuestos, a falta de un interés general capaz de ponerlos de acuerdo. Por discrepar, discrepan al parecer hasta sobre el número de metros cuadrados implicados en la operación, mientras que en el precio a atribuirle mantienen diferencias de hasta un 23%.

La Junta de Andalucía por su parte, recordando quizás el destino militar del edificio, no ha dudado en apuntarse al bombardeo, dando por hecho —por boca de su Delegada provincial de Salud— que una parte de él acogerá el Centro de Salud que la Asociación de Vecinos reclama; lo que, de ser cierto, daría paso a un edificio multiuso sin precedentes en nuestro hemisferio, al menos en tiempo de paz.

A la vista del maremagnum provocado, este Diputado pregunta al Gobierno:

1. ¿Cuántos trabajadores (funcionarios o no) se vieron afectados por el cierre? ¿En qué situación ha quedado a fecha de hoy cada uno de ellos?

2. ¿Cuál fue el importe de las inversiones realizadas en el citado edificio en cada uno de los últimos diez años y qué utilidad puede reconocérsele a cada una de ellas de cara al futuro? ¿En qué fecha comenzó a estudiarse el posible cierre del centro?

3. ¿En qué criterios apoyan sus discrepancias el Ministerio de Defensa y la Universidad de Granada, no sólo sobre el precio del metro cuadrado del edificio, sino incluso sobre el número de metros que incluye? ¿En qué términos han resuelto su contencioso? ¿Cuál será en consecuencia el destino final del edificio?

4. ¿Qué fundamento tiene la afirmación de la Junta de Andalucía sobre el destino de una parte del inmueble a Centro de Salud? ¿Simultaneará éste, en efecto, su funcionamiento en el mismo edificio que un centro de enseñanzas técnicas y unas dependencias del Ministerio de Defensa?

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de mayo de 1994.—**Andrés Ollero Tassara.**

184/005186

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Loyola de Palacio del Valle Lersundi, Diputada por Segovia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El desgraciado accidente ocurrido en la madrugada del día 26 de julio de 1991, en la carretera de Galapagar a Torrelodones, ocasionado por un vehículo adscrito

al Ministerio de Sanidad, en el que perdió su vida la joven Mónica Lasso, ha estado rodeado desde el comienzo de las primeras investigaciones de numerosas irregularidades, que además de dilatar de modo importante el proceso judicial que se ha seguido al efecto han dificultado el esclarecimiento de los hechos que concurrieron en el citado accidente.

Las consecuencias de estas irregularidades han sido de tal incidencia que en Primera Instancia ha llevado al sobreseimiento provisional de las actuaciones incoadas, al no existir, al parecer, motivos lógicos suficientes para atribuir su perpetración a persona alguna.

En este sentido, conviene recordar que el vehículo causante de los hechos se presentó con posterioridad, a que acudiera la Guardia Civil, en el lugar del suceso, que el cadáver de la víctima fue retirado del lugar del accidente sin que ningún médico certificase su muerte; que en la fase de juicio oral se aportó una carta por parte de la Administración en orden a confirmar que el vehículo causante iba libre de servicio sin identificación nominativa del firmante y, por tanto, sin los requisitos a que obligan para este tipo de escritos las normas administrativas vigentes; y que en el atestado de la Guardia Civil no figuran como testigos personas que posteriormente declararon en el citado juicio en calidad de testigos.

En definitiva, a la vista de las circunstancias y de las numerosas irregularidades que han venido rodeando este trágico suceso se puede afirmar que en el procedimiento seguido al respecto ha existido un cierto abuso de posición por parte de la Administración, lo que ha supuesto un claro perjuicio para la parte denunciante.

Por lo expuesto, se pregunta al Gobierno:

1.º ¿Cuál es la valoración del Gobierno acerca de las circunstancias que han rodeado desde el principio el citado accidente?

2.º ¿Qué valoración puede hacer el Gobierno del cumplimiento por parte de la Administración de la normativa vigente sobre la identificación nominativa del firmante en los escritos y documentos procedentes de la misma?

3.º ¿Cuáles son las razones que motivaron que los escoltas del vehículo que ocasionó el accidente no se identificaran ante la Guardia Civil en el lugar de los hechos y, como consecuencia de ello, no figuran como testigos en el atestado?

4.º ¿Se ha exigido o se piensa exigir algún tipo de responsabilidad a las personas implicadas en la comisión de las irregularidades denunciadas anteriormente, teniendo en cuenta que alguna de ellas ha originado una dilación indebida del procedimiento judicial seguido con ocasión del referido accidente?

Madrid, 4 de mayo de 1994.—**Loyola de Palacio del Valle Lersundi.**

**184/005234**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Neftalí Isasi Gómez, Diputado por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuáles son los proyectos de inversión concretos a ejecutar en la Comunidad Autónoma de La Rioja con cargo a los fondos de Cohesión de la Unión Europea que reuniendo las condiciones requeridas para ser beneficiarios por los citados Fondos de Cohesión, han sido presentados ante los organismos correspondientes?

Y en su caso, ¿cuándo se ejecutarán las obras concretas a esos proyectos?

Madrid, 27 de abril de 1994.—**Neftalí Isasi Gómez.**

**184/005235**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Tomás Burgos Gallego, Diputado por Valladolid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El Real Decreto 1751/1990 por el que se constituyó el INVIFAS (Instituto de la Vivienda de las Fuerzas Armadas) establecía los nuevos criterios para la ocupación de viviendas por personal en activo de las Fuerzas Armadas con carácter prioritario. Asimismo establecía la revisión y adaptación de los cánones de uso de las viviendas y garantizaba la protección de determinadas personas (viudas, reservistas, retirados...) que pudieran ser perjudicados por la nueva legislación.

El patrimonio de viviendas militares en la provincia de Valladolid es importante y sin duda se verá afectado por el redespliegue de los ejércitos y la anunciada reestructuración y reorganización de las unidades militares.

Por todo ello se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Cuál es el número de viviendas que actualmente forman parte del patrimonio del INVIFAS en la provincia de Valladolid?

2. ¿Cuál es el número de viviendas de apoyo logístico calificadas hasta la fecha, en la provincia de Valladolid?

3. ¿Cuál ha sido el número de solicitudes de vivienda efectuadas ante el INVIFAS hasta el 31 de marzo de 1994, en la provincia de Valladolid?

4. ¿Cuál ha sido el montante económico de la compensación abonada a aquellos solicitantes que no disponen de vivienda de apoyo logístico, y cuál es el número de ellos, a 31 de marzo de 1994, en la provincia de Valladolid?

5. ¿Cuántas viviendas de apoyo logístico están ocupadas por personal en activo de las Fuerzas Armadas en la provincia de Valladolid?

6. ¿Cuántas viviendas existen vacías en la actualidad, sin ocupación alguna en la provincia de Valladolid?

Madrid, 11 de mayo de 1994.—**Tomás Burgos Gallego.**

**184/005236**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Tomás Burgos Gallego, Diputado por Valladolid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

La entrada en vigor de la normativa que rige la ocupación de viviendas del Instituto de la Vivienda de las Fuerzas Armadas, convierte en prioridad absoluta la concesión de vivienda al militar en activo, teniendo en cuenta la movilidad obligada que caracteriza la profesión militar. El Ministerio ha anunciado el cumplimiento estricto y radical de las disposiciones establecidas en el Real Decreto en relación con los casos de ocupación irregular de las viviendas, haciendo compatible con este criterio la adopción de medidas individualizadas en aquellos casos que requiriesen una especial consideración.

En la provincia de Valladolid esta normativa generó la natural preocupación en su momento y la expectativa ante la actuación de la inspección en aquellos casos que se encontraran en flagrante irregularidad.

Con el objeto de conocer al día de hoy el cumplimiento de la normativa y las disposiciones efectuadas, se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Cuántos expedientes de desalojo se han incoado hasta la fecha en la provincia de Valladolid por fla-

grante irregularidad en la ocupación de viviendas militares?

2. ¿Cuántas viviendas se han recuperado para su uso legal por esta vía?

3. ¿Cuántos eran los usuarios de viviendas, que a la entrada en vigor del Real Decreto 1751/1990 estaban en la reserva transitoria y sin derecho a permanecer en las viviendas, que han recibido comunicación oficial y requerimiento de desalojo hasta la fecha?

4. ¿Cuántos han sido los expedientes en curso incoados a este personal en la provincia de Valladolid, y cuántas las viviendas recuperadas por esta vía?

Madrid, 11 de mayo de 1994.—**Tomás Burgos Gallego.**

184/005237

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Tomás Burgos Gallego, Diputado por Valladolid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El Instituto de la Vivienda de las Fuerzas Armadas (INVIFAS) gestiona un patrimonio inmobiliario muy importante, cifrado en toda España en unas 45.000 viviendas, y obtiene recursos de aquella parte de ese patrimonio que resulta no aplicable, por innecesario, a la construcción o disfrute de viviendas de uso logístico, y de otras fórmulas como la enajenación de recursos o la venta a los propios usuarios, en aquellos casos en que sean declaradas innecesarias para su función de apoyo logístico.

Por todo ello se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Tiene previsto el Ministerio enajenar solares o locales de su propiedad en la provincia de Valladolid? En caso afirmativo, ¿cuáles son?

2. ¿En qué estado se encuentra el proceso de oferta a los usuarios de aquellas viviendas existentes en Valladolid, que no reúnen condiciones para ser declaradas de apoyo logístico, y que ya fue formalizada, de acuerdo con el despliegue de las FF AA para los próximos años? ¿Cuál es el pliego de condiciones y las características de la adjudicación?

3. ¿Tiene previsto el Ministerio proceder al fomento en Valladolid de la creación de cooperativas militares para personal que pase a la reserva mediante la oferta de suelo a precio de vivienda de protección ofi-

cial, para la construcción de vivienda nueva, tal y como se ha realizado en otros puntos de España?

Madrid, 11 de mayo de 1994.—**Tomás Burgos Gallego.**

184/005238

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Tomás Burgos Gallego, Diputado por Valladolid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

La necesidad de proceder a una actualización de los estándares de calidad de las viviendas del patrimonio del INVIFAS (Instituto de la Vivienda de las Fuerzas Armadas), dada la antigüedad y deficiente estado de muchas de ellas, ha hecho que el Ministerio ponga en marcha un proceso de rehabilitación de aquellas que puedan encontrarse en situación de extrema deficiencia.

El Ministerio ha suministrado datos según los cuales a 31 de marzo de 1994 se habían rehabilitado 2.410 viviendas ofertadas ya para su utilización, y se espera alcanzar la cifra de unas 3.210 viviendas ofertadas tras su rehabilitación a final del presente año.

En este sentido, se desea conocer:

1. ¿Cuál es el número de viviendas que el INVIFAS ha rehabilitado o está en proceso de rehabilitación para su utilización posterior por personal de las FF AA, en la provincia de Valladolid?

2. ¿Cuál es el montante económico presupuestado para rehabilitación de viviendas en Valladolid en 1994, y cuál es hasta la fecha su grado de ejecución?

3. ¿Tiene previsto el Ministerio proceder a la construcción de nuevas viviendas para uso militar en la provincia de Valladolid.

Madrid, 11 de mayo de 1994.—**Tomás Burgos Gallego.**

184/005239

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Tomás Burgos Gallego, Diputado por Valladolid, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las

siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El número de solicitudes para las Residencias del INSERSO en la provincia de Valladolid, en gestión directa o concertadas ascendían en febrero de 1994 a 888, de las que 344 eran plazas de válidos y 544 plazas asistidas. El incremento de dichas solicitudes y la creciente demanda de asistencia y el elevado número de personas de la tercera edad en nuestra provincia, aconsejan la adopción de medidas para un aumento de la oferta de plazas públicas, con especial atención a las plazas asistidas.

Por todo ello se pregunta:

¿Qué previsiones contempla el Ministerio para hacer frente a la creciente demanda de plazas de tercera edad en la provincia de Valladolid?

¿Cuál es el grado de ocupación hasta la fecha de la Residencia de la Tercera Edad «Parquesol», y qué previsiones existen para su pleno desarrollo?

¿Cuáles son los criterios para la adjudicación de plazas en dicha residencia?

Madrid, 10 de mayo de 1994.—**Tomás Burgos Gallego.**

184/005240

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Gabriel Díaz Berbel, Diputado por Granada, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Ministro de Defensa, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuáles han sido las causas y posibles responsabilidades del Ministerio de Defensa, del accidente en el cual murieron un cabo y un soldado de reemplazo del Cuerpo de Operaciones Especiales número 2 de Santa Fe, al ser atropellados por el tren expreso que cubría el trayecto Málaga-Barcelona, el día 7 de mayo de 1994, cuando realizaban ejercicios contraincendios?

Madrid, 9 de mayo de 1994.—**José Gabriel Díaz Berbel.**

184/005243

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona, Diputado por Orense, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Educación y Ciencia, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué previsiones tiene el CSD en cuanto a locales, personal, programa de actos y presupuesto total de la delegación española en Chicago durante la celebración del próximo Campeonato Mundial de Fútbol en Estados Unidos?

Madrid, 13 de mayo de 1994.—**Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona.**

184/005244

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Carlos Aparicio Pérez, Diputado por Burgos, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Durante 1992 entraron en el puerto de Ceuta 7.794 buques, ascendiendo los pasajeros embarcados y desembarcados en dicho puerto a 2.397.000, lo que representa el 17,5% del total y significa ser el segundo puerto de España en tráfico de pasajeros.

A la vista de los datos anteriores parece no ofrecer dudas la importancia del puerto de Ceuta, importancia que se acrecienta sensiblemente al ser el transporte marítimo el único modo de conexión de la ciudad de Ceuta con el resto del territorio nacional.

Siendo, pues, el transporte marítimo de trascendencia especial para Ceuta resulta que la travesía Ceuta-Algeciras es la más cara por distancia y servicio.

A la vista de lo anterior y del proceso de liberalización del transporte marítimo, se pregunta:

1.º ¿Considera el Gobierno que se están cumpliendo las estipulaciones que figuran en el pliego de condiciones para la concesión del actual servicio regular de transporte de viajeros entre Ceuta y Algeciras?

2.º ¿Cuáles son las compañías que de tres años a esta parte han solicitado la concesión de la línea regular para el itinerario Ceuta-Algeciras-Ceuta?

3.º ¿Tiene el Gobierno intención de aumentar el actual número de concesiones para realizar el trayecto indicado en la pregunta anterior?

4.º ¿Cuáles son los motivos que pueden llevar al Gobierno a autorizar o denegar nuevas concesiones?

5.º ¿Existe alguna solicitud de concesión de línea regular de viajeros y/o mercancías para cubrir el itinerario entre cualquier puerto del sur de la península y Ceuta?

6.º En caso afirmativo, ¿piensa el Gobierno acceder a dicha solicitud?, ¿en qué plazo?

Madrid, 12 de mayo de 1994.—**Juan Carlos Aparicio Pérez.**

**184/005245**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

Transcurren los años generándose una situación de indefensión jurídica importante. Las Sentencias en firme sobre sexenios de productividad investigadora están a la espera de la respuesta del Ministerio de Educación y Ciencia.

— ¿Cuándo tiene previsto el MEC arbitrar los recursos para el Real Decreto de Retribuciones y sobre los sexenios de productividad investigadora?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de mayo de 1994.—**Franco González Blázquez**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

**184/005246**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

Las transferencias de las Universidades a las Comunidades Autónomas sin competencias requieren realizarse según una serie de criterios.

— ¿Qué criterios definen dichas transferencias?

— ¿Hay un calendario previsto o acordado?

— ¿En qué situación queda la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación para desarrollar las competencias derivadas de la Constitución y de la LRU?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de mayo de 1994.—**Franco González Blázquez**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

**184/005247**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

— ¿Qué motivos justifican la tardanza en remitir a la Cámara el proyecto de modificación de la LRU?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de mayo de 1994.—**Franco González Blázquez**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

**CONTESTACIONES**

**184/002254**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002254.

AUTOR: López Garrido, Diego (G. IU-IC).

Asunto: Resultados obtenidos tras la entrada en vigor de la Ley Orgánica de Protección de la Seguridad Ciudadana.

«1. En los archivos del Ministerio de Justicia no consta la información y documentación requeridas por referirse a actuaciones del Ministerio Fiscal.

El artículo 181.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial atribuye a la Fiscalía General del Estado la elaboración de la Memoria anual sobre su actividad, la evolución de la criminalidad, la prevención del delito y las reformas convenientes para una mayor eficacia de la justicia. Así pues, la competencia para elaborar datos estadísticos y su difusión corresponde en cuanto a la justicia penal al Fiscal General del Estado.

2. Las identificaciones realizadas en aplicación del artículo 20.2 de la Ley Orgánica 1/1992, de Protección de la Seguridad Ciudadana, desde su entrada en vigor hasta el 28 de febrero de 1994, han sido las siguientes:

Alava .....	377
Albacete .....	374
Alicante .....	2.326
Almería .....	297
Asturias .....	1.820
Avila .....	373
Badajoz .....	356
Baleares .....	1.183
Barcelona .....	7.820
Burgos .....	547
Cáceres .....	343
Cádiz .....	2.618
Cantabria .....	1.068
Castellón .....	321
Ceuta .....	287
Ciudad Real .....	419
Córdoba .....	131
Cuenca .....	128
Girona .....	1.549
Las Palmas .....	2.756
Granada .....	1.375
Guadalajara .....	64
Guipúzcoa .....	286
Huelva .....	172
Huesca .....	304
Jaén .....	585
La Coruña .....	1.411
La Rioja .....	627
León .....	410
Lleida .....	1.372
Lugo .....	268
Madrid .....	14.926
Málaga .....	2.639
Murcia .....	1.849
Melilla .....	42
Navarra .....	381
Orense .....	167
Palencia .....	227
Pontevedra .....	1.956
Salamanca .....	157

Segovia .....	32
Sevilla .....	2.236
Soria .....	35
Tarragona .....	1.308
Tenerife .....	751
Teruel .....	27
Toledo .....	476
Valencia .....	2.329
Valladolid .....	432
Vizcaya .....	675
Zamora .....	135
Zaragoza .....	783

3. El número de registros domiciliarios efectuados por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado al amparo del artículo 21.2 de la Ley Orgánica de Protección de la Seguridad Ciudadana desde su entrada en vigor (13 de marzo de 1992 hasta el 30 de noviembre de 1993), fecha de la sentencia del Tribunal Constitucional, es el siguiente:

Número de registros efectuados: 340.  
 Número de registros efectuados con resultado positivo: 321 (94%).  
 Número de registros efectuados con resultado negativo: 19 (6%).  
 Resultado de detenidos: 960.»

Madrid, 4 de mayo de 1994.—El Ministro.

**184/002350**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002350.

AUTOR: Camisón Asensio, Felipe (G. P).

Asunto: Deuda de Correos y de Aviación Civil con la Compañía Iberia.

«1. El artículo 99 de la Ley 31/1990, de Presupuestos Generales del Estado para 1991, creó el Organismo Autónomo Correos y Telégrafos y el Real Decreto 1766/1991, de 13 de diciembre, aprobó sus Estatutos. Por ello, la constitución efectiva de Correos y Telégrafos como Organismo Autónomo se produce en enero de 1992. En su calidad de Organismo Autónomo, Correos tie-

184/002456

ne personalidad jurídica y patrimonio propios, independientes de los del Estado, a partir de dicha fecha.

Las deudas de la extinguida Dirección General de Correos y Telégrafos, eran deudas del Estado en virtud de la personalidad jurídica, que le atribuye el artículo 1 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado.

Ahora bien, es cierto que la Dirección General de Correos y Telégrafos no cubrió todos sus gastos y, en consecuencia, se establecieron mecanismos financieros para que el Tesoro Público saldara sus deudas, ya que al ser un Centro Directivo que formaba parte de la personalidad jurídica del Estado, era éste quien debía liquidarlas.

2. Correos y Telégrafos, como Organismo Autónomo con personalidad jurídica, tiene su propia gestión y contabilidad y, en función de su actividad comercial, genera ingresos y pagos, que son realizados en los plazos normales del tráfico comercial.

Los compromisos de gastos que contrae Correos, son objeto de fiscalización por la Intervención General de la Administración del Estado, quien ejerce el control de las órdenes de pago. Por ello, los servicios que Iberia presta a Correos dan lugar a un expediente de pago que se tramita y está sujeto a intervención.

Las cantidades, por servicios prestados, cuyos expedientes no han sido aprobados aún, son:

Servicios prestados en 1992: 304 millones de pesetas.  
Servicios prestados en 1993: 955 millones de pesetas.

3. La relación que tiene el Estado (Dirección General de Aviación Civil) con el Grupo Iberia, derivado de las bonificaciones concedidas al transporte aéreo con Baleares, Canarias, Ceuta y Melilla, supone que el Estado debe compensar a Iberia por las mismas.

Las cantidades que debe entregar el Estado a Iberia ascienden en la actualidad a 14.700 millones de pesetas aproximadamente.

De la anterior cantidad, unos 7.700 millones de pesetas, que corresponden a pasados ejercicios, se encuentran en tramitación normal de pago, que se hará efectivo próximamente de acuerdo con el procedimiento habitual.

Los otros 7.000 millones corresponden a la última facturación presentada por Iberia, en el mes de enero del presente año, que se encuentra pendiente de fiscalización por la Dirección General de Aviación Civil, sin que, por lo tanto, se haya iniciado todavía la tramitación del pago.»

Madrid, 5 de mayo de 1994.—El Ministro.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002456.

AUTORES: Hernando Fraile, Rafael Antonio (G. P), y Arqueros Orozco, Manuel (G. P).

Asunto: Líneas de crédito oficial concedidas por el Gobierno a otros países desde el año 1986.

«El crédito a la exportación con apoyo oficial en España está constituido, además de por el crédito con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo, por el denominado Sistema de Ajuste Recíproco de Intereses o sistema Cari, cuya constitución arranca de la Ley 11/83, de 16 de agosto, posteriormente desarrollada.

El objetivo fundamental del sistema Cari es conseguir que de forma totalmente voluntaria las entidades de depósito financien el crédito a la exportación y, en particular, aquellos créditos con plazos de amortización largos y tipo de interés fijo, siendo la finalidad última el fomento de las exportaciones españolas.

En consecuencia, no es el Gobierno español sino las entidades financieras las que, de forma totalmente libre, proveen los fondos que financian las exportaciones acogidas a este sistema. La Administración sólo interviene a través del ICO, como agente gestor de este instrumento, suscribiendo con dichas entidades el Convenio de Ajuste Recíproco de Intereses que permite ofrecer al comprador o al suministrador un tipo de interés fijo a lo largo de toda la vida del crédito. Este tipo fijo elimina para el importador extranjero la incertidumbre que sobre el coste final del proyecto entrañaría la aplicación de un tipo de interés variable.

Los proyectos que se financian mediante este sistema, los países de destino de las exportaciones y los importes de las líneas, están en función de las necesidades de los exportadores y de la política interna de cada una de estas entidades financieras. Las condiciones financieras de las líneas y créditos acogidos al sistema, en lo referente al período de amortización y tipo de interés, son las establecidas por el Acuerdo General sobre líneas directrices en materia de crédito a la exportación con apoyo oficial (Consenso OCDE).»

Madrid, 5 de mayo de 1994.—El Ministro.

**184/002489**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002489.

AUTOR: Aguirre Rodríguez, Ramón (G. P).

Asunto: Criterios aplicados para definir la señalización de la N-V (Autovía de Extremadura), en relación con las ciudades extremeñas declaradas Patrimonio de la Humanidad.

«Los criterios aplicados han sido los que establece la normativa actual que, en materia de “lugares de interés histórico o artístico”, dice:

“La presencia de lugares de interés histórico o artístico, que lo tengan relevante, estén oficialmente reconocidos como tales, sean contiguos a la propia carretera y a los que se acceda desde una salida de ésta, se advertirá mediante una señal S-121”.

La citada señal es rectangular y tiene el pictograma de monumento nacional.»

Madrid, 4 de mayo de 1994.—El Ministro.

**184/002491**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002491.

AUTOR: Aguirre Rodríguez, Ramón (G. P).

Asunto: Señalización en la Autovía de Extremadura de las ciudades de Cáceres, Guadalupe y Mérida, declaradas Patrimonio de la Humanidad.

«La señalización que corresponde a las ciudades referidas, declaradas Patrimonio de la Humanidad, como conjunto histórico-artístico, está regulada por el Catálogo de Señales Verticales, a través de la señal S-121, que indica la situación de una obra histórica o artística declarada monumento nacional. Esta señal es de tamaño rectangular y tiene el pictograma de monumento nacional.

La señalización vertical de las carreteras se rige por

los principios de seguridad, eficacia y comodidad de la circulación, desarrollados con claridad, sencillez y uniformidad. Esto no debe suponer, en ningún caso, la proliferación de señales, que pudieran influir negativamente en los objetivos y principios señalados.»

Madrid, 4 de mayo de 1994.—El Ministro.

**184/002802**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada en anexo respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002802.

AUTOR: Homs i Ferret, Francesc (G. C-CiU).

Asunto: Estudio valorativo sobre la sustitución de una parte de la imposición directa que representan las cotizaciones sociales, por imposición indirecta a través del IVA.

Madrid, 26 de abril de 1994.—El Ministro.

ANEXO

El impacto negativo que la financiación mediante cotizaciones tiene sobre el empleo es bien conocido y ha sido reiteradamente expuesto. En primer lugar, se considera que las cotizaciones, al aumentar el coste de la utilización del factor trabajo, desincentivan el uso del mismo y son un obstáculo para la creación de nuevos puestos de trabajo.

En segundo lugar, las cotizaciones discriminan a las empresas y sectores intensivos en mano de obra, frente a los que utilizan el factor capital.

En tercer lugar, las cotizaciones al distorsionar el precio relativo de los factores, crean un incentivo a la sobrecapitalización de las empresas, lo que lleva consigo una reducción de la productividad del capital.

Por último, y frente al IVA, tienen como desventaja su no devolución en frontera, lo que encarece relativamente los productos y reduce su competitividad exterior.

Los razonamientos anteriores aunque son ciertos tienen, no obstante, algunas matizaciones. En primer lugar, no es totalmente claro que, en un horizonte a medio y largo plazo, y teniendo en cuenta el cambio tecnológico, la eficiencia productiva implique una reducción de la relación capital-trabajo. En segundo lugar, la discriminación de sectores y actividades productivas generada por las cotizaciones, es previsible que sea

también producida por las figuras impositivas (IVA, impuestos especiales, etc.) que las sustituyan. En cuanto a la devolución en frontera, la normativa fiscal actual determina que las adquisiciones intracomunitarias soporten la carga fiscal. Así pues, este aspecto ha de valorarse sólo en lo relativo a exportaciones fuera del ámbito de la Unión Europea.

Por otro lado, resulta evidente que entre las cotizaciones y la protección social existe un evidente nexo causal que difícilmente existiría entre las figuras impositivas que sustituyan a las cuotas.

Las razones anteriores han llevado a propugnar la afectación parcial de algunas figuras impositivas, así como a establecer recargos sobre determinados impuestos especiales que encarezcan el consumo o la utilización de bienes o productos que generan costes adicionales para el Presupuesto de la Seguridad Social.

La afectación de determinados tributos a la Seguridad Social como un ingreso suplementario de la misma, ha adquirido recientemente un nuevo impulso cuando, por efecto de la crisis económica, los sistemas de previsión públicos de las economías occidentales se han visto abocados a una progresiva disminución de sus ingresos, y a un estancamiento —si no retroceso— de los colectivos afiliados a la Seguridad Social.

Las propuestas sobre la afectación de la recaudación de determinados tributos a la Seguridad Social han sido dirigidas, en primer lugar, al Impuesto sobre el Valor Añadido y, en todo caso, con carácter parcial, es decir, se reducían parcialmente las cuotas y, simultáneamente, se elevaban los tipos impositivos del IVA.

En lo que respecta al segundo grupo de proposiciones tendentes a diversificar los recursos de la Seguridad Social, hay que destacar el establecimiento de nuevas tasas sobre productos cuya utilización genera unos mayores costes para el sistema de la Seguridad Social. De los diversos bienes a los que podrían dirigirse estas medidas, las propuestas se han orientado, especialmente, a dos de ellos: el alcohol y el tabaco. En ambos casos se parte del hecho que el consumo de dichos productos genera al sistema de Seguridad Social unos costes adicionales, tanto en la prestación sanitaria como en aquellas otras (pensiones, ILT) que guardan una estrecha relación con la salud de los colectivos afiliados. En los últimos años, se ha incorporado a la lista de «impuestos» financiadores de la Seguridad Social los gravámenes o impuestos sobre actividades nocivas para el medio ambiente.

En todo caso conviene tener en cuenta que la sustitución de las cotizaciones por cualquier tipo de impuestos o tasas presenta importantes inconvenientes.

En primer lugar, la sustitución de las cotizaciones por el IVA tiene efectos contraproducentes en los precios, lo que generalmente se traducirá en una mayor presión salarial que puede anular los efectos de la disminución de las cotizaciones.

En segundo lugar, la vinculación de determinadas elevaciones impositivas con gastos públicos concretos, reintroduciría la figura de la afectación de impuestos, con las consiguientes connotaciones negativas para el sistema fiscal en su conjunto.

En tercer lugar, la sustitución de cuotas por cualquier otro tipo de impuestos reduciría el nexo cotizaciones-prestaciones que es una de las características básicas de todo sistema contributivo, según el cual, las prestaciones se perciben en función de las cotizaciones realizadas.

En cuarto lugar, al financiar mediante impuestos o tasas las prestaciones del sistema de Seguridad Social, se produce una nueva redistribución de cargas, cuyos efectos pueden ser nocivos para el sistema productivo.

Por último, la contrastación empírica disponible sobre la sustitución parcial de las cotizaciones por el IVA, no ratifica a largo plazo los efectos beneficiosos sobre el empleo que se señalan.

Por las razones indicadas y teniendo en cuenta además que, en este momento, está constituida una ponencia parlamentaria para analizar el sistema público de protección, el Gobierno estima procedente demorar la adopción de medidas hasta tanto la Comisión parlamentaria creada al efecto haya evacuado su informe final.

184/002821

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002821.

AUTOR: Gómez Alba Ruiz, Sergio (G. P).

Asunto: Modificación de la tarifa eléctrica aprobada para el año 1993 introducida por la Orden Ministerial de 03/12/93, por la que se establecen modificaciones en las órdenes de desarrollo del Real Decreto 1538/1987, de 11 de diciembre, por el que se determina la metodología de cálculo de la tarifa eléctrica de las empresas gestoras del servicio.

«El Real Decreto 1538/1987, de 11 de diciembre, en su artículo 2.º establece que:

“La tarifa eléctrica se establecerá como relación entre el ingreso previsto y la previsión de demanda de energía eléctrica determinada por el Ministerio de Industria y Energía. El ingreso previsto será, para cada ejercicio, igual al coste total del sistema obtenido de

acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo II, más la corrección de desviaciones regulada en el Capítulo III. Igualmente se considera lo establecido en la disposición adicional quinta”.

El Capítulo III.—Corrección de desviaciones, en su artículo 12 establece:

1. “La corrección de desviaciones a que se refiere el artículo 2.º de este Real Decreto consistirá en un porcentaje de la diferencia entre los ingresos previstos y el ingreso revisado del sector, siempre que la diferencia responda a desviaciones en parámetros identificables y no obedezca a desviaciones de la hidraulicidad”.

El Real Decreto 1594/1992, de 23 de diciembre, por el que se establece la tarifa eléctrica para 1993, en su exposición de motivos indica que:

“El aumento promedio global del conjunto de las tarifas para la venta de energía eléctrica, atendiendo a los costes del ejercicio económico que comienza el 1 de enero de 1993 y la corrección de desviaciones de los ejercicios 1991 y 1992, se distribuye en el 0,6 por 100 correspondiente a la corrección de desviaciones del ejercicio 1992 y el 1,80 por 100 correspondiente a la corrección de desvíos del ejercicio de 1991”.

Por todo ello el aumento promedio global del conjunto de todas las tarifas que aplican las Empresas acogidas al SIFE, es del 2,90 por 100, en base anual, sobre las tarifas que entraron en vigor el 1 de enero de 1992, en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 1821/1992, de 22 de diciembre.

El Real Decreto 2320/1993, de 29 de diciembre, por el que se establece la tarifa eléctrica para 1994, en su exposición de motivos indica que:

“El aumento promedio global del conjunto de las tarifas para la venta de energía eléctrica, atendiendo a los costes del ejercicio económico que comienza el 1 de enero de 1944 y a la corrección de desviaciones del ejercicio de 1993, se distribuye en el 0,08 por 100 correspondiente al ejercicio de 1994 y el 1,98 por 100 correspondiente a la corrección de desviaciones del ejercicio de 1993”.

Es decir, el sistema de corrección de desviaciones opera sobre el ejercicio o ejercicios siguientes, por lo que la tarifa de 1993 no puede sufrir modificación alguna.

La corrección de desviaciones considerada en la tarifa de 1994, que corresponde a 1993, se cifró en el citado 1,98 por 100. Para la obtención de dicho valor se ha aplicado la Orden de 19 de diciembre de 1988, sobre corrección de desviaciones en la determinación de la tarifa eléctrica de las Empresas Gestoras del Servi-

cio, aplicándose los apartados 1, 2, 3, 4 y 5 de la Orden de 3 de diciembre de 1993.

La aplicación de la citada Orden sólo introduce modificaciones sustantivas en lo referente al apartado 3, en el que se establece un complemento de coste para las instalaciones o parte de instalaciones intercambiadas en 1985.

De acuerdo con lo indicado anteriormente, no se puede hablar de aumento o disminución por efecto de la aprobación de la Orden de 3 de diciembre de 1993 dado que la corrección de desviaciones tiene un procedimiento reglado previsto en el Real Decreto 1538/1987, de 11 de diciembre, y desarrollado por la Orden de 19 de diciembre de 1988. Únicamente se puede entender como modificación derivada de la citada Orden, el Complemento de coste sobre los activos intercambiados en 1985, que para 1993 ha significado un incremento de costes de 10.446 millones de pesetas.

Dado que las modificaciones introducidas por la Orden citada ya han tenido su reflejo en la tarifa de 1994, tal y como se ha indicado anteriormente, y como se desprende de la escasa cuantía de la subida de la tarifa correspondiente a los costes de 1994, del 0,08 por cien, no se prevé modificación alguna posterior por el efecto de las modificaciones introducidas.»

Madrid, 29 de abril de 1994.—El Ministro.

184/003039

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003039.

AUTOR: Aguilar Rivero, Rosa (G. IU-IC).

Asunto: Construcción de la Autovía Huelva-Ayamonte.

«El Estudio Informativo de la autovía Huelva-Ayamonte fue aprobado por Resolución Ministerial de fecha 9 de febrero de 1993. La autovía se dividió en tres tramos para la redacción de los proyectos de trazado y construcción y la asistencia técnica para su redacción se adjudicó a las Empresas Ayesa, Prointec y Typsa.

No existe pues trazado definitivo de la autovía, ya que la fecha prevista para la entrega de los proyectos de trazado es en el primer semestre de 1994, en tanto que la fecha de entrega de los proyectos de construcción es el segundo semestre del presente año.

Por lo que respecta a las cuestiones sobre los expedientes de expropiación, hasta que no se aprueben los proyectos de trazado no es posible iniciarlos.

La autovía Huelva-Ayamonte es una de las actuaciones del llamado Plan Puente, Programa de Actuaciones Prioritarias en Carreteras 1994-1995, y la licitación de las obras correspondientes tendrá lugar en el primer semestre de 1995.

Las obras, por tanto, darán comienzo cuando, una vez aprobados y licitados los proyectos, se proceda a su contratación, por lo que resulta prematuro predecir las fechas de finalización de las mismas.»

Madrid, 4 de mayo de 1994.—El Ministro.

**184/003076**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003076.

AUTOR: Fernández Norriella, José Manuel (G. P).

Asunto: Edificios, locales o terrenos ocupados por el Ministerio de Sanidad y Consumo que no son de propiedad estatal, así como criterios empleados para determinar el alquiler y no el uso de las propiedades estatales.

«1. Locales arrendados

— El Ministerio de Sanidad y Consumo ocupa en régimen de arrendamiento los siguientes locales:

- En Melilla. Local situado en la calle Pablo Vallesca número 6, 2.º
- En Melilla. Local situado en la calle Cardenal Cisneros número 4. Alberga el Servicio de Higiene Infantil.
- En Madrid. Local situado en las calles Santa Juliana número 16 y Castilla número 9.

— La información relativa a los locales ocupados en arrendamiento por el Instituto Nacional de la Salud se adjunta en anexo.

2. Criterios para determinar el uso en alquiler

— Los criterios para determinar el uso en alquiler, están condicionados por las disponibilidades de locales de la Junta Coordinadora de Edificios Administrativos, en las zonas en las que el Ministerio de Sanidad y Consumo los precisa.

El Decreto 2764/1967, de 27 de noviembre, atribuye

en su artículo 19, a la Junta de Coordinación de Edificios Administrativos “la gestión y contratación de las obras, la adquisición, arrendamiento y enajenación de inmuebles, la vigilancia de su utilización, la adquisición de solares y las restantes funciones jurídico-administrativas”.

— Respecto al Instituto Nacional de la Salud, previamente a la autorización por el Instituto del arrendamiento de edificios o locales, se solicita de la Tesorería General de la Seguridad Social, certificación acreditativa de que en la localidad no existen locales o edificios disponibles, de las características requeridas, propiedad de la Seguridad Social.

Asimismo, y con carácter previo, para la determinación del precio del alquiler, se solicita del Colegio de Arquitectos o Aparejadores, certificación de que el precio propuesto en el contrato corresponde al precio medio del mercado, en razón de las características del local y su ubicación.»

Madrid, 5 de mayo de 1994.—El Ministro.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

**184/003082**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003082.

AUTOR: Fernández Norriella, José Manuel (G. P).

Asunto: Edificios, locales o terrenos ocupados por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social que no son de propiedad estatal.

«Se adjunta en anexo relación detallada de los inmuebles ocupados por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en virtud de título distinto al de propiedad (Servicios Centrales y Periféricos) y los Organismos adscritos al mismo, según el siguiente orden:

1. Instituto Nacional de Empleo: carpetas, anexos números I (locales cedidos), II (locales arrendados), III (locales adscritos, pertenecientes al Patrimonio Sindical).
2. Seguridad Social (Entidades Gestoras y Servicios Comunes): carpeta anexo número IV.
3. Fondo de Garantía Salarial: carpeta anexo número V.

4. Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el trabajo: carpeta anexo número VI.

5. Servicios Centrales y Periféricos del Ministerio: carpeta anexo número VII.

Por lo que se refiere a la segunda cuestión planteada, debe señalarse que se ha recurrido al alquiler de locales, solamente después de comprobar que no existe en la localidad un bien perteneciente al patrimonio del Estado, o del Organismo Autónomo correspondiente, que se pueda adaptar a las necesidades de los servicios a desarrollar, o no es viable promover su construcción o adquisición, y tampoco es posible su cesión a título gratuito por una persona, entidad o fundación.

Los criterios que se siguen para determinar las condiciones contractuales de un arrendamiento se adoptan de acuerdo con el previsto por la normativa en vigor, por concurso público o por concurrencia de ofertas, con lo que la fijación del importe de los alquileres es fijada por el mercado.»

Madrid, 26 de abril de 1994.—El Ministro.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

**184/003183**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003183.

AUTOR: Soriano Benítez de Lugo, Alfonso (G. P).

Asunto: Construcción de una comisaría de policía en Adeje (Tenerife).

«El proyecto de construcción de la Comisaría de Adeje está redactado y el Ayuntamiento ha concedido la licencia de obras. Por ello, próximamente se procederá a solicitar las correspondientes ofertas a las empresas, de tal manera que haya una concurrencia en número importante de las mismas.

La nueva Comisaría de Adeje entrará en funcionamiento en el plazo de aproximadamente 22 meses, ya que el plazo de ejecución de las obras está estimado en 18 meses.

En cuanto a la cantidad que se destinará en 1994 para esta obra se evalúa en 60 millones de pesetas, que resultan del remanente obtenido por ajustes internos

en el presupuesto del artículo 63 de la propia Dirección General de la Policía.»

Madrid, 29 de abril de 1994.—El Ministro.

**184/003202**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003202.

AUTORES: Camps Devesa, Gerardo (G. P), y Martínez Casañ, Guillermo (G. P).

Asunto: Mantenimiento de los servicios de la Comisaría Nacional de Paterna (Valencia) bajo mínimos durante el horario nocturno.

«El número de funcionarios policiales que prestan servicio en la localidad de Paterna es similar al de otras poblaciones de las mismas características. Es criterio de la Dirección General de la Policía buscar el mayor equilibrio posible en la distribución de los recursos humanos disponibles, teniendo siempre en cuenta las necesidades de cada localidad. En el último Concurso General de Méritos convocado a primeros de año se han ofertado dos plazas para la Comisaría de Paterna.

En horario nocturno el Cuerpo Nacional de Policía presta servicio de patrulla hasta las tres de la madrugada, período en el que se da la mayor incidencia delictiva, según se demuestra estadísticamente.

Con independencia de ese servicio, también patrullan en horario nocturno funcionarios del Grupo de Policía Judicial con ocasión de las concretas investigaciones o vigilancias que llevan a cabo.

Los funcionarios que permanecen en la Comisaría a partir de las 3 horas están coordinados con la Policía Local de Paterna y con la de las localidades limítrofes, así como con la Guardia Civil de Puebla de Vallbona, Comisaría de Burjassot y Jefatura Superior de Policía de Valencia, solicitando su apoyo y colaboración cuando alguna circunstancia de servicio lo requiere.

Desde la Jefatura Superior, eventualmente y en función de las necesidades que surjan, se refuerzan los servicios de vigilancia, tanto en el polígono industrial, como en el casco urbano. Asimismo, en horas nocturnas, si ocurre alguna emergencia que lo haga preciso, se envían vehículos tipo "Z", dada la cercanía de la capital.

De este modo y dado que la Policía Local de Paterna presta también servicio por la noche, que complemen-

ta el que realizan los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía, en óptima colaboración lograda a través de la Junta Local de Seguridad, ha de entenderse que la seguridad de la ciudad en horas nocturnas está suficientemente atendida y garantizada.»

Madrid, 29 de abril de 1994.—El Ministro.

184/003203

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003203.

AUTORES: Camps Devesa, Gerardo (G. P), y Martínez Casañ, Guillermo (G. P).

Asunto: Mantenimiento de los servicios de la Comisaría Nacional de Burjassot (Valencia) bajo mínimos durante el horario nocturno.

«El número de funcionarios policiales de la Comisaría de Burjassot es similar al de otras poblaciones de las mismas características, dado que es criterio de la Dirección General de la Policía tratar de buscar el mayor equilibrio posible en la distribución de los recursos humanos de que se dispone, teniendo en cuenta las necesidades reales de cada plantilla. En el Concurso General de Méritos convocado a primeros de año para proveer puestos de trabajo en distintas plantillas y servicios, cuya cobertura se considera prioritaria, se ha ofertado para la Comisaría de Burjassot dos puestos de trabajo, uno de Oficial de Policía y otro de Policía.

En horario nocturno se prestan dos tipos de servicio, uno de seguridad en el inmueble y otro de patrulla en vehículo tipo "Z" hasta las tres de la madrugada, cubriendo así la franja horaria en la que estadísticamente se cometen más hechos delictivos. A partir de las 3 horas se mantiene el servicio de seguridad en Comisaría y se actúa en el exterior conjuntamente con la Policía Local, sistema arbitrado en la correspondiente Junta Local de Seguridad.

La coordinación y colaboración con la Policía Local es excelente, habiendo asumido dicho Cuerpo, en mayor medida, la función de patrulla nocturna.

Los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía y especialmente los adscritos al Grupo de Delincuencia Urbana, cuya función se considera prioritaria, actúan preferentemente durante el día, si bien con frecuencia también operan y patrullan por la noche con ocasión de las concretas investigaciones o vigilancias que llevan a cabo.

Asimismo, ante determinados acontecimientos o contingencias, patrullan en Burjassot algunos de los vehículos "Z" de servicio en Valencia, ya que se trata de dos poblaciones contiguas y sin solución de continuidad entre ambas.

De este modo, con los efectivos disponibles y el servicio articulado con la Policía Local, así como el apoyo previsto en determinadas circunstancias, ha de entenderse que la seguridad en la localidad de Burjassot en horas nocturnas está suficientemente atendida y garantizada.»

Madrid, 29 de abril de 1994.—El Ministro.

184/003211

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003211.

AUTOR: Alcaraz Masats, Felipe (G. IU-IC).

Asunto: Aplicación de los contratos de aprendizaje a las casas de oficios y escuelas taller y repercusiones económicas de los mismos en Andalucía y, especialmente, en Sevilla.

«1. La Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 29 de marzo de 1988, por la que se regula el programa de Escuelas Taller y Casas de Oficios, en su artículo 5.2 dice que "Durante la segunda etapa del proyecto de Escuelas Taller y Casas de Oficios los alumnos serán contratados bajo la modalidad que, según la normativa vigente, resulte más idónea para la inserción profesional de los jóvenes". Se entendió que las modalidades de contratos más adecuadas para dicho fin eran las del contrato de formación, y, en su caso, en prácticas. Dado que por el Real Decreto Ley 18/1993 de 3 de diciembre se establece el Contrato de aprendizaje cuyo "objeto es la adquisición de la formación teórica y práctica necesaria para el desempeño adecuado de un oficio o un puesto de trabajo cualificado", y que por Real Decreto 2317/93 de 29 de diciembre se derogan los contratos en formación y se establecen nuevos requisitos para los contratos en prácticas, se interpreta que los contratos más adecuados para el cumplimiento de los objetivos en el programa de Escuelas Taller y Casas de Oficios son el contrato de aprendizaje y el de prácticas cuando los participantes reúnan los requisitos de titulación. Por ello, se ha comunicado a todas las Direcciones Provinciales del Instituto Nacional de Em-

pleo, que a partir de la entrada en vigor de los citados Reales Decretos, los contratos considerados más idóneos para el programa de Escuelas Taller y Casas de Oficios, son los de aprendizaje y, en su caso, los contratos en prácticas.

2. El comunicado referido se expresaba en los siguientes términos:

a) En las Escuelas Taller y Casas de Oficios que al 31 de diciembre de 1993 los alumnos-trabajadores se encontraban en la etapa de formación en alternancia con el trabajo y por tanto ya contratados, podrán continuar con la misma modalidad de contrato hasta el final del proyecto de la Escuela Taller o Casa de Oficios.

b) En las Escuelas Taller y Casas de Oficios que el día 1 de enero de 1994 los alumnos-trabajadores se encontraran en la primera fase de formación o estuviesen pendientes de inicio, pero con resolución de la Dirección Provincial del INEM aprobando la Escuela Taller o Casa de Oficio y concediendo los beneficios, suscribirán con la Entidad promotora un contrato de aprendizaje siempre que reúnan los requisitos establecidos en el Real Decreto Ley 18/1993 y en el Real Decreto 2317/1993, de 29 de diciembre por el que se desarrollan los contratos en prácticas y de aprendizaje y el contrato a tiempo parcial.»

Madrid, 21 de abril de 1994.—El Ministro.

184/003287

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003287.

AUTOR: Rahola i Martínez, Pilar (G. Mx).

Asunto: Incendio y total destrucción del Gran Teatro del Liceo de Barcelona.

«El incendio del Gran Teatro del Liceo se ocasionó cuando se estaba efectuando una soldadura en el telón de cortafuegos del escenario. La dirección técnica del teatro había decidido realizar esta reparación tomando para ello las precauciones usuales en estos casos: colocar mantas de amianto y disponer de cuatro personas técnicas con los correspondientes extintores. Los trabajos los realizaba la empresa Lázaro, S. L., especializada en soldadura.

Inmediatamente después de declararse el incendio, se avisó a los bomberos desde las dependencias del Tea-

tro, a través de los Servicios de Personal y de Portería del mismo.

El día del incendio, y como es preceptivo, no había ningún coche aparcado delante de las puertas de emergencia del Gran Teatro, por lo que se abrieron con normalidad.

El último informe sobre seguridad general de este inmueble, incluido el sistema contra incendios, era de septiembre de 1993. Lo redactó el arquitecto don Ignasi de Solá-Morales, y hacía referencia a la evacuación de personas, sectorización, detección y extinción de incendios, extracción de humos, y protección de materiales, eléctrica y antirrobo.

En aquel momento el Consorcio del Gran Teatro del Liceo tenía firmada una póliza de responsabilidad civil a favor de terceros, por un importe de 500.000.000 de pesetas. Las compañías coaseguradoras era La Unión y el Fénix Español, en un 60%, y Winyterthur, en un 40%. También tenía suscrita una póliza de seguros para transporte y almacenaje de decorados por un importe de 50.000.000 de pesetas. La compañía aseguradora era Catalana Occidente.

Después del incendio, los beneficiarios de las indemnizaciones son las terceras personas que acrediten haber sufrido algún daño con motivo del mismo. Por otra parte, la plantilla de los trabajadores no ha sufrido ninguna modificación.

Actualmente, el Gobierno está trabajando para que, junto con las otras instituciones que forman parte del Consorcio, se lleve a cabo la reconstrucción del Gran Teatro del Liceo. Las aportaciones de cada una de las instituciones se acordarán, en su momento, en el Patronato del Consorcio del Gran Teatro del Liceo.

Hasta la fecha, el único acuerdo tomado por dicho Patronato, en su reunión extraordinaria del día 31 de enero de 1994, ha sido el de llevar a cabo la reconstrucción del teatro, en el mismo sitio y a ser posible con el estilo arquitectónico que lo definía. El 17 de abril, la Sociedad de Propietarios del Gran Teatro del Liceo ha acordado ceder el solar al Consorcio, lo que queda del edificio del teatro y el importe de la póliza de seguros, valorada en unos 2.000 millones de pesetas. A cambio, la propuesta de la citada sociedad plantea que las instituciones, que forman el Consorcio, concedan a los actuales titulares un derecho real de servidumbre sobre los palcos y butacas que ocupaban hasta la fecha del incendio, y que suponían el 34% del aforo total. En las próximas semanas, el Patronato del Consorcio se reunirá para estudiar y, en su caso, aceptar esta cesión.

Por otra parte, en un Plan de Viabilidad de la Reforma del Gran Teatro del Liceo, presentado el pasado mes de septiembre, por el arquitecto don Ignasi Solá-Morales, ya se expresaba la necesidad de expropiar varias fincas colindantes para llevar a cabo la citada operación, que incluía, entre otras cosas, una labor de desescombro. Este estudio, que abarcaba, asimismo, el

estado y características de los citados inmuebles, será uno de los referentes en esta nueva etapa. Además, después del incendio, se han tomado las medidas necesarias para que las afectaciones del incendio no representen un peligro inmediato para sus ocupantes, garantizando su seguridad hasta que las fincas queden vacías al final del proceso expropiatorio.

Por último, se siguen unas diligencias previas, ante el Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona (Actuaciones número 243/94-A).»

Madrid, 26 de abril de 1994.—El Ministro.

**184/003298**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada ampliación a la respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003298.

AUTOR: Ríos Martínez, Pedro Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Horas extraordinarias realizadas en 1992 y 1993 en la Administración del Estado, Organismos Autónomos y Comerciales, Entes Públicos, así como por la Seguridad Social.

«En relación con la información solicitada por S. S. se comunica lo siguiente:

- Ministerio de Sanidad y Consumo

El número de horas extraordinarias realizarlas en el Ministerio de Sanidad y Consumo, en los Servicios Centrales y en sus Organismos Autónomos, ha sido de 302.999 en 1992 y 351.555 en 1993.

- Ministerio del Interior

Número de horas extraordinarias realizadas en el Ministerio del Interior en los años 1992 y 1993:

Ambito de la Subsecretaría del Departamento

Año 1992 ..... 2.086 horas extras  
 Año 1993 ..... 1.341 horas extras

Dirección General de la Policía

Año 1992 ..... 5.743 horas extras  
 Año 1993 ..... 6.763 horas extras

Dirección General de Tráfico

Año 1992 ..... 1.649 horas extras  
 Año 1993 ..... 1.801 horas y 52 min.

Todas las horas extraordinarias corresponden a personal laboral.

- Ministerio de Asuntos Exteriores

El número de horas extraordinarias realizadas por este Departamento ha sido:

— En 1992 ..... 1.353  
 — En 1993 ..... 1.431  
 Total ..... 2.784

Las horas extraordinarias en la Agencia Española de Cooperación Internacional han sido las siguientes:

Servicios Centrales

Personal laboral fijo: Total 1992: 174 horas.  
 1993: 176 horas.  
 Personal laboral eventual: Total 1992: 175 horas.  
 1993: —

Unidades en el exterior:  
 Ninguna.

- Ministerio de Educación y Ciencia

El número de horas extraordinarias realizadas en 1992 y 1993 en este Ministerio y Organismos Autónomos es el siguiente:

	1992	1993
Servicios Centrales .....	8.721	578
Consejo Superior de Deportes .....	2.367	694
Consejo Superior de Investigaciones Científicas .....	6.134	5.972

- Ministerio de Cultura.

Se adjuntan en anexo los datos solicitados.»

Madrid, 6 de mayo de 1994.—El Ministro.

ANEXO

**NUMERO DE HORAS EXTRAORDINARIAS**  
**REALIZADAS EN EL MINISTERIO DE CULTURA**

<b>ORGANISMO</b>	<b>AÑO 1992</b>	<b>AÑO 1993</b>
- Dirección General de Servicios	5.681	5.764
- Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música	28.996	27.031
- Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales	545	33
- Biblioteca Nacional	576	956
- Museo Nacional del Prado	3.127	2.758
- Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía	738	156
<b>TOTAL</b>	<b>39.663</b>	<b>36.698</b>

**184/003305**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003305.

AUTOR: Martínez Blasco, José Luis (G. IU-IC).

Asunto: Grado de ejecución de las obras previstas para el año 1993 en la red arterial de la ciudad de Zaragoza a 31/12/93.

«Se adjunta en anexo el grado de ejecución de las inversiones en la Red Arterial de Zaragoza en el ejercicio de 1993.

Asimismo, a 31 de diciembre de 1993, la situación de los proyectos era la siguiente:

- 40-Z-2600. Duplicación de calzada entre El Burgo de Ebro y Zaragoza. En proyecto.
- 45-Z-2390. Conexiones de la Ronda Norte (Aeropuerto) con A-68, N-232 y N-125. En ejecución, con un correcto grado de cumplimiento de plazos.
- 49-Z-2680. Plantaciones y mejoras de seguridad vial en el tramo Zaragoza-Villanueva de la N-330. Obra prácticamente finalizada, 99,1% de grado de ejecución a 31-12-93, y con un correcto grado de cumplimiento de plazos.
- 43-Z-2370. Cierre 2º Cinturón. San Juan de la Peña-Parque Tío Jorge. En ejecución, con un correcto grado de cumplimiento de plazos.
- 7-Z-313. Segundo Cinturón, Puente de las Fuentes. En servicio. El crédito del ejercicio de 1993 corresponde al saldo de liquidación que fue aprobado en mayo de 1993 y certificado en junio de 1993.»

Madrid, 26 de abril de 1994.—El Ministro.

## ANEXO

### RED ARTERIAL DE ZARAGOZA EJERCICIO 1993 (GRADO DE EJECUCION)

(Millones de Ptas.)

CLAVE	CONCEPTO	DISPUESTO AD-430 Y 431	OBLIGACIONES RECONOCIDAS (OK-610)
40-Z-2600	C.N.- 232, p.k. 223,6 al 234,8. Duplicación de calzada. Asistencia Técnica.	10,00	10,00
45-Z-2390	Enlaces. Concesión de la Ronda Nor- te de Zaragoza.	5,21	0,00
49-Z-2680	C.N.-330. Plantaciones y mejora de Seguridad Vial.	70,03	69,39
* 7-Z-313	2º Cinturón de la Red Arterial de Zaragoza. Obras de Las Fuentes.	185,00	185,00
43-Z-2370	C.N.- II San Juan de la Peña. Tío Jorge.	196,03	177,27
	<b>TOTAL</b>	<b>466,27</b>	<b>441,66</b>

\* Obligaciones reconocidas para esta obra año 1989 ..... 198,63  
1990 ..... 111,43

184/003338

184/003361

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003338.

AUTOR: Isasi Gómez, Neftalí (G. P).

Asunto: Complemento de productividad por actividades extraordinarias abonado a los trabajadores de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social en la Comunidad Autónoma de La Rioja en el año 1993.

«La productividad por actividades extraordinarias, es la regulada en el apartado 1.3. "Productividad por el desempeño de tareas específicas o por exigencia de mayores cargas de trabajo que las normales" de la Resolución de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social de 2 de abril de 1990, que fijó los criterios de aplicación del complemento de productividad a los funcionarios de las Entidades y Servicios Comunes de la Seguridad Social dependientes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de conformidad con lo previsto en el artículo 15.1.E de la Ley 37/1988, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1989.

La Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de La Rioja ha abonado, en 1993, la cantidad de 674.580 pesetas por las siguientes actividades:

1. Por asumir la responsabilidad de los equipos informáticos ICL. Se abonaron 286.860 pesetas a dos funcionarios.

2. Por ser responsables de la operatividad de los equipos SICOSS, se abonaron 387.720 pesetas a dos funcionarios de la Intervención de la Seguridad Social.

Asimismo, se abonaron en concepto de productividad 510.000 pesetas a un funcionario que desempeñó otros puestos además del que era titular.

Dicho funcionario desempeñó durante diferentes períodos de los años 1991 y 1992 las funciones de jefe de otras dos Unidades de Recaudación Ejecutiva, además de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la que era titular.

El referido complemento se abonó en 1993 y fue autorizado por Resoluciones del Subsecretario de Trabajo y Seguridad Social de fechas 11-2-1993 y 27-5-1993.»

Madrid, 25 de abril de 1994.—El Ministro

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003361.

AUTOR: Isasi Gómez, Neftalí (G. P).

Asunto: Complemento de productividad por actividades extraordinarias abonado a los trabajadores del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en la Comunidad Autónoma de La Rioja en el año 1993.

«El complemento de productividad por actividades extraordinarias en 1993, abonado a los funcionarios del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en la Comunidad Autónoma de La Rioja ascendió a 476.000 pesetas.

El reparto de dicho complemento de productividad se hizo a propuesta de la Dirección del Gabinete Provincial y por decisión de la Dirección del Organismo, atendiendo a la mayor carga de trabajo derivada de la participación en proyectos nacionales de estudio de las condiciones de Seguridad e Higiene en el Trabajo en los sectores de curtidos y harinas, así como por la organización de la jornada de presentación del Mapa de Riesgos relativo al trabajo en bodegas y plantas embotelladoras.»

Madrid, 22 de abril de 1994.—El Ministro.

184/003362

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003362.

AUTOR: Isasi Gómez, Neftalí (G. P).

Asunto: Complemento de productividad por actividades extraordinarias abonado a los trabajadores del Instituto Nacional de Empleo (INEM) en la Comunidad Autónoma de La Rioja en el año 1993.

«El complemento de productividad abonado a funcionarios del INEM en La Rioja durante el año 1993 ha ascendido a 5.058.900 pesetas.

El Director General del INEM, con fecha 26-3-92 dictó unas "Instrucciones para el reconocimiento del com-

plemento de productividad" en las que se determinan tres módulos con las siguientes peculiaridades:

**Módulo I.** Afecta a aquellos puestos sujetos obligatoriamente al régimen de productividad y con las exigencias de: una jornada mínima de 40 horas semanales, plena disponibilidad para el servicio e incompatibilidad total para el ejercicio de cualesquiera otra actividad.

**Módulo II.** Recoge el complemento destinado al personal funcionario que resulta imprescindible para el desarrollo de las actividades y tareas de los titulares del Módulo I.

Las exigencias siguen siendo las anteriores, es decir: jornada de 40 horas semanales, plena disponibilidad y dedicación exclusiva.

**Módulo III.** Destinado para aquellos funcionarios que en función de sus rendimientos y cargas de trabajo superiores a lo normal se hagan acreedores de él.

En el Módulo III, la distribución del complemento de productividad entre 74 funcionarios del INEM está motivada por los mejores rendimientos obtenidos concretados en haberse alcanzado en La Rioja los siguientes objetivos:

- Rebajar el plazo de reconocimiento de las prestaciones.
- Intensificar el control del fraude.
- Reclasificación de los demandantes de empleo.

En los Módulos I y II los criterios ya vienen determinados por la estructura y organización lógica y necesaria dentro del INEM como organismo público.

En el Módulo III al ser objetivos alcanzados por diferentes unidades, se ha repartido entre todos los funcionarios, con idénticas cantidades excepto en el caso de un funcionario en el que se da la especial circunstancia de que en el año 1993, a partir de julio, pasó a desempeñar las funciones de "Letrado sustituto" por enfermedad del titular.»

Madrid, 26 de abril de 1994.—El Ministro.

**184/003364**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003364.

AUTOR: Isasi Gómez, Neftalí (G. P).

Asunto: Complemento de productividad por actividades extraordinarias abonado a los trabajadores del

Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) en la Comunidad Autónoma de La Rioja en el año 1993.

«La productividad por actividades extraordinarias es la regulada en el apartado 1.3. "Productividad por el desempeño de tareas específicas o por exigencia de mayores cargas de trabajo que las normales" de la Resolución de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social de 2 de abril de 1990, que fijó los criterios de aplicación del complemento de productividad a los funcionarios de las Entidades y Servicios Comunes de la Seguridad Social dependientes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de conformidad con lo previsto en el artículo 15.1.E de la Ley 37/1988, de 28 de diciembre, de los Presupuestos Generales del Estado para 1989.

La Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de La Rioja ha abonado, en 1993, la cantidad de 620.691 pesetas, a seis trabajadores, por la asunción de las siguientes tareas específicas:

- a) Personal que presta servicios durante la totalidad de la jornada en plantas sótano en las que no existe luz natural ni ventilación directa.
- b) Personal que de forma continuada y durante toda la jornada está encargado de máquinas fotocopiadoras, descalcadoras, guillotinas, etcétera.
- c) Funcionarios de la Intervención de la Seguridad Social responsables de la operatividad de los equipos SICOSS.
- d) Personal encargado de la vigilancia de los relojes de control de entrada y salida del personal.»

Madrid, 26 de abril de 1994.—El Ministro.

**184/003443**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003443.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo (G. IU-IC).

Asunto: Fechas previstas para el inicio y finalización del acceso sur a Vila Real (Castellón) desde la carretera N-340.

«La variante de Almassora, también conocida como segunda fase de la variante de Castellón, forma parte del Programa de actuaciones Prioritarias en Carreteras 1993-1995, dentro de las actuaciones en medio urbano, y su presupuesto asciende 2.600 millones de pesetas.

En noviembre de 1993 fue aprobado definitivamente el Estudio Informativo y con fecha 1 de diciembre de 1993 se dio la orden para la redacción del proyecto de construcción de la variante de Almassora, clave 23-CS-2930, por lo que todavía no se pueden indicar fechas de comienzo y fin de las obras.»

Madrid, 22 de abril de 1994.—El Ministro.

**184/003488**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003488.

AUTOR: Camisón Asensio, Felipe (G. P).

Asunto: Imposición a la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) de obligaciones de servicio público.

«1. El Reglamento (CEE) número 1893/91 del Consejo, de fecha 20 de junio de 1991, publicado en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas el 29 de junio de 1991, por el que se modifica el Reglamento (CEE) número 1191/69, relativo a la acción de los Estados miembros en materia de obligaciones inherentes a la noción del servicio público en el sector de los transportes por ferrocarril, por carretera y por vía navegable, en su articulado hace mención expresa, exclusivamente, como servicio público a empresas que exploten servicios de transportes urbanos y de cercanías, así como a servicios regionales, todo ello con sus correspondientes especificaciones, atendiendo que su ámbito corresponde solamente, al tráfico de viajeros y no al de mercancías.

Asimismo, la Directiva del Consejo (91/44/CEE) del 29 de julio de 1991, sobre el desarrollo de los ferrocarriles comunitarios, publicada en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas de 24 de agosto de 1991 y cuyo texto se enmarca en la adaptación de los ferrocarriles comunitarios a las necesidades del mercado único, ha sido el punto de inflexión en el proceso de liberación del mercado del transporte ferroviario de las diferentes empresas de los países miembros de la Unión Europea y, en particular, en sus actividades de tráfico de mercancías.

Por ello y en base a la rentabilidad que los diferentes negocios de mercancías de RENFE, han de conseguir en el horizonte máximo del año 1998, el tratamiento de servicio público queda totalmente excluido del transporte de mercancías ya que el mismo ha de desarrollarse de acuerdo con las reglas que el propio mercado obligará

a ir adoptando y con criterios claros de libre competencia.

Se entiende, por tanto, que el texto del articulado del nuevo Estatuto de RENFE cumple la normativa comunitaria y en particular la relativa al transporte de mercancías en lo que se refiere a la libertad del mercado, sin percibir compensación alguna por el Estado, que como servicio público pudiera corresponderle.

2. La potestad de la Administración para imponer a RENFE obligaciones de servicio público le viene conferida por la Ley 16/1987 de Ordenación de los Transportes Terrestres, así como por su Reglamento de desarrollo de 28 de septiembre de 1990. Concretamente, el artículo 255 de dicho Reglamento establece, con carácter general, que la Administración podrá hacer uso de la facultad de imponer a RENFE obligaciones de servicio público cuando existan motivos sociales que lo justifiquen, entendiendo por tales aquellas obligaciones que la Empresa no asumiría o no lo haría en la misma medida y condiciones, si considerase exclusivamente su propio interés comercial.»

Madrid, 4 de mayo de 1994.—El Ministro.

**184/003544**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003544.

AUTOR: Camisón Asensio, Felipe (G. P).

Asunto: Previsiones de introducción de cambios en la estructura tarifaria en vigor para el servicio de alquiler de líneas por Telefónica.

«Hasta mediados de abril, Telefónica de España no ha presentado formalmente una propuesta de modificación de las tarifas vigentes en el alquiler de circuitos, por lo que no ha podido ser anunciada públicamente.

Dado que Telefónica de España no ha efectuado la petición de variación de las tarifas de los circuitos alquilados, no ha podido acompañar tampoco los oportunos estudios de costes de orientación de las tarifas a los mismos.

Uno de los parámetros que inciden de forma significativa en dichos costes es la longitud de los circuitos, y aunque es cierto que la mayoría de los operadores incorporan en mayor o menor grado el concepto de distancia, su reflejo en las tarifas varía ampliamente, desde categorizaciones en ámbitos, como la utilizada

actualmente en España, hasta la dependencia directa de la distancia entre los terminales, pasando por la descomposición de la tarifa global en una cuota fija que cubre los costes de los accesos y una cuota variable, dependiente de la distancia entre las centrales de acceso o acometida.

Telefónica ha realizado diferentes estudios, aún en curso, sobre la posibilidad de modificar las tarifas del alquiler de los circuitos punto a punto para introducir una dependencia más directa de la distancia.

Por otra parte, el Consejo Asesor de Telecomunicaciones ha estudiado la reestructuración de tarifas considerando que se debería modificar la estructura de las tarifas de los circuitos alquilados, pasando de la clasificación actual en metropolitana, provincial y nacional, a un esquema de tarifas basadas en la distancia, que contemple una cantidad constante para los tramos desde las instalaciones del abonado hasta la Central Local de la que dependen y una cantidad variable en función de la distancia real entre centrales con aplicación de una fórmula no lineal (mayor precio porcentual para menor distancia). Cuando los dos extremos del circuito estén en la zona de influencia de la misma central sólo se aplicaría la cantidad constante.»

Madrid, 26 de abril de 1994.—El Ministro.

**184/003545**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003545.

AUTOR: Camisón Asensio, Felipe (G. P).

Asunto: Prestación del servicio de RED 1, por Telefónica de España, S. A. (TESA).

«La denominación de RED-UNO se refiere a un servicio de valor añadido prestado por Telefónica a determinados clientes que reúnen una serie de características objetivas, sobre una filosofía de "red privada virtual", más que a una red en sentido estricto.

Desde el punto de vista del cliente, este servicio es percibido como el que tendría lugar a través de una red privada de su titularidad, pero con una característica añadida: que los servicios de gestión de red, mantenimiento y "outsourcing", en general, van incluidos en la prestación global que suministra Telefónica.

Este servicio, se viene comercializando en base a la total adaptación a las necesidades del cliente, por lo que

no es posible considerar sus tarifas como una contraprestación económica de carácter homogéneo. Telefónica percibe por estos servicios unas remuneraciones que son pactadas en cada uno de los contratos, que dependen, como es lógico, del tipo de solución privada demandada en cada caso por el cliente.

La Delegación del Gobierno en Telefónica tiene conocimiento de los precios de abono mensual que aplica Telefónica por puerta de entrada a la RED-UNO, en función de las distintas velocidades de transmisión disponibles.

Por otra parte, no se tiene constancia de que Telefónica esté ofreciendo a sus abonados al servicio RED-UNO, tarifas inferiores a las que correspondería si se aplicasen las tarifas en vigor para los servicios portadores que los sustentan. No obstante, se está estudiando por el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, si Telefónica pudiese incumplir algún principio de neutralidad del operador y no discriminación a la hora de aplicar tarifas en los servicios de valor añadido ofrecidos bajo la denominación de RED-UNO.»

Madrid, 22 de abril de 1994.—El Ministro.

**184/003551**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003551.

AUTOR: Martínez-Villaseñor García, Gervasio (G. P).

Asunto: Medidas previstas para progresar en el cumplimiento del artículo 39 de la Constitución, así como acciones que se van a realizar en el marco de la celebración del Año Internacional de la Familia.

«1. El Ministerio de Asuntos Sociales está finalizando el Informe sobre la situación de la Familia en España que, con motivo de la celebración en 1994 del Año Internacional de la Familia, elevará el Gobierno a las Cortes próximamente. Este informe analizará en profundidad la situación, problemática, necesidades y perspectivas de la institución familiar en España.

El mismo servirá de base para adoptar de cara al futuro las iniciativas oportunas, tanto en el ámbito de las reformas precisas para lograr una mayor protección de los menores y una mayor igualdad de todos los miembros de la familia, como en las políticas de protección a todos los tipos de familia que hoy conviven en nuestra sociedad.

Asimismo, se significa la reciente creación, a iniciativa conjunta de los Grupos Parlamentarios Socialista, Popular y CiU, de una Ponencia en la Comisión de Política Social y Empleo del Congreso, para el estudio de la situación de la familia en España, así como la Moción aprobada por el Senado el 10 de marzo pasado instando al Gobierno a constituir una Comisión Técnica Interministerial para el estudio de los problemas de las familias monoparentales, foros de los que surgirán importantes conclusiones y recomendaciones, que habrán de ser tenidas en cuenta por el Gobierno en la articulación de las futuras políticas relacionadas con la familia.

Por lo que respecta, específicamente, a los menores, el Ministerio de Asuntos Sociales está a punto de concluir el Anteproyecto de Ley de Derechos de la Infancia, mediante el que se pretenden incorporar a nuestro ordenamiento interno los principios rectores de la convención de Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño.

Asimismo, a lo largo del año se presentará el Plan de Acción para la Infancia que pretende ser un plan integral que aglutine las acciones a realizar en el área del menor por siete Departamentos Ministeriales.

Finalmente, está en vías de ratificación por España el Convenio sobre protección de menores y cooperación en materia de adopción internacional, aprobado el 29 de mayo de 1993 por la Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado. De acuerdo con lo establecido en este Convenio, se están negociando acuerdos bilaterales con los países de los que suelen proceder los niños adoptados por ciudadanos españoles. Ya se ha suscrito el primero de dichos acuerdos con Rumanía y están previstos, en principio, otros ocho, fundamentalmente con países iberoamericanos.

2. La Asamblea General de las Naciones Unidas, en su Resolución 44/82, de 8 de diciembre de 1989, proclamó el año 1994, Año Internacional de la Familia (AIF).

Como mecanismo de coordinación del AIF en España se constituyó el Comité Español para el Año Internacional de la Familia, en el que SM la Reina ostenta la Presidencia de Honor, correspondiendo la presidencia ejecutiva a la Ministra de Asuntos Sociales.

En dicho Comité se encuentran representados la Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas, la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y Organizaciones no Gubernamentales que desarrollan su trabajo en el campo de la familia y la educación.

El pasado día 22 de marzo, el Pleno del Comité Español para el Año Internacional de la Familia aprobó el Plan de Actuaciones para dicho año (del que se adjunta un ejemplar en anexo), en el que se recogen las actividades a realizar en todo el territorio del Estado español por el conjunto de las Administraciones Públicas y por las ONG's.»

Madrid, 25 de abril de 1994.—El Ministro.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/003556

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003556.

AUTOR: Elorriaga Fernández, Gabriel (G. P).

Asunto: Participación reservada a la industria aeronáutica española en los planes para el futuro Avión de Transporte Europeo (FLA).

«El programa del futuro avión de transporte europeo (FLA) se encuentra actualmente en su fase de viabilidad. La empresa española Construcciones Aeronáuticas, S. A., participa en esta fase con un 17,8% de los costes y tiene atribuido el 17,8% de los trabajos.

Una vez que finalice esta fase y se aborden las bases restantes —Definición, Desarrollo y Producción—, será posible concretar los costes exactos del programa FLA, que dependerán de la configuración final del mismo.

La distribución de los trabajos para estas fases restantes no se conocerá hasta que se defina la participación de cada uno de los países participantes.

El objetivo de la industria española es participar en el resto de las fases del proyecto FLA con un porcentaje similar al de la fase de viabilidad. Por otra parte, se pretende que, a través de Construcciones Aeronáuticas, se involucre el mayor número posible de empresas españolas del sector en la ejecución de los diversos trabajos de célula, sistemas, equipos, etcétera, que le sean asignados al mencionado constructor aeronáutico español.»

Madrid, 25 de abril de 1994.—El Ministro.

184/003558

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003558.

AUTOR: Martínez Sieso, José Joaquín (G. P).

Asunto: Aprobación del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de la Reserva Natural de las Marismas de Santoña y Noja, así como compatibilidad de la construcción del paseo marítimo de Colindres (Santander) con la protección que debe imperar en la zona.

«A través de un Convenio con el ICONA, se ha establecido que la Universidad de Cantabria prestará apoyo en la redacción de algunas fases del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales.

Debido a la complejidad para la preparación y elaboración de los documentos administrativos y técnicos, el Convenio con la Universidad de Cantabria para la elaboración de las bases del Plan de Ordenación de Recursos Naturales, se firmó el 30 de diciembre de 1993.

Hasta la fecha, la Universidad ha realizado una primera entrega de dicho Plan.

En cuanto al denominado Paseo Marítimo de Colindres que se construirá si su Proyecto es aprobado por la Junta Rectora de la Reserva Natural, previa realización del correspondiente estudio de evaluación ambiental al que se someterá el Proyecto, es una actuación de rehabilitación del borde marítimo de una zona degradada por los sucesivos rellenos realizados a lo largo del tiempo y tiene por objeto eliminar parte de estos rellenos, recortando su superficie hasta donde resulte posible, y ordenar el nuevo borde mediante un tratamiento muy "blando" y adaptado al entorno, que además, impida que se lleven a cabo nuevos rellenos ilegales.»

Madrid, 26 de abril de 1994.—El Ministro.

**184/003559**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003559.

AUTOR: Martínez Sieso, José Joaquín (G. P).

Asunto: Medidas para evitar desprendimientos y garantizar la seguridad vial en el tramo de la carretera N-611 a la altura de Las Caldas de Besaya.

«La carretera N-611, en la zona de Las Caldas, presenta desmontes procedentes del acondicionamiento realizado en el tramo en el año 1980, que se componen de materiales correspondientes a areniscas, limotitas y lutitas. En ellos, los servicios de Conservación del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Am-

biente procedieron a instalar mallas de contención para prevenir los ligeros desprendimientos que se producían. Ante la baja calidad de los materiales que componen los macizos rocosos, se redactó un proyecto de actuaciones geotécnicas.

Con fecha 30 de noviembre de 1993, se adjudicó este proyecto de actuaciones geotécnicas en diversos puntos de la red de carreteras del Estado en Cantabria, por un importe de 156,3 millones de pesetas.

Las actuaciones que se están llevando a cabo consisten en voladuras en zonas inestables, intenso bulonado y gunitado en determinados frentes, así como instalación de mallas en toda la longitud del desmonte.

Los desprendimientos que tuvieron lugar el pasado mes de febrero se han producido por la existencia de cuñas inestables de rocas, ayudadas por las frecuentes e intensas lluvias del invierno.»

Madrid, 22 de abril de 1994.—El Ministro.

**184/003567**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003567.

AUTOR: Rodríguez Espinosa, Eduardo (G. P).

Asunto: Ayudas a sociedades agrarias de transformación y cooperativas agrarias de la provincia de Ciudad Real en los cuatro últimos años con cargo al Fondo Social Europeo (FSE).

«El Fondo Social Europeo aprobó un programa operativo cuya responsabilidad en la gestión y ejecución corresponde al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación a través del Instituto de Fomento Asociativo Agrario. Se trata de un programa para las regiones de objetivo número 1, entre las que está incluida la Comunidad de Castilla-La Mancha, dirigido a facilitar formación profesional al personal de empresas cooperativas agrarias, fundamentalmente sectores, cuadros medios y directores-gerentes. Las acciones se ejecutan mediante un Convenio de colaboración entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Confederación de Cooperativas Agrarias de España. Se adjunta en el anexo el cuadro financiero del programa operativo 900217 ES 1 (Objetivo número 1).»

Madrid, 26 de abril de 1994.—El Ministro.

A N E X O

PREVISION MULTIANUAL

Nº PROGRAMA: 900217ES1

TITULO: AYUDAS A LA FORMACION PROFESIONAL MEDIO RURAL

Ptas.

MEDIDA	ORGANISMO/DESCRIPCION	PROGRAMADO 1990-93		EJECUTADO 1990-92				PÉNDIENTE 1993	
		COSTE TOTAL	AYUDA F.S.E.	COSTE TOTAL	AYUDA F.S.E.	%	%	AYUDA F.S.E.	%
1	MIN. AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION F.P. DE RECTORES Y CUADROS MEDIOS PYMES CURSOS NIVEL MEDIO	653.748.814	378.141.455	274.742.639	131.787.441	42,03	34,85	266.354.014	65,15
2	MIN. AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION F.P. TECNICOS Y DIREC. PYMES EN CURSOS DE NIVEL SUPERIOR	151.086.756	80.079.993	114.980.971	56.611.233	76,10	70,69	23.468.760	29,31
<b>T O T A L</b>		<b>804.835.570</b>	<b>458.221.448</b>	<b>389.723.610</b>	<b>188.398.674</b>	<b>48,42</b>	<b>41,12</b>	<b>269.822.774</b>	<b>58,88</b>

FUENTE: Unidad Administradora del Fondo Social Europeo

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003569.

AUTOR: Rodríguez Espinosa, Eduardo (G. P).

Asunto: Municipios de la provincia de Ciudad Real que tienen deudas con la Seguridad Social por cuotas de personal.

«La relación de municipios de la provincia de Ciudad Real que tienen deudas con la Seguridad Social, especificando la cuantía que adeuda cada uno de ellos, es la que se contiene en el anexo adjunto. Los datos corresponden a la recaudación acumulada, a fecha diciembre de 1993.»

Madrid, 22 de abril de 1994.—El Ministro.

ANEXO QUE SE CITA

MUNICIPIOS DE CIUDAD REAL DEUDORES CON LA SEGURIDAD SOCIAL

Ayuntamiento	Total cuotas
Alamillo	122.272
Alcázar de San Juan	27.126.404
Alcoba de los Montes	3.454
Alhambra	381.093
Almedina	98.928
Arenas de San Juan	759
Brazatortas	29.610
Cabezarrubias del Puerto	2.284
Calzada de Calatrava	715.975
Castellar de Santiago	126.959
Ciudad Real	4.970
Corral de Calatrava	370.346
Cortijos (Los)	340.752
Fernán Caballero	2.009
Fontanarejo	236.438
Fuente el Fresno	724.283
Granatula de Calatrava	131.904
Horcajo de los Montes	263.808
Malagón	212.806
Manzanares	3.529
Membrilla	157.112
Mestanza	7.716
Navalpino	4.122
Pedro Muñoz	12.103.587
Porzuna	37.480

Pozuelo de Calatrava	31.252
Puerto Lápice	157.346
Puertollano	1.186.760
Robledo (El)	3.298
Ruidera	202.114
San Carlos del Valle	4.715
Santa Cruz de Mudela	748.992
Santa Cruz de los Cáñamos	131.904
Solana (La)	3.467
Terrinches	230.832
Torralba de Calatrava	8.345.186
Torre de Juan Abad	188.573
Valdepeñas	14.979
Villahermosa	1.886.260
Villamanrique	207.682
Villanueva de los Infantes	142.896
Villanueva de la Fuente	387.605
Villanueva de San Carlos	197.856
Villarta de San Juan	121.390
<b>Total</b>	<b>57.391.707</b>

184/003572

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003572.

AUTOR: Soriano Benítez de Lugo, Alfonso (G. P).

Asunto: Retraso en el pago a los exportadores canarios de las ayudas al transporte correspondientes al año 1993.

«Durante el ejercicio 1993, y en la línea de contención del gasto público, el Consejo de Ministros, en su reunión del 4 de agosto acordó una declaración de No Disponibilidad de Créditos que, en el ámbito del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, afectó a las compensaciones al transporte de mercancías con origen o destino en las Islas Canarias. Teniendo en cuenta lo anterior, el Real Decreto 490/1994, de 17 de marzo ("BOE" 31-3-94) que establece el régimen de compensaciones al transporte marítimo y aéreo de mercancías con origen o destino en las Islas Canarias, con vigencia para el ejercicio 1993, prevé su aplicación a los expedientes pendientes de resolución, correspondientes al ejercicio 1992.»

Madrid, 25 de abril de 1994.—El Ministro.

**184/003575**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003575.

AUTOR: Rodríguez Espinosa, Eduardo (G. P).

Asunto: Escolarización de los niños comprendidos entre los 3 a 6 años en el curso escolar 1994-1995, en la provincia de Ciudad Real.

«1. El número de niños de 3 a 6 años que habrá en la provincia de Ciudad Real el curso 94/95, de acuerdo con los estudios de prospectiva del Ministerio de Educación y Ciencia, es de 14.443.

2. En anexo I se detalla su distribución geográfica con indicación del número de ellos que habrá en cada municipio de la provincia.

3. En la provincia de Ciudad Real el mapa de Centros con alumnado de Educación Infantil se encuentra, con adaptaciones de espacios y materiales, así como con profesorado especialista, según figura en anexo II.

4. Para el próximo curso 94-95 se implantan aulas de 3 años en:

Ciudad Real .....	360
Miguelturra .....	100
Los Pozuelos .....	40
Calzada .....	60
Bolaños .....	120
Argamasilla de Alba .....	20

Con las adaptaciones necesarias de espacios y materiales. En estos momentos se está realizando el estudio de la situación para adjudicar las obras en abril.

5. El detalle de las obras de adaptación o construcción previsto por el Ministerio de Educación y Ciencia es el siguiente:

- Adaptación de servicios.
- Instalación de agua caliente y fría en aulas que no tuvieran.
- Suelos cálidos.
- Materiales y mobiliario adecuados.

6. El número de profesores de Educación Infantil disponible en el curso 93-94 es 526.

7. El número de profesores de Educación Infantil es de 572.»

Madrid, 25 de abril de 1994.—El Ministro.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

**184/003579**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003579.

AUTOR: Padilla Carballada, Julio (G. P).

Asunto: Puesta en funcionamiento de la residencia construida por el Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO) en la localidad de Sarria (Lugo).

«1. Con ocasión de la pregunta oral formulada por el Senador don José Blanco López, en relación a las previsiones del Gobierno para la puesta en funcionamiento de la Residencia de Sarria, la Ministra de Asuntos Sociales informó al Senado, el día 8 de febrero pasado, que el inicio de las actividades de la misma estaba previsto para el primer semestre del presente año, y que faltaba resolver el tema de la dotación de personal, que estaba pendiente de la aprobación de la oferta de empleo público y de la posterior decisión de la Comisión Interministerial de Retribuciones.

El tema ya está en vías de solución, al haber autorizado el Consejo de Ministros, mediante Acuerdo de 18 de febrero pasado, la convocatoria de pruebas selectivas para 1994 y haberse iniciado, en consecuencia, los trámites oportunos para la contratación del personal de la Residencia, cuyo número ascenderá en un primer momento, por razones presupuestarias, a 82 trabajadores.

Por tanto, respecto de la fecha de entrada en funcionamiento del centro, se mantienen las previsiones efectuadas por la Ministra de Asuntos Sociales en la citada intervención oral.

2. El Centro de Atención a Minusválidos Psíquicos de Sarria tiene una capacidad de 120 plazas en régimen de internado y de 20 plazas en régimen de media pensión. No obstante, inicialmente y por razones presupuestarias, se cubrirá el 50 por ciento de las mismas.»

Madrid, 6 de mayo de 1994.—El Ministro.

**184/003587**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003587.

AUTORES: Posada Moreno, Jesús (G. P), y Martínez Izquierdo, Efrén (G. P).

Asunto: Instalación de centros reemisores por la Compañía Telefónica de España, S. A., en la provincia de Soria.

«1. Las previsiones de líneas a instalar acogidas al convenio firmado han sido, no sólo cumplidas, sino superadas, de la siguiente forma:

— Líneas comprometidas previstas de instalar según convenio: 800.

— Líneas efectivamente instaladas en 1993: 863.

Por lo tanto el porcentaje ha sido 107,9%.

La cumplimentación de la demanda ha permitido constituir un total de 29 Nuevas Zonas Urbanas en otras tantas entidades de población con 50 o más habitantes en núcleo, de conformidad con el Plan Operacional de extensión del servicio telefónico en el medio rural 1993-1996.

Los llamados centros reemisores o Estaciones Radio Base (ERB) instalados durante dicho año, según el programa existente, y el número de poblaciones amparadas, se indican en el cuadro número 1 del anexo que se adjunta.

2. Los centros reemisores o ERB previstos para el año 1994 son los que se indican en el cuadro número 2.

Para el año 1995, en función del alcance de las ERB instaladas durante 1993 y 1994, se acometerán las instalaciones de aquellas ERB que sean necesarias para conseguir la total cobertura provincial a 31 de diciembre de 1995.

3. El orden previsto es el que se indica en el cuadro número 3.

4. Las entidades que, según los estudios realizados, en 1994 contarán con servicio telefónico básico urbano amparadas por las anteriores ERB serán las indicadas en el cuadro número 4.

En definitiva los objetivos y plazos marcados en el Convenio el 15 de marzo de 1993 se están cumpliendo, puesto que se ha instalado un número de líneas superior al previsto para 1993.

De tal manera que, según recoge el Convenio citado, a partir del 31-12-95, Telefónica atenderá cualquier solicitud de servicio telefónico con los mismos criterios de abono urbano para todas ellas, tanto económicos como de plazo de instalación, independientemente de la situación del domicilio del peticionario.»

Madrid, 28 de abril de 1994.—El Ministro.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/003590

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003590.

AUTOR: Padilla Carballada, Julio (G. P).

Asunto: Construcción de un tercer carril en varios puntos de la carretera N-120, entre Ponferrada y Monforte de Lemos, así como ampliación del tramo que discurre entre Monforte de Lemos y Canabal.

«1. La intensidad media diaria en la carretera N-120, a su paso por Toral de los Vados, es de 3.952 vehículos.

2. A su paso por Villafranca del Bierzo, la carretera N-VI registra una intensidad media diaria de 7.886 vehículos.

3. La capacidad actual del tramo de la N-120 entre Ponferrada y Monforte de Lemos es suficiente para el tráfico existente. No se ha previsto, por el momento, construir un tercer carril, dado que se trata de un tramo de carretera con muy poca pendiente y con poco tráfico, aunque se ha registrado un aumento del mismo con el cierre del corredor hasta Orense.

4. En el tramo Monforte de Lemos-Canabal acaban de finalizar, con antelación sobre el plazo previsto, las obras del proyecto clave 32-LU-2370, de refuerzo de firme y ensanche de arcenes entre los p.k. 36,2 y 45,1 de la N-120, con un presupuesto vigente de 342,8 millones de pesetas.»

Madrid, 22 de abril de 1994.—El Ministro.

184/003596

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003596.

AUTOR: Rahola i Martínez, Pilar (G. Mx).

Asunto: Voladuras realizadas en la reserva natural de Collegats, dentro del proceso de mejora de la carretera de La Pobla de Segur a Sort, por el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.

«El Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente no ha realizado este tipo de acción en la

zona indicada. Todas las voladuras se ejecutaron en terrenos adyacentes, fuera de la reserva natural.

Asimismo, los Servicios Territoriales de Lleida de la Direcció General del Medi Natural dieron el visto bueno, en septiembre de 1991, al sistema de voladuras a realizar en la zona adyacente a dicha reserva.

En torno a la incidencia de las voladuras sobre la fauna de la zona, no existe informe cualificado e independiente que revele la correlación entre la muerte del quebrantahuesos y la realización de voladuras, dada la gran distancia existente entre el nido y el frente de voladuras. El seguimiento medioambiental que el MOPTMA lleva a cabo en la obra, ha permitido detectar la presencia de nutrias antes, durante y después de las citadas voladuras.»

Madrid, 22 de abril de 1994.—El Ministro.

---

**184/003618**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003618.

AUTOR: Andreu Andreu, Jerónimo (G. IU-IC).

Asunto: Construcción de la variante de la carretera Nacional IV a su paso por el término municipal de Bellavista (Sevilla).

«La variante de Bellavista y Dos Hermanas, en Sevilla, es una de las actuaciones prioritarias en medio urbano del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente. Como tal, forma parte del Programa de Actuaciones Prioritarias en Carreteras 1993-1995, con una inversión de 7.925 millones de pesetas.

El Estudio Informativo de esta variante, clave EII-SE-12, fue aprobado técnicamente en julio de 1993 y ha sido sometido al preceptivo trámite de información pública del trazado y medioambiental. En la actualidad se encuentra pendiente de la Declaración de Impacto Ambiental, previa a su aprobación definitiva.

Por ello, no se puede precisar fecha para el comienzo de las obras, pero se estima que el plazo de ejecución de las mismas será de dos años, a contar desde la fecha de su adjudicación.»

Madrid, 22 de abril de 1994.—El Ministro.

**184/003627**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003627.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo Fernando (G. IU-IC).

Asunto: Medidas adoptadas para dar cumplimiento a la Sentencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo (Sección Primera) en el recurso de revisión interpuesto contra la Sentencia de la misma Sala de 20 de marzo de 1991, que confirmó la liquidación de cuotas a la Seguridad Social practicada a la Empresa «Compañía de Seguridad, S. A., Prosegur».

«Una vez firme el Acta de Liquidación de Cuotas levantada a la empresa "Prosegur", confirmada por la Sentencia del Tribunal Supremo dictada como consecuencia del recurso extraordinario de revisión, la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Zaragoza inició el procedimiento de apremio mediante la expedición de la correspondiente certificación de descubierto.

La citada certificación de descubierto se encuentra actualmente en trámite de ejecución de la deuda en la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 2 de Zaragoza.»

Madrid, 26 de abril de 1994.—El Ministro.

---

**184/003638**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003638.

AUTOR: Fernández Norniella, José Manuel (G. P).

Asunto: Presencia de miembros de las Fuerzas de Seguridad del Estado en Majadahonda, así como motivos por los que no se han cumplido las previsiones de ubicar una dotación de la Guardia Civil en dicha población.

«Las antiguas Comisaría de Pozuelo de Alarcón y Majadahonda se encuentran actualmente refundidas en una sola Comisaría Local denominada Pozuelo-Maja-

dahonda y los servicios policiales se prestan indistintamente en uno u otro municipio.

El número de funcionarios policiales por mil habitantes es actualmente superior en esos municipios al de otras poblaciones de las mismas características y también superior a la media nacional.

Está en estudio la adscripción del término municipal de Majadahonda a la Guardia Civil.»

Madrid, 4 de mayo de 1994.—El Ministro.

**184/003653**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003653.

AUTOR: Cabezas Enríquez, Manuel Jaime (G. P).

Asunto: Actuaciones previstas en la N-525, municipio de San Criprián de Viñas (Orense), así como accidentes producidos.

«El Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente está evaluando la solución más idónea para la resolución del problema en este tramo de la N-525: un ensanche de la plataforma para conseguir una vía adicional de espera de vehículos y una vía de servicio paralela, sin prescindir del actual carril para vehículos lentos.

Al margen de esta solución, en estudio, hay dos proyectos en redacción relativos a la instalación de alumbrado público, uno entre Mesón de Calvos y Orense, clave 36-OR-3070, y presupuesto de 35 millones, y otro desde el punto kilométrico 228 al punto kilométrico 234 de la N-525, con un presupuesto de 300 millones de pesetas.

Por lo que respecta al número de accidentes, desde noviembre de 1993 y hasta finalizar el año se han producido 2 accidentes con daños materiales y 3 con 5 heridos graves.»

Madrid, 4 de mayo de 1994.—El Ministro.

**184/003654**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003654.

AUTOR: Cabezas Enríquez, Manuel Jaime (G. P).

Asunto: Actuaciones urgentes en la N-525 a su paso por Orense para evitar los accidentes que se vienen produciendo.

«El Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente ha comenzado unas obras de depresión de la calzada de la carretera N-525, a la altura del barrio del Couto y en el cruce con la carretera competencia de la Autonomía, para que la comunicación entre ambas márgenes de la carretera se produzca a distinto nivel.

A su vez, la Xunta de Galicia contratará las obras que darán continuidad a su carretera mediante una estructura sobre la N-525.»

Madrid, 26 de abril de 1994.—El Ministro.

**184/003655**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003655.

AUTOR: Campo Piñeiro, Belén María do (G. P).

Asunto: Construcción de un centro de rehabilitación de minusválidos físicos en La Coruña.

«El Ministerio de Asuntos Sociales tiene prevista la construcción de un centro de rehabilitación de minusválidos físicos en La Coruña.

Dicha previsión partió de un Acuerdo del Pleno del Parlamento de Galicia, de 6 de octubre de 1992, adoptado como consecuencia de la aprobación de una Proposición no de Ley, en virtud de la cual se instaba a la Xunta de Galicia a "llevar a cabo las actuaciones necesarias para conseguir del Gobierno Central la construcción de un Centro de Recuperación de Minusválidos Físicos".

El contenido del Acuerdo fue comunicado por el Consejero de Trabajo y Servicios Sociales de la Xunta a la Ministra de Asuntos Sociales.

Como consecuencia de dicha comunicación, el Director General del INSERSO mantuvo una reunión con el citado Consejero, en el que, entre otros temas, se abordó el de la construcción del citado centro.

El INSERSO puso en marcha el procedimiento, solicitando de la citada Consejería un solar de unos 10.000 metros cuadrados para ubicar el centro.

A finales del pasado mes de marzo se recibió en el Ministerio de Asuntos Sociales el ofrecimiento, por parte del ayuntamiento de Culleredo (La Coruña) de una parcela de entre 10.000 y 25.000 metros cuadrados para la ubicación del citado centro.

De este ofrecimiento se ha dado traslado a la Consejería de Trabajo y Servicios Sociales de la Xunta, a efectos de que dé su conformidad, momento a partir del cual se podrán iniciar los trámites para la redacción del proyecto y posterior construcción del centro.»

Madrid, 6 de mayo de 1994.—El Ministro.

**184/003656**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003656.

AUTOR: Fernández Díaz, Jorge (G. P).

Asunto: Facturación en los recibos de la Compañía Telefónica de España, S. A., de servicios no realizados.

«Con carácter general, la facturación que efectúa Telefónica de España, S. A., a sus abonados es correcta y corresponde a las llamadas realmente efectuadas desde las diferentes líneas telefónicas contratadas.

No obstante, los abonados y usuarios tienen la posibilidad de efectuar ante la Oficina Comercial de Telefónica en su provincia la oportuna reclamación, si consideran que la facturación que se les ha presentado al uso que han hecho de su línea telefónica y, en caso de que la resolución de Telefónica no les resulte satisfactoria, recurrir ante la Delegación del Gobierno en Telefónica.

Por otra parte, no consta en la Delegación del Gobierno en Telefónica, S. A., la existencia de anomalías técnicas que hayan podido dar lugar a facturaciones incorrectas en la localidad de Sitges (Barcelona).»

Madrid, 28 de abril de 1994.—El Ministro.

**184/003668**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003668.

AUTOR: Peñalosa Ruiz, José Manuel (G. P).

Asunto: Publicidad dada al cambio del prefijo telefónico de Zamora.

«1. Las actuaciones llevadas a cabo para dar a conocer el cambio de prefijo de la provincia de Zamora fueron:

— Una campaña publicitaria en la prensa nacional, local y radio local, entre los días 1 y 23 de octubre y del 20 al 24 de diciembre de 1993.

— La Dirección de Telefónica de España, S. A., de la provincia de Zamora en intervenciones ante los medios de comunicación provincial en las fechas de 21 de agosto de 1993, 1 de octubre de 1993, 7 de enero de 1994 y 8 de marzo de 1994, informó ampliamente del cambio del prefijo.

— Independiente de lo anterior desde el día 8 de marzo de 1994, fecha de la desconexión del prefijo 988, y durante tres meses, una locución informa del cambio y prefijo efectuado.

2. La sustitución se hará efectiva desde el día 8 de marzo de 1994 todos los teléfonos de la provincia de Zamora y desde el día 9, Zamora capital.»

Madrid, 28 de abril de 1994.—El Ministro.

**184/003670**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003670.

AUTOR: Pelayo Duque, María Dolores (G. S).

Asunto: Subvenciones, transferencias y ayudas para la realización de programas de formación profesional y empleo, así como para la jubilación de trabajadores de empresas en crisis, no acogidas a planes de reconversión en la Comunidad Autónoma de Canarias, en los años 1992 y 1993.

«En el anexo adjunto se remiten datos económicos relativos a programas de apoyo a la creación de empleo: Iniciativas locales de Empleo, promoción de empleo autónomo e integración laboral de minusválidos en centros especiales de empleo; Formación Profesional Ocupacional y ayudas destinadas a la jubilación anticipada de trabajadores de empresas en crisis no sujetas a planes de reconversión. Todo ello referido a la Comunidad Autónoma Canaria.»

Madrid, 26 de abril de 1994.—El Ministro.

**A N E X O**  
**COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS**

1. Programas de Apoyo a la creación de empleo

(millones de pts.)

PROGRAMA	1992	1993
INICIATIVAS LOCALES DE EMPLEO	46,26	45,89 (1)
PROMOCION EMPLEO AUTONOMO	131,78	95,31 (2)
INTEGRACION LABORAL MINUSVALIDOS EN C.E.E.	88,93	59,84 (2)

(1) Presupuesto ejecutado

(2) Presupuesto transferido a la Comunidad Autónoma Canaria para la ejecución de estos Programas, ya que tiene encomendada la gestión de los mismos

2. Presupuesto ejecutado de gastos de Formación Profesional Ocupacional (Plan FIP)

1992	1.839.645.488 pts.
1993	1.355.333.626 pts.

3. Ayudas destinadas a la jubilación anticipada de trabajadores de empresas en crisis no sujetas a planes de reconversión. Cantidades asignadas desglosadas tanto en virtud de la Orden anual de distribución territorial de las subvenciones, como de la reserva establecida en el Artículo 153 de la Ley General Presupuestaria para atender las peticiones adicionales de fondos solicitadas por las Comunidades Autónomas, a la vista de sus previsiones de gasto.

EJERCICIO 1992

Asignación O.M. 10.7.92	Reserva Art. 153 L.G.P.	TOTAL Asignación
19.474.750	32.045.708	51.520.458

EJERCICIO 1993

Asignación O.M. 25.5.93	Reserva Art. 153 L.G.P.	TOTAL Asignación
35.205.000	—	35.205.000

FUENTE: Instituto Nacional de Empleo  
Dirección General de Trabajo

**184/003673**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003673.

AUTOR: Pellicer Raso, María (G. S).

Asunto: Convenios firmados por el Instituto Nacional de Empleo (INEM) para el desarrollo de escuelas taller en la provincia de Huesca.

«En el anexo adjunto se remite la información solicitada relativa a Escuelas Taller y Casas de Oficio que han funcionado en la provincia de Huesca desde 1991.

Hay que señalar que a tal efecto, el Instituto Nacional de Empleo no formaliza convenios; dicta Resoluciones para el funcionamiento de las Escuelas Taller y Casas de Oficio respecto a los expedientes tramitados a instancia de las Instituciones promotoras.»

Madrid, 26 de abril de 1994.—El Ministro.

ANEXO

ESCUELAS TALLER Y CASAS DE OFICIO  
HUESCA

1. Número de expedientes 1991-1994.

Escuelas Taller: 22.

Casas de Oficio: 2.

2. Entidades Promotoras:

- Ayuntamiento de Tamarite de Litera.
- Ayuntamiento de Torrente de Cinca.
- Ayuntamiento de Grañen.
- Asociación de Amigos de Morillo de Tou.
- Ayuntamiento de Huesca.
- Ayuntamiento de Sabiñánigo.
- Ayuntamiento de Jaca.
- Unión General de Trabajadores.
- Diputación Provincial de Huesca.
- Ayuntamiento de Monzón.
- Fundación Ligerre Cinca.
- Mancomunidad Gallego Sotón.

3. Modalidades de actuación: Rehabilitación del patrimonio, Ajardinamiento, Medio Ambiente, Viveros y Guías de Montaña.

4. Financiación Instituto Nacional de Empleo.

— Gastos de formación y funcionamiento (sueldos y salarios profesores, material didáctico, depreciación instalaciones, etcétera).

— Costes salariales derivados de la contratación de alumnos-trabajadores en los períodos de alternancia.

Fuente: Instituto Nacional de Empleo.

**184/003675**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003675.

AUTOR: Cardona i Vila, Jaume (G. C-CiU).

Asunto: Creación de la Comisión nacional de reproducción asistida, así como asignación a la misma de funciones asesoras del Consejo Interterritorial del sistema nacional de salud.

«1. El Ministerio de Sanidad y Consumo tiene en fase muy avanzada de elaboración un Proyecto de Real Decreto por el que se regulará la constitución, composición, funciones y atribuciones de la Comisión Nacional de Reproducción Asistida prevista en el artículo 21 de la Ley 35/1988 sobre Técnicas de Reproducción Asistida.

2. La Comisión, tal y como prevé la Ley, tendrá funciones de asesoramiento y consulta, dirigidas a orientar acerca de la utilización de estas técnicas, así como de información de los protocolos o proyectos de investigación y experimentación, según lo previsto en los artículos 14 a 17, y 21.2 de la Ley.»

Madrid, 5 de mayo de 1994.—El Ministro.

**184/003676**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003676.

AUTOR: Barrios Curbelo, María Bernarda (G. P).

Asunto: Contratación de doña Carlota Bustelo como experta en temas de la mujer para representar al Gobier-

no en la red europea sobre «Mujeres y toma de decisiones».

«La Diputada señora Barrios afirma en la introducción a su pregunta que doña Carlota Bustelo ha sido contratada por el Ministerio de Asuntos Sociales para representar al Gobierno en la Red Europea sobre “Mujeres y Toma de Decisiones”. El Ministerio desconoce cuál puede ser el origen de tal afirmación.

El Ministerio de Asuntos Sociales no ha suscrito ningún contrato con doña Carlota Bustelo.

La participación de la señora Bustelo en la Red Europea sobre “Mujeres y Toma de Decisiones” es a título individual y la misma no genera ningún tipo de gasto para el Ministerio de Asuntos Sociales.

Por lo tanto, hay que contestar negativamente a las tres preguntas formuladas por la Sra. Barrios.

Al margen de lo anterior, se proporciona la siguiente información acerca de actividades de la señora Bustelo relacionadas con las competencias del Ministerio de Asuntos Sociales:

1. Asistencia al Encuentro Internacional sobre Políticas Públicas de Igualdad de Oportunidades, organizado en Santiago de Chile por el Servicio Nacional de la Mujer (SERNAN), los días 20 al 22 de octubre de 1993.

El Instituto de la Mujer consideró necesaria la presencia de la señora Bustelo en dicha reunión dada su actual condición de miembro a título de experta independiente en el Comité para la Eliminación de la Discriminación de la Mujer (CEDAW), de Naciones Unidas.

El citado Instituto se limitó a abonar los gastos de viaje y alojamiento de la señora Bustelo, que ascendieron a la cantidad de 237.595 pesetas, de las que 175.000 pesetas, correspondieron a los gastos de viajes y 62.595 pesetas a los de alojamiento.

2. Participación como una de las siete ponentes que intervinieron en el Foro Internacional “Mujer, Poder Político y Desarrollo”, celebrado en Sevilla el 8 de septiembre de 1992. El Instituto de la Mujer abonó a la señora Bustelo, por su participación, al igual que al resto de las ponentes, la cantidad de 60.000 pesetas netas una vez deducido el IRPF.

3. Asistencia, como miembro de la Delegación Española, a la reunión del Grupo de Trabajo de la Comisión de la Condición Social y Jurídica de la Mujer, encargada de redactar un borrador de declaración sobre la violencia contra la mujer, celebrada en Viena durante los días 30 de agosto a 4 de septiembre de 1992. El Instituto de la Mujer sufragó en este caso a la Sra. Bustelo los gastos de alojamiento y estancia por un total de 123.658 pesetas.

4. Participación como conferenciante en los “Encuentros Internacionales de Juventud en Cabueñes 1993” sobre el tema “Mujer y Poder”. Por dicha parti-

cipación la señora Bustelo percibió 46.410 pesetas, una vez retenido el IRPF correspondiente.»

Madrid, 6 de mayo de 1994.—El Ministro.

184/003734

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003734.

AUTOR: Alegre Galilea, Luis Angel (G. P).

Asunto: Cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo referente al abono de trienios, dictada en el recurso 70/1992, presentado contra el Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) por los médicos de La Rioja integrados en los equipos de atención primaria.

«Entendiendo que S. S. se refiere a los Autos 317/91 y 318/91, al Recurso de Suplicación 140/91 y al Recurso de Casación 32/91, se significa lo siguiente:

La Sentencia Casacional no ha sido ejecutada, ya que los propios interesados han recurrido el Auto de ejecución ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de La Rioja. Por ello, el alcance de la ejecución, sobre el que existe controversia, se encuentra pendiente de interpretación por ese Tribunal.»

Madrid, 6 de mayo de 1994.—El Ministro.

184/003789

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003789.

AUTORES: Arqueros Orozco, Manuel (G. P), y Hernando Fraile, Rafael (G. P).

Asunto: Realización de las obras de regeneración de la playa La Laja del Palo en Roquetas de Mar (Almería) en el año 1993.

«Las obras de regeneración de la Playa de La Laja del Palo consistían en la aportación de arena de dragado

(150.000 m<sup>3</sup>). El proyecto contaba con todos los informes favorables sobre impacto en los recursos marinos y el hábitat biológico de la zona. No obstante, la oposición a la extracción de arena por parte del colectivo de pescadores fue radical, por lo que, ante posibles problemas de orden público, se suspendió la ejecución de la obra.

La empresa adjudicataria de dichas obras fue "LAIN, S. A."

La obra fue adjudicada por el procedimiento de concurso.

La empresa adjudicataria (LAIN, S. A.), en su escrito de fecha 4 de noviembre de 1993, solicitó la resolución del contrato por mutuo acuerdo. Con fecha 26 de noviembre de 1993, se acordó la resolución de dicho contrato.

La citada playa se está regenerando actualmente con arreglo a un nuevo proyecto denominado "Regeneración Playa de La Laja del Palo en Playa Serena", que contempla la aportación de arena de procedencia terrestre. La finalización está prevista para el 16 de mayo de 1994 y su presupuesto total es de 314.576.446 pesetas, habiéndose certificado a finales de 1993 la cantidad de 244.576.000 pesetas.»

Madrid, 25 de abril de 1994.—El Ministro.

---

**184/003791**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003791.

AUTOR: Macías Santana, José (G. P).

Asunto: Deuda del Instituto Nacional de la Salud (IN-SALUD) con clínicas privadas de Las Palmas.

«Con cargo a los Presupuestos Generales del Estado para 1994, las obligaciones contraídas en el subconcepto 2525.0 "Conciertos con Instituciones Cerradas. Entidades Privadas" en la provincia de Las Palmas, pendientes de pago a la fecha en que se han realizado las transferencias de funciones y servicios del Instituto Nacional de la Salud a la Comunidad Autónoma de Canarias (Real Decreto 446/1994, de 11 de marzo), ascendían a 17.388.372 pesetas.

El abono de esta cantidad se encuentra en tramitación en la Tesorería de la Seguridad Social.»

Madrid, 5 de mayo de 1994.—El Ministro.

---

**184/003795**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003795.

AUTOR: Alegre Galilea, Luis Angel (G. P).

Asunto: Convenio de colaboración firmado entre la Comunidad Autónoma de La Rioja y la Secretaría de Estado para las Políticas del Agua y el Medio Ambiente.

«1.º No se ha realizado, ni iniciado obra alguna con cargo al convenio.

2.º En los términos del propio convenio figura que los proyectos de restauración contemplados, serán aportados por la Comunidad Autónoma de La Rioja. Hasta el momento dicha Comunidad sólo ha presentado el proyecto titulado "Restauración de cantera en el arroyo Ledesma" por un importe de 25.486.946 pesetas.

Dicho proyecto fue entregado el 17 de diciembre del año 1993, ha pasado la comprobación aritmética y la supervisión de proyectos, propia del Organismo, y será enviado a la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Vivienda en cuanto sea aprobado por la Comisión Mixta de seguimiento que prevé reunirse en fechas próximas.»

Madrid, 26 de abril de 1994.—El Ministro.

---

**184/003796**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003796.

AUTORES: Arqueros Orozco, Manuel (G. P), y Hernando Fraile, Rafael A. (G. P).

Asunto: Ejecución del proyecto "Riegos del Adra" (Benimar) en la provincia de Almería correspondiente a los Presupuestos Generales del Estado para 1993.

«Se remite en anexo la información solicitada.»

Madrid, 26 de abril de 1994.—El Ministro.

ANEXO

*Aunque en un principio se había programado una inversión de 254,3 millones de pesetas, al terminar el ejercicio 1993 se habían invertido 310,8 millones de pesetas en el "P.I.P. 86.17006.1405. Riegos del Adra (Benínar)", según el siguiente desglose:*

<i>Clave y denominación</i>	<i>Inversión Anualidad 93 (Mpta.)</i>
<i>06.261.106/2141. Liquidación del proyecto de reposición de la toma de riego de la margen izquierda del río Adra en el puente del río.</i>	<i>0,2</i>
<i>06.261.109/2112. Explotación conjunta del sistema embalse de Benínar - acuífero carbonatado de las fuentes de Marbella para abastecimiento de Almería, riego del Campo de Dalías y mejora de los riegos del Adra.</i>	<i>145,1</i>
<i>06.490.165/2141. Liquidación provisional de las obras del modificado n.º 1 del túnel de enlace entre los ríos Infantes, Almacete y Fuentenueva.</i>	<i>165,5</i>
<b>TOTAL . . . .</b>	<b>310,8</b>

**184/003797**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003797.

AUTOR: Espasa Oliver, Ramón (G. IU-IC).

Asunto: Creación de accesos y áreas de servicios en la playa del Trabucador y en la zona del Mitjorn, del Delta del río Ebro.

«Se ha llevado a cabo la información pública, de acuerdo con lo establecido en los artículos 45 de la Ley de Costas y 97 de su Reglamento, así como en el Reglamento General de Contratación. La evaluación de impacto ambiental no ha sido llevada a cabo en sus estrictos términos, por no estar este tipo de actividad entre las comprendidas en el Anexo al Real Decreto legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental.

1. El proyecto del Area de Servicio de la zona de Mitjorn, para asegurar que no afecte a la vegetación de la

zona, está siendo objeto de un estudio de impacto ambiental, realizado voluntariamente por el Servicio de Costas de Tarragona, a fin de mejorar, si cabe, la ubicación de las instalaciones concretas de dicha Area.

Fue realizada una valoración ambiental del proyecto del Trabucador y el resultado expuesto ante el Parque Natural del Delta del Ebro.

2. Por lo que respecta a sus competencias sectoriales, ha tenido conocimiento la Generalidad de Cataluña a través de los organismos siguientes:

- Parque Natural del Delta del Ebro: Presentación en la Junta Rectora e informe favorable sobre el mismo.
- Dirección General de Puertos y Costas: Informe favorable en los dos proyectos.
- Dirección General de Medio Ambiente: dio el visto bueno al proyecto del Trabucador y creyó conveniente el estudio de impacto ambiental para el proyecto de Mitjorn.

Por su parte, los Ayuntamientos del entorno, no sólo han tenido conocimiento, sino que han solicitado se llevasen a cabo las referidas actuaciones, a fin de solucionar el problema que la concentración humana produce en esta zona, con el consiguiente peligro para la salud y para los valores ecológicos del entorno.

3. La consulta a las entidades conservacionistas no es innecesaria ni improcedente. El objetivo de mejorar todos los aspectos del proyecto es primordial para el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente y, por tanto, la aportación que puedan hacer, ya directamente en la fase en que en el procedimiento se requiere información, como la que indirectamente, a través de los órganos de la Administración Autónoma especializados, se haga llegar, es de utilidad para optimizar el proyecto.»

Madrid, 28 de abril de 1994.—El Ministro.

184/003800

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003800.

AUTOR: Fernández Norniella, José Manuel (G. P).

Asunto: Posición del Ministerio de Industria respecto a nuestra permanencia en el Centro Europeo para la Investigación Nuclear (CERN), así como evaluación de los retornos industriales y científicos.

«El CERN (Centro Europeo de Física de las Partículas), es una organización internacional, que tiene como objetivo el estudio de los componentes de la materia, hallándose el contenido de sus trabajos, de carácter científico, en la frontera del conocimiento. España, después de un período de ausencia en el mismo de 15 años, participa en el Organismo desde 1983. La contribución española en el CERN supera en la actualidad los 6.600 millones de pesetas anuales, un 7,3% aproximadamente del presupuesto del Organismo. La representación de nuestro país en el Consejo, Órgano Superior del CERN, corre a cargo de los Ministerios de Educación y Ciencia y de Asuntos Exteriores, correspondiendo al Ministerio de Industria y Energía la representación en el Comité de Finanzas.

La pertenencia al CERN, además de una participación activa en la definición de sus programas, proporciona el derecho al uso de las instalaciones por parte de la comunidad científica para realizar sus experimentaciones. Asimismo, como consecuencia de los sofisticados medios que requieren los ensayos científicos que se efectúan en el Centro, éste realiza cuantiosas inversiones en equipos de alto contenido tecnológico que desarrollan bajo concurso las empresas de los países miembros, alcanzando por término medio hasta un 40% de los gastos anuales del Organismo.

En la actualidad, los retornos españoles, tanto científicos como industriales, resultan sumamente desequilibrados en comparación con nuestra contribución, ya que en casi todos los casos obtenemos los peores retornos de los países participantes.

Así, en materia industrial, nuestras empresas únicamente obtienen alrededor del 1% de la cuantía de los contratos del CERN, lo que supone entre un 5 y un 10% de nuestra contribución. En el plano científico, la situación es similar, puesto que el número de usuarios españoles de las instalaciones del CERN se ha estabilizado en unos 120 físicos, es decir, un 2% del total de usuarios, si bien hay que reconocer que el reingreso español en este Organismo ha supuesto para nuestro país un impulso en el campo de la física de las partículas.

El origen de esta descompensada situación se halla en dos hechos: En primer lugar, en el insuficiente nivel español en estas disciplinas que hace que, aun poniendo a disposición de la captura de retornos a toda la comunidad científica e industrial capacitada en el país, no se podría obtener cotas muy superiores a las actualmente logradas. En segundo lugar, en la elevada contribución que paga España, ya que la misma se fija en función de la RNN, corregida por sus incrementos anuales, y se aplica sobre una base presupuestaria elevada en comparación con nuestra potencialidad.

Ante esta situación, se viene, desde el pasado año, negociando con el CERN una adaptación de nuestra contribución a nuestras posibilidades reales de retornos industriales y usos científicos, intentando reducir sustancialmente nuestra cuota. Se persigue, a su vez, modificar algunos mecanismos de actuación interna del CERN que perjudican notablemente a países insuficientemente usuarios como España y que proceden de reglas obsoletas de este Organismo (gratuidad de uso de instalaciones para terceros países, inexistencia de programas opcionales, no admisión del concepto de justo retorno, etc.).

Por lo que se refiere a la situación actual tal como se ha comunicado a todos los países miembros del CERN, así como a los máximos responsables de ese Organismo, España ha propuesto lo siguiente:

- Pagar la deuda acumulada en 1994.
- Mejorar la infraestructura española en física de las altas energías.
- Reducir su contribución económica durante cinco años en un 30%.

El proceso negociador entablado en 1992 con el CERN, a efectos de reducir la participación económica española, ha impedido establecer cantidades ciertas de pago y por tanto dotaciones presupuestarias concretas.»

Madrid, 4 de mayo de 1994.—El Ministro.

**184/003803**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003803.

AUTOR: García Fonseca, Manuel (G. IU-IC).

Asunto: Supresión de una de las plazas de pediatría perteneciente al Instituto Nacional de la Salud (INSALUD), en el Concejo de Carreño (Asturias).

«La razón básica del cambio de destino de dos Especialistas en Pediatría del Equipo de Atención Primaria de Carreño, es la disminución de la tasa de natalidad en ese Concejo. En el año 1984, fecha de inauguración del Centro de Salud, eran 2.295 los niños adscritos y en febrero de 1994, la base de datos del Centro contabiliza 1.408 menores de 14 años, de los que unos 300 dependen del Consultorio Periférico de El Empalme y los 1.100 restantes dependen del Centro de Salud de Candás.

La asignación de recursos que se hizo en 1984 dotaba a la plantilla de esa Zona Básica de Carreño con dos pediatras. Los datos actuales de que dispone la Gerencia sobre presión asistencial y frecuentación de la Zona Básica, reflejan que son similares a los del resto del área y de Asturias en Equipos de Atención Primaria.

Esto hizo que la Dirección del área —ante la convocatoria del concurso de traslados de Personal Facultativo y dándose la circunstancia de que un Pediatra se trasladará al Centro de Salud de Pumarín—, propusiera la amortización de una plaza de Pediatría del Equipo de Atención Primaria de Carreño y su transformación en una plaza de Medicina General en un Equipo de Atención Primaria.

Desde el día 1 de marzo —fecha en que se implantó la cita previa en el Consultorio Periférico de El Empalme—, tras valorar la experiencia previa y el funcionamiento del transporte colectivo, la Gerencia del Área decidió que el pediatra pase consulta diaria de 8 a 9.30 horas, en El Empalme, atendiendo a los niños previa cita.

Desde las 10 a las 15 horas, la consulta pediátrica diaria se efectúa en Candás, donde, además, los miércoles se prolonga hasta la 17,30 horas, para completar la jornada.

Con esta reordenación asistencial, se mantiene una distribución horaria acorde con las cargas y demandas de la población pediátrica del Concejo. Además, con la medida adoptada los recursos públicos asignados se están utilizando de la manera más eficaz y eficiente posible.

La inquietud social que pudo haber habido en su momento ha sido ya solucionada, después de haberse concretado el horario en la forma expuesta.»

Madrid, 5 de mayo de 1994.—El Ministro.

**184/003804**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003804.

AUTOR: Maestro Martín, Angeles (G. IU-IC).

Asunto: Estudio sobre la contaminación del sistema Ojailén-Jándula y las medidas correctoras y de control necesarias adjudicado por la Dirección General de Calidad de las Aguas a la empresa «Synconsult», Sociedad Limitada.

«1. El Estudio fue contratado por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir del MOPTMA a SYNCONSULT, S. L., y se ha desarrollado durante el último trimestre del año 1992 y la totalidad del año 1993. En el mes de diciembre de 1993 se ha entregado la versión editada final de los trabajos.

2. La explotación de la información disponible junto a la que han proporcionado los trabajos desarrollados en el marco del Estudio han proporcionado los trabajos desarrollados en el marco del Estudio han servido para establecer un plan de medidas que sirvan para corregir los problemas que actualmente se observan, así como elaborar un plan de control y seguimiento futuro.

Para combatir los problemas detectados se propone un completo plan de medidas correctoras cuyos aspectos más destacados se mencionan a continuación:

Propuesta de actuaciones en los vertidos: se trata fundamentalmente de modificaciones de las actuaciones medidas de tratamiento de FESA-ENFERSA, REPSOL y de las aguas residuales urbanas de Puertollano, para incrementar su rendimiento en la eliminación de nitrógeno, cuyas distintas formas inorgánicas están en el origen de algunos de los problemas que se presentan en el río actualmente. Por otro lado, es patente la necesidad de reducir el aporte de fósforo de los efluentes con tratamientos encaminados a tal fin. Puesto que los costes de los procesos físico-químicos capaces de reducir la carga de fósforo son muy elevados, se propone en primer lugar que la planta de REPSOL reutilice el efluente de la EDAR de Puertollano, con lo que se podría

evitar la práctica actual de añadir fósforo a la unidad de tratamiento biológico de su planta de tratamientos.

Para conseguir la reducción final capaz de situar los niveles de contaminantes dentro de los objetivos de calidad marcados, se proporciona una alternativa de bajo coste (descrita en detalle en el Estudio) que podría acometerse de forma conjunta con todos los organismos y empresas implicados; se trata de un sistema de humedales controlados que se puede interponer entre las aguas residuales y el río. Su amplia utilización en otros países (principalmente en USA) y los rendimientos obtenidos, así como el elevado valor ambiental que poseen avalan esta solución. Con un sistema de este tipo se dispondría de un tratamiento general no específico (efectivo en la reducción de DBO5, sulfuros, metales pesados e hidrocarburos, además de su comprobada eficacia en la eliminación de nitrógeno y fósforo), con la función adicional de amortiguación de posibles puntas de contaminación. En el Estudio se proporcionan en detalle sus características y dimensionamiento, debidamente presupuestado.

Otras medidas complementarias en el cauce incluyen el dragado y limpieza del tramo inicial del cauce con el fin de sanearlo y suprimir su carga orgánica y de otros compuestos que se hayan podido acumular en el pasado. Se propone, además, el represado y aireación del influente y del efluente del mencionado sistema de humedales controlados.

Por otro lado, se insta a la recuperación de una zona húmeda natural preexistente en la cabecera del río, a la que se incorporarían de forma difusa los retornos de las aguas pluviales urbanas y de la Central Térmica de Sevillana de Electricidad, con lo que se conseguiría una depuración natural previa a la incorporación a la corriente fluvial.

Para los embalses del Jándula, El Encinarejo y Montoro se propone un elenco de actuaciones que dan respuesta individualizada a los problemas de eutrofización que presentan, considerando sus características morfológicas, hidráulicas y los usos a los que se destinan sus aguas. Para los embalses del Jándula y de El Encinarejo se propone la aplicación de técnicas de biomnipulación, con extracción selectiva de biomasa. En el primero de ellos se aplicarían técnicas de desestratificación de la columna de agua con el fin de evitar la formación estival de proliferaciones masivas de algas, especialmente de cianofíceas, así como para combatir la anoxia de las capas profundas; para El Encinarejo se opta por técnicas de aireación, puesto que lo permite su menor volumen. En el embalse de Montoro se proponen cambios en su gestión hidráulica, inyección en profundidad del retorno del bombeo de agua para abastecimiento, promoción de la pesca como medio de extracción selectiva de biomasa e instalación de estructuras que impidan el acceso del ganado al embalse.

Por último, el Estudio se completa con el diseño de

un sistema de control y seguimiento que incluye una red de vigilancia fija (con estaciones automáticas) de la calidad de las aguas y varios programas de control: programa de control ecológico, programa de estudios intensivos, de vigilancia biológica, de control de vertidos e incluso de gestión de datos.»

Madrid, 26 de abril de 1994.—El Ministro.

184/003805

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003805.

AUTOR: González, Blázquez, Franco (G. IU-IC).

Asunto: Solicitud de las titulaciones de Ingeniero Técnico en Sistemas de Telecomunicación, Ingeniero Técnico en Telemática e Ingeniero Técnico en Sistemas Electrónicos por el Consejo Social de la Universidad de Salamanca.

«El Consejo Social de la Universidad de Salamanca, en su sesión del día 19 de julio de 1991, acordó proponer al Gobierno la creación de 39 titulaciones a impartir por dicha Universidad, entre las que se encontraban las de Ingeniero Técnico en Sistemas de Telecomunicación, Ingeniero Técnico en Telemática e Ingeniero Técnico en Sistemas Electrónicos en Avila.

Las citadas enseñanzas no pudieron autorizarse en su momento, por cuanto los títulos a los que conducen no habían sido establecidos aún por el Gobierno, ni aprobadas las directrices generales propias de sus planes de estudio.

Por otra parte, la propuesta formulada por el Consejo Social de la Universidad de Salamanca no permitía realizar una valoración suficiente de la conveniencia de su implantación, toda vez que no se envió la documentación que precisa el expediente. Esta documentación exige las correspondientes memorias económica y académica de acuerdo con los criterios aprobados por la Comisión Académica del Consejo de Universidades en su sesión del día 26 de noviembre de 1985 y por la Comisión de Coordinación y Planificación, de 18 de marzo de 1986.»

Madrid, 26 de abril de 1994.—El Ministro.

184/003806

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003806.

AUTOR: Alcaraz Masats, Felipe (G. IU-IC).

Asunto: Obras a realizar en la ribera del río Ebro, a su paso por la Comunidad Autónoma de La Rioja y, en concreto, por las localidades de Alfaro, Calahorra, Rincón de Soto y Alcanadre entre otras, así como evaluación del impacto ambiental por la Comisión Regional del Medio Ambiente de la citada Comunidad Autónoma.

«1. Las obras son únicamente trabajos de reparación en aquellas obras de defensa que fueron dañadas con motivo de las últimas avenidas, por lo que no afectan en modo alguno al comportamiento hídrico del río Ebro.

2. La tramitación administrativa de estas obras por el procedimiento de emergencia es adecuada, dado que en primavera los deshielos y las frecuentes lluvias pueden llegar a ocasionar importantes riadas.

3. El Plan Especial de Protección del Medio Ambiente Natural de La Rioja tiene por finalidad establecer las medidas necesarias —en el orden urbanístico— para asegurar la protección, conservación y mejora de los espacios naturales, del paisaje y del medio físico; sometiéndose —artículo 8, párrafos 2 y 3— la realización de obras o actividades, tanto en los cauces públicos como en sus márgenes, a los trámites y requisitos exigidos por los artículos 69 y 90 de la Ley de Aguas de 2 de agosto de 1985.

Por otro lado, en aplicación del artículo 90 de la Ley de Aguas y del artículo 239 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (RD 849/1986 de 11 de abril), sólo es preceptiva la presentación de una evaluación de efectos medioambientales cuando las actuaciones que afecten al dominio público hidráulico puedan implicar riesgos para el medio ambiente, a juicio del Organismo de cuenca correspondiente.

En este sentido, dado que la realización de estas obras no va a producir afecciones medioambientales destacables ni en magnitud ni en importancia, pues se trata de actuaciones de reparación y mejora de las infraestructuras de defensa primitivas ya incorporadas al medio, y, por otra parte, dado que éstas tampoco se encuentran incluidas ni en el anexo del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental ni en su Reglamento de ejecución, Real Decreto 1131/1988 de 30 de septiembre, se considera que estas actuaciones no deben ser sometidas a la normativa antedicha.

4. La declaración de emergencia, tal como se ha señalado, no obedece a otra razón que a la de reparar lo antes posible los daños sufridos por las obras de defensa ya existentes, antes de que una previsible avenida pueda llegar a producir destrozos aún mayores al incidir sobre infraestructuras previamente dañadas.»

Madrid, 28 de abril de 1994.—El Ministro.

184/003807

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003807.

AUTOR: Camisón Asensio, Felipe (G. P).

Asunto: Tráfico de mercancías que estima gestionar la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) con Francia y el Reino Unido durante los años 1994 a 1997.

«1. Los tráficos potenciales con dichos países, en el modo de carga completa (vagón completo), se estiman en una cantidad global próxima al millón de Tm/año. Dichos tráficos se concentran en los sectores agroalimentario (cítricos), automoción (automóviles y piezas), siderúrgicos (bobinas de chapa, perfiles, etc.) así como, en menor volumen, entre otros, los manufacturados, productos de gran consumo, electrodomésticos, material de construcción, etc.

El volumen de exportación de cítricos desde España al Reino Unido asciende a unas 200.000 Tms. anuales, de las que el ferrocarril puede captar del orden del 50%. Asimismo, el tráfico de automóviles se cifra en más de 150.000 unidades, de las que en la actualidad RENFE participa transportando 80.000 unidades desde General Motors en Zaragoza al Puerto de Pasajes, y desde éste continúan por vía marítima, siendo dicho tráfico captable origen/destino por ferrocarril.

En transporte combinado, las previsiones para los próximos años son las siguientes:

* Año 1994	Tráfico	350.000 Tn.
* Año 1995	Tráfico	525.000 Tn.
* Año 1996	Tráfico	787.500 Tn.
* Año 1997	Tráfico	1.181.250 Tn.

Estos tráficos corresponden a los siguientes productos:

- \* Piezas automóviles
- \* Productos hortofrutícolas

- \* Productos alimenticios
- \* Productos manufacturados
- \* Productos del petróleo
- \* Varios

2. Hasta el momento actual no se han definido por SNCF y BR las bases técnicas y económicas para posibilitar el uso de la infraestructura ferroviaria en el túnel de la Mancha.»

Madrid, 29 de abril de 1994.—El Ministro.

**184/003809**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003809.

AUTOR: Macías Santana, José (G. P).

Asunto: Asignación y actividades a desarrollar en las provincias de Las Palmas y Tenerife con cargo al programa de actuaciones policiales en materia de droga, previsto en los Presupuestos Generales del Estado para 1994.

«Del importe total del programa 222C, actuaciones policiales en materia de droga, corresponden 2.062.659 (en miles de pesetas) al Cuerpo de la Guardia Civil y 2.519.538 (en miles de pesetas) al Cuerpo Nacional de Policía.

Los importes asignados a las provincias de Las Palmas y Tenerife, del total de los créditos de este programa correspondientes a la Guardia Civil, han sido los siguientes, distribuidos por capítulos presupuestarios.

	Las Palmas (miles de pesetas)	Tenerife (miles de pesetas)
Cap. I: Gastos de Personal:	34.672	19.813
Cap. II: Compras de Bienes y Servicios:	2.912	1.664

Las actividades a desarrollar en cada una de esas provincias con cargo a este programa son, entre otras, medidas preventivas para evitar el tráfico y distribución de drogas y potenciar los servicios especializados en la lucha contra estas sustancias.

Por lo que se refiere al Cuerpo Nacional de Policía, dicho presupuesto se aplica para cubrir las necesidades de gastos de las unidades especializadas en la lu-

cha contra la droga que radica fundamentalmente en los Servicios Centrales por lo que el gasto se efectúa, en un elevado porcentaje, en dichos Servicios.

Respecto a Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife la incidencia se produce en gastos de personal con unos importes anuales estimados de 15 millones de pesetas en Las Palmas y 40 millones en Santa Cruz de Tenerife.

La adquisición de medios y material técnico específico se efectúa de forma centralizada, con asignación posterior a las diferentes plantillas en función de las necesidades.

Tanto en el caso de la Policía, como de la Guardia Civil, los créditos del programa 222A, seguridad ciudadana, se aplican también en parte a la lucha contra la droga.»

Madrid, 4 de mayo de 1994.—El Ministro.

**184/003810**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003810.

AUTOR: Macías Santana, José (G. P).

Asunto: Asignación y actividades a desarrollar en las provincias de Las Palmas y Tenerife con cargo al programa de seguridad vial, previsto en los Presupuestos Generales del Estado para 1994.

«El importe total del Programa de los Presupuestos Generales del Estado para 1994 correspondiente a la Seguridad vial, asciende a 59.072.296 (en miles de pesetas), de los cuales corresponden al Presupuesto total de la Dirección General de Tráfico 40.755.146 (en miles de pesetas) y a la Dirección General de la Guardia Civil 18.317.150 (en miles de pesetas).

Por lo que se refiere a la Dirección General de Tráfico, en materia de inversiones el presupuesto destinado a Seguridad Vial asciende a 10.500.000 (en miles de pesetas), estando previstas para el Ejercicio de 1994 en las provincias de Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife las siguientes:

Las Palmas

— Mejora de seguridad vial Santa Lucía (proyecto reformado):	3.481.436
— Mejora seguridad vial Mogán:	22.027.773
— Mejora seguridad vial Santa María de Guía:	1.665.470
<b>Total</b>	<b>27.174.679</b>

Santa Cruz de Tenerife

— Mejora seguridad vial Guimar: . . . . .	10.978.417
— Mejora seguridad vial Los Llanos de Aridane: . . . . .	7.557.448
— Mejora seguridad vial Icod de los Vinos: . . . . .	15.963.357
Total . . . . .	34.499.222

En cuanto a la Dirección General de la Guardia Civil, los importes asignados a estas dos provincias del total de los créditos de la Dirección General en el programa de Seguridad Vial, han sido los siguientes distribuidos por capítulos del Presupuestos de Gastos:

	Las Palmas (miles de pesetas)	Tenerife (miles de pesetas)
Cap. I: Gastos de Personal:	253.433	255.737
Cap. II: Compras de Bienes y Servicios:	5.683	5.734»

Madrid, 4 de mayo de 1994.—El Ministro.

184/003811

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003811.

AUTOR: Macías Santana, José (G. P).

Asunto: Asignación y actividades a desarrollar en las provincias de Las Palmas y Tenerife con cargo al programa de seguridad ciudadana, previsto en los Presupuestos Generales del Estado para 1994.

«El importe total de créditos asignado al Ministerio del Interior en el Programa 222A de Seguridad Ciudadana es de 364.744.642 (en miles de pesetas). Del mismo, corresponde a la Dirección General de la Guardia Civil un importe de 181.428.091 (en miles de pesetas) y a la Dirección General de la Policía 183.316.551 (en miles de pesetas).

Respecto a la Dirección General de la Guardia Civil, el importe asignado a las provincias de Las Palmas y Tenerife del total de los créditos de dicho Programa ha

sido el siguiente, distribuido por capítulos del Presupuesto de Gastos:

	Las Palmas (miles de pesetas)	Tenerife (miles de pesetas)
Cap. I: Gastos de Personal	2.293.431	2.370.962
Cap. II Compras de bienes y Servicios	225.802	233.435

Cap. VI: Inversiones reales: En este momento de la ejecución presupuestaria no es posible determinar qué inversiones se realizarán en estas dos provincias, ya que la tramitación de los expedientes correspondientes a este Capítulo se encuentra en su fase inicial.

Las actividades más importantes a realizar dentro de este programa son: la garantía del orden público, la seguridad y protección de los ciudadanos, la investigación de hechos delictivos y detención de los presuntos culpables, la prevención y represión de los actos terroristas, la regulación y control de identidad y de determinadas actividades privadas y la represión del fraude fiscal y el contrabando.

Por lo que respecta a la Dirección General de la Policía, el presupuesto asignado se aplica con carácter generalizado para cubrir las necesidades de la totalidad de las plantillas de la Dirección General en materia de seguridad ciudadana, siendo su incidencia estimada, en las provincias de Las Palmas y Tenerife, la siguiente, distribuida por capítulos del Presupuesto de Gastos:

	Las Palmas (miles de pesetas)	Tenerife (miles de pesetas)
Cap. I: Gastos de Personal	3.200.000	3.100.000
Cap. II: Compras de bienes y Servicios	444.800	373.300
Cap. VI: Inversiones reales	898.900	60.000

Respecto a las Inversiones Reales (Cap. VI) hay que señalar que existen, en materia de obras, anualidades comprometidas para 1994 por importe total de 898,9 millones de pesetas, correspondientes a la construcción de sendos edificios en Las Palmas y Puerto del Rosario, destinados a Jefatura Superior de Policía y Comisaría Local, respectivamente, y se destinarán igualmente 60 millones para el inicio de las obras de la Comisaría de Adeje en Santa Cruz de Tenerife.

En materia de equipamientos (Automoción, Telecomunicación, Informática, etc.), no existen actividades específicamente dirigidas a Tenerife y Las Palmas, toda vez que, con carácter general, las actuaciones son programadas con carácter centralizado, procediéndose

se seguidamente a la distribución del material en función de las existencias y necesidades.»

Madrid, 4 de mayo de 1994.—El Ministro.

**184/003812**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003812.

AUTOR: Macías Santana, José (G. P).

Asunto: Asignación y actividades a desarrollar en las provincias de Las Palmas y Tenerife con cargo al programa de formación de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, previsto en los Presupuestos Generales del Estado para 1994.

«El importe total de créditos asignado al Ministerio del Interior en el Programa 221B, de Formación de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, es de 14.110.727 (en miles de pesetas). Del mismo, corresponde a la Dirección General de la Guardia Civil un importe de 9.954.914 (en miles de pesetas) y a la Dirección General de la Policía 4.155.813 (en miles de pesetas).

Respecto a la Dirección General de la Guardia Civil, con dicho importe se atiende a la formación del personal de nuevo ingreso y a la actualización y especialización del personal en activo. Para ello, la Dirección General cuenta con diversos Centros de Enseñanza; como quiera que ninguno de estos centros se encuentra ubicado en la Comunidad Autónoma de Canarias, no está previsto destinar ninguna cantidad a estas dos provincias.

De igual modo, la Dirección General de la Policía aplica su presupuesto con carácter centralizado para cubrir las necesidades de la Dirección General en materia de formación del personal adscrito a dicho Centro Directivo, centrándose casi exclusivamente en las actividades desarrolladas desde los Servicios Centrales (División de Formación y Perfeccionamiento y sus diversos Centros de Formación).

Con dichos créditos se atienden los programas de selección y formación para el ingreso en el Cuerpo Nacional de Policía, de promoción interna, de especialización y de formación permanente, en los que la participación de las plantillas de Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas se sitúa en niveles similares al resto de las plantillas.»

Madrid, 4 de mayo de 1994.—El Ministro.

**184/003813**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003813.

AUTOR: Macías Santana, José (G. P).

Asunto: Asignación y actividades a desarrollar en las provincias de Las Palmas y Tenerife con cargo al programa de Dirección y Servicios Generales de Seguridad y Protección Civil, previsto en los Presupuestos Generales del Estado para 1994.

«Las cantidades asignadas en las provincias de Las Palmas de Gran Canaria y Santa Cruz de Tenerife con cargo al Capítulo II del Programa de Dirección y Servicios Generales de Seguridad y Protección Civil para 1994 son las siguientes:

Servicio 01. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.

Las Palmas

- Delegación del Gobierno en Canarias 43.294.400
- Delegación Insular en Fuerteventura 2.536.000
- Delegación Insular en Lanzarote .. 6.535.000

Tenerife

- Gobierno Civil en Tenerife . . . . . 29.850.000
- Delegación Insular en La Gomera .. 3.746.000
- Delegación Insular en El Hierro .. 2.642.000
- Delegación Insular La Palma . . . . . 3.170.000

Las actividades a desarrollar con cargo al Capítulo II del Programa citado son la consignación dentro del Anticipo de Caja Fija, para atender los gastos en "Bienes Corrientes y Servicios", para el funcionamiento de cada Centro, y efectuar algunas reparaciones menores en los edificios que se consideren necesarias.

Servicio 10. Dirección General de Relaciones Informativas y Sociales.

Asimismo la Dirección General de Relaciones Informativas y Sociedades ha destinado 4.873.520 pesetas a la realización del programa CIAR (Centro de Información Administrativa Regional) para la próxima instalación de la Oficina de Información al Ciudadano en la

Delegación del Gobierno de Las Palmas de Gran Canaria.

Dicha inversión se materializará en equipos para procesos de información.»

Madrid, 29 de abril de 1994.—El Ministro.

**184/003815**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003815.

AUTOR: Macías Santana, José (G. P).

Asunto: Asignación y actividades a desarrollar en las provincias de Las Palmas y Tenerife con cargo al programa de prestación a los desempleados, previsto en los Presupuestos Generales del Estado para 1994.

«El importe total destinado en los Presupuestos Generales del Estado para 1994 por el concepto prestaciones por desempleo y sus cuotas asciende a 1.971.088.666.000 pesetas, que corresponde a dos programas: 321 A "Prestaciones a Desempleados" y 723 B "Reconversión y Reindustrialización", de los que han correspondido en una distribución provincial, 39.780.000 pesetas a Las Palmas y 34.347.000.000 a Tenerife, según el detalle que se facilita en el anexo adjunto.»

Madrid, 26 de abril de 1994.—El Ministro.

ANEXO

CONCEPTO	LAS PALMAS	TENERIFE
<i>Prestación Contributiva</i>	19.594	16.918
<i>Subsidio de Desempleo</i>	10.341	8.929
<i>Cuotas prestac. contrib.</i>	8.194	7.074
<i>Cuotas de subsidio</i>	1.651	1.426
<b>TOTAL</b>	<b>39.780</b>	<b>34.347</b>

*Las actividades previstas a desarrollar en el año 1994 en cada una de las dos provincias, medidas en expedientes a tramitar y beneficiarios de prestaciones, en media mensual, son las siguientes:*

PROVINCIA	Nº EXPEDIENTES EN MEDIA MENSUAL		Nº BENEFICIARIOS EN MEDIA MENSUAL	
	PRESTACION CONTRIBUTIVA	SUBSIDIO DE DESEMPLEO	PRESTACION CONTRIBUTIVA	SUBSIDIO DE DESEMPLEO
<i>Las Palmas</i>	2.131	2.223	16.604	24.937
<i>Tenerife</i>	1.938	2.234	13.848	23.511
<b>TOTAL</b>	<b>4.069</b>	<b>4.457</b>	<b>30.452</b>	<b>48.448</b>

**184/003819**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003819.

AUTOR: Macías Santana, José (G. P).

Asunto: Asignación y actividades a desarrollar en las provincias de Las Palmas y Tenerife con cargo al programa de gestión de las prestaciones económicas de la Seguridad Social, previsto en los Presupuestos Generales del Estado para 1994.

«Dentro del Programa de "Gestión de las Prestaciones Económicas de la Seguridad Social", con una asignación en los Presupuestos Generales del Estado para 1994 de 57.289.105 miles de pesetas, corresponden:

— A Las Palmas .....	544.000
— A Tenerife .....	596.000

Las actividades más relevantes a realizar en dichas provincias como consecuencia de la gestión del citado programa consisten en:

- Dirigir y apoyar las actuaciones que incorporan los programas de prestaciones económicas.
- Potenciar los medios de información al público y los servicios de apoyo y asesoramiento al ciudadano.
- Impartir formación permanente al personal encargado de la gestión.
- Realizar las inversiones necesarias que sirvan de soporte a la citada gestión.»

Madrid, 25 de abril de 1994.—El Ministro.

**184/003821**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003821.

AUTOR: Macías Santana, José (G. P).

Asunto: Asignación y actividades a desarrollar en las provincias de Las Palmas y Tenerife con cargo al programa de pensiones no contributivas y prestaciones

asistenciales, previsto en los Presupuestos Generales del Estado para 1994.

«Por lo que se refiere a las asignaciones efectuadas a las provincias de Las Palmas y Tenerife con cargo a la dotación presupuestaria de 229.837.499 miles de pesetas, que se desglosan en 147.540.368 para la atención de Pensiones no Contributivas y 82.297.131 para la de Pensiones Asistenciales, es necesario indicar que por parte de los Organos Gestores de dichas dotaciones no se efectúa con carácter inicial distribución alguna por Comunidades o provincias, librándose mensualmente por aquéllos los importes correspondientes a las nóminas de dichas pensiones y prestaciones en base a los beneficiarios existentes en las correspondientes Comunidades Autónomas.

No obstante, y al objeto de que sirva de referencia, se adjuntan los anexos I y II en los que se recogen a nivel de Comunidad y con desglose provincial los datos correspondientes a las mensualidades satisfechas hasta el momento presente en el actual ejercicio indicando número de beneficiarios mensual, importes mensuales y los porcentajes que representan sobre el total nacional, todo ello referido a pensiones no contributivas y pensiones asistenciales.

Las actividades que se desarrollan en las provincias de Las Palmas y Tenerife con cargo al Programa de "Pensiones no Contributivas y Prestaciones Asistenciales", son fundamentalmente las siguientes:

- Control y revisión de las pensiones reconocidas.
- Reconocimiento de nuevas pensiones de jubilación e invalidez, no contributivas.
- Revalorización, en su caso, de pensiones.»

Madrid, 27 de abril de 1994.—El Ministro.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

**184/003824**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003824.

AUTOR: Macías Santana, José (G. P).

Asunto: Asignación y actividades a desarrollar en las provincias de Las Palmas y Tenerife con cargo al programa de prestaciones de la garantía salarial, previsto en los Presupuestos Generales del Estado para 1994.

«El Presupuesto del Fondo de Garantía Salarial se realiza de forma globalizada (a nivel nacional) y no provincializadamente, por lo que no se puede determinar a priori cuál es el importe asignado a cada provincia.

Sin embargo, las previsiones de gasto, en el Capítulo de Pago de prestaciones acordadas a trabajadores según la legislación vigente es de 488.000.000 de pesetas para la provincia de Las Palmas y de 489.000.000 de pesetas para la de Santa Cruz de Tenerife.

Las actividades que se van a desarrollar en las diferentes provincias son las siguientes:

1. Hacer efectivos los salarios, incluidos los de tramitación pendientes de pago por causas de insolvencia, suspensión de pagos, quiebra o concurso de acreedores de los empresarios en la cuantía, forma y límite, previstos en el artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores, modificado por la Ley 32/84 de 2 de agosto.

2. En los casos anteriores, abonar las indemnizaciones reconocidas como consecuencia de sentencias o resolución administrativa por causa de despido o extinción de contratos, conforme a los artículos 50 y 51 del Estatuto de los Trabajadores.

3. Hacer efectivo, en empresas de menos de 25 trabajadores, el 40% de la indemnización legal que corresponde a los trabajadores cuya relación laboral se haya extinguido como consecuencia del expediente instruido en aplicación del artículo 51 del Estatuto de los Trabajadores.

4. Abono de las indemnizaciones legales, en los supuestos de extinción de los contratos de trabajo por fuerza mayor, siempre que se haya acordado por la autoridad laboral la exoneración del empresario.

5. Ejercitar los derechos y acciones judiciales y extrajudiciales conducentes a una eficaz subrogación de los créditos laborales satisfechos.»

Madrid, 25 de abril de 1994.—El Ministro.

184/003834

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003834.

AUTOR: Macías Santana, José (G. P).

Asunto: Asignación y actividades a desarrollar en las provincias de Las Palmas y Tenerife con cargo al programa de educación en el exterior, previsto en los Presupuestos Generales del Estado para 1994.

«La Acción Educativa en el Exterior se lleva a cabo a través de diversos programas que cubren un amplio abanico de actuaciones. Las más significativas discurren por la red de Centros de titularidad española distribuidos en ocho países, Centros de titularidad mixta en Argentina y Brasil, Secciones españolas en centros extranjeros y en Escuelas Europeas y Agrupaciones de Lengua y Cultura españolas en un total de diez países. En 19 países extranjeros existen asesores técnicos cuya función principal es atender y promocionar la demanda, creciente cada día, del conocimiento de la lengua española como vehículo de comunicación entre los pueblos y las personas.

Todos estos programas requieren una aportación de personal que se adscribe a las distintas acciones a través de un proceso regulado por el Decreto 1027/1993 de 25 de junio ("BOE" de 6 de agosto) y disposiciones complementarias dictadas en su desarrollo. En estos momentos está en marcha un concurso ("BOE" de 12 de marzo) mediante el cual se pretende seleccionar más de 100 docentes para la renovación habitual de maestros y profesores de secundaria adscritos a la función docente en países extranjeros. El concurso tiene ámbito estatal en virtud del principio de unidad de actuación en el exterior y es muy previsible que entre los profesores cuyos méritos les lleven a ser seleccionados los haya con destino en las provincias de Las Palmas y de Tenerife.

El crédito presupuestado, se destina al pago de las retribuciones establecidas para el personal docente adscrito en el exterior y, por tanto, una parte del mismo, que ahora es imposible precisar, se consumirá en retribuir a profesores cuyas provincias de origen sean las de la Comunidad Canaria. Ello no debe ser interpretado como asignación a ninguna provincia en particular.»

Madrid, 26 de abril de 1994.—El Ministro.

184/003838

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003838.

AUTOR: Macías Santana, José (G. P).

Asunto: Asignación y actividades a desarrollar en las provincias de Las Palmas y Tenerife con cargo al programa de servicios especiales de apoyo a los Tribunales de Justicia, previsto en los Presupuestos Generales del Estado para 1994.

«La aplicación 1303 142 B "Servicios de Apoyo a los Tribunales Superiores de Justicia", contempla el crédito necesario para percepción de haberes de los funcionarios del Ministerio de Justicia con destino en la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia y los de personal de los tres Departamentos del Instituto Nacional de Toxicología con sede en Madrid, Barcelona y Sevilla, por lo que no resulta de aplicación directa a los Tribunales Superiores de Justicia.»

Madrid, 26 de abril de 1994.—El Ministro.

**184/003850**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003850.

AUTOR: Macías Santana, José (G. P).

Asunto: Asignación y actividades a desarrollar en las provincias de Las Palmas y Tenerife con cargo al programa de pensiones contributivas de la Seguridad Social, previsto en los Presupuestos Generales del Estado para 1994.

«Del Programa de "Pensiones contributivas de la Seguridad Social", con una asignación en los Presupuestos Generales del Estado para 1994 de 5.713.219.365 miles de pesetas, corresponden:

— A Las Palmas .....	72.672.481
— A Tenerife .....	65.363.668

Las actividades más relevantes a realizar en dichas provincias como consecuencia de la gestión del citado programa consisten en el reconocimiento, control de permanencia del derecho, actualización anual en su caso, y pago de las prestaciones que incorpora el programa.»

Madrid, 25 de abril de 1994.—El Ministro.

**184/003851**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada res-

puesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003851.

AUTOR: Macías Santana, José (G. P).

Asunto: Asignación y actividades a desarrollar en las provincias de Las Palmas y Tenerife con cargo al programa de escuelas taller y casas de oficio, previsto en los Presupuestos Generales del Estado para 1994.

«El presupuesto asignado por el Instituto Nacional de Empleo al programa de Escuelas Taller y Casas de Oficio se destina, en 1994, a atender en un 85% las necesidades del ejercicio anterior. El resto del presupuesto se distribuye según indicaciones provinciales, que tienen en cuenta variables tales como tasa de desempleo juvenil, renta "per capita", etcétera, tomando también en consideración la calidad de los proyectos que se presentan.

Para los proyectos en curso se destinan subvenciones para la provincia de Las Palmas por un montante de 299 millones y 214 millones para la provincia de Tenerife, cantidades que se verán incrementadas en una cantidad por precisar en el futuro, en función de los proyectos que se aprueben durante el presente ejercicio.»

Madrid, 25 de abril de 1994.—El Ministro.

**184/003857**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003857.

AUTOR: Macías Santana, José (G. P).

Asunto: Asignación y actividades a desarrollar en las provincias de Las Palmas y Tenerife con cargo al programa de seguridad nuclear y protección radiológica, previsto en los Presupuestos Generales del Estado para 1994.

«En anexo se remite el informe formulado por el Consejo de Seguridad Nuclear.»

Madrid, 4 de mayo de 1994.—El Ministro.

## ANEXO

Pregunta número 184/003857/0000 de don José Macías Santana (G. P)

Los Presupuestos Generales del Estado para 1994, han sido distribuidos por Programas, asignándose a cada uno de ellos los importes correspondientes.

Siendo así, que para el de Seguridad Nuclear y Protección Radiológica se han presupuestado un total de 4.653.386 (en miles de pesetas).

De ese importe, ¿cuánto se ha asignado a la provincia de Las Palmas?

¿Cuánto a la provincia de Tenerife?

¿Cuáles son las actividades que se van a desarrollar en cada una de esas provincias con cargo a ese programa?

El Presupuesto asignado al Consejo de Seguridad Nuclear como Ente de Derecho Público, siendo éste el único Organismo competente en materia de Seguridad Nuclear y Protección Radiológica, no está distribuido por partidas presupuestarias asociadas a las diversas Comunidades Autónomas.

Los medios económicos con los que cuenta el Consejo de Seguridad Nuclear, procedentes en su mayor parte de la Tasa de Servicios Prestados, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, son destinados en la Comunidad de Canarias a los siguientes conceptos:

— Licenciamiento de solicitudes de autorización de construcción, puesta en marcha, modificación y clausura de instalaciones radiactivas e informes para la inscripción de instalaciones de Rayos X médicos.

— Inspecciones y controles del funcionamiento de instalaciones radiactivas.

— Evaluación de actividades autorizadas para el desempeño de misiones relacionadas con la Protección Radiológica: Servicios de Protección Radiológica, Unidades Técnicas de Protección Radiológica, Centros autorizados de Dosimetría, Venta y Asistencia Técnica de Rayos X de Radiodiagnóstico y Centros Médicos Especializados para la Vigilancia de Personal Profesionalmente Expuesto a la Radiación.

— Licencias y acreditaciones de personal para instalaciones radiactivas y de Rayos X.

— Programas de Vigilancia Radiológica Ambiental, que en el caso de la Comunidad de Canarias se materializa en acuerdos con laboratorios de la Universidad de La Laguna, integrados en la red REVIRA, con un gasto asociado desde el año 1992 a 1994 de 13.726.000 pesetas (trece millones setecientos veintiséis mil pesetas).

— Subvenciones y colaboraciones en programas de investigación y desarrollo en materias relacionadas con la seguridad nuclear y la protección radiológica.

Como ejemplo de esta colaboración se encuadra el programa de detección y medida de niveles de radón en viviendas y cuevas naturales de Canarias, establecido con la Universidad de La Laguna, con un gasto asociado desde el año 1992 a 1994 de 6.020.000 pesetas (seis millones veinte mil pesetas).

Los gastos relativos al resto de los conceptos expresados anteriormente son difíciles de cuantificar, dado que las responsabilidades atribuidas al Consejo de Seguridad Nuclear cubren materias asociadas a instalaciones nucleares e instalaciones radiactivas de todo el país.

184/003859

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003859.

AUTOR: Macías Santana, José (G. P).

Asunto: Asignación y actividades a desarrollar en las provincias de Las Palmas y Tenerife con cargo al programa de acción social en favor funcionarios, previsto en los Presupuestos Generales del Estado para 1994.

«La Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1994 asigna un crédito de 1.591.308.000 pesetas al programa "Acción social en favor de funcionarios". De este crédito, 720.852.000 pesetas corresponden al Ministerio para las Administraciones Públicas y el resto, 870.456.000 pesetas, al Ministerio del Interior.

Por lo que respecta al MAP, este crédito sirve para hacer frente a las obligaciones encomendadas a la Oficina Liquidadora Central de Patronatos de Casas de Funcionarios Civiles, integrada en la Dirección General de Servicios, en cuanto subrogada en los derechos y obligaciones de los extinguidos Patronatos de Casas de Funcionarios Civiles (RD 2618/1985), de 27 de diciembre). En concreto, las líneas de acción de la Oficina Liquidadora son:

- Administración del patrimonio arrendado.
- Liquidación del patrimonio pendiente.
- Sanearamiento de los pasivos financieros de los extinguidos patronatos.
- Cumplimiento de las obligaciones pendientes.

De las 720.852.000 pesetas de presupuesto total, las cantidades asignadas a las provincias de Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife son:

Las Palmas:

— 11.060.000 pesetas en concepto de intereses de préstamos recibidos y afectados a la promoción que el patronato de casas del MOPU, llevó a cabo en el polígono San Cristóbal.

— 9.515.606 pesetas para la amortización del capital de la misma promoción.

Santa Cruz de Tenerife:

— No existe asignación para la provincia de Santa Cruz de Tenerife, por cuanto los créditos con los que se financiaron los dos grupos de viviendas existentes en la zona portuaria están totalmente amortizados.

Por lo que respecta al Ministerio de Interior en la provincia de Las Palmas, el Patronato de Viviendas de la Guardia Civil tiene asignado un presupuesto de 50 millones de pesetas con cargo al Programa de Acción Social en favor de funcionarios previsto en los Presupuestos Generales del Estado para 1994.

Las actividades a desarrollar con cargo a la cifra anterior consisten en la construcción de 60 viviendas en San Cristóbal, en la provincia de Las Palmas.»

Madrid, 4 de mayo de 1994.—El Ministro.

**184/003861**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003861.

AUTOR: Macías Santana, José (G. P).

Asunto: Asignación y actividades a desarrollar en las provincias de Las Palmas y Tenerife con cargo al programa de formación profesional ocupacional, previsto en los Presupuestos Generales del Estado para 1994.

«No es posible facilitar a S. S., en estos momentos, cifras concretas sobre las cantidades que se adjudicarán a cada una de las provincias solicitadas: Las Palmas y Tenerife, ya que está en proceso de aprobación el traspaso de la gestión de Formación Ocupacional a la Comunidad Canaria y por ello aún no hay datos oficiales del presupuesto que le será transferido.

En cuanto a las actividades que se van a desarrollar en cada una de dichas provincias con cargo a estos pro-

gramas, será competencia de dicha Comunidad la determinación de las mismas, en virtud de la asunción de la gestión de competencias transferidas, por ello no se ha preparado ninguna programación.»

Madrid, 25 de abril de 1994.—El Ministro.

**184/003863**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003863.

AUTOR: Macías Santana, José (G. P).

Asunto: Asignación y actividades a desarrollar en las provincias de Las Palmas y Tenerife con cargo al programa de promoción y servicios a la juventud, previsto en los Presupuestos Generales del Estado para 1994.

«Con carácter general, no existe una distribución territorial previa de los créditos asignados al programa 323A "Promoción y Servicios a la Juventud", dado que los mismos van dirigidos fundamentalmente a subvencionar, mediante convocatoria pública, a asociaciones y entidades que prestan servicios a la juventud en las diversas áreas temáticas programadas por el Instituto de la Juventud, desconociéndose "a priori" las solicitudes que se van a presentar y, en consecuencia, los programas que se van a subvencionar.

Tan sólo se puede señalar como gasto fijo, en las dos provincias canarias, el correspondiente a la financiación de las dos oficinas TIVE que posee el Ministerio de Asuntos Sociales en La Laguna (Tenerife) y en Las Palmas, cuyo presupuesto global es de 14.451.369 pesetas en 1994.»

Madrid, 25 de abril de 1994.—El Ministro.

**184/003868**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003868.

AUTOR: Macías Santana, José (G. P).

Asunto: Asignación y actividades a desarrollar en las provincias de Las Palmas y Tenerife con cargo al programa de sanidad exterior, previsto en los Presupuestos Generales del Estado para 1994.

«1 y 2. En los Presupuestos Generales del Estado para 1994 se asigna al Programa de "Sanidad Exterior" la cantidad de 1.578.711 pesetas, correspondiendo a Las Palmas de Gran Canaria 64.176.776 pesetas.

3. Las actividades a desarrollar en las provincias canarias con cargo al Programa de "Sanidad Exterior", son las contempladas en el Real Decreto 1418/86, de 13 de junio, sobre funciones del Ministerio de Sanidad y Consumo en materia de Sanidad Exterior y en la Orden de 20 de enero de 1994, por la que se fijan modalidades de control sanitario a productos de comercio exterior destinados a uso y consumo humano y los recintos aduaneros habilitados para su realización.»

Madrid, 5 de mayo de 1994.—El Ministro.

184/003869

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003869.

AUTOR: Macías Santana, José (G. P).

Asunto: Asignación y actividades a desarrollar en las provincias de Las Palmas y Tenerife con cargo al programa de dirección y servicios generales de sanidad, previsto en los Presupuestos Generales del Estado para 1994.

«En los Presupuestos Generales del Estado para 1994, el Programa 411A "Dirección y Servicios Generales de Sanidad", incluye en su Capítulo 8 "Activos Financieros", la cantidad de 140.282.000 miles de pesetas, correspondientes al último plazo del préstamo a la Seguridad Social para la cancelación de deudas reconocidas por el Instituto Nacional de la Salud anteriores al 31 de diciembre de 1991.

De este total, y de acuerdo con el Plan de Saneamiento del Instituto Nacional de la Salud, corresponden 2.588.679 miles de pesetas a la provincia de Tenerife y 4.087.947 miles de pesetas a la provincia de Las Palmas.

De otra parte, para el resto de los créditos presupuestados en este Programa, no resulta posible cuantificar, dentro de los distintos Servicios y Capítulos, los destinados a las provincias de Las Palmas y Tenerife, en tan-

to no se haya producido la liquidación del presupuesto, en los términos previstos en el artículo 83 del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria.»

Madrid, 5 de mayo de 1994.—El Ministro.

184/003870

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003870.

AUTOR: Macías Santana, José (G. P).

Asunto: Asignación y actividades a desarrollar en las provincias de Las Palmas y Tenerife con cargo al programa de coordinación general de la salud, previsto en los Presupuestos Generales del Estado para 1994.

«Por su propia naturaleza, las asignaciones del Programa de "coordinación general de la salud" no pueden distribuirse entre las distintas Comunidades Autónomas o provincias, sino que son destinadas a actividades de ámbito nacional, en las que resulta prácticamente imposible determinar qué beneficios o servicios pueden corresponder a cada provincia en concreto.

La "coordinación general de la salud", tal como viene definida en la Ley General de Sanidad, es una actividad que no admite una territorialización sistemática, sino que se dirige a la realización de programas y actividades de carácter estatal. Lo contrario, podría infringir el ordenamiento constitucional de distribución de competencias sanitarias entre el Estado y las Comunidades Autónomas.»

Madrid, 5 de mayo de 1994.—El Ministro.

184/003871

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003871.

AUTOR: Macías Santana, José (G. P).

Asunto: Asignación y actividades a desarrollar en las provincias de Las Palmas y Tenerife con cargo al programa de oferta y uso racional de medicamentos y productos sanitarios, previsto en los Presupuestos Generales del Estado para 1994.

«El Programa 413B, denominado "Oferta y Uso Racional de Medicamentos y Productos Sanitarios", da cobertura a todo el Presupuesto de la Dirección General de Farmacia y Productos Sanitarios en sus diferentes Capítulos Económicos.

En el año 1994, la aportación del Ministerio de Sanidad y Consumo a la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales del Gobierno de Canarias es de 4,5 millones de pesetas para el "Programa de Farmacovigilancia". En el concepto "otros suministros" se destinan 85.000 pesetas a la Dirección Provincial del Ministerio de Sanidad y Consumo de Las Palmas y 80.000 pesetas a la de Santa Cruz de Tenerife.»

Madrid, 5 de mayo de 1994.—El Ministro.

184/003872

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003872.

AUTOR: Macías Santana, José (G. P).

Asunto: Asignación y actividades a desarrollar en las provincias de Las Palmas y Tenerife con cargo al programa de planificación de la asistencia sanitaria, previsto en los Presupuestos Generales del Estado para 1994.

«En los Presupuestos Generales del Estado para 1994, el Programa Presupuestario 412 P "Planificación de la asistencia sanitaria", recoge créditos centralizados en los que, además de las retribuciones de personal y gastos corrientes, se incluyen transferencias corrientes.

Dado que en la fecha de aprobación de los Presupuestos Generales del Estado para 1994 no había finalizado el proceso de transferencias a la Comunidad Autónoma de Canarias, en este Programa no se incluyen créditos destinados a esa Comunidad.»

Madrid, 5 de mayo de 1994.—El Ministro.

184/003873

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003873.

AUTOR: Macías Santana, José (G. P).

Asunto: Asignación y actividades a desarrollar en las provincias de Las Palmas y Tenerife con cargo al programa de atención especial de salud del Mutualismo Patrimonial e Instituto Social de la Marina, previsto en los Presupuestos Generales del Estado para 1994.

«Dentro del Programa de "Atención Especializada de Salud del Mutualismo Patronal e Instituto Social de la Marina", con una asignación en los Presupuestos Generales del Estado para 1994 de 23.331.952 (en miles de pesetas), corresponden:

— a las Palmas .....	335.622
— a Tenerife .....	301.987

Las actividades más relevantes a realizar en dichas provincias como consecuencia de la gestión del citado programa consisten en:

Asistencia concertada de especialidades que complementen los servicios de la Seguridad Social, así como encubrir determinadas prestaciones complementarias como prótesis, órtesis y vehículos para inválidos.

Diagnóstico y tratamiento a los enfermos o accidentados de carácter grave o dudoso, de origen o relacionado con el campo laboral.

Operaciones quirúrgicas y todo tipo de exploraciones médicas.

Rehabilitación que requiera internamiento o alta especialización.

Alojamiento o manutención.»

Madrid, 25 de abril de 1994.—El Ministro.

184/003874

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003874.

AUTOR: Macías Santana, José (G. P).

Asunto: Asignación y actividades a desarrollar en las provincias de Las Palmas y Tenerife con cargo al programa de atención primaria de salud del Mutualismo Patrimonial e Instituto Social de la Marina, previsto en los Presupuestos Generales del Estado para 1994.

«Dentro del Programa de "Atención Primaria de Salud del Mutualismo Patrimonial e Instituto Social de la Marina", con una asignación en los Presupuestos Generales del Estado para 1994 de 58.122.954 miles de pesetas, corresponden:

- a las Palmas ..... 1.159.150
- a Tenerife ..... 659.226

Las actividades más relevantes a realizar en dichas provincias como consecuencia de la gestión del citado programa consisten en:

- Toma de contacto con el enfermo, encauzamiento de su diagnóstico y tratamiento, acciones curativas y rehabilitadoras.
- Promoción de la salud y prevención de la enfermedad.
- Educación sanitaria, dirigida a la población para fomentar y mejorar el conocimiento de los problemas de salud.
- Prestar asistencia sanitaria a los trabajadores protegidos en los accidentes y enfermedades profesionales, que sufran con ocasión o como consecuencia de su actividad laboral.
- Prevención de enfermedades relacionadas con la actividad laboral.
- Tratamientos rehabilitadores a los accidentados para su recuperación profesional.»

Madrid, 25 de abril de 1994.—El Ministro.

**184/003876**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003876.

AUTOR: Macías Santana, José (G. P).

Asunto: Asignación y actividades a desarrollar en las provincias de Las Palmas y Tenerife con cargo al programa de asistencia sanitaria de la Seguridad Social gestionada por las Comunidades Autónomas, previsto en los Presupuestos Generales del Estado para 1994.

«En los presupuestos Generales del Estado para 1994, el Programa Presupuestario 2799. "Dotación de transferencias para la cobertura de prestaciones sanitarias de la Seguridad Social asumidas por las Comunidades Autónomas", recoge los créditos que se asignan a cada una de las Comunidades Autónomas que, a 1 de enero de 1994, tenían transferidas las competencias en materia de asistencia sanitaria de la Seguridad Social.

Dado que en la fecha de aprobación de los Presupuestos Generales del Estado para 1994 no había finalizado el proceso de transferencias a la Comunidad Autónoma de Canarias, en este Programa no se incluyen créditos destinados a esa Comunidad.»

Madrid, 5 de mayo de 1994.—El Ministro.

**184/003878**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003878.

AUTOR: Macías Santana, José (G. P).

Asunto: Asignación y actividades a desarrollar en las provincias de Las Palmas y Tenerife con cargo al programa de atención especializada de salud del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD): gestión directa, previsto en los Presupuestos Generales del Estado para 1994.

«En los Presupuestos Generales del Estado para 1994, el Programa de "Atención Primaria de Salud" está dotado con 415.033.144 miles de pesetas, incluyendo 1.143.127 miles de pesetas correspondientes al Capítulo V (Amortizaciones).

De este importe, se ha asignado inicialmente a los Centros de Gestión de la provincia de Las Palmas un total de 19.345.452 miles de pesetas y a los de la provincia de Tenerife 16.534.728 miles de pesetas.

Las actividades a desarrollar con cargo a este Programa, están enmarcadas en las competencias que, en materia de asistencia sanitaria de la Seguridad Social, ha asumido la Comunidad Autónoma de Canarias, en virtud del traspaso de funciones y servicios del Instituto Nacional de la Salud realizado por el Real Decreto 446/94, de 11 de marzo.»

Madrid, 5 de mayo de 1994.—El Ministro.

**184/003879**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003879.

AUTOR: Macías Santana, José (G. P).

Asunto: Asignación y actividades a desarrollar en las provincias de Las Palmas y Tenerife con cargo al programa de atención primaria de salud (INSALUD): gestión directa, previsto en los Presupuestos Generales del Estado para 1994.

«En los Presupuestos Generales del Estado para 1994, el Programa de "Atención Primaria de Salud" está dotado con 415.033.144 miles de pesetas, incluyendo 1.143.127 miles de pesetas correspondientes al Capítulo V (Amortizaciones).

De este importe, se ha asignado inicialmente a los Centros de Gestión de la provincia de Las Palmas un total de 19.345.452 miles de pesetas y a los de la provincia de Tenerife 16.534.728 miles de pesetas.

Las actividades a desarrollar con cargo a este Programa, están enmarcadas en las competencias que, en materia de asistencia sanitaria de la Seguridad Social, ha asumido la Comunidad Autónoma de Canarias, en virtud del traspaso de funciones y servicios del Instituto Nacional de la Salud realizado por el Real Decreto 446/94, de 11 de marzo.»

Madrid, 5 de mayo de 1994.—El Ministro.

**184/003880**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003880.

AUTOR: Macías Santana, José (G. P).

Asunto: Asignación y actividades a desarrollar en las provincias de Las Palmas y Tenerife con cargo al programa de inspección y control de seguridad y protección social, previsto en los Presupuestos Generales del Estado para 1994.

«El gasto presupuestario para 1994, con cargo al programa 311.B (Inspección y Control de Seguridad y Protección Social), cubre los capítulos 1 y 2, relativos a gastos de personal e indemnizaciones por razón de servicio y a gastos corrientes en bienes y servicios (dieta y locomoción).

La Distribución provincial de los gastos de personal durante el año 1994 estará en función de las plantillas de funcionarios que presten servicios en ambas provincias, de conformidad con los conceptos retributivos recogidos en la Ley y por las cuantías que se han aprobado en la Ley de Presupuestos para 1994, que coinciden con las de 1993.

Con respecto a la partida "Incentivos de Rendimiento (Productividad)", el Sistema de Inspección tiene fijado unos módulos individuales de productividad que se abonan en función del grado de cumplimiento de los objetivos, que para las Provincias de Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife se detallan en anexo, en el que, asimismo, se especifica la respectiva plantilla de funcionarios.

En cuanto al importe provincial por el concepto del capítulo 2, se destinan a Las Palmas 24.688.473 pesetas, cantidades que representan un incremento con relación al año anterior del 29% y del 31% respectivamente, sobre el gasto de 1993.»

Madrid, 26 de abril de 1994.—El Ministro.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

**184/003901**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003901.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo (G. IU-IC).

Asunto: Medidas para corregir las consecuencias del diferencial de gastos financieros con que se grava a las sociedades anónimas laborales y cooperativas.

«La problemática descrita por S. S. corresponde al Convenio suscrito por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y la Confederación Española de Cajas de Ahorro (CECA) con fecha 24 de julio de 1985.

Para solucionar, entre otras cuestiones, dicha problemática se suscribieron por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, durante los años 1992 y 1993 diversos Convenios con Entidades financieras —entre ellas, con la confederación Española de Cajas de Ahorro (CE-

CA) el 9 de febrero de 1993— recogiendo en la Cláusula Tercera, punto 3, lo siguiente: "El tipo de interés se señalará por la Caja de Ahorros prestamista de acuerdo con los que tenga establecidos para préstamos de características similares sin que, en ningún caso, puedan subvencionarse préstamos con un tipo de interés superior al último valor del índice de referencia de los préstamos hipotecarios para Cajas de Ahorros, publicado por la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, tomando como referencia la fecha del acuerdo de concesión por la Entidad Financiera".

Dicho índice se publica en la actualidad por el Banco de España a partir de la Resolución de 21 de febrero de 1994 de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera ("BOE" de 28-II-1994).

La citada Cláusula ha permitido que el tipo de interés aplicado se ajuste a los tipos de interés preferentes vigentes en cada momento en el mercado financiero.

No obstante y con motivo de una consulta relacionada con un crédito cuyo plazo de amortización permanece aún vigente, concedido en el ámbito de aplicación del Convenio de 24 de julio de 1985, en cuya cláusula décima se fija en el 8% el límite inferior del tipo de interés resultante para la Sociedad Cooperativa o Sociedad Anónima Laboral, una vez deducidos los puntos subvencionados, se ha planteado a la Confederación Española de Cajas de Ahorro (CECA), para su traslado a las Cajas de Ahorro Confederadas adheridas al Convenio, la posibilidad de dejar sin efecto dicha limitación, toda vez que al estar recogida en el Convenio firmado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y la Confederación Española de Cajas de Ahorro (CECA) deberá ser acordada por las partes firmantes.»

Madrid, 25 de abril de 1994.—El Ministro.

184/003904

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003904.

AUTOR: López de Lerma i López, Josep (G. C-CiU).

Asunto: Estado de cumplimiento en que se encuentra el Acuerdo Básico de Analogía Retributiva suscrito por el Ministerio de Educación y Ciencia.

«El Ministerio de Educación y Ciencia entiende cumplido el citado Acuerdo, al haber alcanzado las retribuciones de los profesores de la enseñanza privada

concertada el 95% de las retribuciones del profesorado estatal, desde el 1 de septiembre de 1993 para el nivel de EGB/Primaria y desde el 1 de octubre del mismo año para los niveles de Bachillerato y Formación Profesional.

Este criterio ha sido confirmado por la Sentencia 154/1994 de la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, de fecha 4 de enero de 1994 recaída en el procedimiento 176/93 seguido por demanda de FETE-UGT contra el Ministerio de Educación y Ciencia, y los sindicatos, CC OO, USO y FSIE sobre Conflicto Colectivo, y que en su Cuarto Fundamento de Derecho afirma literalmente lo siguiente:

"... que hay que estimar que el MEC ha dado cumplimiento a los acuerdos, incluso antes del plazo pactado que acaba en 31 de diciembre de 1993".»

Madrid, 6 de mayo de 1994.—El Ministro.

184/003906

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003906.

AUTORES: Arqueros Orozco, Manuel (G. P), y Hernando Fraile, Rafael (G. P).

Asunto: Ejecución de las obras de la Dirección General de la Guardia Civil previstas en los Presupuestos Generales del Estado para 1993 para la ciudad de Almería.

«Las obras de la Dirección General de la Guardia Civil llevadas a cabo en Almería consistieron en obras varias en la 212.ª Comandancia de Almería-capital.

Se prevé que las obras finalicen en el mes de octubre de 1994.

La empresa que ha llevado a cabo las obra es Tomás Baeza Granchas.

Las obras se adjudicaron por "contratación directa" con promoción de ofertas.

El gasto comprometido al 31 de diciembre fue de 59.980.640 pesetas, teniendo una obligación reconocida de 60.000.000 de pesetas.»

Madrid, 4 de mayo de 1994.—El Ministro.

**184/003908**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003908.

AUTOR: Ballesteros Morcillo, Atanasio S. (G. P).

Asunto: Realización del Plan especial de reducción de listas de espera en el año 1993 en la provincia de Albacete.

«1. El Hospital General de Albacete ha destinado en el ejercicio de 1993, 26.832.468 pesetas, para incrementar la actividad en los servicios que presentaban mayor número de pacientes en espera de asistencia.

2. Las actividades fueron llevadas a cabo por el personal de los Servicios que precisaban esta actuación: Anestesiología, Cirugía General, Cirugía Vascular, Otorrinolaringología, Oftalmología, Traumatología, Cirugía Pediátrica y Radiología, entre otros.

3. La selección del personal, fue realizada por la Dirección del Centro.

4. Los criterios de selección de los Servicios, se basaron en la valoración de las necesidades asistenciales del Hospital.

5. Para el año 1994, no existe asignación presupuestaria específica en el Programa de reducción de Lista de Espera.

El Instituto Nacional de la Salud, dentro de sus objetivos prioritarios, contempla la reducción de las listas de espera de más de seis meses, en todos los centros de su dependencia.»

Madrid, 5 de mayo de 1994.—El Ministro.

**184/003914**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003914.

AUTORES: Díaz de Mera y García Consuegra, Agustín (G. P), y Blázquez Sánchez, Feliciano (G. P).

Asunto: Material que tendrá que trasladarse a Rota para ampliar y mejorar las condiciones de habitabilidad

de la tropa del Tercio de Armada TEAR de San Fernando (Cádiz).

«El posible traslado de algunas unidades del Tercio de Armada (TEAR) desde San Fernando a la Base Naval de Rota obedece a razones de disponibilidad operativa y no sólo de habitabilidad, la cual, como es sabido, es deficiente.

La Armada tiene previsto trasladar a Rota el material pesado del Tercio de Armada, que incluye carros de combate, artillería autopropulsada y material pesado de ingenieros. Además, se trasladará el Estado Mayor del Tercio, aunque no lo hará el Cuartel General. Eso supone el traslado del 15% aproximadamente de sus efectivos.

Las razones son varias. En primer lugar, los buques anfibios LST, que se incorporarán en breve plazo al Grupo Delta de la Flota y que serán los encargados de transportar este material pesado hasta la zona de operaciones, por su mayor desplazamiento, deben estar basados en Rota y no en la Base Naval de Puntales como los actuales de la clase "Velasco". En segundo lugar, es criterio general del Ministerio de Defensa que el material pesado de las unidades no esté basado en el interior de los cascos urbanos para evitar accidentes y molestias a los ciudadanos.

Por otro lado, el Estado Mayor debe trasladarse a Rota ya que opera siempre al mando del Almirante de la Flota y debe estar coordinado con el Estado Mayor de éste en todo momento.

Por último, este traslado ayuda a mejorar las condiciones de habitabilidad en el Acuartelamiento del Tercio de Armada. La mejora en la misma se obtendrá mediante la correspondiente inversión en el acondicionamiento de su infraestructura. En el presente año de 1994, está previsto invertir aproximadamente 276 millones de pesetas de acuerdo con unas prioridades establecidas por la Jefatura del Tercio de Armada.»

Madrid, 25 de abril de 1994.—El Ministro.

**184/003918**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003918.

AUTOR: Carreño Rodríguez-Maribona, Angel Mario (G. P).

Asunto: Presupuestos, gastos comprometidos, obligaciones reconocidas y pagos realizados en los capítulos VI y VII de gastos del Consejo Superior de Deportes en los años 1991 a 1993 en diversos programas y conceptos.

«Se adjunta en anexo, la información solicitada por S. S.»

Madrid, 26 de abril de 1994.—El Ministro.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/003919

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003919.

AUTOR: Cholbi Diego, José (G. P).

Asunto: Drogas aprehendidas durante el segundo semestre de los años 1992 y 1993 en Alicante, así como medidas para reprimir eficazmente el tráfico de las mismas.

«Se remiten en anexo los datos estadísticos referidos a las cantidades y tipos de drogas decomisadas en la provincia de Alicante, durante el segundo semestre de 1992 y 1993.

Respecto a las medidas adoptadas en nuestro país para contrarrestar el tráfico ilícito de drogas, se han mostrado en principio eficaces, como lo demuestran los resultados que año tras año obtienen las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Estos resultados son la consecuencia de la efectividad de la política antidroga y de la dedicación y especialización de los miembros de dichas Fuerzas.

Entre las medidas adoptadas, se pueden distinguir, aquellas que van dirigidas a la prevención de la entrega en nuestro territorio de sustancias estupefacientes y las dirigidas a luchar directamente contra el tráfico ilícito.

Entre las primeras se pueden citar:

— Planes especiales de actuación en puertos comerciales, pesqueros y deportivos, tendentes a hacer fren-

te al tráfico ilícito de drogas por mar. Estos programas centran su atención en el control de mercancías, contenedores y viajeros procedentes de países sensibles en la producción y tráfico de drogas.

— Vigilancia especial de nuestra costa y mar territorial, empleando patrullas policiales a pie, vehículos todo-terreno y motocicletas, así como embarcaciones ligeras aptas para descubrir otras embarcaciones que traten de introducir este tipo de sustancias a través de nuestra costa.

Como medidas que tienden a la represión directa del tráfico ilícito en Alicante cabe citar:

— Desarrollo de labores de investigación e información que van a permitir desvelar los entramados criminales y el desmantelamiento de los grupos organizados dedicados al tráfico ilícito de la zona.

— Coordinación y colaboración de todas las Fuerzas y Cuerpos encargados de la represión y lucha contra el tráfico ilícito de drogas, como medida para incrementar la efectividad.

— Constante formación, actualización y especialización de los funcionarios policiales encargados de la lucha contra el tráfico ilícito.

— Renovación e incremento de medios humanos, así como de los materiales y técnicas necesarios, para lo que existe una partida presupuestaria concreta dentro de Plan Nacional sobre Drogas.

— Grupos especializados en materia de lucha contra el tráfico de estupefacientes. Además de la Brigada Provincial de Policía Judicial de Alicante que cuenta con estos grupos específicos, las localidades de Benidorm, Elche y Elda también disponen de estas unidades operativas. Igualmente, la Guardia Civil dispone de grupos especializados del Servicio Fiscal y Antidroga.

Asimismo, los grupos de delincuencia urbana desarrollan una eficaz lucha en la investigación y persecución del pequeño tráfico o distribución callejera de drogas.

— Realización periódica de operaciones de lucha contra el pequeño tráfico, que actúan sobre aquellos "puntos negros" que presentan una especial incidencia en la distribución de drogas a pequeña escala.

Finalmente se señalan las medidas concretas aplicadas en base a la instrucción número 16, de octubre de 1993, de la Secretaría de Estado para la Seguridad, sobre "Actuaciones policiales respecto a nuevas formas de tráfico y consumo de drogas". Tales medidas están orientadas fundamentalmente a disminuir y paliar el tráfico de drogas de "diseño" en el Levante español y las llamadas "Ruta del Bakalao" y "Ruta Destroyer".»

Madrid, 29 de abril de 1994.—El Ministro.

ANEXO

DATOS ESTADISTICOS DE DROGAS  
EN LA PROVINCIA DE ALICANTE DURANTE  
EL SEGUNDO SEMESTRE DE 1992 y 1993

	2.º semestre 1992	2.º semestre 1993
Heroína	0 kg. 842	2 kg. 251
Cocaína	5 kg. 988	49 kg. 910
Hachich	39 kg. 351	435 kg. 765
LSD	8 dosis	632 dosis
MDMA	96 pastillas	13.183 pastillas

184/003921

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003921.

AUTOR: Cholbi Diego, José (G. P).

Asunto: Evolución de la plantilla de la Policía Nacional en Alicante durante los años 1991 a 1993, e índice global de delincuencia, así como previsiones existentes en el año 1994 para aumentar los efectivos de personal.

«El número de funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía se ha incrementado en treinta y cuatro funcionarios en 1993 respecto al año 1991.

En el último concurso general de méritos convocado por la Dirección General de la Policía, pendiente de resolver, se han ofertado treinta plazas para la plantilla de Alicante.

Por lo que se refiere al índice global de delincuencia, el número total de delitos conocidos ha descendido en dicha provincia en un 4,3% en el año 1992 respecto a 1991 y en un 2% en 1993 respecto al año anterior.»

Madrid, 4 de mayo de 1994.—El Ministro.

184/003939

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003939.

AUTOR: Landeta Alvarez-Valdés, Antonio (G. P).

Asunto: Financiación obtenida por Asturias el año 1993 para proyectos ambientales e infraestructura viaria con cargo al fondo de cohesión europeo, así como financiación prevista para 1994.

«Se adjunta en anexo un listado de los proyectos ambientales aprobados en 1993 que afectan a la Comunidad Autónoma de Asturias.

Respecto a la financiación prevista para el presente año 1994 todavía no hay ninguna relación de nuevos proyectos a financiar con cargo al Instrumento Financiero de Cohesión.

Además, obtuvo fondos de formación del Fondo de Cohesión Europeo la obra siguiente:

Acondicionamiento Las Dueñas-Novellana, por un importe en 1993 de 3.023 millones de pesetas.»

Madrid, 26 de abril de 1994.—El Ministro.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/003940

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003940.

AUTOR: Landeta Alvarez-Valdés, Antonio (G. P).

Asunto: Medidas para evitar o disminuir el número de accidentes en la variante de la carretera N-634, a la altura del tramo que comunica el Berrón con Pola de Siero (Oviedo).

«El Ministerio de Obras Públicas ha procedido a la mejora y actualización de la señalización, tan horizontal como vertical, en el citado tramo de la N-634 y, en concreto, en el cruce existente a la altura del núcleo urbano de La Carrera (Siero).

Las actuaciones han consistido en limitar la velocidad en el referido cruce a 60 km/h, instalando los escalones de velocidad previstos en la normativa vigente, y reforzando la señalización con señales verticales, con el fin de hacer más efectiva la advertencia a los usuarios de su obligación de limitar la velocidad a su paso por el cruce.

Asimismo, para adecuar las señales a la nueva instrucción sobre Señalización Vertical, se modificó la situación y altura de todas las señales existentes en el entorno del mencionado cruce y se repitieron las marcas viales.

En los pk 390 y 390,8 de la N-634 en este tramo, se registraron durante 1993 un total de seis accidentes: tres en el pk 390; dos en el pk 390,3 y uno en el pk 390,8. Los tres primeros originaron dos heridos graves y dos heridos leves, y sus causas fueron no parar en un semáforo rojo, cruce de un peatón y distracción del conductor, estos dos últimos por la noche y el primero al anochecer. Los dos accidentes del pk 390,3 ocurrieron por la noche, y fueron debidos a maniobra antirreglamentaria de un ciclomotor y a no ceder el paso, causando un herido grave y dos leves. El accidente ocurrido en el pk 390,8 sucedió de día y se debió a una distracción del conductor, que no causó heridos.»

Madrid, 4 de mayo de 1994.—El Ministro.

184/003943

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003943.

AUTOR: Landeta Alvarez-Valdés, Antonio (G. P).

Asunto: Construcción de la residencia de mayores en Arriondas (Asturias).

«Con la finalidad de constituir una Residencia para la Tercera Edad en Arriondas, el Ministerio de Asuntos Sociales, a través del INSERSO, inició gestiones con el Ayuntamiento de dicha localidad dirigidas a conseguir la cesión por parte del Ayuntamiento de una parcela idónea donde ubicar la citada Residencia.

El Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria, celebrada el 7 de octubre de 1993, acordó iniciar los trámites para la adquisición del terreno, que debe ajustarse a las características expuestas en el informe técnico que el Instituto Nacional de la Seguridad Social ha facilitado a dicho Ayuntamiento, y que son las precisadas para este tipo de edificación. Todo ello a efectos de posibilitar, una vez adquirido el terreno, la futura cesión gratuita al INSERSO, para la construcción de la citada Residencia.

Hasta el momento no se ha hecho efectiva la cesión del terreno, por lo que no es posible precisar el resto de las cuestiones que plantea S. S., pues hasta que no

se dispone del Acta de Ocupación de los solares no se encarga la redacción del proyecto correspondiente.»

Madrid, 6 de mayo de 1994.—El Ministro.

184/003944

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003944.

AUTOR: Landeta Alvarez-Valdés, Antonio (G. P).

Asunto: Realización de la autovía Onzonilla-Benavente.

«El Plan Director de Infraestructuras está sometido a un proceso administrativo de presentación, información y aprobación cuya primera etapa ha sido su aprobación por el Consejo de Ministros, de fecha 4 de marzo de 1994 y que culminará con el envío a las Cortes y la aprobación de resoluciones, con ello quedará configurado un documento de carácter definitivo.

El tramo Onzonilla-Benavente figura dentro del programa de vías de gran capacidad, como autopista con explotación en régimen de peaje. En estos momentos está en redacción el II Plan de Carreteras que fijará las prioridades de las actuaciones del PDI y entre ellas el calendario de realización de la autopista Onzonilla-Benavente.

Se encuentra en tramitación el proceso de información pública del estudio informativo de este tramo. El presupuesto estimado de la solución recomendada en el mismo ronda los 25.000 millones de pesetas, cifra que puede sufrir modificaciones significativas puesto que quedan varios pasos del proceso administrativo y técnico pendientes: información pública del estudio informativo, declaración del impacto ambiental, aprobación definitiva, redacción del proyecto, licitación, etc., por lo que la inversión mencionada es a título meramente indicativo.»

Madrid, 22 de abril de 1994.—El Ministro.

184/003945

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003945.

AUTOR: Landeta Alvarez-Valdés, Antonio (G. P).

Asunto: Paralización de las reuniones tripartitas: Ayuntamiento de Ribadesella-ASIDEL (Asociación Riosellana de Defensa del Litoral) - Dirección General de Costas en relación con el proyecto de deslinde marítimo-terrestre propuesto por la demarcación de costas de Asturias.

«Antes de responder a las preguntas concretas efectuadas y respecto a la introducción que se hace a las mismas, conviene realizar las siguientes puntualizaciones:

El deslinde provisional que tramita en el término municipal de Ribadesella la Demarcación de Costas del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente en Asturias, incluye, además de otras pertenencias del dominio público marítimo-terrestre, los terrenos correspondientes a las siguientes concesiones:

— Concesión otorgada a don José María Alea Collado por OM de 15 de abril de 1935, para saneamiento de una marisma con destino a cultivos. El Acta de reconocimiento, realizada con fecha 2 de abril de 1940, fue aprobada por OM de 1 de julio de 1940. Fue transferida por OM de 2 de diciembre de 1942 a los hijos del anterior titular.

— Concesión otorgada a don Ramón Fernández Ruísánchez por OM de 22 de abril de 1936, para sanear una marisma entre el cauce de la ría y la carretera de Torrelavega a Oviedo para cultivos y edificación. En el clausulado se dispone que los proyectos de edificación deberán presentarse, en la Jefatura de Obras Públicas de Oviedo, para su aprobación. Fue transferida por OM de 10 de noviembre de 1947 a los herederos. El Acta de reconocimiento, de fecha 3 de noviembre de 1950, fue aprobada por OM de 31 de enero de 1951. Con fecha 12 de septiembre de 1964, el Grupo de Puertos remite un escrito a los herederos en el que advierte que deberán interrumpir los trabajos iniciados para construir dentro de los terrenos otorgados en concesión, ya que, en caso contrario, esta última incurría en causa de caducidad.

— Concesión otorgada a don Federico Bernaldo de Quirós por RO de 3 de octubre de 1907 y ampliada por RO de 7 de septiembre de 1910 para sanear una marisma. El Acta de reconocimiento se aprueba con fecha 7 de noviembre de 1934. Por OM de 7 de agosto de 1962 se transfiere a favor de Inmobiliaria del Sella. En la solicitud de ésta se describe que los terrenos están ocupados por dos edificaciones de uso residencial y otra con uso de almacén. En la OM de 7 de agosto de 1962 se reafirma que "la concesión está en vigor, por lo que no existe inconveniente en acceder a lo solicitado". En

la resolución se establece expresamente que Inmobiliaria del Sella queda "subrogada en los derechos y obligaciones del cedente".

— Concesión otorgada a don Federico Bernaldo Quirós por RO de 22 de junio de 1914 para construir un Balneario en la playa de Ribadesella. Fue caducada por OM de 12 de junio de 1956 por incumplimiento de las condiciones de la OM de 10 de octubre de 1939, para legalizar la transferencia, por estar el edificio en ruinas y por impago del canon.

En todos los supuestos anteriores, las concesiones fueron otorgadas a perpetuidad. Por tanto, los concesionarios no pudieron adquirir la propiedad en virtud de las mismas. El plazo concesional quedó reducido a 99 años a la entrada en vigor de la Ley de Patrimonio del Estado de 1964 (artículo 126). Posteriormente, con la entrada en vigor de la Ley de Costas de 1988, su plazo queda limitado a 30 años a partir de la fecha de 29 de julio de 1988 (artículo 66 de la Ley de Costas en relación con el apartado 3 de la Disposición Transitoria 14 de su Reglamento), siempre que dicho plazo no supere al de 99 años, pues en este caso será este último el de vencimiento de la concesión.

En varias de las concesiones citadas existen causas de caducidad: por no respetarse el destino para cultivos de los terrenos, por no haberse sometido a aprobación los proyectos de urbanización o por haber sido totalmente urbanizadas y edificadas. De llegarse a tramitar los correspondientes expedientes y a declarar su caducidad, los concesionarios tendrían que revertir, de forma inmediata, los terrenos ocupados al Estado.

La única vía administrativa para que los ocupantes puedan regularizar su situación y acceder a la propiedad de los terrenos, salvo que exista una sentencia en firme a su favor dictada en vía civil, es que, mediante el deslinde en tramitación, se desafecten los terrenos de las concesiones que no sean necesarios para la protección o utilización del dominio público (artículo 18 de la Ley de Costas).

Posteriormente a la desafectación de los terrenos, los titulares de derechos vigentes sobre ellos tendrán la facultad potestativa de adquirirlos con preferencia o de continuar en la posición de los derechos concesionales (artículos 127 y 128 de la Ley del Patrimonio del Estado).

En relación con el planteamiento de la pregunta, debe matizarse que "la inclusión en el terreno público de una amplia franja de terrenos que hasta el momento habían sido considerados como privados o municipales" es plenamente acorde con lo preceptuado en el artículo 4, apartado 5, de la Ley de Costas, ya que se trata de terrenos demaniales que nunca han perdido carácter. Debe añadirse que el planteamiento de la Administración, mediante la tramitación del deslinde, es propiciar la única salida para que, conforme al ordenamiento

vigente, los citados terrenos demaniales puedan ser bienes patrimoniales, es decir, posibilitando su desafectación. Lo que resulta erróneo y fuera de la legalidad vigente es la consideración como privados o municipales de terrenos demaniales, objeto de concesiones.

El "bloqueo" de la tramitación del deslinde se ha producido por haberlo decidido el Ayuntamiento de Ribadesella y la Asociación ARIDEL. La Administración repetidamente ha insistido en su voluntad de continuar los trámites del deslinde, si bien acepta que, si la condición expuesta por el Ayuntamiento y la Asociación ARIDEL para continuar las actuaciones con normalidad es el previo conocimiento de las condiciones para la desafectación de los terrenos, se avancen los estudios que sean precisos hasta clarificar estas cuestiones. Para ello, a petición del Ayuntamiento y ARIDEL, se están desarrollando estudios individualizados, finca a finca, para esclarecer las bases según las cuales se podrían, en su caso, adjudicar a sus actuales ocupantes los terrenos, una vez desafectados.

En relación a las cuestiones concretas formuladas se señala lo siguiente:

1. La Administración no paralizó las reuniones tripartitas con el Ayuntamiento y ARIDEL, sino que, como consecuencia de la contratación a una empresa pública de los expresados estudios, propuso que se diese un margen de tiempo para que éstos pudieran avanzar suficientemente. No obstante, después de la fecha de 17 de febrero de 1994, en la que formula sus preguntas su Señoría se celebró una nueva reunión tripartita, en la Delegación del Gobierno en Asturias, con fecha 7 de marzo.

2. En esta última reunión celebrada, se acordó que la siguiente se convocaría para finales del mes de abril, si hubiesen avanzado suficientemente los trabajos en ejecución. Los asuntos a tratar son: la exposición de las diferentes situaciones que puedan presentarse y las actuaciones a seguir en cada caso, junto con las propuestas para conseguir una reducción de los costes que se deriven de la adjudicación de los bienes que se patrimonialicen.

Previamente a estos análisis, es necesario acometer las siguientes actuaciones, que están actualmente en ejecución:

— Constitución de una base informática de datos, en la que se acumule toda la información correspondiente a cada bien individualizable.

— Apertura de expedientes para cada parcela catastral afectada. Se incluirán todos los antecedentes, así como documentación planimétrica, registral y catastral, completándose con las escrituras de propiedad, en su caso.

— Investigación jurídica y catastral, tanto en el Registro de la Propiedad de Cangas de Onís como en el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria.

3. El procedimiento para la práctica del deslinde se desarrolla conforme a lo establecido en el Reglamento de Costas (artículo 20 y siguientes), habiendo quedado interrumpido en el acto de apeo (artículo 22.3).

La reanudación del procedimiento se efectuará con la nueva convocatoria del acto de apeo, para lo cual se deben citar a los interesados con una antelación mínima de diez días, conjuntamente o agrupados por tramos de deslinde. Después del apeo, se abrirá un plazo de quince días para formular alegaciones, en caso de disconformidad con el deslinde provisional.

4. La posible desafectación de terrenos está prevista en el deslinde en tramitación. El procedimiento debe realizarse una vez aprobado y firme el deslinde, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de la Ley de Costas y 37 y 38 de su Reglamento.

El motivo de la posible desafectación no obedece a "reparar el daño", pues éste no existe ni ha existido, sino a cumplir con las previsiones de la vigente normativa de Costas y regularizar las situaciones existentes.»

Madrid, 26 de abril de 1994.—El Ministro.

184/003946

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003946.

AUTOR: Landeta Alvarez-Valdés, Antonio (G. P).

Asunto: Desaparición de diversas localidades del Principado de Asturias de la nueva guía de teléfonos.

«En la provincia de Asturias, se identifican numerosos núcleos de población de forma diseminada y de difícil identificación. A ello se une la proliferación de modernos Polígonos Industriales, Urbanizaciones, etc. Para facilitar la identificación se constituyeron, en su momento, las denominadas Entidades de Demanda.

La Guía Telefónica, cuya misión básica es relacionar, en soporte escrito, los clientes con servicio telefónico para ayudar al establecimiento de sus comunicaciones, recogía los datos telefónicos de los clientes bajo el epígrafe de la Entidad a la que pertenecían. De esta forma, la Guía era, en cierto modo, un reflejo fiel de esta amplia diseminación geográfica de los núcleos de población.

En 1992, la Dirección Provincial de Telefónica en Asturias se hizo portavoz de los resultados de su consulta recogida de las Autoridades Autonómicas y de los 78

Municipios que conforman la provincia de Asturias, en el sentido de editar la Guía por Municipios, es decir, agrupando alfabéticamente los abonados de las distintas Entidades bajo el nombre común del Municipio con el que se correspondían.

A la vista de los resultados favorables obtenidos de la mayoría de los entes consultados a este nuevo orden de clasificación, y cumpliendo el deseo manifestado, la actual Guía Telefónica quedó ordenada internamente por Municipios en sustitución de la clasificación por Entidades que tradicionalmente se venía editando.

Este nuevo criterio de clasificación ha tenido muy en cuenta no omitir las máximas referencias de las Entidades para seguir facilitando su identificación a los clientes/usuarios que consulten la Guía.

Finalmente, en el Servicio 003 de la Provincia se facilita de forma inmediata el número del cliente si, además de su nombre, se aporta adicional y complementariamente el de la Entidad y/o Municipio correspondiente.»

Madrid, 29 de abril de 1994.—El Ministro.

**184/003953**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003953.

AUTOR: Montseny Masip, María Reyes (G. P).

Asunto: Cobro por la Tesorería General de la Seguridad Social de las deudas de las empresas filiales del Grupo ERCROS, así como garantías hipotecarias constituidas.

«La empresa ERCROS, con fecha 16 de marzo de 1994, ha presentado solicitud de aplazamiento extraordinario, ante la Tesorería General de la Seguridad Social, por deudas contraídas por ERCROS, S. A., Unión de Explosivos Río Tinto, Fesa, Enfersa, Nicas y Asur.

Dicho grupo ofrece como garantía, a tales efectos, activos inmobiliarios, por un importe global superior a la deuda cuyo aplazamiento ha solicitado.»

Madrid, 21 de abril de 1994.—El Ministro.

**184/003960**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003960.

AUTOR: Rodríguez Espinosa, Eduardo (G. P).

Asunto: Información a la opinión pública sobre el hecho de que un preso de alta peligrosidad que disfrutaba del permiso, no volvió a la prisión de Herrera de La Mancha al término del mismo.

«El Gobernador Civil de Ciudad Real desmintió una noticia publicada en un diario de la provincia, relativa a la fuga de un interno de la prisión de Herrera de La Mancha. Con posterioridad, el citado diario rectificó en el sentido de que no era propiamente una fuga, sino el no reingreso en prisión de un recluso.

Se entiende, por tanto, que no ha habido por parte del Gobernador Civil ninguna intención de ocultar dicha noticia, ni mucho menos de retrasar la información.

El preso aludido por S. S. inició el disfrute de un permiso ordinario de seis días de duración, a las 14 horas del día 10 de enero de 1994, debiéndose incorporar al centro penitenciario a la misma hora del día 16, lo que no hizo.

Penitenciariamente, no estaba considerado como un preso peligroso. Estaba clasificado en segundo grado de tratamiento, observaba buena conducta, tenía cumplida más de la mitad de la condena, beneficios de reedición ordinaria y extraordinaria y durante 1992 y 1993 había disfrutado con plena corrección de 10 permisos de salida, todos ellos autorizados por el Juez de Vigilancia Penitenciaria.»

Madrid, 5 de mayo de 1994.—El Ministro.

**184/003961**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003961.

AUTOR: Sanz Escalera, Emiliano (G. P).

Asunto: Mantenimiento y explotación de la línea férrea Gibraleón-Ayamonte.

«En el apartado C del Acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de septiembre de 1984, se recoge la supresión, a partir del 1 de enero de 1985, del tráfico de viajeros y mercancías en el tramo Gibraleón-Ayamonte.

En dicho Acuerdo se indica además que:

“A partir de la indicada fecha se suprimirá todo tipo de compensaciones a RENFE por obligaciones de servicio público. Podrán establecerse, sin embargo, por razones de interés regional o local, convenios entre RENFE y los Organos de Gobierno de las Comunidades Autónomas u otras Entidades Provinciales o Locales para la prestación de servicios subvencionados por las mismas.”

En base a ello se firmó, en enero de 1985, un Acuerdo entre la Junta de Andalucía y RENFE para la explotación de las líneas ferroviarias Utrera-La Roda, Granada-Bobadilla y Gibraleón-Ayamonte.

En el citado Acuerdo se recogían, junto a los servicios a prestar, tanto de viajeros como de mercancías, la compensación a abonar por la Junta de Andalucía.

El Acuerdo estuvo vigente durante el período 1985/1987.

En 1987 fue denunciado por la Junta de Andalucía por lo que respecta al Convenio relativo al mantenimiento del servicio del tramo de Gibraleón-Ayamonte, solicitando la supresión del servicio.

Como consecuencia de dicha denuncia, RENFE comunicó al Ministerio de Transportes la denuncia formal efectuada por la Junta de Andalucía y la supresión del servicio a partir del 27 de septiembre de 1987.

Asimismo RENFE comunicó a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía la suspensión del servicio y el traslado al Ministerio de Transportes de las alegaciones formuladas por la Consejería por las que ésta suprimiría la subvención.

De acuerdo con todo lo que antecede es claro que la supresión del servicio se realizó a solicitud de la Junta de Andalucía y que RENFE ejecutó dicha supresión en base a lo dispuesto en el Acuerdo del Consejo de Ministros citado.»

Madrid, 28 de abril de 1994.—El Ministro.

**184/003963**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003963.

AUTOR: Torres Gómez, Luis de (G. P).

Asunto: Previsiones acerca de la convocatoria de plazas en las academias de la Guardia Civil de Ubeda y Baeza para el año 1994.

«Por Real Decreto 651/1994, de 15 de abril (“BOE” día 16 de abril), se determina la provisión de plazas para el ingreso en los centros docentes militares de formación y el acceso a militar de empleo, de las categorías de oficial y de tropa y marinería profesionales, durante 1994.

Por lo que se refiere a las plazas para la Guardia Civil, en el citado Real Decreto se prevén las siguientes:

- a) para ingreso en la Academia General Militar: 33.
- b) para acceso a la Escala de Suboficiales Músicos: 7.
- c) para acceso a Guardias Civiles de Segunda: 2.200.

La convocatoria de estas plazas se efectuará próximamente.»

Madrid, 28 de abril de 1994.—El Ministro.

**184/003966**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003966.

AUTOR: Vallina Velarde, Juan Luis de la (G. P).

Asunto: Planes previstos por Retevisión para conseguir que todos los municipios de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias puedan acceder a la totalidad de la oferta televisiva actual.

«En cumplimiento de las líneas de actuación contempladas en el Plan Nacional de Telecomunicaciones, RETEVISION tiene previsto durante los próximos cuatro años, la instalación del equipamiento necesario en el Principado de Asturias para la cobertura integral de toda su población, lo que supondrá una inversión de 1.400 millones de pesetas.

Durante el año 1994, previo acuerdo con el Gobierno Autónomo del Principado y las entidades concesionarias del servicio, se van a poner en marcha 30 nuevos centros de emisión para los tres programas de la televisión privada y 27 para los dos de TVE.»

Madrid, 4 de mayo de 1994.—El Ministro.

**184/003970**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003970.

AUTOR: Vallina Velarde, Juan Luis de la (G. P).

Asunto: Obras de recuperación del medio natural degradado por la autovía Oviedo-Campomanes.

«Las obras de la Autovía de Oviedo a Campomanes se ejecutaron mediante cinco contratos correspondientes a los tramos: Oviedo-Las Segadas, abierto al tráfico en el año 1989; Las Segadas-Baiña; Baiña-Mieres; Acceso a Mieres y Mieres-Campomanes, los cuatro últimos abiertos al tráfico por etapas, en el año 1993.

Los trabajos de recuperación del medio natural han contemplado dos grades áreas: recuperación de la flora y restauración y defensa del cauce de los ríos afectados por las obras. Los primeros han consistido en la restauración de la capa vegetal, hidrosiembra y plantaciones de arbolados, arbustos, etc.

Por lo que respecta a la restauración y defensa de ríos afectados, los trabajos han consistido en la apertura de cauces y defensa de márgenes con escolleras y muros. En este sentido, dada la afectación del río Caudal como consecuencia de las obras, el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente decidió que la restauración de la margen derecha fuese incluida en la obra de la autovía y la margen izquierda fuese objeto de un tratamiento por parte de la Confederación Hidrográfica del Norte de España, obras que en estos momentos se están realizando.

Las obras correspondientes a la restauración de los ríos fueron desarrollándose a la vez que el conjunto de las explanaciones; las anualidades, por ello, se corresponden proporcionalmente a los años en que se ejecutaron las obras (1989-1993).

El cuadro que se adjunta como anexo recoge las anualidades de obras realizadas y la inversión en cada tramo, diferenciándose la de restauración vegetal de las de cauces de ríos.

Los resultados se consideran correctos en cuanto a cauces de ríos y, en términos generales, una vez completadas las obras que realiza la Confederación Hidrográfica, los ríos quedarán correctamente recuperados.

Por lo que a la restauración vegetal se refiere, los resultados iniciales son satisfactorios en términos generales, si bien dada la incidencia del clima, características de los terrenos, condiciones de las especies, etc., no ha transcurrido el tiempo suficiente para asegurar el éxito al 100%, partiendo además de que las planta-

ciones se han previsto con un 10% de resultados fallidos como es habitual en este tipo de trabajos.»

Madrid, 26 de abril de 1994.—El Ministro.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

**184/003974**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003974.

AUTOR: Villalón Rico, César (G. P).

Asunto: Aplicación del modelo «pago por proceso» por el Instituto Nacional de la Salud (INSALUD), así como concierto con clínicas privadas de algunas prestaciones sanitarias.

«1. El Ministerio de Sanidad y Consumo tiene la intención de generalizar los conciertos con clínicas privadas según el modelo de “pago por proceso”, en todo el territorio y únicamente para procedimientos quirúrgicos.

2. La Orden de tarifas de 1993 (“BOE” 8 de julio) fijó el precio de 12 procedimientos quirúrgicos. Desde su entrada en vigor, las Direcciones Provinciales del Instituto Nacional de la Salud pueden, previo acuerdo con las clínicas, ampliar los conciertos a esta modalidad, siempre que haya disponibilidad presupuestaria.

3. En la actualidad, la Fundación Jiménez Díaz de Madrid y el Hospital de Cruz Roja, de Baleares, tienen concertada la mayor parte de la actividad quirúrgica por proceso. En breve plazo van a incorporarse a este régimen los Hospitales Provincial de Toledo, Divino Vallés de Burgos y General de Mallorca.»

Madrid, 6 de mayo de 1994.—El Ministro.

**184/003975**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003975.

AUTOR: Villalón Rico, César (G. P).

Asunto: Previsiones en relación con la denuncia aparecida en la prensa sobre los efectos secundarios de los medicamentos Septrim y Abactrim, así como medidas para evitar la auto-medicación.

«1. Para la dispensación de los medicamentos Septrim y Abactrim, es necesaria la receta médica.

2. La verificación del cumplimiento por parte de las oficinas de farmacia de las condiciones de venta con receta médica compete a las Comunidades Autónomas.

La política farmacéutica que desarrolla el Ministerio de Sanidad y Consumo destinada al usuario, tiene como uno de sus objetivos fundamentales el uso racional de los medicamentos y, por lo tanto, evitar la auto-medicación.

3. El Ministerio de Sanidad y Consumo conoce perfectamente la eficacia y el perfil de reacciones adversas del Cotrimoxazol (denominación común internacional de las marcas comerciales Septrim, Abactrim, Momentol y otras muchas). El Cotrimoxazol sigue figurando en la lista de medicamentos esenciales de la Organización Mundial de la Salud.

4. La Agencia de Control de Medicamentos del Ministerio de Sanidad Británico, informó al Ministerio español de que la situación del Cotrimoxazol no había variado desde que, en 1985, los foros internacionales de farmacovigilancia estudiaron la seguridad del medicamento.

El Ministerio de Sanidad Francés envió, igualmente, una nota contundente en este sentido a los países de la Unión Europea.

Por su parte, la Comisión Nacional de Farmacovigilancia, reunida en Madrid el 10 de marzo, secundó unánimemente la clara respuesta del Ministerio de Sanidad y Consumo español a los medios informativos.

5. El Ministerio de Sanidad y Consumo no precisa establecer un tiempo cautelar de prohibición de venta de estos medicamentos, puesto que no hay motivo alguno para ello.»

Madrid, 5 de mayo de 1994.—El Ministro.

**184/003981**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003981.

AUTOR: Rudi Ubeda, Luisa Fernanda (G. P).

Asunto: Selección por el Instituto Nacional de Empleo (INEM) de los centros privados que imparten cursos de formación profesional ocupacional.

«1. Los criterios para seleccionar los centros privados que imparten los cursos de formación profesional ocupacional son los recogidos en la Sección 1.<sup>a</sup> de la Orden Ministerial de 1 de abril de 1991, "BOE" de 8 de abril, por la que se dictan normas para la ejecución del Plan Nacional de Formación e Inserción profesional, la cual regula todo lo referente a la homologación de dichos centros privados como Centros Colaboradores del Instituto Nacional de Empleo para la ejecución del citado Plan FIP.

2. Por lo que se refiere a las condiciones posteriores que dichos centros deben cumplir, las mismas se especifican en el artículo 11 del Real Decreto 631/93, de 3 de mayo, regulador del Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional, en el que se recogen las Obligaciones de los centros colaboradores.

3. Respecto al seguimiento y control por parte del Instituto Nacional de Empleo de la correcta utilización de las subvenciones por los Centros Colaboradores en la impartición de los cursos, la Subdirección General de Gestión de Formación Ocupacional viene realizando, como medida de control interno, evaluaciones periódicas de la correcta utilización, así como del cumplimiento de la normativa al amparo de la cual se han concedido subvenciones y ayudas a los centros y empresas participantes en acciones del Plan Nacional de Formación e Inserción profesional, con el objeto de verificar la calidad de la formación y controlar el cumplimiento de la normativa vigente en esta materia, exigiendo la corrección de las deficiencias detectadas, y en su caso, reclamando la devolución de las ayudas percibidas.

A través de la implantación del sistema de fichas de evaluación de los cursos, hasta la fecha han sido evaluados un total de 38.670 cursos.

A estos efectos, el artículo 12 del Real Decreto 631/93 establece la posibilidad de revocación de la autorización como centro colaborador, o de la homologación de alguna especialidad formativa, a aquellos centros en los que concurra alguna de las circunstancias establecidas en dicho artículo.

Asimismo, en el artículo 7.3 de la Orden Ministerial de 1 de abril de 1991 antes citada, se establece el sometimiento de las infracciones en materia de subvenciones al régimen establecido en el artículo 82.1 de la Ley General Presupuestaria.

4. Finalmente la realización de las clases prácticas de formación es uno de los criterios tomados en consi-

deración a la hora de efectuar el seguimiento anteriormente mencionado.»

Madrid, 26 de abril de 1994.—El Ministro.

184/003982

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003982.

AUTOR: Aguilar Rivero, Rosa (G. IU-IC).

Asunto: Mejora de la línea ferroviaria Huelva-Sevilla.

«1 y 2. El Plan Director de Infraestructuras (PDI), recientemente aprobado por el Gobierno, implica una mejora sustancial de la línea férrea Huelva-Sevilla.

Las propuestas sobre esta línea se contemplan dentro del grupo de actuaciones de antenas de la alta velocidad en ancho RENFE, formando parte de las Actuaciones Estructurantes.

En esta propuesta se recoge la elevación de la velocidad en la línea, introduciendo rectificaciones y variantes locales de trazado y acondicionamiento de la catenaria. Asimismo se propone la mejora de los sistemas de señalización e instalaciones de seguridad.

Con estas actuaciones los tiempos de recorrido se verán reducidos sensiblemente, situándose por debajo de una hora, en el abanico comprendido entre los 50 y 55 minutos para los trenes más rápidos, según el tipo de tren y las paradas comerciales. Estos tiempos de recorrido se corresponden con unas velocidades comerciales medias de entre 120 y 140 km/h.

Para este cometido el PDI prevé una inversión de 22.000 millones de pesetas de 1992, incluidas las actuaciones de protección y supresión de pasos a nivel.

3. El ferrocarril por sus propias características requiere curvas de gran radio y pendientes y rampas muy reducidas, lo que lleva a que los itinerarios entre dos puntos sean, en general, más largos por ferrocarril que por carretera.

Por otra parte el objetivo de las actuaciones no es exclusivamente la reducción de la longitud de recorrido sino la consecución de unos tiempos de recorrido atractivos y el servicio de unos determinados municipios, lo que se consigue de manera correcta con las actuaciones propuestas en el PDI.

En todas las actuaciones y propuestas se han valorado diferentes alternativas, eligiendo aquellas que mejor contribuían a conseguir unos tiempos de recorrido

atractivos, una calidad de servicio elevada, una accesibilidad adecuada a los núcleos de población, una mejor integración ambiental y un presupuesto de inversión acorde con la demanda futura esperable.

4. El Talgo Huelva-Madrid está dirigido a satisfacer la demanda de transporte entre ambas capitales en el menor tiempo posible.

Para satisfacer la demanda entre Sevilla y Huelva, existen trenes regionales diarios de ida y vuelta, cuya oferta absorbe sobradamente la demanda.

Si se produjera la entrada en Sevilla del Talgo Madrid-Huelva, se aumentaría el tiempo de viaje de dicha relación y realmente se convertiría en dos trenes: Huelva-Sevilla y Sevilla-Madrid, con lo que se distorsionaría la finalidad del tren en cuestión y se desatendería el mercado que justificó su implantación.

5. El horario actual del Talgo Huelva-Madrid, se debe a las siguientes razones:

Circula acoplado al Talgo Madrid-Cádiz, en el trayecto Madrid-Majarabique, a fin de reducir los costes de producción y procurar el equilibrio económico en la explotación de ambos trenes.

El horario del Talgo Cádiz-Madrid está condicionado por el del Talgo Triana entre Cádiz-Madrid-Barcelona.

La demanda de Huelva está satisfecha con el Talgo en cuestión con tres trenes regionales diarios de ida y vuelta, entre dicha capital y Sevilla, que permiten a sus viajeros enlazar con Madrid utilizando los trenes AVE.

Las razones expuestas avalan la conveniencia de mantener el horario actual del Talgo Huelva-Madrid. Ahora bien, si la demanda de dicho tren evolucionara hasta el punto de posibilitar su circulación autónoma entre Huelva y Madrid, se estudiaría la conveniencia de modificar el horario actual y se decidiría de acuerdo con el resultado de dicho estudio.»

Madrid, 22 de abril de 1994.—El Ministro.

184/003983

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003983.

AUTOR: García Fonseca, Manuel (G. IU-IC).

Asunto: Proyectos de innovación industrial y tecnológica que propicien el ahorro y la conservación de materias primas y energía, así como potenciación del papel de las corporaciones locales en la promoción de estos proyectos.

«Los actuales sistemas de investigación, desarrollo e innovación son extremadamente complejos y costosos, por lo cual la figura del inventor no ligado a estructuras públicas o privadas de I+D juega un papel muy secundario y de importancia decreciente. En nuestro país, como ocurre en los restantes países de nuestro entorno socio-económico, las ayudas públicas para I+D e innovación se conceden a personas jurídicas, que puedan avalar, con sus infraestructuras y bienes, el uso adecuado de los recursos públicos. No obstante el MINER, a través de la Oficina Española de Patentes y Marcas, viene manteniendo desde hace varios años una política activa en relación con los inventores de nuestro país y las Asociaciones que los representan.

Esta política se diversifica básicamente en cinco áreas de actividad:

1. Subvenciones directas de carácter económico a las Asociaciones de Inventores.
2. Subvenciones para cubrir los costes de registro de patentes en el extranjero.
3. Asistencia y apoyo a los inventores en Ferias y Exposiciones Internacionales de Inventores.
4. Suscripción gratuita a las publicaciones de la Oficina Española de Patentes y Marcas.
5. Exención en el pago de las tasas de solicitudes de Patentes y Modelos de Utilidad para aquellos inventores individuales que carezcan de medios económicos.

Las iniciativas de centros públicos de investigación y de empresas encaminadas al desarrollo de proyectos de I+D e innovación relacionados con el ahorro energético y de materias primas disponen en nuestro país de cauces y recursos suficientes para ser financiadas, a través de vías diversas.

Por una parte, el Plan Nacional de I+D contempla, dentro del Programa Nacional de Medio Ambiente y Recursos Naturales, objetivos prioritarios relacionados con el aprovechamiento más racional de los recursos naturales, como por ejemplo recursos geológicos e hídricos.

El Ministerio de Industria y Energía, a través del PITMA (Programa Industrial y Tecnológico Medioambiental), persigue la adaptación eficiente de las industrias españolas al marco jurídico medioambiental, y la adaptación y fomento de una base industrial moderna. El PITMA está dirigido al sector industrial en dos vertientes:

\* Hacia la oferta industrial medioambiental, constituida por ingenierías industriales o industrias de bienes de equipo, así como a otras actividades como la electrónica y la informática.

\* Hacia la demanda industrial, en la que se incluyen los siguientes ocho sectores fundamentales: Químico, Energético, de Industrias Básicas, de Industrias Agra-

rias y Agroalimentarias, Minero, de Automoción, Textil y Curtición, y de Materiales de la Construcción.

Las líneas de actuación fundamentales del PITMA son:

\* El fomento de la adaptación industrial a la normativa medioambiental.

\* El fomento de una industria medioambiental nacional. Para la consecución de este punto, se pretende mantener la diversificación y actividad en el negocio convencional; favorecer el desarrollo de tecnologías selectivas de bienes de equipo; fomentar la integración de actividades de negocios emergentes de una cierta envergadura económica incentivando la concentración y/o cooperación entre empresas; fomentar la incorporación de empresas e ingenierías al negocio medioambiental; e incentivar la cooperación entre empresas, preferentemente en forma de joint ventures, que se dediquen a actividades medioambiental y que representen una aportación relevante de tecnología.

En la línea de apoyo tecnológico al PITMA, a lo largo de 1993 el CDTI (Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial), aprobó 16 proyectos de empresas, concediendo créditos por valor de 636,1 millones de pesetas.

Por otra parte, el Plan de Actuación Tecnológico Industrial del Ministerio de Industria y Energía, a través de sus Planes Tecnológicos Industriales específicos, y principalmente del Plan de Apoyo Tecnológico a los Sectores Básicos y Transformadores, contempla líneas de mejora de los procesos tecnológicos relacionadas con el ahorro energético y el mayor aprovechamiento de materias primas, así como de reciclado y utilización de residuos y subproductos.

Y, por último, el Plan de Investigación Energética (PIE), incluye entre sus prioridades, el desarrollo y puesta a punto de nuevas tecnologías de generación de electricidad, con especial énfasis en la reducción de la dependencia de recursos fósiles, y en el ahorro energético, tanto por la vía de mejoras tecnológicas como de conservación y ahorro de energía. Más en concreto, el PIE incluye específicamente el Plan de Ahorro y Eficiencia Energética, que prevé subvencionar proyectos de desarrollo tecnológico y de innovación relacionados con la utilización racional de energía en la industria, transporte o edificios, la sustitución de fuentes energéticas y el desarrollo de fuentes renovables de energía (eólica, solar, de biomasa y geotérmica).

La mayoría de las Comunidades Autónomas se han dotado, con la colaboración de la Administración Central, de mecanismos de fomento de la innovación en la pequeña y mediana empresa, lo que se valora positivamente como una vía eficaz para conseguir el desarrollo endógeno. Entra en el campo de sus competencias la transferencia o concertación de dichos servicios con la administración provincial o municipal. No obstante ello, la aplicación eficaz de recursos para actividades

relacionadas con la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación requiere de una mínima, pero altamente especializada y por ello costosa, infraestructura de gestión y evaluación de la que difícilmente pueden dotarse la mayoría de los municipios. La excesiva descentralización de este tipo de servicios debe, por ello, contemplarse con gran cuidado para que no se produzca una reducción de la eficacia en la aplicación de los recursos.»

Madrid, 28 de abril de 1994.—El Ministro.

184/003985

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003985.

AUTOR: Ríos Martínez, Pedro Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Control previo para garantizar las obras en el túnel de la autovía Murcia-Puerto Lumbreras.

«La asistencia técnica Informes y Proyectos, S. A. (INYPSA), fue la encargada de realizar el control cualitativo, cuantitativo y de asistencia por expertos y especialistas durante toda la ejecución del túnel II y durante el revestimiento del túnel I, siendo los resultados del control efectuado durante la ejecución muy satisfactorios.

Una vez en servicio ambos túneles la empresa INYPSA efectúa mensualmente el control de auscultación de los mismos, no encontrándose hasta la fecha ninguna deficiencia en su comportamiento.

Los 78 metros de revestimiento, ejecutados en los primeros días de marzo, estaban situados junto a la boca norte del túnel I, lo que permitió anticipar la puesta en servicio del tramo Alhama-Puerto Lumbreras coincidiendo con la operación verano 93 de tráfico, e hizo aconsejable paralizar las obras de revestimiento que se estaban realizando y concluir las en aquellos momentos en los que la intensidad de tráfico es menor en la carretera nacional 340. De esta autovía pudieron estar en servicio los dos túneles en las operaciones verano 93 y navidad 93, efectuándose su terminación en el momento de menor afección a los usuarios, ya que la intensidad de tráfico es menor.

La dirección de las obras ha correspondido a la Demarcación de Carreteras del Estado en Murcia, siendo el Ingeniero Director de las obras el Jefe del Servicio de Planteamiento, Proyectos y Obras 1, del Cuerpo de

Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos del Estado. La dirección de las obras ha estado permanentemente asesorada por un ingeniero de Caminos, especialista en túneles, y por otros dos, ambos también ingenieros de Caminos, pertenecientes estos tres últimos a la asistencia técnica INYPSA.

La jefatura de obra de la empresa constructora ALPUL UTE ha correspondido a otro ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, asesorado permanentemente por otro ingeniero de Caminos especialista en túneles.»

Madrid, 22 de abril de 1994.—El Ministro.

184/003989

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003989.

AUTOR: García Alcañiz Calvo, Elena (G. P).

Asunto: Motivos por los que no se van a realizar enlaces en el cruce que será construido entre la M-40 y la Nacional VI en el nudo de Barrial.

«La conexión entre la M-40 y la carretera N-VI se efectúa con un enlace que permite siete movimientos, de los ocho posibles, conocido como Enlace del Barrial.

El enlace del Barrial, que conecta el segundo anillo de circunvalación de Madrid con la carretera de La Coruña, está contemplado en el proyecto de la M-40 del que forma parte, correspondiente al Distribuidor Oeste entre la N-V y la N-VI, y que fue acordado por las tres Administraciones firmantes del Convenio de Carreteras de Madrid, Ministerio, Comunidad y Ayuntamiento.

Por lo que respecta a un enlace directo de Aravaca con la M-40, el diseño completo de esta vía indica que es en los enlaces donde deben establecerse todas las conexiones, enlaces a los que ha de llegarse por otros viales.

En este caso concreto hay dos enlaces en la zona, el del Barrial y los Gamos de Pozuelo, que permitirán dar un adecuado servicio no sólo para conectar con carreteras nacionales (N-VI), sino que también servirá para la comunicación con los núcleos urbanos adyacentes, Pozuelo y Aravaca.

Al enlace del Barrial se accede a través de la N-VI y al enlace de los Gamos a través de viales urbanos, a cargo de las correspondientes Administraciones municipi-

pales, de quien depende su adecuación a las necesidades de la zona.»

Madrid, 26 de abril de 1994.—El Ministro.

**184/003990**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003990.

AUTOR: Alegre Galilea, Luis Angel (G. P).

Asunto: Motivos por los que no se crea en las comisarías de policía de todas las capitales de provincia, incluido Logroño, servicios de atención a la mujer.

«Los servicios de Atención a la Mujer, cuya creación obedece a una iniciativa de la Dirección General de la Policía que data del año 1986, se han revelado como un instrumento eficaz para ofrecer a las mujeres, víctimas de la delincuencia sexual y otros delitos específicos, un tratamiento policial adecuado a su naturaleza y circunstancias.

Esa ha sido la razón que ha impulsado su paulatina implantación en las capitales de provincia más necesitadas de este servicio por registrar un mayor volumen de delitos de ese tipo: Madrid, Barcelona, Valencia, Bilbao, Málaga, Alicante y Santander. Junto a estas capitales (que ya cuentan en la actualidad con SAM), la Dirección General de la Policía tiene en previsión proceder también a su futura y sucesiva implantación en otras plantillas donde se estima necesario.

La generalización de este servicio, mediante su creación en todas las capitales de provincia, no es algo que se considere totalmente necesario, pues en algunas de ellas prácticamente no se registra incidencia relevante de este tipo de delitos. Por otro lado, también hay que tener en cuenta las dificultades reales actualmente existentes para poder dotar a todas las plantillas y grupos especializados de personal policial femenino.

En concreto y por lo que a la Comunidad de La Rioja se refiere, no se considera prioritaria ni necesaria la creación de un servicio policial de esta naturaleza, dada la baja incidencia de delitos sexuales que en la misma se registran y la carencia casi absoluta de mujeres policías allí destinadas, ya que en la actualidad sólo dispone de una, con destino en Pamplona y en comisión de servicio en Logroño, para tareas específicas de tráfico de estupefacientes.»

Madrid, 4 de mayo de 1994.—El Ministro.

**184/04010**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004010.

AUTOR: Ríos Martínez, Pedro Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Fecha prevista para la revisión de los dos submarinos S-60 y S-70.

«La gran carena del submarino de la serie S-60 "narval" tenía que haberse iniciado por razones técnicas en octubre de 1993 y así estaba previsto. No obstante, las sucesivas reducciones de los presupuestos anuales del Ministerio de Defensa desde 1991, han obligado a retrasar las obras de dicha carena.

El Ministerio de Defensa lamenta los efectos que esta situación tiene sobre la comarca de Cartagena.

En esta difícil situación presupuestaria, se ha decidido dar prioridad a la carena de los submarinos más modernos y con una vida, en términos operativos, más dilatada. La carena del submarino de la serie S-70 comenzará el próximo mes de junio.»

Madrid, 25 de abril de 1994.—El Ministro.

**184/004016**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004016.

AUTOR: Peñalosa Ruiz, José Manuel (G. P).

Asunto: Extensión al resto de minusválías del beneficio que la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) concede a las personas afiliadas a la Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE).

«RENFE no ha suscrito, por el momento, ningún otro convenio análogo al que tiene con la Organización Nacional de Ciegos.

Los beneficios de dicho convenio para el invidente consisten en que la persona que le acompaña debe abonar únicamente la parte del billete correspondiente al seguro obligatorio de viajeros. El resto del importe de billete es abonado por la ONCE previa facturación por RENFE.

El origen de este beneficio está en una orden del Ministerio de Obras Públicas del 20 de abril de 1944, que quedó derogada, decidiendo la ONCE sufragar los gastos que, a partir de entonces, suponían.

Así pues, la extensión al resto de minusvalías de condiciones análogas, tendría que hacerse a iniciativa de alguna organización o institución que asumiera a su cargo el coste de los servicios que se presten.»

Madrid, 29 de abril de 1994.—El Ministro.

**184/004017**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004017.

AUTOR: Isasi Gómez, Neftalí (G. P).

Asunto: Medidas para solucionar la situación en que se encuentran los agricultores productores de champiñón obligados a cotizar a la Seguridad Social en función de la ubicación de su explotación agraria.

«Las medidas a que aluce S. S. requerirían la modificación del artículo 8.º del Reglamento del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social, aprobado por Decreto 3772/1972, de 23 de diciembre. Ahora bien, tal modificación introduciría una diferenciación no justificada en tratamiento que, a efectos de Seguridad Social, se da a la producción, transporte, manipulado y comercialización de productos agrarios, ya que uno de ellos —el champiñón— quedaría incluido en el Régimen Especial Agrario, mientras que para el resto mantendría su vigencia el actual artículo 8.º del citado Reglamento.

Asimismo, la inclusión de todas las fases que intervienen en la producción y comercialización de todos los productos agrarios en el Régimen Especial Agrario aparte de implicar una diferenciación no justificada, determinaría, en las circunstancias actuales, una merma de los recursos económicos de la Seguridad Social, con el consiguiente desequilibrio de su financiación.

No obstante, la Administración en el ejercicio 1993 ha adoptado ya medidas, en lo que se refiere a la Seguridad Social, que han tendido a mejorar la situación del sector champiñonero, dentro de las posibilidades jurídicas y económicas.

En tal sentido y a fin de solucionar uno de los problemas más importantes que, desde la vertiente de Seguridad Social, incidía en dicho sector —cual era el Régimen de Seguridad Social aplicable a la producción

del “compost” o sustrato orgánico del champiñón—, con fecha 6 de julio de 1993 se adoptó una Resolución interpretativa mediante la que dicha labor quedó encuadrada en el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social.»

Madrid, 25 de abril de 1994.—El Ministro.

**184/004018**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004018.

AUTOR: Isasi Gómez, Neftalí (G. P).

Asunto: Monumentos históricos en la Comunidad Autónoma de La Rioja cuyo mantenimiento y conservación son competencia del Gobierno.

«El artículo 36.1 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, señala que el deber de conservación y mantenimiento de los Bienes Culturales recae en sus respectivos propietarios o poseedores. En consecuencia, la competencia a que alude S. S. es ejercida por el Ministerio de Cultura respecto a los monumentos de los que es propietario o poseedor en La Rioja.

Los monumentos afectados al Ministerio de Cultura en dicha Comunidad son:

1. Monasterio de San Millán de Suso, en San Millán de la Cogolla.

2. Monasterio de Santa María la Real en Nájera, que fue cedido en usufructo a la Comunidad Franciscana en 1895 (RD de 25 de abril), por lo que el Estado comparte su responsabilidad con la citada Orden.

3. Respecto del Monasterio de San Millán de Suso, se trata de una propiedad estatal cedida en usufructo a la Comunidad Agustina Recoleta en 1877, sin que conste su afectación al Ministerio de Cultura. De ahí que las actuaciones que dicho Ministerio ha efectuado en el edificio, en los últimos años, se hayan articulado a través de los convenios de colaboración con La Rioja.

En cualquier caso, la titularidad del Ministerio de Cultura no obsta para que la Comunidad Autónoma ejerza las competencias de protección, tutela y aprobación de los proyectos de restauración que le atribuyen su Estatuto de Autonomía y el Real Decreto 3023/1983, de 13 de octubre, sobre traspaso de funciones y servi-

cios del Estado a la Comunidad Autónoma de La Rioja en materia de Cultura.»

Madrid, 26 de abril de 1994.—El Ministro.

**184/004019**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004019.

AUTOR: Isasi Gómez, Nefalí (G. P).

Asunto: Fecha prevista para la restauración integral del Monasterio de Santa María La Real de Nájera (Logroño).

«El Monasterio de Santa María La Real de Nájera constituye un objetivo prioritario para la Dirección General de Bellas Artes y Archivos del Ministerio de Cultura, prácticamente desde su constitución como organismo tutelar de los monumentos españoles, lo que se ha traducido en una atención constante, que le ha llevado a realizar 24 proyectos en los últimos cincuenta años para distintos aspectos de cubiertas, muros de contención, limpieza, reparación de cantería, drenajes y consolidación en general.

En consecuencia, la restauración integral del Monasterio está en marcha con independencia de que la gran complejidad y valor histórico del monumento impida una actuación única y total. Su restauración, por el contrario, ha de ser paulatina y atemperada, valorando la incidencia en aspectos sobre los cuales el estado actual de la técnica no concluye en un diagnóstico o terapia clara, por lo que el tratamiento debe consistir en aportar, en cada momento, las mejores soluciones posibles a los problemas que la propia evolución del monumento va planteando.

En la actualidad, el principal problema se centra en las humedades y sus consecuencias en la estabilidad del edificio. De ahí que las últimas actuaciones del Ministerio de Cultura hayan consistido en una importante obra en el muro Sur y que se encuentre en trámite otra para resolver las del extremo Noroeste del claustro, aparte de la reparación de emergencia, casi finalizada, del tejado del claustro alto hundido recientemente.

La trascendencia de la acción de la humedad en el Monasterio, de aportación incesante debido a que se levanta sobre un terreno de aluvión, que afecta a la capacidad estática del subsuelo, ha motivado también que el Ministerio de Cultura haya programado en este ejercicio de 1994 un análisis exhaustivo del problema, sus

fatales consecuencias, así como de las posibles soluciones. Para ello se han efectuado los trámites previos y, a tenor de las recomendaciones del estudio, se acometerá el tratamiento de las cimentaciones, lo que requerirá, según los datos técnicos, un gran esfuerzo inversor por parte del Ministerio de Cultura.»

Madrid, 26 de abril de 1994.—El Ministro.

**184/004022**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada en anexo respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004022.

AUTOR: Cholbi Diego, José (G. P).

Asunto: Población activa, ocupada y en desempleo, en la provincia de Alicante en los años 1991 a 1993.

Madrid, 26 de abril de 1994.—El Ministro.

ANEXO

Población Activa en la provincia de Alicante  
Cifras absolutas en miles

	AÑOS		
	1.991	1.992	1.993
Activos	521,2	525,6	532,8
Ocupados	420,0	409,8	395,8
Parados	101,3	115,8	137,0

Errores de muestreo relativo, en porcentaje, de la Población Activa de Alicante

	AÑOS		
	1.991	1.992	1.993
Activos	1,63	1,74	-
Ocupados	2,10	2,15	-
Parados	4,89	5,12	-

**184/004023**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004023.

AUTOR: Cholbi Diego, José (G. P).

Asunto: Actuaciones correspondientes al Plan Director de Infraestructuras iniciadas y previstas para el año 1994 en la provincia de Alicante.

«El Plan Director de Infraestructuras está sometido a un proceso administrativo de presentación, información y aprobación cuya primera etapa ha sido el Acuerdo de Consejo de Ministros, de fecha 4 de marzo de 1994, de aprobación del Plan y remisión del texto a las Cortes Generales para solicitar un pronunciamiento sobre los programas y actuaciones que contiene.

En este proceso ya iniciado, la última etapa corresponderá a las Cortes que con la aprobación de resoluciones configurará un documento propositivo, de carácter definitivo. A partir de ese momento parece razonable considerar las propuestas de inversión y su desagregación territorial.»

Madrid, 28 de abril de 1994.—El Ministro.

**184/004027**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004027.

AUTOR: Fernández Norniella, José Manuel (G. P).

Asunto: Valor de las cajetillas de tabaco decomisadas que han desaparecido o están descontroladas, así como actuaciones ante dicha irregularidad.

«Se traslada en anexo la información solicitada por S. S.»

Madrid, 25 de abril de 1994.—El Ministro.

**ANEXO**

El Diputado señor Fernández Norniella solicitó en fecha reciente datos referidos al período 1980 - 15 de diciembre de 1993, contrabando, cantidades subastadas, destruidas o cedidas y existencias de dicho producto.

El señor diputado entendió que si del importe del tabaco decomisado se restaba el subastado, destruido o cedido forzosamente debía resultar igual al importe de las existencias finales y, al no coincidir, deducía que existían 12.179.000 cajetillas «descontroladas» o desaparecidas, formulando pregunta en tal sentido.

Sin embargo la operativa del señor diputado no conduce necesariamente a ese resultado pues no se preguntaba sobre determinadas cuestiones (y por tanto tampoco se contestó) como: existencias iniciales o devoluciones ordenadas por la autoridad judicial, robos debidamente denunciados así como muestras para análisis o requeridas por autoridad competente, faltas de origen en cajones precintados, etc. Ello unido a la falta de inclusión en los datos suministrados por TSA de las ventas en expendedurías con sello «Decomiso», así como las dificultades de ajuste a la fecha 15 de diciembre de datos que normalmente se totalizan mensualmente, ha producido un ligero desajuste, independientemente de algún error menor aritmético o de redondeo.

Tan pronto como la Delegación del Gobierno tuvo conocimiento de los datos suministrados por Tabacalera, S. A., ordenó un exhaustivo estudio de la cuestión, pese a que en sus periódicos controles de almacén nunca se había detectado irregularidad alguna.

Los resultados de dicho estudio, totalizados a 31 de diciembre de 1993 y eliminados los efectos anteriormente indicados están siendo analizados por la Delegación del Gobierno que ha ordenado un exhaustivo control documental y de inventarios aunque los datos, en principio, aparecen suficientemente sustentados desde un punto de vista formal, siendo los siguientes:

Período 1-1-80 a 31-12-93 (datos en cajetillas)	
Existencias al 1-1-80:	18.547.166
Decomisos de 1-1-80 a 31-12-93:	263.517.546
Destruídas e inutilizadas previa autorización:	78.544.531
Vendidas en expendeduría con el sello «Decomiso»:	21.906.907
Exportadas (última operación abril 1987):	62.694.574
Devueltas por orden judicial:	4.036.550
Robadas de los almacenes (fue practicada la correspondiente denuncia y comunicación a la autoridad competente):	536.096

Baja en inventario por diversas razones (muestras de seguridad, inutilidad, no reconocidos, faltas en cajones precintados, etc.) 120.472  
Existencias al 31-12-93: 114.225.582

**184/004073**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004073.

AUTOR: Aguilar Rivero, Rosa (G. IU-IC).

Asunto: Privatización de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE), así como repercusión que la misma pueda tener en el empleo.

«Los objetivos planteados por RENFE en el Plan Estratégico, que está en fase avanzada de elaboración, se pueden sintetizar en el desarrollo gradual, en un período de cinco años, de un proyecto que, impulsando las estrategias llevadas a cabo en los últimos tiempos, configuren una empresa orientada al mercado, saneada, competitiva, flexible y con futuro. Se ha establecido un Plan de Actuación consistente que permita cumplir con la Directiva Comunitaria 91/440 que obliga a alcanzar paulatinamente el equilibrio económico en todas las actividades no subvencionables.

De acuerdo con las estrategias del Plan, la organización de RENFE debe evolucionar en línea con criterios de especialización, tecnificación, mayor flexibilidad y captación de clientes externos para asumir los excesos de capacidad productivas en determinadas unidades de negocio.

En el período del Plan se analizarán las ventajas e inconvenientes desde los puntos de vista tecnológico, comercial, de costes y de gestión de recursos, así como desarrollar Filiales en las actuales Unidades de Negocio de Mantenimiento de Material Rodante e Infraestructura, no estando tomada ninguna decisión al respecto. Esta actuación, no significa necesariamente la privatización de las mismas, sino un marco de actuación más flexible que permita el acceso a nuevas líneas de negocios.

De acuerdo con el gran esfuerzo comercial y de ventas de productos que contempla el Plan Estratégico se cifra la plantilla ideal en aproximadamente unos 31.500 trabajadores. Sin embargo, no se contemplan para al-

canzar esta cifra en el año 98 medidas de carácter traumático, ya que los mecanismos previstos para tender hacia esa plantilla ideal son las bajas vegetativas, las jubilaciones anticipadas pactadas con los trabajadores y sus representantes sindicales y la captación de trabajos externos que reduzcan los excesos de capacidad productiva. Esta última faceta podría verse favorecida por la potencial creación de Filiales.

También se prevén fórmulas de ayuda a la recolocación de excedentes. Dentro del colectivo de Maquinistas se están estudiando, además, acciones de formación que permitan la recolocación del mayor número posible de excedentes mediante movilidad funcional.

El colectivo de maquinistas está incluido en el planteamiento anterior. La resolución de la problemática laboral y concretamente el tratamiento del posible personal excedente está en estudio, y según se ha manifestado repetidamente se pretende efectuar de forma no traumática y en contacto con los representantes sindicales.

De hecho el Plan Estratégico contempla dos escenarios para el próximo cuatrinenio; con o sin excedentes de plantilla.»

Madrid, 4 de mayo de 1994.—El Ministro.

**184/004078**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004078.

AUTOR: Martínez-Villaseñor García, Gervasio (G. IU-IC).

Asunto: Imposición del estudio obligatorio del idioma valenciano a los alumnos castellanoparlantes de Cuenca que estudian en los centros educativos de Utiel y Requena (Valencia).

«Mediante Resolución de 9 de marzo de 1994, la Dirección General de Ordenación Educativa de la Consejería de Educación y Ciencia ha concedido la exención de la enseñanza del valenciano a los alumnos en quienes concurren las citadas circunstancias y solicitaron ser declarados exentos.»

Madrid, 28 de abril de 1994.—El Ministro.

184/004082

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004082.

AUTOR: Ríos Martínez, Pedro Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Opciones presentadas por el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente para la regeneración de la Bahía de Portman en La Unión (Murcia).

«El Estudio de las diferentes opciones técnicas para recuperar la Bahía de Portman, que incluye una estimación de sus costes económicos, ya ha sido finalizado y sus grandes líneas puestas en conocimiento de las autoridades regionales murcianas, a las que también se ha informado del tipo de solución que, en opinión del MOPTMA, sería técnicamente aceptable y económicamente asumible. Esta solución, que tiene diversas variantes, consiste, en esencia, en un dragado de la Bahía hasta cota -4,0 mts., para recuperar el espejo de agua original, la playa y posibles usos de Bahía como puerto deportivo e, incluso, tal vez como zona de baño. El coste estimado oscilaría alrededor de 5.000/6.000 millones de pesetas de 1993.

En opinión del MOPTMA, la financiación de esta obra podría ser adelantada por la Administración con la condición de que las plusvalías generadas con la recuperación se repercutan en los terrenos adyacentes, por medio de los mecanismos que establece la vigente Ley del Suelo, de forma que se recupere para los fondos públicos el importe de la obra.

El MOPTMA ha hecho saber a las autoridades murcianas que, antes de entrar en los detalles técnicos y avanzar más en el análisis, debe decidirse la forma de repercutir esas plusvalías y su montante, estableciendo las garantías necesarias que aseguren que las Administraciones públicas recuperarán el dinero invertido. De acuerdo con la distribución actual de competencias, corresponde a las autoridades regionales y locales murcianas esa decisión y, tan pronto sea tomada, se redactará el correspondiente proyecto por vía de urgencia y se iniciarán las obras, para las cuales MOPTMA tiene presupuestados para 1994 la cantidad de 1.400 millones de pesetas.»

Madrid, 28 de abril de 1994.—El Ministro.

184/004088

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004088.

AUTOR: Robles Orozco, Gonzalo (G. P).

Asunto: Existencia de redes organizadas que utilizan a menores para transportar droga desde Marruecos y Ceuta hasta Algeciras, así como para su venta callejera.

«No se puede afirmar la existencia de redes organizadas que utilizan a menores para transportar drogas; no es éste un método común de dichas redes sino más bien de grupos no muy numerosos, algunos incluso clanes familiares, dedicados al tráfico de hachich a escala intermedia. Para ello hay que tener en cuenta que el hachich es entre las sustancias estupefacientes la que más volumen ocupa, en la relación precio-cantidad de droga, y las redes organizadas suelen introducir esta sustancia en grandes cantidades y camufladas en fardos ocultados en contenedores de transporte terrestre, vía marítima, etc.

También hay que añadir que la ocultación de hachich en paquetes adheridos es, entre los distintos sistemas, de los primeros que fueron descubiertos y de los más fáciles de detectar a través de un simple cacheo en aduana o por medio de perros adiestrados por el fuerte olor que esta sustancia desprende.

No obstante, desde hace años uno de los múltiples sistemas que han sido detectados en el tráfico de estupefacientes es la utilización de menores para tal fin.

Entre los distintos "modus operandi" descubiertos destacan los siguientes:

- a) Utilización de bebés o menores con la finalidad de no levantar sospechas
- b) Utilización de bebés o menores para la ocultación de dichas sustancias entre sus ropas, pañales, juguetes, etc.
- c) Utilización de menores de 16 años viajando solos y siendo recogidos posteriormente por terceros en nuestro país. Esta es una de las modalidades conocidas como "correos".

En la mayoría de los casos no obstante, la sustancia estupefaciente introducida era "cocaína" y el país de procedencia Colombia, siendo el transporte aéreo el método utilizado para viajar.

Los jóvenes de edades comprendidas entre los 16 y 18 años detenidos por tráfico de estupefacientes, suelen ser consumidores a su vez de dichas sustancias consiguiendo de esta forma autofinanciar su consumo. Los

184/004093

países de procedencia fueron Marruecos, Holanda, etc.

Respecto al tercer apartado de la pregunta relativo a la utilización de menores en la venta callejera de drogas, es una práctica actualmente muy frecuente que se da en los núcleos marginales de las grandes ciudades en los que se trafica con drogas y donde se utilizan a los menores como vendedores de última escala, vigilantes para alertar de la presencia policial, portadores de dosis e incluso como neutralizadores de las redadas policiales al impedir la actuación de los agentes, al enfrentarse contra éstos facilitando la huida de los traficantes más peligrosos.

Entre las principales medidas policiales para prevenir y reprimir la utilización de menores en el tráfico de drogas, algunas actualmente aplicadas y otras en fase de implantación, destacan las siguientes:

— Potenciación de los Grupos especializados en estupefacientes a nivel regional, destacando a nivel central la creación de nuevas Brigadas y Grupos de Servicio Central de Estupefacientes dependientes de la Comisaría General de Policía Judicial.

— Creación de nuevos Grupos de Policía Judicial especializados en menores y potenciación de los que ya se encuentran formados, que son los que asumen las competencias tanto de los menores autores de delitos como de los menores que son víctimas. Por otra parte, estos Grupos son los que tramitan las diligencias policiales de los menores detenidos, incluso en las actuaciones de detención conjunta con mayores.

— Cooperación internacional vía Interpol, de los asuntos que por su trascendencia lo requieren, de los casos y situaciones de colaboración entre países, como es el intercambio de información y elaboración por parte de la Secretaría General de boletines sobre redes internacionales dedicadas a explotar menores, en los que se detallan los sistemas utilizados, países donde actúan, implicados, etc.

Sobre la utilización de menores en la venta callejera de drogas, la actuación policial es por una parte represiva, como lo prueban las numerosas detenciones practicadas por esta modalidad delictiva, y también preventiva, a través de la estrecha colaboración que actualmente existe entre los Grupos policiales de menores con Fiscalía y Servicios Sociales, a los que se les comunican las situaciones detectadas sobre menores que viven en ambientes de los que se tiene constancia que se trafica con drogas y que incluso pueden ser utilizados para este fin.

Por último hay que tener en cuenta, también, las competencias que tienen las Comunidades Autónomas en la protección de los menores y las que tienen establecidas los Ayuntamientos para la represión de la mendicidad.»

Madrid, 29 de abril de 1994.—El Ministro.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004093.

AUTORES: Blázquez Sánchez, Feliciano (G. P), y Díaz de Mera y García Consuegra, Agustín (G. P).

Asunto: Retribuciones brutas de cada uno de los Delegados del Gobierno y Gobernadores Civiles en el mes de febrero de 1994.

«Se remite en anexo la información solicitada relativa a las retribuciones brutas de cada uno de los Delegados del Gobierno y Gobernadores Civiles durante el mes de febrero de 1994.»

Madrid, 3 de mayo de 1994.—El Ministro.

ANEXO

Se especifica a continuación las retribuciones brutas que han percibido los Delegados del Gobierno en las Comunidades Autónomas y los Gobernadores Civiles en el mes de febrero de 1994.

		Pesetas
Delegado G.º	— País Vasco . . . . .	884.814
"	— Cataluña . . . . .	909.814
"	— Galicia . . . . .	884.814
"	— Andalucía . . . . .	884.814
"	— P. de Asturias . . . . .	859.814
"	— Cantabria . . . . .	897.950
"	— La Rioja . . . . .	859.814
"	— Murcia . . . . .	903.398
"	— C. Valenciana . . . . .	884.814
"	— Aragón . . . . .	917.508
"	— Castilla-La Mancha . . . . .	892.502
"	— Canarias . . . . .	904.763
"	— Navarra . . . . .	884.814
"	— Extremadura . . . . .	887.054
"	— Baleares . . . . .	869.789
"	— Madrid . . . . .	909.814
"	— Castilla-León . . . . .	884.814
"	— Ceuta . . . . .	786.022
"	— Melilla . . . . .	879.260
Gobernador Civil	— Alava . . . . .	727.949
"	— Albacete . . . . .	650.706
"	— Alicante . . . . .	683.394
"	— Almería . . . . .	699.788

	Pesetas
"	— Avila . . . . . 696.479
"	— Barcelona . . . . . 884.814
"	— Burgos . . . . . 650.706
"	— Cáceres . . . . . 677.946
"	— Cádiz . . . . . 687.501
"	— Castellón . . . . . 683.394
"	— Ciudad Real . . . . . 681.219
"	— Córdoba . . . . . 680.145
"	— La Coruña . . . . . 687.498
"	— Cuenca . . . . . 697.775
"	— Gerona . . . . . 677.946
"	— Granada . . . . . 703.842
"	— Guadalajara . . . . . 688.842
"	— Guipúzcoa . . . . . 700.706
"	— Huelva . . . . . 650.706
"	— Huesca . . . . . 677.946
"	— Jaén . . . . . 660.845
"	— León . . . . . 698.655
"	— Lérida . . . . . 687.753
"	— Lugo . . . . . 688.842
"	— Málaga . . . . . 670.065
"	— Orense . . . . . 650.706
"	— Palencia . . . . . 650.706
"	— Pontevedra . . . . . 665.706
"	— Salamanca . . . . . 683.394
"	— Tenerife . . . . . 775.135
"	— Segovia . . . . . 650.706
"	— Soria . . . . . 650.706
"	— Tarragona . . . . . 692.946
"	— Teruel . . . . . 650.706
"	— Vizcaya . . . . . 700.706
"	— Zamora . . . . . 650.706
Delegado Insular G.º	— Menorca . . . . . 416.848
"	— Ibiza . . . . . 416.848
"	— Lanzarote . . . . . 541.334
"	— Fuerteventura . . . . . 453.374
"	— La Palma . . . . . 541.406
"	— La Gomera . . . . . 473.144
"	— El Hierro . . . . . 532.515

**184/004094**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004094.

AUTOR: Gómez Darmendrail, Javier (G. P).

Asunto: Cantidad dedicada a la formación de las jefaturas del Organismo Autónomo de Correos y Telégrafos de la Jefatura Provincial de Segovia.

«Durante el año 1993 se han dedicado a la formación de los mandos en la Jefatura Provincial de Segovia las siguientes cantidades:

Jefatura Provincial . . . . . 421.670 pesetas.  
 Personal en puestos de mando . . . 503.433 pesetas.  
 Resto del Personal . . . . . 1.013.173 pesetas.

Se incluyen aquí, además de las cantidades propias de formación de personal (concepto 162.00), los gastos originados como consecuencia de la formación impartida, fundamentalmente dietas y desplazamientos de los participantes.»

Madrid, 29 de abril de 1994.—El Ministro.

**184/004099**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004099.

AUTOR: Gómez Darmendrail, Javier (G. P).

Asunto: Origen y resolución de los expedientes de las Oficinas Técnicas de Villacastín, Sepúlveda, La Granja de San Ildefonso y Cuéllar (Segovia), así como de los expedientes IS-VD.77/91, IS-VS.72/91, IG.82/92, IS.VD54/91, IS.VD/31/89, IG.82/92 del Organismo Autónomo de Correos y Telégrafos.

«Los expedientes instruidos y las informaciones practicadas desde 1989, en las Oficinas Técnicas de Correos y Telégrafos de Villacastín, Sepúlveda, La Granja de San Ildefonso y Cuéllar son los que se detallan en anexo adjunto.»

Madrid, 29 de abril de 1994.—El Ministro.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

**184/004101**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada res-

puesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004101.

AUTOR: Gómez Darmendrail, Javier (G. P).

Asunto: Personas beneficiadas por el programa «Vacaciones Tercera Edad» dependiente del Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO) en la temporada 1992-1993, especialmente, en la provincia de Segovia.

«El número de personas que han utilizado el programa de "Vacaciones Tercera Edad" durante la temporada 1992/93, desglosado por Comunidades Autónomas e incluyendo Ceuta y Melilla, es el siguiente:

Comunidades Autónomas	1992-1993
Andalucía	30.019
Aragón	16.426
Asturias	12.959
Cantabria	7.767
Castilla-La Mancha	11.535
Castilla y León	33.352
Cataluña	63.331
Extremadura	3.738
Galicia	17.782
Islas Baleares	8.642
Islas Canarias	6.868
La Rioja	3.628
Madrid	52.599
Murcia	4.494
Navarra	3.792
País Vasco	25.876
C. Valenciana	23.577
Ceuta	233
Melilla	466
Total	327.084

El número de personas que han participado en el programa "Vacaciones Tercera Edad" procedentes de la provincia de Segovia durante la temporada 1992/93, según zonas de destino, es el siguiente:

Zonas de destino	1992-1993
Andalucía	439
Baleares	697
Cataluña	87
Canarias	101
C. Valenciana	596
Murcia	35
Total	1.955»

Madrid, 6 de mayo de 1994.—El Ministro.

184/004102

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004102.

AUTOR: Gómez Darmendrail, Javier (G. P).

Asunto: Razón por la que el Director General del Organismo Autónomo de Correos y Telégrafos no contesta a los escritos de denuncia presentados en el mes de diciembre de 1993 por funcionarios de la Jefatura Provincial de Segovia.

«Solamente se han recibido dos escritos dirigidos al Director General del Organismo Autónomo Correos y Telégrafos, presentados en el Registro General del Gobierno Civil de Segovia durante el pasado mes de diciembre y suscritos por funcionarios de esa provincia. Se trata de dos recursos que plantean reclamaciones de distintos conceptos retributivos, y que se encuentran, actualmente, pendientes de resolución.»

Madrid, 29 de abril de 1994.—El Ministro.

184/004103

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004103.

AUTORES: Blázquez Sánchez, Feliciano (G. P), y Díaz de Mera y García Consuegra, Agustín (G. P).

Asunto: Situación de aislamiento en que se encuentra la estación de ferrocarril de Guimorcondo (Avila).

«El día 2 de marzo, la Unidad procedente de Irún con destino Madrid llegó a Guimorcondo a las 13 h. 44' y quedó inútil por avería en el equipo de freno. Sus 56 viajeros fueron transbordados al tren Regional que pasa a las 14 h. 25', siendo atendidos en todo momento por el personal de Renfe.

La estación de Guimorcondo tiene aseguradas las comunicaciones internas de Renfe, relacionadas con la explotación y la gestión ferroviaria, mediante la red propia de telefonía que permite la comunicación interna con Avila, por lo que no puede considerarse que esté incomunicada.

Renfe estudia en cada estación, en función del servicio que presta, el valor añadido que le proporciona el dotarse de servicio público de telefonía. La inversión pública necesaria para dotar de este servicio a todas las estaciones no se justifica por las posibles emergencias que puedan producirse, máxime cuando las estaciones son puntos singulares y concretos situados entre los más de 14.000 kilómetros de red que Renfe tiene en explotación.»

Madrid, 4 de mayo de 1994.—El Ministro.

184/004107

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004107.

AUTORES: Blázquez Sánchez, Feliciano (G. P), y Díaz de Mera y García Consuegra (G. P).

Asunto: Medidas para evitar las caravanas de motocicletas y vehículos todo terreno que invaden, durante los fines de semana, la Sierra de Gredos y otros parajes de la provincia de Avila, como Serrota y Serrazgo.

«La restricción de personas y vehículos en el acceso a determinados espacios naturales, como medida de protección medio ambiental y de conservación de la naturaleza, es competencia de la Comunidad de Castilla y León, según el Real Decreto 1504/1984, de 8 de febrero, de traspaso de funciones y servicios del Estado en materia de conservación de la naturaleza. En definitiva, será mediante la figura de protección que, en su caso, arbitre la Junta de Castilla y León, como se aplicarán las restricciones de acceso que se estimen oportunas.»

Madrid, 29 de abril de 1994.—El Ministro.

184/004118

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004118.

AUTOR: Robles Orozco, Gonzalo (G. P).

Asunto: Aumento del consumo y tráfico de drogas en Ciudad Rodrigo (Salamanca).

«Se remiten en anexo los siguientes informes relacionados con el aumento del consumo de drogas en Ciudad Rodrigo (Salamanca):

— Número de delitos denunciados durante los meses de enero a marzo de 1993 y 1994 en Ciudad Rodrigo.

— Relación de los controles efectuados por parte de la Guardia Civil en el barrio del Arrabal del Puente en la localidad de Ciudad Rodrigo durante los años 1991, 1992, 1993 y 1994.

— Cifras de incautación de drogas, personas detenidas por delitos contra la salud pública y hora de servicio de la Guardia Civil en Ciudad Rodrigo durante los años 1991-1994.

La situación de seguridad ciudadana en Ciudad Rodrigo es bastante satisfactoria como se deduce del número de delitos denunciados y esclarecidos en los últimos tres años; se viene a producir una media de un delito cada tres días, lo que es sin duda una cifra absolutamente razonable para una población de 18.000 habitantes. Asimismo, el porcentaje de delitos esclarecidos es cercano al 40%, lo que indica también una buena actuación por parte de la Guardia Civil.

De los datos facilitados, comparado el primer trimestre del año pasado y del presente año, se aprecia claramente la buena evolución que se está produciendo este año en cuanto al número de delitos denunciados, con una disminución próxima al 55% y en cuanto al número de detenidos, que ha experimentado un incremento de un 100%.

No obstante, hay que reconocer que en el barrio del Arrabal del Puente, existen algunas familias que se dedican a la venta de drogas al "menudeo". Por ello, como puede apreciarse en los anexos, la Guardia Civil ha venido incrementando el número de controles en dicho barrio estos últimos años.

El pleno del Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo en el mes de febrero de este año acordó con unanimidad de todos los grupos políticos de la Corporación, conceder la "Medalla de la Ciudad" a la Guardia Civil de esta localidad por la buena labor que está realizando; medalla que le será entregada el día 11 de mayo dentro de los actos conmemorativos del 150 Aniversario de la creación de la Guardia Civil.»

Madrid, 4 de mayo de 1994.—El Ministro.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/004121

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004121.

AUTOR: Puche Rodríguez-Acosta, Gabino (G. P).

Asunto: Incidencia negativa del Acuerdo General para los Aranceles Aduaneros y el Comercio (GATT), sobre los agricultores y ganaderos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

«El 15 de diciembre de 1993 concluyeron las negociaciones de la Ronda Uruguay del GATT lográndose, entre otros, un acuerdo sobre agricultura que, en síntesis, establece compromisos para todos los países miembros del GATT en tres áreas:

— Acceso a los mercados: con la doble obligación de arancelizar (convertir en derechos de aduana) todas las medidas de protección en frontera distintas a los aranceles y reducir el arancel resultante en un 36% global para todo el sector agropecuario con, al menos, un 15% de rebaja en cada línea arancelaria.

— Ayuda interna: reducción de un 20% global para el sector agropecuario de las ayudas internas de que se beneficia este sector.

— Competencia de las exportaciones: compromiso de reducción de un 21% en volumen y de un 36% en presupuesto de las exportaciones subvencionadas.

Todos estos compromisos se realizarán en 6 años, desde la fecha de inicio del nuevo Acuerdo GATT (1995).

Por la amplitud y diversidad del territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la mayoría de las producciones agrícolas y ganaderas se encuentran representadas en mayor o menor cuantía en esta Comunidad Autónoma. De los sectores de especial interés para Andalucía, se realiza el siguiente análisis en relación con los acuerdos del GATT:

#### Frutas y hortalizas

Está pendiente de elaboración el Reglamento de la OCM de este sector que resulta imprescindible para efectuar una valoración rigurosa. No obstante puede afirmarse que ha sido decisiva la aprobación de la existencia de precios de entrada mínimos como elemento de protección fundamental. Además es muy positivo la ampliación de los calendarios de aplicación de estos precios de entrada a los meses de enero, febrero y marzo para tomates, pepinos y calabacines.

La reducción de las exportaciones subvencionadas tendrá poca incidencia ya que más del 80% de las frutas y hortalizas se dirigen al mercado comunitario, y del resto, destinado a terceros países, una parte importante no está subvencionada.

#### Cereales

El conjunto de compromisos adquiridos en materia de importación y exportación repercutirán en este sector en función de la evolución durante los próximos años de numerosos factores; principalmente del cumplimiento de los objetivos de la reforma de la PAC de cara al año 2000, así como de la evolución de los precios mundiales.

#### Aceite de oliva

El papel que la UE juega como prácticamente único proveedor de aceite de oliva, debe tenerse muy en cuenta al valorar los efectos de los compromisos del GATT en este sector.

En cuanto al Apoyo Interno el hecho de haberse adoptado un compromiso global, unido al margen existente una vez aplicada la reducción del 20%, asegura y garantiza que no habrá disminuciones en los apoyos otorgados a este sector.

Por otra parte, no es previsible que los compromisos adquiridos respecto a las exportaciones subvencionadas provoquen quiebras en las actuales tendencias exportadoras hacia terceros países en los que el consumo viene creciendo ininterrumpidamente en los últimos años.

#### Otras producciones

Los productos cárnicos y lácteos no se verán afectados por el compromiso de reducción de ayuda interna.

Por otra parte, la reducción de las exportaciones subvencionadas no afectará gravemente a estos sectores dada su escasa importancia respecto al conjunto de las exportaciones comunitarias.

En cuanto al arroz, el compromiso adquirido por el Consejo y la Comisión de reforma de su OCM, llevará probablemente a una reforma análoga a la efectuada en otros cereales, en la que se tendrá en cuenta las repercusiones de los compromisos GATT.

Igualmente en el caso del azúcar, existe el compromiso de modificación de su OCM.

Finalmente, la aceituna de mesa, no se verá afectada por los acuerdos del GATT, al carecer sus exportaciones de restituciones.

En sus reuniones periódicas con las Organizaciones Profesionales del sector agrario, el Ministerio de Agri-

cultura, Pesca y Alimentación ha venido informando puntualmente sobre las posiciones españolas en las distintas mesas de negociación interna de la UE que fue defendida por la Comisión y presentada con carácter definitivo el pasado 22 de febrero.»

Madrid, 29 de abril de 1994.—El Ministro.

**184/004123**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada en anexo respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004123.

AUTOR: Gatzagaetxebarría Bastida, Ricardo (G. V-PNV).

Asunto: Inversiones en suelo de titularidad estatal ubicado en el litoral vasco, durante los años 1992 a 1994.»

Madrid, 29 de abril de 1994.—El Ministro.

**ANEXO**

**AÑO 1992**

Anualidad 1992  
(en pesetas)

Provincia: Guipúzcoa:

— Regeneración del Espigón de Hondarribia .....	51.015.586
— Dragado ría Oria .....	32.500.000
— Varios (deslindes, estudios, proyectos, obras menores, etc.) .....	17.842.167

Provincia: Vizcaya:

— Ordenación playa Arrietara (Sopelana)	20.000.000
— Mejora estabilidad de acantilados (Sopelana) .....	38.000.000
— Defensa costa en Punta Solondotas	29.258.928
— Estudio geofísico costa Vizcaya ...	33.999.440
— Varios (deslindes, estudios, proyectos, etc.) .....	16.044.108

**AÑO 1993**

Anualidad 1993  
(en pesetas)

Provincia: Guipúzcoa:

— Regeneración del Espigón de Hondarribia .....	90.174.103
— Nuevo acceso playa Orruaga .....	25.479.847
— Estabilización ladera Oeste Isla Santa Clara .....	28.200.000
— Reparación espigón playa Saturrarán	49.605.480
— Acondicionamiento paseo La Zurriola	155.130.000
— Regeneración Playa Zurriola (San Sebastián) .....	620.500.000
— Acceso marítimo-terrestre playa Itzurun .....	34.975
— Reacondicionamiento borde ría Oriainibarko .....	63.000
— Deslindes .....	32.975.471
— Estudios biosfera Mompas- C. Asabaratza .....	5.650.000
— Varios (estudios, proyectos, etc.) ...	15.696.170

Provincia: Vizcaya

— Ordenación playa Arrietara (Sopelana) (modif.) .....	48.029.171
— Mejora estabilización acantilados Sopelana .....	680.758
— Defensa Punta Solondotas .....	518.964
— Limpieza margen izquierda ría Mundaca .....	1.499.370
— Acceso ensenada playa Iturrealde-Oeste	6.847.376
— Estabilización laderas Arrietara ...	44.642.000
— Habilitación servicios playa Arrietara	10.013.700
— Mejora caminos ribera ría Mundaca	21.000.000
— Deslindes .....	31.097.013
— Varios (estudios, proyectos, etc.) ...	4.676.019

2.<sup>a</sup>) Previsiones de inversión en la misma materia durante el año 1994.

1. Compromisos fijos derivados de contrataciones de ejercicios anteriores:

Anualidad 1994  
(en pesetas)

Provincia: Guipúzcoa:

— Regeneración del Espigón de Hondarribia .....	2.457.423
— Acondicionamiento Paseo La Zurriola	93.406.841
— Regeneración playa Zurriola (San Sebastián) .....	723.027.840

184/004125

	Anualidad 1994 (en pesetas)
— Acceso marítimo-terrestre playa Itzurun .....	86.940.832
— Reacondicionamiento borde ría Ori-Anibarko .....	79.338.674
— Dragado ría del Oria .....	574.543
— Varios (deslindes, proyectos, estudios, etc.) .....	16.008.615

Provincia: Vizcaya

— Habilitación servicios Playa Arrietara	20.013.700
— Mejora Caminos Ribera ría Mundaca	3.440.220
— Deslindes .....	39.703.413
— Varios (proyectos, estudios, etc.) ...	8.134.692

2. Previsión de nuevas actuaciones a iniciar en 1994.

	Anualidad 1994 (en pesetas)
Provincia: Guipúzcoa:	
— Regeneración del Espigón de Ondar-Beltz (Motrico) .....	65.000.000
— Estabilización y acondicionamiento playa Este de Zarautz .....	61.000.000
— Reacondicionamiento muro Pico del Loro .....	23.000.000
— Reposición muro de ribera en la ría de Narrondo (Zumaya) .....	20.000.000
— Varios (deslindes, estudios, etc.) ...	37.000.000

Provincia: Vizcaya

— Paseo marítimo playas Laptza-Elentxobe .....	19.000.000
— Dragado en la dársena de Portuondo (Mundaca) .....	26.000.000
— Paseo marítimo entre las playas de Arrigorri y Saturrarán .....	50.000.000
— Acondicionamiento playa de Arrigorri (Ondárroa) .....	20.000.000
— Recuperación de un tramo de la ría de Guernica .....	50.000.000
— Acondicionamiento de entorno de la playa de Atxabiribí (Sopelana) ....	30.000.000
— Varios (estudios, deslindes, proyectos, etc.) .....	22.000.000

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004125.

AUTOR: Ollero Tassara, Andrés (G. P).

Asunto: Reconocimiento por los países de la Unión Europea de los funcionarios docentes españoles.

«El Consejo de la Unión Europea dictó el 21 de diciembre de 1988 la Directiva 89/48/CEE relativa a un sistema general de reconocimiento de títulos de enseñanza superior que sancionan formaciones profesionales de una duración mínima de tres años.

Dicha Directiva es de aplicación a todos los nacionales de un Estado miembro que se propongan ejercer por cuenta propia o ajena una profesión regulada en un Estado miembro de acogida y establece los mecanismos a través de los que se efectúa el reconocimiento de los títulos que permiten el derecho de establecimiento y la libre prestación de servicios.

La Directiva 89/48/CEE se incorporó al ordenamiento jurídico español mediante el Real Decreto 1665/1991, de 25 de octubre, por el que se regula el sistema general de reconocimiento de los títulos de Enseñanza Superior de los Estados miembros de la Comunidad Económica Europea que exigen una formación mínima de tres años de duración. En los anexos del citado Real Decreto se relacionan las profesiones reguladas en España, susceptibles de aplicación de la Directiva. Entre ellas se encuentran las profesiones docentes de Maestro, Profesor de Educación Secundaria y Profesor de Universidad.

Los restantes Estados miembros han realizado la correspondiente transposición de la norma comunitaria en función de las peculiaridades propias de la regulación nacional de las diferentes profesiones reguladas existentes en cada uno de ellos.

La Directiva 89/48/CEE, conocida también como Primera Directiva General, se adopta con el fin de dar una respuesta ágil, por parte de los Estados de la Unión, a la libre circulación de trabajadores en el contexto de un gran mercado europeo sin fronteras. Articuladas las medidas que impedían la discriminación por razón de la nacionalidad, en cumplimiento de lo establecido básicamente en el Título III del Tratado de Roma, subsistían sin embargo obstáculos para el cumplimiento de los requisitos necesarios para acceder al ejercicio de una determinada actividad profesional. Para ello, se procedió a la elaboración de una serie de disposiciones comunitarias entre las que se encuentra la citada

directiva, al objeto de armonizar entre los diferentes Estados miembros las condiciones para el reconocimiento mutuo de los títulos que habilitan para el ejercicio de una determinada profesión.

Se pueden distinguir dos tipos de directivas para el reconocimiento de títulos a efectos profesionales: las directivas específicas de una determinada profesión o sectoriales y las directivas generales, que engloban el resto de las profesiones para las que se exige un título de un determinado nivel.

La diferencia fundamental entre ambas es la siguiente: en las directivas sectoriales se relacionan los títulos de cada Estado que deben ser reconocidos automáticamente por cualquier Estado de acogida. En las directivas generales, como es la Directiva 89/48/CEE, no ha sido definida "a priori" ninguna lista de títulos que permita un reconocimiento automático y mutuo, ni se ha llevado a cabo una coordinación previa de las formaciones que dichos títulos acreditan. Se trata de un planteamiento horizontal por oposición al planteamiento vertical o sectorial; se aplica a todas las actividades reglamentadas para las que se exige una formación superior de tres años como mínimo que no han sido objeto de una directiva específica, y supone un planteamiento caso por caso. Se precisa en consecuencia, un examen de los títulos del candidato migrante y una comparación de su formación con la que el Estado de acogida exige a sus nacionales.

Realizadas estas precisiones de carácter general se contesta lo siguiente a las cuestiones interesadas:

1-2. La Directiva 89/48/CEE ha sido concebida para la libre circulación de profesionales y no para la libre circulación de funcionarios. Los ciudadanos comunitarios cuyos títulos han sido objeto de reconocimiento en aplicación de dicha directiva en España son susceptibles de equiparación con los integrantes de los Cuerpos de Maestros o Profesores de Enseñanza Secundaria, según habilite "en su Estado de origen" su titulación para el ejercicio en dicho Estado de una u otra profesión docente. Pueden acceder en consecuencia a estas profesiones en idénticas condiciones que los profesionales españoles, es decir, previa superación del correspondiente proceso selectivo, toda vez que la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, ha hecho posible el acceso de los ciudadanos de los demás Estados de la Unión Europea a determinados sectores de la función pública española.

3. El Acuerdo de la Conferencia Permanente de Ministros de Educación de la República Federal de Alemania, de 14 de septiembre de 1990, por el que se realiza la transposición en lo que se refiere a las profesiones docentes, ha sido objeto de estudio tanto por el Ministerio de Educación y Ciencia como por el Grupo de Coordinadores nombrados por cada uno de los Estados miembros y presidido por un representante de la Comisión, que se reúne bimensualmente para fomen-

tar la aplicación uniforme de la Directiva a todas las profesiones afectadas.

En el orden del día de algunas de estas reuniones ha figurado y se ha tratado el tema de las profesiones docentes, precisamente por tener éstas regulaciones sustancialmente diferentes en cada Estado miembro. En dichas reuniones se ha podido constatar que Alemania está poniendo dificultades a un importante número de solicitudes de reconocimiento formuladas por profesores de niveles no universitarios, procedentes de Estados miembros como Bélgica, Dinamarca, Reino Unido y también España, a consecuencia de una transposición especialmente rígida de la Directiva 89/48/CEE en cuestiones tales como la prueba de idioma previa al reconocimiento, la formación pedagógica de los docentes o la necesaria habilitación para impartir dos disciplinas en Alemania.

No se trata por tanto de una "discriminación" de los docentes españoles, sino de exigencias que afectan a los docentes de todos los Estados miembros de la Unión Europea. En consecuencia, la cuestión no debe plantearse en el marco de la relación bilateral hispano-alemana, apelando al principio de reciprocidad, principio que ha sido considerado como contrario al derecho comunitario y como especialmente atentatorio al principio de no discriminación con el nacional (STJCE de 22-6-1972 o STJCE de 28-7-1977).

El Gobierno tras un estudio detallado de la normativa alemana que transpone la Directiva antes citada, ha estimado que el foro más adecuado para resolver los problemas que de ella puedan derivarse, es el grupo "ad hoc" de Coordinadores mencionado, en donde se informa puntualmente de las dificultades concretas que se aprecian para el reconocimiento de profesionales españoles en cualquiera de los Estados miembros. En la última reunión de Coordinadores celebrada en Bruselas el pasado 4 de marzo, se acordó recabar información complementaria del Gobierno Alemán para poder habilitar fórmulas que permitan la correcta aplicación de la Primera Directiva General. Si no se lograra una solución satisfactoria se acudiría al Tribunal de Justicia de la Comunidad Europea para que se anulen todos aquellos preceptos que contenidos en la transposición alemana no se ajusten al derecho comunitario.

Por otra parte, desde la Consejería de Educación de la Embajada de España en Bonn, se han mantenido las oportunas reuniones de trabajo con profesores españoles en el Lander de Hessen, y se ha propiciado la visita a nuestro país de un alto funcionario del Gobierno Alemán responsable de la elaboración de las disposiciones por las que se transpone en la República Federal de Alemania la Directiva 89/48/CEE. Durante la misma se ha transmitido la preocupación por lo que se considera una valoración no adecuada de la formación de carácter pedagógico de los docentes españoles, y se ha suministrado la información oportuna relativa a su for-

mación inicial y permanente, al objeto de que con la misma, los Estados alemanes actualicen sus conocimientos sobre la formación de los profesionales docentes españoles.

4. En cuanto a los estudiantes españoles de educación secundaria en Alemania, dada la gran descentralización existente entre los Lander respecto al sistema educativo, no existe ninguna disposición legal que establezca la equiparación curso por curso de los estudios no universitarios españoles con los correspondientes alemanes. Esta carencia se ha hecho notar en diferentes reuniones con autoridades educativas alemanas de algunos Estados federados, dado que España sí tiene una norma por la que se regula el reconocimiento curso por curso de los estudios alemanes.

Si bien es cierto que en algunos casos los directores de los centros docentes alemanes sitúan a los alumnos españoles en un curso por debajo del que acreditan, no lo es menos que las autoridades educativas alemanas nunca han atribuido su decisión a una deficiente formación del profesorado español, sino más bien a problemas de conocimiento del idioma alemán del nuevo alumno; no obstante el Consejero de Educación de la Embajada de España en Bonn ha iniciado contactos con la Subsecretaría del Ministerio Federal de Educación con el fin de llegar a un acuerdo sobre la habilitación para el ejercicio profesional reconocida a los docentes españoles en la República Federal de Alemania.

De todo lo expuesto, se deduce que el Gobierno Español ha venido realizando repetidas gestiones, tanto a nivel comunitario como bilateral, para resolver los problemas planteados a los docentes españoles en la República Federal de Alemania.»

Madrid, 28 de abril de 1994.—El Ministro.

184/004126

Excmo. Sr.: Como continuación de nuestro escrito de fecha 25 de abril de 1994, de contestación a la pregunta de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004126.

AUTOR: Fernández Norniella, José Manuel (G. P).

Asunto: Compras realizadas a la empresa Central Informática, S. A. (CENINSA), desde que la misma ha dejado de pertenecer al Estado.

«Se traslada la siguiente ampliación y corrección de errores:

En el primer párrafo debe omitirse el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, dado

que en relación con la pregunta planteada dicho Departamento informa lo siguiente:

“Realizada la consulta correspondiente en la base de datos del SICOP sobre ‘TERCEROS’ aparece la contratación del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente con la Empresa CENINSA de los siguientes servicios:

— Asistencia Técnica sobre implantación del sistema informático sobre Gestión de Subsidiación de Préstamos.

La contratación fue realizada en 1993 por la Dirección General para la Vivienda, el Urbanismo y la Arquitectura por un importe total de 9.880.000 pesetas.

— Sistema Ofimático en Red de Area Local con destino a la Dirección General de Obras Hidráulicas.

La contratación fue realizada en 1993 por la Dirección General de Obras Hidráulicas, por un importe de 10.105.195 pesetas sin haberse cursado hasta principios de abril de 1994 ninguna certificación.

— Servicios Informáticos para elaboración Estadística de Edificación y Vivienda.

La contratación fue realizada en 1993 por la Dirección General de Sistemas de Información y Control de Gestión y Procedimientos por un importe total de 3.967.736 pesetas.

Los datos relativos a los contratos adjudicados a la empresa CENINSA (Central Informática, S. A.) por el Organismo Autónomo Correos y Telégrafos desde diciembre de 1992 hasta principios de abril de 1994 son los siguientes:

ORGANISMO AUTONOMO CORREOS Y TELEGRAFOS

DICIEMBRE 1992

	Pesetas
Programas de control de calidad de Postal Express .....	8.737.458

MARZO 1993

	Pesetas
Adquisición de soportes magnéticos de comercialización del Código Postal.	6.637.800
Mejoras funcionales sobre aplicación del Código Postal .....	1.014.645

Asimismo los datos obrantes en la Dirección General de Telecomunicaciones son:

DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES

SEPTIEMBRE DE 1991

	Pesetas
Adquisición de equipamiento para la explotación de nóminas .....	5.107.919 »

Madrid, 29 de abril de 1994.—El Ministro.

**184/004127, 184/004144,  
184/004147, 184/004150**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004127, 004144, 004147, 004150.

AUTOR: Fernández Norniella, José Manuel (G. P).

Asunto: Cuantificación del valor patrimonial de las empresas Central Informática, S. A. (CENINSA), Industrias Mediterráneas de la Piel (IMEPIEL), Hilaturas y Tejidos Andaluces, S. A. y ICN Hubber, S. A., en el momento de su venta.

«El valor patrimonial de una empresa se cuantifica en base al valor teórico-contable que resulta de los balances de la misma.

No obstante, como bien sabe S. S., a la hora de fijar el valor de venta de las acciones de una empresa, el valor patrimonial no es más que una de las magnitudes que tienen que observarse. Por lo tanto, no se puede establecer una relación unívoca entre valor patrimonial y precio de venta.

El valor de venta de las acciones de una empresa viene determinado por multitud de componentes y circunstancias que no se recogen dentro del valor patrimonial y que afectan a la propia viabilidad de la empresa como son, entre otros, el proyecto empresarial, expectativas de crecimiento y beneficios futuros.»

Madrid, 25 de abril de 1994.—El Ministro.

**184/004128, 184/004145  
184/004148, 184/004151**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada res-

puesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004128, 004145, 004148, 004151.

AUTOR: Fernández Norniella, José Manuel (G. P).

Asunto: Criterios y procedimientos empleados para la venta de las empresas Central Informática, S. A. (CENINSA), Industrias Mediterráneas de la Piel (IMEPIEL), Hilaturas y Tejidos Andaluces, S. A. (HYTASA) y ICN Hubber, S. A.

«Los criterios seguidos en la enajenación de sociedades estatales pretenden conjugar la lógica aspiración a la obtención del mejor precio, con las demás circunstancias que concurren en cada venta: tipo de empresa y sector en el que desarrolla su actividad, porcentaje que se enajena, abanico de posibles clientes, ofertas recibidas, proyecto de futuro de la empresa, solvencia de los interesados en la adquisición, etc., siempre con el propósito de elegir aquel comprador o compradores que se consideren más adecuados en función de las circunstancias concurrentes en la venta de que se trate.

En cuanto al procedimiento de enajenación, cuando la venta implica la pérdida de la posición mayoritaria del Estado, sus organismos autónomos o entes públicos, ésta se debe efectuar mediante Acuerdo de Consejo de Ministros, según establece el artículo 6 de la Ley General Presupuestaria.

Igual procedimiento es seguido cuando, aun no suponiendo la pérdida de la posición mayoritaria, el Consejo de Ministros, a propuesta del Ministerio de Economía y Hacienda, acuerda la enajenación directa.»

Madrid, 25 de abril de 1994.—El Ministro.

**184/004132**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004132.

AUTOR: Cholbi Diego, José (G. P).

Asunto: Trabajadores afectados por expedientes de regulación de empleo a 31-12-92 y 31-12-93, así como evolución del empleo en los primeros meses del año 1994, en la provincia de Alicante.

«Las estadísticas elaboradas por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social relativas al número de trabajadores afectados por expedientes de regulación de empleo, con desglose provincial, ofrecen como último dato disponible, el correspondiente al mes de diciembre de 1993.

El número de trabajadores que a 31 de diciembre de 1992 habían sido afectados por expedientes de regulación de empleo resueltos en dicho año fue de 7.458, de los cuales 1.994 lo fueron por medidas de extinción de la relación laboral. El número de trabajadores que a 31 de diciembre de 1993 habían sido afectados por expedientes de regulación de empleo resueltos en dicho año fue de 7.047, de los cuales 2.154 lo fueron por medidas de extinción de la relación laboral.»

Madrid, 25 de abril de 1994.—El Ministro.

**184/004136**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004136.

AUTOR: Cholbi Diego, José (G. P).

Asunto: Situación y fecha prevista para la finalización del proyecto de autovía Alicante-Cartagena.

«El contrato para la redacción del Estudio Informativo de la autovía Alicante-Cartagena se firmó el 21 de marzo del presente año y su terminación está prevista para el tercer trimestre de 1994. En él se definirán las alternativas de un trazado desde Cartagena a la Autovía Alicante-Murcia, con una unión Crevillente-Novelda, que respetará todas las áreas de interés ambiental puestas de manifiesto en la Declaración de Impacto Ambiental del anteproyecto de la autopista de peaje.

Al margen del Estudio Informativo, y como parte de la primera calzada de la autovía Alicante-Cartagena, se encuentran actualmente en ejecución las variantes de San Pedro del Pinatar y San Javier de 2.037 millones de pesetas de inversión y que se prevé finalizar en diciembre de 1994 y la variante de Los Alcázares, que está previsto terminar para el verano de 1995 con una inversión de 1.684 millones de pesetas.

Asimismo, a finales de junio de 1993, se abrió al tráfico la variante de La Unión y El Algar, también en el itinerario de la autovía Alicante-Cartagena, cuyos 5,2 primeros kilómetros son de doble calzada y el resto presenta calzada única. Este tramo permite conectar las

ciudades de Murcia y Cartagena con la Manga del Mar Menor y el polígono industrial de Los Camachos.»

Madrid, 29 de abril de 1994.—El Ministro.

**184/004139**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004139.

AUTOR: Cholbi Diego, José (G. P).

Asunto: fecha prevista para la finalización de las obras del Aeropuerto de El Altet (Alicante), así como para apertura de la aduana de productos vegetales.

«La Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 15 de febrero de 1994 ("BOE" de 24 de febrero de 1994) por la que se modifican algunos anexos del Real Decreto 2071/1993, de 26 de noviembre, relativos a las medidas de protección contra la introducción y difusión en el territorio nacional y de la Comunidad Económica Europea de organismos nocivos para los vegetales o productos vegetales, así como para la exportación y tránsito hacia países terceros, establece en la exposición de motivos que la aplicación del mencionado Real Decreto, en su anexo VII, relativo a los puntos de entrada autorizados para la introducción en la Comunidad Europea de determinados vegetales o productos vegetales, está produciendo algunas distorsiones comerciales de ámbito local.

Asimismo, en el artículo 2 de la citada Orden se establece lo siguiente:

"El Anexo VII del Real Decreto 2071/1993 queda modificado como sigue (en lo referente a la aduana del Aeropuerto de Alicante).

Aduanas Aéreas:

Provincia de Alicante, aeropuerto de Alicante 'El Altet'."

La aduana del Aeropuerto de Alicante se encuentra habilitada para productos vegetales, estando incluida en la relación de PIF (Puntos de Inspección Fronterizos) de productos vegetales autorizados por la Unión Europea.

El aeropuerto dispone de las instalaciones (cámaras frigoríficas y equipamiento necesario) adecuadas para el tratamiento de este tipo de mercancías.»

Madrid, 4 de mayo de 1994.—El Ministro.

**184/004142**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004142.

AUTOR: Fernández Norriella, José Manuel (G. P).

Asunto: Criterios de solvencia, experiencia e implantación en la zona que han sido utilizados para seleccionar a los socios privados de la empresa Reincastrosa.

«En anterior contestación del Gobierno a la pregunta escrita número de expediente 184/1158, de fecha 29 de noviembre de 1993, se indicaba al señor Diputado que el INI había escogido a los socios privados de REICASTRO, S. A., en función de criterios de solvencia, experiencia e implación en la zona. Dado que el señor Diputado solicita la glosa de dichos conceptos, y requerido el INI para ello, los servicios correspondientes de esta sociedad estatal han precisado dichos términos mediante una definición "ad hoc" ( más allá de la pura definición lingüística que, lógicamente, está al alcance de Su Señoría) a fin de recoger el aspecto empresarial concreto de la cuestión. La definición propuesta por el INI es la siguiente:

\* Solvencia. Empresarios de probada seriedad, honestidad profesional y garantías económicas en todos los negocios, tanto los realizados con HUNOSA como en cualquiera de sus otras actividades.

\* Experiencia. Experiencia empresarial muy dilatada en temas como movimiento de tierras, trabajos para obras públicas, transporte de materiales y personal y muchos otros. Solamente con HUNOSA mantienen relación empresarial desde hace más de 15 años. Por supuesto, su experiencia exterior es muy superior.

\* Implantación en la Zona. Todos ellos vienen desarrollando muchas de sus actividades en Asturias desde hace muchos años y en las cuencas desde hace más de 15.

Asimismo el INI concreta los nombres de los empresarios que participan a título personal o bien a través de alguna de sus empresas —don José Cosmen Adelaida, don Alberto Lago González y don Celso Penche García— y reitera que dichas personas son suficientemente conocidas en el mundo empresarial asturiano —e incluso nacional—, habiéndose elegido a los mismos por su trayectoria empresarial —que ofrece suficientes garantías— y su interés por compartir los riesgos que comporta poner en marcha una actividad empresarial, con un contenido de innovación importan-

te, al basarse en la utilización de materiales considerados hasta la fecha como residuos y de cuyo empleo no hay experiencia anterior en España.

Por lo que se refiere al proceso de evaluación cabe indicar que el Director de la División Industrial y de Diversificación de HUNOSA, como responsable de todo el programa de diversificación de la Empresa, fue el encargado de llevarlo a cabo.

Abundando en la cuestión cabe añadir que los socios para la constitución de una sociedad se buscan en función de dos objetivos: garantizar el desarrollo del proyecto y tratar de asegurar la viabilidad económica del mismo.

Para proyectos como el de REICASTRO, S. A., y como casi todos los que se desarrollan en la División Industrial y de Diversificación, dadas las incertidumbres que añaden un grado de innovación tecnológica elevado y un compromiso medioambiental extremo, lo que resulta difícil es encontrar siquiera algún inversor que esté dispuesto a compartir los riesgos que conlleva.

En este caso, sólo la confianza mutua y el conocimiento de los procedimientos de trabajo de los socios, ha permitido incorporar a un proyecto como el de REICASTRO, S. A., a estos empresarios.

HUNOSA informa que en su momento no hubo más ofrecimientos; pero estima que de haber cualquier interesado en el tema, tendrá oportunidad de presentar su oferta en futuras ampliaciones de capital, siempre que cumplan los criterios más arriba indicados.

Finalmente cabe informar que la Sociedad fue constituida en escritura pública ante el Notario de Oviedo don Luis Alfonso Tejuca Pendás, del 10 de septiembre de 1993 e inscrita en el Registro Mercantil de Asturias.»

Madrid, 25 de abril de 1994.—El Ministro.

**184/004158**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004158.

AUTOR: Peñarrubia Agius, José Joaquín (G. P).

Asunto: Cantidades certificadas por obras de la Administración del Estado en la Comunidad Autónoma de Murcia en el año 1993.

«Se remite en anexo la siguiente información:

1. Información global por Centros Directivos de las cantidades certificadas por inversiones reales realizadas en la Región de Murcia durante 1993.

2. Relación detallada de cada uno de los proyectos de inversión realizados en la Región de Murcia durante 1993.

En cuanto a los proyectos correspondientes a las inversiones afectadas por las Direcciones Generales de Política Ambiental, Transporte Ferroviario, Transporte Terrestre y de la Vivienda, Arquitectura y Urbanismo (todos del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente), que ascienden a 3.537 millones de pesetas, le serán enviados a S. S. a la mayor brevedad posible.»

Madrid, 4 de mayo de 1994.—El Ministro.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

**184/004159**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004159.

AUTOR: Torres Gómez, Luis de (G. P).

Asunto: Municipios de la provincia de Jaén deudores de la Seguridad Social por cuotas de su personal.

«La relación de municipios de la provincia de Jaén que mantienen deudas con la Seguridad Social por cuotas, con especificación de su cuantía a 6 de abril de 1994, es la que se contiene en el anexo adjunto.»

Madrid, 26 de abril de 1994.—El Ministro.

ANEXO

DEUDAS POR CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE JAEN A 6 DE ABRIL DE 1994

Ayuntamiento	Total cuotas
Albánchez de Ubeda	3.184.490
Alcaudete	12.375
Aldeaquemada	163.113
Andújar	226.991.665
Arquillos	60.477
Baeza	46.467
Bailén	85.042.338

Ayuntamiento	Total cuotas
Baños de la Encina	5.543
Belmez de la Moraleda	520.861
Bezmar y Garciez	97.021
Cabra de Santo Cristo	4.680.799
Cambil	3.063.068
Campillo de Arenas	14.258.049
Carboneros	2.281.049
Carolina, La	1.120.426
Castellar de Santisteban	10.303.955
Castillo de Locubin	1.044
Cazorla	20.235.233
Escañuela	86.258
Espeluy	2.139
Frailes	276.317
Fuensanta de Martos	3.259
Fuerte del Rey	46.268
Genave	80.376
Guardia de Jaén, La	112.530
Higuera de Arjona	20.733
Higuera de Calatrava	226.010
Hornos de Segura	7.526.977
Huesa	2.845.695
Ibros	4.876.861
Iruela, La	775.258
Iznatoraf	161.989
Jaén	1.506.711
Jamilena	4.410.677
Jimena	11.525
Jódar	100.729
Larva	611.182
Linares	25.679.417
Lopera	2.151.008
Lupión	29.925
Marmolejo	5.437
Martos	22.303
Navas de San Juan	18.463.594
Naolejo	47.048.441
Peal de Becerro	44.489.874
Porzuna	50.029
Pozo Alcón	3.475.612
Puente Genave	22.284.021
Puerta de Segura, La	3.338.337
Quesada	1.603.287
Rus	10.071
Sabiote	630.798
Santa Elena	7.565.166
Santiago - Pontones	10.418.142
Santisteban del Puerto	6.023.580
Santo Tomé	123.974
Siles	7.035.478
Sorihuela de Guadalimar	10.268.205
Torre del Campo	64.334.230
Torredonjimeno	3.296.963
Torreperojil	21.217

Ayuntamiento	Total cuotas
Torres	6.459
Ubeda	25.733.538
Vilches	1.838.944
Villacarrillo	11.283.605
Villanueva de la Reyna	1.061.201
Villanueva del Arzobispo	28.438.122
Villargordo	1.359.265
Villarodrigo	100.383

**184/004161**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004161.

AUTOR: Martín Menis, Adán Pablo (G. CC).

Asunto: *Conocimiento por el Consejo Superior de Deportes (CSD) acerca de si las Federaciones Españolas cumplen su obligación de contribuir a cubrir los gastos del hecho insular, así como desplazamientos a la península de los deportistas de las Islas Canarias, para participar en competiciones oficiales.*

«1. La subvención prevista en el Presupuesto del Consejo Superior de Deportes para el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Canarias para compensación de desplazamientos de equipos insulares en competiciones estatales es de 162.004.000 pesetas.

Además de la subvención prevista ya citada, los deportistas de los equipos canarios tendrán las ventajas económicas que se derivan de la posesión de la Tarjeta-Deporte IB/AO (de acuerdo con lo establecido en el Convenio firmado entre el Consejo Superior de Deportes e Iberia/Aviaco, de 18 de abril de 1994), para todos los deportistas con Licencia Federativa que requieran un desplazamiento aéreo para participar en eventos deportivos.

2. No necesariamente, ya que, tal y como se indica en el primer párrafo de la Resolución, "los desplazamientos contemplados en la presente Resolución se subvencionarán como mínimo con el 50% del importe de los viajes...". Esta determinación de un mínimo de subvención de al menos un 50% figuraba igualmente en la anterior Resolución de 14 de abril de 1989.

3. El Consejo Superior de Deportes es consciente de tales cumplimientos.

4. El cumplimiento de lo establecido en el artículo 4,3 de la Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte, se

hace efectivo a través de las previsiones presupuestarias anuales establecidas para posibilitar los desplazamientos de los deportistas residentes en los territorios insulares y de Ceuta y Melilla, existiendo las partidas presupuestarias correspondientes en el Programa 457A (Concepto 455 y 463, a CC AA de Canarias y Baleares y CC LL de Ceuta y Melilla, respectivamente).

La seguridad y grado de cumplimiento de este objetivo se hace a través del control presupuestario de las subvenciones estatales a las respectivas Federaciones Deportivas y la correspondiente justificación de cuentas.»

Madrid, 6 de mayo de 1994.—El Ministro.

**184/004163**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004163.

AUTOR: García Fonseca, Manuel (G. IU-IC).

Asunto: *Construcción de un centro para la tercera edad en el barrio de Pumarín de Oviedo (Asturias).*

«Con fecha 21-1-1992, se recibió el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Oviedo correspondiente a la cesión gratuita a la Tesorería General de la Seguridad Social de un solar de 1.700 m<sup>2</sup> de superficie, ubicado en el Barrio de Pumarín de dicha capital, con destino a la construcción de un Hogar de la Tercera Edad.

Se dio traslado de dicho acuerdo el 31-1-1992 al Instituto Nacional de Servicios Sociales, Entidad que ha de instrumentar el expediente de aceptación de la cesión de la parcela. Una vez finalizado éste se deberá remitir a la Tesorería General de la Seguridad Social, según lo establecido en el Real Decreto 1221/1992, de 9 de octubre, ya que, por tener atribuidas las competencias de titularidad y administración del patrimonio de la Seguridad Social, debe realizar la aceptación mediante escritura pública del solar cedido por el Ayuntamiento de Oviedo.

Posteriormente, este solar objeto de la cesión se adscribirá al INSERSO, siendo por cuenta de la referida Entidad los gastos derivados de la construcción y de la ejecución de las obras, así como del mantenimiento del proyectado Hogar de la Tercera Edad.»

Madrid, 25 de abril de 1994.—El Ministro.

184/004164

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004164.

AUTOR: González Blázquez, Franco (G. IU-IC).

Asunto: Enseñanza del castellano a niños emigrantes escolarizados, así como en la educación de adultos, en la Comunidad Autónoma de Madrid.

«En el ámbito de la Comunidad de Madrid, la presencia de alumnos extranjeros en sus centros ha ascendido hasta 10.117 durante el último curso escolar. De ellos 2.456 (24,27%) procedían de los países de la Unión Europea, 830 (8,20%) del resto de Estados europeos, 1.108 (10,95%) de países asiáticos, 504 (4,98%) de los Estados Unidos y Canadá, 3.284 (32,46%) del resto de Estados americanos, 1.216 (12,01%) del Magreb, fundamentalmente Marruecos, 648 (6,40%) del resto de Estados africanos y 71 de Oceanía u otros territorios.

El crecimiento de estos grupos de población ha aconsejado estructurar medidas que favorezcan la integración educativa de los hijos de estas familias. Para ello, han de estructurarse los apoyos necesarios para que las dificultades específicas de estos alumnos puedan ser resueltas de la forma más rápida posible. El apoyo a los colectivos que mayores dificultades tienen para acceder, permanecer y promocionar en el Sistema Educativo ha sido articulado, en general, a través del Programa de Educación compensatoria.

Las líneas más generales de este apoyo son las siguientes:

1. Apoyo en el proceso de aprendizaje del castellano como segunda lengua para aquellos alumnos que se incorporan al Sistema sin conocimiento del mismo. A esta tarea se destinan profesores de apoyo, generalmente pertenecientes al Programa de Educación Compensatoria, que refuerzan este proceso durante los primeros meses de escolarización de estos alumnos. Paralelamente, se trata de iniciar un proceso de desarrollo de los aprendizajes correspondientes a cada ciclo educativo. Las características de los alumnos y su historia escolar condiciona, naturalmente, el modelo de intervención con los mismos.

2. La presencia de estos alumnos en las aulas infiere a los centros un carácter de pluralismo cultural que debe ser integrado en la respuesta educativa de los mismos. En este sentido, el Ministerio de Educación y Ciencia ha iniciado un proceso de sensibilización acerca de la Educación Intercultural que incluye la edición y dis-

tribución de diversos materiales entre los que cabe destacar:

— El paquete titulado "Educación y Desarrollo de la Tolerancia" que incluye cuatro volúmenes y un video propugnando estrategias cooperativas para la atención educativa de estos alumnos.

— Ejemplificaciones de unidades didácticas desde una perspectiva intercultural.

— Guía sobre la Educación Intercultural que contiene referencias generales y documentales así como ejemplos de intervención desde esta misma perspectiva.

Igualmente otros materiales específicamente dirigidos a aspectos más concretos están en estos momentos en proceso de elaboración o de edición.

El desarrollo de experiencias de este tipo requiere otro tipo de iniciativas en materia de política educativa que afectan a:

I. La formación de los profesores, de los equipos de apoyo y de otros servicios escolares. Para ello, en los últimos años se ha señalado éste como eje preferente de formación en el marco de la planificación del Ministerio de Educación.

II. La orientación en el trabajo de los centros escolares, objetivo en el que se insertan los materiales a los que antes se ha hecho referencia y el conjunto de instrucciones que dicho Ministerio ha elaborado.

III. La colaboración en el marco europeo. España participa en los trabajos que la Comisión de las Comunidades Europeas desarrolla al respecto a través de varias redes de proyectos de Educación Intercultural que incluyen procesos de investigación/acción en relación con los aspectos lingüísticos, pedagógicos y sociológicos.

Por lo que respecta a actuaciones concretas en el ámbito de Madrid, se han puesto en marcha programas específicamente dirigidos a ciertos sectores entre los que cabe destacar:

a) El Programa Hispano-luso que se desarrolla en el ámbito de la Educación Básica en el territorio de gestión del Ministerio en León, Asturias, Burgos y que ha sido implantado en Madrid durante el presente curso escolar y en las Comunidades de Navarra, País Vasco y Galicia, mediante la colaboración de las Administraciones Educativas de ambos Estados. Este programa, que cuenta con la participación de 43 profesores portugueses, supone un modelo de Educación Intercultural que incluye la enseñanza del portugués como oferta para el conjunto de los alumnos de los centros participantes, intercambios de alumnos y profesores, acciones de formación del profesorado, etc.

b) El Programa de Educación Intercultural que se lleva a cabo en una red de centros de Madrid, conte-

niendo un área de enseñanza del castellano a alumnos extranjeros paralelamente al desarrollo de estrategias de Educación Intercultural.

Estas experiencias ejemplifican, en alguna medida, las acciones de atención educativa a los hijos de trabajadores emigrantes que en el futuro atenderán una demanda educativa cada vez más presente en los centros escolares españoles.

Por lo que respecta a las personas adultas, en el Plan Provincial de Adultos de Madrid, al igual que ocurre en el resto de los Planes Provinciales de las provincias de gestión directa del Ministerio de Educación y Ciencia, se establece como oferta formativa de carácter prioritario el Curso de Español para extranjeros junto con otras ofertas formativas. El Curso de Español para extranjeros va dirigido a personas adultas que provenientes de otros países se han asentado en el nuestro y tienen una formación cultural muy heterogénea, ya que el colectivo comprende desde personas sin ninguna titulación básica convalidable en nuestro país a aquellas que están en posesión de un Título de Enseñanza Superior y que acuden a este curso porque tienen necesidad de aprender nuestra lengua tanto a nivel oral como de manera escrita.

El perfil del profesorado que imparte el curso de Español para Extranjeros varía de unos centros a otros, pero generalmente se trata de especialistas en Lengua y Literatura Castellana, que además cuentan con una amplia experiencia a nivel metodológico para la impartición de clases a personas adultas con diferentes grados de formación.

En el Plan Provincial de Educación de Personas Adultas, aprobado por la Junta Provincial de Educación de Personas Adultas, reunida a tal efecto en Madrid el día 16 de diciembre de 1993, se hace constar lo siguiente en relación con este tema:

#### Apartado I. Análisis de la realidad.

Se plantea como una característica de la población adulta inmigrante de la Comunidad de Madrid la necesidad de aprendizaje del Español como Lengua Extranjera como una factor fundamental para su integración social.

#### Apartado II. Fines y Objetivos.

En el objetivo 2.3.6 para el curso 1993/1994 se propone planificar la oferta educativa para la atención de minorías de inmigrantes y la colaboración con organizaciones no gubernamentales.

#### Apartado IV. Plan de Formación.

Organización de un curso de formación en Español para Extranjeros de ámbito provincial dirigido al pro-

fesorado de los Centros de Personas Adultas que atienden a población inmigrante.

Por otra parte, en las Instrucciones de la Dirección Provincial de Madrid sobre la organización del curso 1993/94 en Centros de Educación de Personas Adultas se contempla en el apartado 2 las enseñanzas de Español para Extranjeros dentro de la oferta formativa, teniendo en cuenta las necesidades de la población inmigrante.

Los datos concretos referidos a esta oferta educativa y que constan en el Plan Provincial de Educación de Personas Adultas anteriormente citado, son los siguientes:

— Alumnado inmigrante atendido en Centros de Educación de Personas Adultas y otros datos de interés:

— 1.284 alumnos/as.

— El alumnado inmigrante es atendido en 23 centros dentro del horario lectivo general y por el profesorado del centro.

— El número de profesores/as implicados es de 30.

El presupuesto utilizado para esta atención se contempla dentro de los gastos de funcionamiento de los centros en relación con el alumnado escolarizado así como del número de grupos que funcionan en él y del número de profesores.

La metodología utilizada para este alumnado siguiendo las pautas establecidas por la Ley de Ordenación General del Sistema Educativo es una metodología comunicativa que le permita a este colectivo, en el menor tiempo posible disponer de una capacitación mínima en los aspectos fundamentales de la lengua a nivel de comprensión y expresión oral, comprensión y expresión escrita, así como a nivel gramatical y de estructuras.

Al profesorado que atiende a este colectivo se le ha impartido un curso de formación de 50 horas de duración que fue presupuestado en 300.000 pesetas.

De lo anterior se deduce que en la Comunidad Autónoma de Madrid está prevista la atención de las necesidades de formación en castellano, así como en otras formaciones, si así lo precisasen, de las personas adultas inmigrantes y para ello se pone a su servicio la red de los centros de adultos del Ministerio de Educación y Ciencia.»

Madrid, 6 de mayo de 1994.—El Ministro.

184/004165

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004165.

AUTOR: Aguilar Rivero, Rosa (G. IU-IC).

Asunto: Importación de frutas y hortalizas de los países del Magreb, especialmente de Marruecos, así como protección de dicho sector en la provincia de Almería.

«El Reglamento 1035/72 establece el régimen de intercambios de la UE con terceros países, así como los mecanismos de protección que afectan a las frutas y hortalizas comprendidas en dicho Reglamento.

Este marco actualmente en vigor se verá afectado por la Ronda de Uruguay del GATT, que conlleva dos ventajas fundamentales para el sector: por un lado, consolidada en el GATT el mecanismo de precios de referencia y, por otro, da satisfacción a una demanda tradicional como era la ampliación a todo el año de los calendarios de aplicación del sistema de precios de referencia para tomates, pepinos y calabacines.

El mecanismo de precios de referencia nunca se ha aplicado a melón, pimientos, sandía, judías verdes o col china, cuya protección se asegura básicamente por el arancel aduanero común, con un nivel adecuado de protección, dado que no ha sido necesario recurrir a la aplicación de cláusulas de salvaguardia. Las cifras medias quinquenales indican que las importaciones en la UE procedentes de terceros países mediterráneos no alcanzan volúmenes significativos para estos productos, en relación con la producción comunitaria.

El contingente arancelario con derecho nulo para la importación de tomates en la UE procedentes de Marruecos vigente en la actual campaña 1993/94, es de 92.811 Tm, desde el 15 de noviembre de 1993 al 30 de abril de 1994, con un subcontingente de 16.350 Tm durante el corriente mes de abril. La superación de estas cantidades restablecería el arancel preferencial del 4,4%.

Según la reglamentación comunitaria contenida en la Directiva 77/93 en su anejo 5 B, relativo a los productos objeto de inspección fitosanitaria procedentes de países terceros, el tomate no es objeto de controles fitosanitarios sistemáticos a su entrada en el territorio aduanero comunitario, sin perjuicio de los controles que dentro del territorio comunitario se lleven a cabo por motivos de salud humana, residuos de pesticidas o normalización.

En la actual campaña 1993/94, a fecha 3 de abril, se han importado en la UE 150.892 Tm, de las cuales 106.275 corresponden a Francia en el marco del protocolo bilateral franco-marroquí. En España se han importado 115 Tm de tomates de Marruecos.

Las exportaciones españolas en el mismo período han sido de 458.507 Tm frente a 400.593 en el mismo tramo de la campaña 1992/93.

Los contingentes arancelarios acordados en el mar-

co de la política comercial común con los países terceros mediterráneos son gestionados por la Comisión, la cual podrá tomar cualquier medida administrativa útil con el fin de asegurar una gestión eficaz.

Periódicamente, la comisión informa en el Comité de gestión de la evolución de las importaciones y está reglamentado que cuando se supera el contingente arancelario se cobre el arancel correspondiente.

Finalmente, el Reglamento 1035/72 prohíbe la aplicación de medidas equivalentes a un derecho de aduana o a una restricción cuantitativa, salvo disposiciones comunitarias en contrario o excepciones decididas por el Consejo. Sin embargo, el MAPA sigue la evolución de las importaciones en la Comunidad en los períodos sensibles para, en su caso, solicitar de las instancias comunitarias la aplicación de las medidas oportunas.»

Madrid, 25 de abril de 1994.—El Ministro.

184/004166

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004166.

AUTOR: Aguilar Rivero, Rosa (G. IU-IC).

Asunto: Contratos suscritos entre la Compañía Telefónica de España, S. A., y las empresas a las que adjudica obras, o cede trabajos, así como posibilidad de subcontratación.

«Telefónica de España, S. A., tiene suscritos contratos para la realización de obras y mantenimiento de instalaciones, siendo los más representativos los correspondientes a:

- Construcción de canalizaciones subterráneas.
- Instalación de cables telefónicos.
- Instalación de equipos telefónicos terminales.
- Instalación de equipos de conmutación, transmisión y radio.
- Construcción y habilitación de edificios, incluidas las instalaciones generales.
- Mantenimiento informático.
- Mantenimiento de instalaciones de climatización, electricidad, contraincendios, etc.
- Limpieza de locales.
- Vigilancia.

En cuanto a subcontratación se establece que "el Contratista no podrá subcontratar a un tercero todas o par-

te de las obras contratadas sin previa autorización expresa y escrita de Telefónica'».

Madrid, 28 de abril de 1994.—El Ministro.

184/004167

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004167.

AUTOR: Aguilar Rivero, Rosa (G. IU-IC).

Asunto: Política de transporte por ferrocarril seguida por el Gobierno en la provincia de Almería, con especial referencia al Plan Estratégico RENFE 1994-1998, así como supresión del expreso Sevilla-Almería.

«1. La programación de servicios vigente en la provincia de Almería es la siguiente:

Actualmente existen en la provincia de Almería los siguientes servicios de Largo Recorrido:

— El Talgo con salida de Madrid (Atocha) a las 10,00 horas y llegada a Almería a las 16.57 horas.

— Un diurno (García Lorca), que cubre el trayecto Barcelona-Linares-Almería (8,00 horas - 21,45 horas).

— Un tren nocturno con salida de Madrid-Chamartín a las 23,00 horas y llegada a Almería a las 8,20 horas, y el Estrella 11810 (Alcazaba), que comunica Almería con Sevilla (22,05 horas - 7,30 horas).

En la actualidad los trenes Regionales que afectan a la provincia de Almería son los que efectúan el servicio Almería-Granada y v/v, con un total de tres trenes diarios en cada sentido, más un cuarto tren entre Almería y Granada los domingos.

No está previsto el cierre de ninguna línea ni la supresión de los servicios actuales en la provincia de Almería.

2. Está previsto mantener el tren Estrella «Alcazaba» Sevilla-Almería prolongando, a partir del próximo 29 de mayo, su recorrido a/y desde Cádiz en lugar de finalizar en Sevilla como actualmente. El objetivo es incrementar los ingresos del tren captando el tráfico entre las poblaciones del área de Cádiz (San Fernando, Jerez de la Frontera, el Puerto de Santa María, etc...) y Almería.

3 a 5

El Plan Estratégico de RENFE, actualmente en fase avanzada de elaboración, tiene presente la necesidad de reducir la carga a los contribuyentes y las coberturas que hay que alcanzar en los servicios subvencionables, de forma que se mantenga la mayor actividad posible en niveles óptimos de coste y calidad. Ello permite cumplir con la Directiva Comunitaria que obliga a alcanzar paulatinamente el equilibrio económico en todas las actividades no subvencionables.

Asimismo, está en fase de estudio el Contrato-Programa RENFE-Estado en base a las directrices del Plan Estratégico, y en el que se determinarán los productos que se ofertarán teniendo en cuenta los índices de cobertura y la financiación pública al amparo de la Directiva Comunitaria 91/440.

En lo que se refiere a los servicios regionales, la línea Granada-Almería figura entre las denominadas de «débil tráfico», sin convenio con las Comunidades Autónomas, con un índice de cobertura de ingresos/gastos del 45% (para 1993).

El futuro de estos servicios depende de dos posibles soluciones, dentro del marco del Contrato Programa futuro:

— La implantación de servicios públicos alternativos que garanticen las mismas posibilidades de movilidad, con unos costes más bajos para los contribuyentes.

— El establecimiento de acuerdos con las Comunidades Autónomas, de forma que sean dichas Comunidades las que asuman el déficit de explotación.

La resolución de la problemática laboral, y concretamente el tratamiento del posible personal excedente, está en estudio y, se pretende efectuar de forma no traumática y en contacto con los representantes sindicales.

De hecho, el Plan Estratégico contempla dos escenarios para el próximo cuatrienio: con excedentes de plantilla y sin excedentes de plantilla.»

Madrid, 4 de mayo de 1994.—El Ministro.

184/004168 a 184/004170

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004168 a 004170.

AUTOR: Aguilar Rivero, Rosa (G. IU-IC).

Asunto: Ejecución del Plan Director de Infraestructuras para Almería, Córdoba y Huelva.

«El Plan Director de Infraestructuras está sometido a un proceso administrativo de presentación, información y aprobación cuya primera etapa ha sido el Acuerdo de Consejo de Ministros, de fecha 4 de marzo de 1994, de aprobación del Plan y remisión del texto a las Cortes Generales para solicitar un pronunciamiento sobre los programas y actuaciones que contiene.

En este proceso ya iniciado, la última etapa corresponderá a las Cortes que con la aprobación de resoluciones configurará un documento propositivo, de carácter definitivo. A partir de ese momento parece razonable considerar las propuestas de inversión y su desagregación territorial.»

Madrid, 28 de abril de 1994.—El Ministro.

184/004172

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004172.

AUTOR: Gatzagaetxebarría Bastida, Ricardo (G. V-PNV).

Asunto: Decomiso de pescado fresco efectuado por la Guardia Civil en la provincia de Jaén y otros lugares de Andalucía.

«La Guardia Civil y en particular el Servicio de Protección a la Naturaleza (SEPRONA), como especialistas, actúan en aplicación de la legislación vigente, no sólo en relación al decomiso de pescado fresco que se transporta de norte a sur de la península, sino también, al que procede del sur con destino a otros lugares para comercialización y consumo.

Ningún transportista de pescado fresco decomisado ha presentado documento alguno que justifique la legalidad de la mercancía y por supuesto tampoco existe constancia de que tal mercancía haya sido controlada por la Autoridad costera del puerto de procedencia.

Los únicos motivos que impulsan a la Guardia Civil a actuar en materia de pesca son los que por mandato legal se les señala, no estableciendo discriminación alguna, por razón del país, comunidad, provincia o municipio de procedencia.

Respecto a la segunda cuestión de la pregunta, las instrucciones de la Guardia Civil sobre el control de la comercialización del pescado fresco, son las reflejadas en las leyes y disposiciones vigentes.

Para las intervenciones fuera de los recintos portuarios, se aplica la Ley 53/1982 de 13 de julio ("BOE" nú-

mero 181) porque así lo determinan las disposiciones finales en su apartado 2.º a) en concordancia con la Ley 168/1961, de 23 de diciembre ("BOE" número 312).

Los criterios son únicos para todo el territorio nacional, salvo las particularidades que por competencias asumidas pueden corresponder a cada Comunidad Autónoma, siendo estas últimas quienes también dan instrucciones por medio de circulares.

La Guardia Civil viene realizando funciones de control respecto a la comercialización de pescado desde la entrada en vigor de las leyes y disposiciones administrativas reguladoras de la competencia de la Guardia Civil en materia de pesca, transporte, comercialización y consumo de pescado inmaduro.

Asimismo, se señala que el Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación contestó en el Pleno del Congreso de los Diputados del 13 de abril último (Boletín número 62 del Diario de Sesiones), a una pregunta oral realizada por el señor Diputado, sobre la intervención de pescado que incumple las tallas mínimas exigidas por la reglamentación vigente.»

Madrid, 4 de mayo de 1994.—El Ministro.

184/004173

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004173.

AUTOR: Gatzagaetxebarría Bastida, Ricardo (G. V-PNV).

Asunto: Destino que se está dando al pescado decomisado por la Guardia Civil en Andalucía.

«Cuando el pescado es apto para el consumo humano, se procede a su distribución entre los distintos centros benéficos mediante la solicitud de recibos, en los que constan tanto el nombre de la entidad como la cantidad depositada, sello y firma del receptor. Dichos recibos se unen al acta de aprehensión que se remite al Gobernador Civil de la provincia, como autoridad competente en materia sancionadora.

Cuando no es apto para el consumo humano, se destruye en presencia del veterinario y se levanta acta de destrucción, que es remitida igualmente a la autoridad competente en la materia.

El pescado decomisado en los últimos tres meses en la Comunidad Autónoma Andaluza, se ha repartido de la siguiente forma:

## PROVINCIA DE JAEN

Lugar ubicación entrega	Cantidad	Especie decomisada
Colegio Cardenal Espínola (Linares)	19 Cajas-229 Kgs.	Merluza
Religiosas Clarisas de Ubeda (Ubeda)	16 Cajas-192 Kgs.	Merluza Inmadura
Colegio Cristo Rey (Vvda. Arzobispo)	14 Cajas-148 Kgs.	Merluza Inmadura
Convento Resid. Ntra. Sra. Misericordia (Torreperogil)	20 Cajas-205 Kgs.	Merluza
Hogar ancianos S. Juan de Dios (Andújar)	105 Cajas-765 Kgs.	Merluza
Hnas. Mercedarias de la Caridad (Linares)	180 Cajas-1.720 Kgs.	Merluza Inmadura
Patronato Municipal de Bienestar Social (Linares)	12 Cajas-144 Kgs.	Merluza Inmadura
Cvto. Hnas. Carmelitas Descalzas (Linares)	15 Cajas-180 Kgs.	Merluza
Cvto. Hnas. Carmelitas Descalzas (Linares)	25 Cajas-275 Kgs.	Merluza Inmadura
Hogar Ntra. Sra. Fuensanta (Vva. Arzobispo)	40 Cajas-440 Kgs.	Merluza Inmadura
Hnas. Carmelitas Descalzas (Ubeda)	63 Cajas-706 Kgs.	Merluza Inmadura
Hijas de Cristo Rey (Vva. Arzobispo)	17 Cajas-187 Kgs.	Merluza
Colegio Cardenal Espínola (Linares)	40 Cajas-660 Kgs.	Merluza Inmadura
Hermanitas Ancianos Desamparados (Torreperogil)	38 Cajas-436 Kgs.	Merluza Inmadura
Centro Colegio Educación Especial Virgen Linarejos (Linares)	12 Cajas-132 Kgs.	Merluza
Patronato Municipal Bienestar Social (Linares)	21 Cajas-231 Kgs.	Merluza
Redcia. Ancianos S. Juan de Dios (Andújar)	140 Cajas-1.050 Kgs.	Merluza Inmadura
Convento Hijas Cristo Rey (Vva. Arzobispo)	40 Cajas-220 Kgs.	Merluza Inmadura
Hermanitas Ancianos Desamparados (Vva. Arzobispo)	16 Cajas-192 Kgs.	Merluza Inmadura
Colegio Educación Especial Virgen de Linares (Linares)	16 Cajas-192 Kgs.	Merluza Inmadura
Centro Ocupación Deficientes Psíquicos (Linares)	50 Cajas-250 Kgs.	Merluza y lenguado Inmaduro
Hnas. Carmelitas Descalzas (Ubeda)	50 Cajas-250 Kgs.	Faneca Inmadura y merluza
Hermanas Clarisas (Ubeda)	49 Cajas-245 Kgs.	Faneca

## PROVINCIA DE MALAGA

El pescado que se viene decomisando en esta provincia, procede de las costas de la misma o de las costeras limítrofes, el cual es entregado, bajo recibo, en los siguientes Centros Benéficos:

- Hermanitas de la Caridad.
- Ciudad de los Niños.
- Residencia de Ancianos.

## PROVINCIA DE CADIZ

Lugar ubicación entrega	Cantidad	Especie decomisada
Albergue Nazaret de Chiclana Frontera	20 Cajas	Merluza
Hnas. Pobres del Pto. de Sta. María	32 Cajas	Merluza
Ancianos Patronato San José de San Fernando	50 Cajas	Merluza
Hospital Clínico de Puerto Real	32 Cajas	Merluza
Asoc. Toxicómanos de Alfarero del Pto. de Sta. María	69 Cajas	Merluza
ASPRODEME (Puerto Real)	12 Cajas	Merluza
AFANAS (Pto. Santa María)	20 Cajas	Merluza
Asociación ANDAD (Pto. Sta. María)	20 Cajas	Merluza
Servicios Sociales Comedor El Salvador y Albergue San Alvaro (Jerez de la Frontera)	30 Cajas	Merluza

25 kilogramos de boquerones que fueron destruidos por no ser aptos para el consumo.

PROVINCIA DE ALMERIA

En los tres últimos meses solamente se realizó la intervención de 10 kgs. de pescado inmaduro, especie boquerón, capturado en las costas de esta provincia, que se entregaron en el Colegio "Virgen de Gádor", con razón social de Ermita de Gádor de la localidad de Berja (Almería).

PROVINCIA DE SEVILLA

Lugar ubicación entrega	Cantidad	Especie decomisada
Hospital General Virgen del Rocío (Sevilla)	150 Kgs.	Inmaduros
Cáritas Diocesana (Montequinto)	200 Kgs.	Inmaduros
Convento Hnas. de la Cruz		
Convento Santa Clara	650 Kgs.	Inmaduros
Convento Santa Paula		

El pescado decomisado en esta provincia ha sido procedente de las costas de la Comunidad Autónoma Andaluza.»

Madrid, 3 de mayo de 1994.—El Ministro.

**184/004174**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004174.

AUTOR: Aguilar Rivero, Rosa (G. IU-IC).

Asunto: Construcción definitiva del puente existente en la carretera Nacional Córdoba-Jaén, kilómetro 59.

«La carretera de Córdoba a Jaén no es competencia del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente. Su titularidad corresponde a la Junta de Andalucía.»

Madrid, 4 de mayo de 1994.—El Ministro.

**184/004176**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada en anexo respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004176.

AUTOR: Romero Ruíz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Previsiones de uso del cuartel «Marqués de Estella» (Navarra).

Madrid, 27 de abril de 1994.—El Ministro.

ANEXO

La propiedad denominada Acuartelamiento Marqués de Estella fue puesta a disposición de la Gerencia de Infraestructura de la Defensa (GINDEF) por Resolución Ministerial de 29 de octubre de 1993.

En la actualidad, la GINDEF mantiene conversaciones con el Ayuntamiento de Estella para llegar a un acuerdo sobre las contraprestaciones económicas derivadas de una posible cesión de esa propiedad al Ayuntamiento.

En cualquier caso, es oportuno recordar a S. S. que la Ley 28/1984, de 31 de julio, de creación de dicho organismo autónomo, en su artículo segundo establece que «en ningún supuesto pueden cederse los bienes gratuitamente a ninguna persona física o jurídica, pública o privada, salvo las cesiones a que obligue la legislación urbanística».

**184/004179**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004179.

AUTOR: Fernández Norniella, José Manuel (G. P).

Asunto: Concursos realizados para la primera etapa de desarrollo del aeropuerto de Madrid-Barajas.

«En el cuadro siguiente se detallan los concursos realizados en el año 1993 en el aeropuerto de Madrid-Barajas.

Concepto	Fecha adjudicación	Empresa adjudicataria	Importe adjudicación
Remodelación Terminal Internacional eliminación fronteras físicas	30 marzo 1993	Entrecanales y Tavora	271.628.634
Adquisición e instalaciones sistema alimentación ininterrumpida 250 Kv	16 marzo 1993	Trenasa	20.029.861
Adquisición sistema monitorado ruido y sendas vuelo	6 abril 1993	KYAT, S. A.	119.412.690
Ampliación pasillo, tránsitos y conexión muelles Terminal Internacional	6 abril 1993	Cubiertas y Mzov, S. A.	306.722.335
Cerramiento límite propiedad aeropuerto	13 mayo 1993	SACYR, S. A.	113.067.733
Nuevo acceso a cabecera 36 recrecido calle de rodaje	13 mayo 1993	Fomento de construcciones y contrata, S. A.	380.870.904
Edificio unión Terminales Nacional e Internacional	13 mayo 1993	Huarte, S. A.	2.035.053.500
Adquisición e instalación transformadores	10 junio 1993	Montajes Eléctricos Hnos. Marino, S. A.	25.685.000
Adquisición e instalación fluorescentes Terminal Internacional	10 junio 1993	Moncobra, S. A.	14.380.090
Construcción aparcamiento vehículos frente Terminal Nacional	4 agosto 1993	Dragados y Construcciones, S. A.	1.870.493.630
Adecuación vallados perimetral y seguridad aeronáutica	26 agosto 1993	Asfaltos y Construcciones Elsan	145.292.416
Sustitución falsos techos e iluminación Terminal Internacional	2 septiembre 1993	Montajes eléctricos Sampol, S. A.	155.193.181
Cerramientos nuevas zonas expropiadas	2 septiembre 1993	Minas Almadén y Arrayanes, S. A.	70.063.000
Renovación pavimento aparcamiento aviones zonas mundiales	7 de octubre 1993	Ferrovial, S. A.	976.830.224
Urbanización zona modular carga	21 octubre 1993	Ferrovial, S. A.	1.721.218.355
<b>Total</b>			<b>8.225.941.556»</b>

Madrid, 4 de mayo de 1994.—El Ministro.

**184/004180**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004180.

AUTOR: Fernández Norniella, José Manuel (G. P).

Asunto: Modificaciones en la autovía de Burgos como consecuencia de un cruce con la M-40.

«1. El coste aproximado de las modificaciones en la autovía de Burgos, necesarias para realizar la obra de la M-40, es de unos 170 millones de pesetas.

2. Las obras está previsto que concluyan a finales del presente año 1994, siempre que se disponga de los terrenos necesarios que debe facilitar el Ayuntamiento de Madrid, según lo acordado en el Convenio para la financiación y ejecución de obras de carreteras en Madrid.

3. El tramo comprendido entre el Enlace de Manóteras y el de Continente de la autovía de Burgos, afectado por el cruce con la M-40, se construyó entre noviembre de 1989 y julio de 1991.

La construcción del cierre Norte de la M-40 no estaba contemplada en el Plan de Ordenación Urbana de Madrid, y es en 1990 cuando se toma la decisión de cerrar esta vía de circunvalación. Para ello se redactó un Estudio Informativo, aprobado en enero de 1991, previo el correspondiente trámite de información pública, al que siguió el proyecto de trazado aprobado en septiembre del mismo año.

Las obras de este sector de la M-40 entre la vía Borde de Hortaleza y la carretera de Colmenar, que conecta con la Autovía de Burgos, se iniciaron en marzo de 1992. Esta fecha es varios meses posterior a la entrada en servicio del tramo afectado de la autovía de Burgos, abierto al tráfico en julio de 1991, y cuyas vías de servicio, necesarias para desvíos de tráfico para la construcción del tronco, fueron abiertas en el año 1990.

De todo lo expuesto se desprende que, de haberse esperimentado a tener definido el tramo de la M-40 actualmente en construcción, las obras de la autovía de Burgos se hubieran retrasado hasta finales de 1994, tres años y medio después de su puesta en servicio.»

Madrid, 4 de mayo de 1994.—El Ministro.

184/004226

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004226.

AUTOR: Soriano Benítez de Lugo, Alfonso (G. P).

Asunto: Facturación de la Compañía Iberia por el Servicio de «Handling» durante el año 1993.

«La actividad de Handling desarrollada por el Grupo ha supuesto unos ingresos de 39.625 millones de pesetas, con un decremento de actividad frente a 1992

del 0,4%, medido en términos de aviones ponderados atendidos.

Asimismo, y a efectos operativos, se ha conseguido un incremento de la productividad del 6%, sin que el mismo haya supuesto un deterioro de la calidad del servicio.»

Madrid, 3 de mayo de 1994.—El Ministro.

184/004227

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004227.

AUTOR: Soriano Benítez de Lugo, Alfonso (G. P).

Asunto: Beneficiarios de las subvenciones concedidas para el fomento del turismo en las Islas Canarias en los años 1992 y 1993 de acuerdo con las Ordenes de 19-8-92.

«Los beneficiarios de las subvenciones concedidas en virtud de lo establecido en las Ordenes de 19 de agosto de 1992 (Plan Marco de Competitividad del Turismo Español: Plan FUTURES), aparecen recogidos en la Resolución de 14 de septiembre de 1993, de la Secretaría General de Turismo, «BOE» número 238, de 5 de octubre de 1993 (convocatoria de 1992) y Resolución de 21 de diciembre de 1993 de la Secretaría General de Turismo-Presidencia del Instituto de Turismo de España, «BOE» número 28 de 2 de febrero de 1994 (convocatoria de 1993).»

Madrid, 28 de abril de 1994.—El Ministro.

184/004230

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004230.

AUTORES: Hernando Fraile, Rafael (G. P), y Arqueros Orozco, Manuel (G. P).

Asunto: Créditos con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD) concedidos a la empresa pública FOCOEX

para la exportación de azúcar a Argelia, a través de la Empresa Nacional del Azúcar Argelina (ENASUCRE).

«Estas operaciones no contravienen lo establecido por el Consenso de la OCDE.

FOCOEX manifiesta lo delicado que puede resultar divulgar los precios de sus suministros ya que pertenecen al ámbito informativo privado necesario en cualquier empresa que opera en condiciones de competencia. El precio de la tonelada de azúcar en este contrato fue de 330\$ USA C y F (coste y flete).

La operación con ENASUCRE de azúcar, fue contratada y realizada en los términos del Protocolo Hispano-Argelino firmado y vigente para bienes de consumo.

El medio de pago se efectuó como sigue:

— 15% por Carta de Crédito a la vista entre el banco comercial argelino del cliente argelino y el banco comercial español.

— 85% por Carta de Crédito con un período de amortización de 3 años con vencimientos semestrales e iguales y con la cobertura de CESCE por ese porcentaje; igualmente instrumentado por los bancos comerciales argelino y español.

El importe de la operación fue de 13.513.500 \$ USA, de los cuales el 15%, es decir, 2.027.025 \$ se refinanciaron al comprador argelino con cargo al FAD, las correspondientes imputaciones fueron autorizadas al ICO por el Ministerio de Economía y Hacienda el 28-12-1990 (1.782.000 \$) y el 5-8-1991 (245.025 \$), con plazo de amortización de 10 años, sin carencia, e interés del Consenso OCDE.

La operación de 0,6 millones de \$ USA no es de venta de azúcar, sino de una instalación de 6 líneas completas de empaquetado de azúcar refinada, cuyo importe es de 1.200.000 \$ USA. La financiación se instrumentó según el Protocolo Hispano-Argelino firmado y vigente para bienes de equipo con un crédito mixto 50/50. El crédito comprador (600.000 \$) está cubierto por CESCE con 5 años de plazo de amortización, mientras que la correspondiente imputación del crédito FAD (600.000 \$) fue aprobada por el Ministerio de Comercio el 27-2-1992, con un plazo de amortización de 25 años, incluidos 10 de carencia, y 1,50% tipo de interés. Esta operación se ha ejecutado durante los años 1993 y 1994.

El azúcar exportado no era de origen español.»

Madrid, 29 de abril de 1994.—El Ministro.

184/004231

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada res-

puesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004231.

AUTORES: Hernando Fraile, Rafael Antonio (G. P.), y Arqueros Orozco, Manuel (G. P.).

Asunto: Créditos con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD) concedidos a la empresa pública FOCOEX para la realización de proyectos en Argelia, contratados por ENAPAL.

«Las tres operaciones (años 1989, 1990 y 1991) consistieron en exportación de azúcar blanca refinada española, cuyos contratos tuvieron los siguientes importes: 34.650.000 \$ USA, 36.050.000 \$ USA y 3.605.000 \$ USA.

Las tres operaciones tuvieron dos medios de pago: 15% por medio de carta de crédito a la vista, abierta entre el Banco Comercial argelino, del cliente argelino y Bancos comerciales españoles; y 85% por medio de Carta de Crédito a plazo, con vencimientos semestrales e iguales y con cobertura de CESCE por ese porcentaje, igualmente instrumentada por los Bancos comerciales argelinos y españoles. Para las operaciones de los años 1989 y 1990 el período de amortización fue de 3 años y para la de 1991 de 2 años.

Los importes correspondientes a los 15% antes mencionados fueron refinanciados con cargo al FAD, conforme a lo estipulado en el Acuerdo Hispano-Argelino de 2-2-1989, con un plazo de amortización de 10 años, sin carencia y un tipo de interés conforme al consenso OCDE.

Las correspondientes imputaciones fueron realizadas con cargo a la línea de crédito aprobada por el Consejo de Ministros con fecha 3-3-1989 y fueron autorizadas por el Ministerio de Economía y Hacienda con fechas 22-8-1989 y 24-5-1990 y por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo con fecha 2-4-1992.

Las empresas suministradoras fueron las principales azucareras españolas.»

Madrid, 29 de abril de 1994.—El Ministro.

184/004232

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004232.

AUTORES: Hernando Fraile, Rafael Antonio (G. P.), y Arqueros Orozco, Manuel (G. P.).

Asunto: Créditos con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD) derivados del Convenio bilateral con Chile, concedidos a la empresa pública FOCOEX para el suministro de material educativo al Ministerio de Educación chileno.

«La operación consistió en el suministro, montaje y capacitación de equipamiento educativo destinado a la iniciación tecnológica.

El material español se especifica en el anexo número 1.

El importe total del contrato fue de 9.000.000 \$ USA, financiándose al 100% con crédito FAD.

Las condiciones financieras del crédito son: plazo de amortización de 6 años (incluidos 3,5 años de carencia) y tipo de interés del 0%. Dicha financiación fue concedida con cargo a la Línea de Crédito que, por un importe de 42 millones de dólares, fue aprobada por el Consejo de Ministros con fecha 11-10-1990. La correspondiente imputación fue aprobada por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo con fecha 20 de febrero de 1992.»

Madrid, 28 de abril de 1994.—El Ministro.

#### Anexo 1

#### MATERIAL EDUCATIVO

- Operadores Tecnológicos.
- Ordenadores XT con interfaces y programa Software específico.
- Tornos de precisión 1.000 mm.
- Tornos universales 1.625 mm.
- Tornos revólver.
- Fresador universal con brazo articulado.
- Equipos de soldadura oxiacetilena.
- Equipos de soldadura MIG.
- Equipos de soldadura ARCO.
- Equipos de soldadura TIG.
- Electroesmeriladoras.
- Taladros eléctricos y con columna.
- Equipos de metrología.
- Prensas mecánicas.
- Cizallas.
- Varios.

184/004233

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004233.

AUTOR: Hernando Fraile, Rafael Antonio (G. P), y Arquerros Orozco, Manuel (G. P).

Asunto: Créditos con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD) derivados del Convenio bilateral con Chile, concedidos a la empresa pública FOCOEX para suministros a la DIGEDER chilena.

«La operación consistió en el suministro, montaje y capacitación de equipamiento deportivo y médico deportivo.

El material español se especifica en el anexo número 1.

El comprador es la Dirección General de Deportes y Recreación, que en Chile depende del Ministerio de Defensa.

El importe total del contrato fue de 10.000.000 \$ USA, financiados al 100% con crédito FAD.

Las condiciones financieras del crédito son: plazo de amortización de 6 años (incluidos 3,5 años de carencia) y tipo de interés 0%.

Dicha financiación fue concedida con cargo a la línea de crédito que por un importe de 42 millones de dólares fue aprobada por el Consejo de Ministros con fecha 10-11-1990. La correspondiente imputación fue aprobada por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo con fecha 17 de septiembre de 1992.»

Madrid, 28 de abril de 1994.—El Ministro.

#### ANEXO 1

##### a) UNIDAD DE MEDICINA DEPORTIVA

- Analizadores de ácido láctico.
- Equipos portátiles de radiodiagnóstico.
- Equipos básicos de antropometría.
- Oto-oftalmoscopios.
- Monitores oscilométricos para tensión arterial.
- Electrocardiógrafos en 3 canales.
- Analizadores ECG Holter.
- Ecocardiógrafos.
- Equipos completos de Ergometría.
- Equipos completos de Ergoespirometría.
- Tapices rodantes.
- Equipos de laserterapia.
- Balanzas de precisión.
- Equipos de electroterapia.
- Equipos de evaluación Kinésica con telemetría y ordenador.
- Baños hidroterápicos.

- Baños de parafina para extremidades.
- Equipos hidrocollators para compresas.
- Repuestos.

b) **INSTALACIONES DEPORTIVAS**

- Máquinas de fuerza con 9 estaciones de trabajo.
- Máquinas universales de musculación.
- Marcadores electrónicos polideportivos.
- Sets de equipamiento audiovisual para capacitación.
- Equipamiento para remo: Compuesto por una dotación de botes de remo de alta competición:
  - Bote remo alta competición Skiff completo.
  - Bote remo alta competición dos sin completo.
  - Bote remo alta competición cuatro sin completo.
  - Bote remo alta competición Scull completo.
- Equipo para discapacitados físicos.

c) **MATERIAL DE APOYO COMPLEMENTARIO**

- Camiones.
- Furgonetas.
- Ambulancias equipadas.

**184/004235**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004235.

AUTOR: Mantilla Rodríguez, Carlos (G. P).

Asunto: Utilización de las redes de deriva de más de 2,5 kilómetros de longitud por los barcos pesqueros pertenecientes a los países miembros de la Unión Europea.

«La postura mantenida por España, tanto en los foros comunitarios como en las diversas instancias internacionales, es contraria a la utilización de las redes de enmalle a la deriva.

La normativa comunitaria prohíbe la utilización de grandes redes de enmalle a la deriva. El Reglamento 345/92, establece que ningún buque podrá llevar a bordo ni efectuar actividades pesqueras con una o varias redes de enmalle a la deriva cuya longitud individual o acumulada sea superior a 2,5 km.

La posición española, en línea con el dictamen del Parlamento Europeo, se dirige hacia una prohibición

total, con la única excepción de una posible autorización de redes de pequeñas dimensiones exclusivamente dentro de las 12 millas que conforman el mar territorial.

Por otra parte, no es legalmente posible prohibir la importación de pescado capturado con redes de deriva, en tanto no cumplan la normativa al respecto. En cuanto a los buques comunitarios, la normativa exige que las capturas se efectúen con artes que no superen los 2,5 km. de longitud.

Finalmente, respecto a las medidas adoptadas en favor de los pescadores españoles que pescan con métodos artesanales, en lugar de utilizar redes de deriva, la Orden de 22 de octubre de 1990 y la Orden de 28 de febrero de 1991, establecen la posibilidad de que los armadores de los buques afectados por la prohibición de utilizar artes de deriva, puedan acogerse a determinadas ayudas.»

Madrid, 29 de abril de 1994.—El Ministro.

**184/004239 y 184/004240**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004239 y 004240.

AUTOR: Rodríguez Espinosa, Eduardo (G. P).

Asunto: Criterios y objetivos educativos que inspiran la distribución de nuevos materiales curriculares entre el profesorado con el fin de mejorar la calidad de enseñanza, así como evaluación de la eficacia de dicho material.

«El Ministerio de Educación y Ciencia tiene el compromiso de poner en marcha las medidas adecuadas para el desarrollo de la LOGSE. En este sentido, los materiales curriculares que harán llegar al profesorado, en éste y en sucesivos cursos escolares, se encuentran en el marco de medidas de desarrollo de la LOGSE con la intención de dar cumplimiento a las propuestas que allí se diseñan.

Este es el objetivo de la medida número 1 de documento presentado por el Ministerio de Educación y Ciencia bajo el título de centros educativos y calidad de la enseñanza: "Se impulsará la elaboración y difusión de materiales curriculares y didácticos y la realización de experiencias y actividades de innovación tendentes a facilitar la actuación de los profesores y los centros en el ámbito de la educación en valores, tanto

en la educación moral y cívica, cuanto en valores con los que se asocian las actitudes establecidas como contenidos básicos del currículo”.

El documento del Ministerio de Educación y Ciencia tiene como finalidad hacer público un programa de actuación en materia de calidad para los próximos años. La educación en valores es uno de los ámbitos diferenciados de la propuesta de actuación y constituye un elemento que funciona, y así se trata en el documento, como indicador específico de la calidad del sistema educativo; calidad que es uno de los objetivos básicos de la LOGSE a la que dedica todo un Título —el cuarto.

Del marco de las intenciones educativas a su desarrollo y puesta en práctica

Hasta ahora se ha facilitado al profesorado el marco general que hace referencia a la presencia de los Temas Transversales en el currículo establecido y a su incorporación en los Proyectos Educativos y Curriculares de los centros.

Tanto los “Materiales para la Reforma” (Cajas Rojas), enviados en 1992 (libros monográficos de cada uno de los Temas Transversales), como la propuesta conjunta “Temas Transversales y Desarrollo Curricular” enviada en 1993 a los centros de Educación Primaria y que será también distribuida durante este año a los centros que están anticipando la Educación Secundaria, tienen la finalidad de establecer el marco conceptual de esta dimensión educativa así como de orientar sobre su incorporación en los distintos niveles de concreción del currículo.

Aunque estos materiales han supuesto una aportación importante, la novedad y dificultad que supone la apuesta por una educación en valores a través de la presencia de contenidos de actitudes, y en especial aquellos que se relacionan con la educación moral y otras enseñanzas transversales, junto con la gran demanda social sobre estos temas y la escasez de modelos de referencia que permitan salvar el espacio entre la teoría y la práctica, hacen recomendable priorizar medidas que permitan disponer de más orientaciones y modelos prácticos que faciliten una presencia cada vez mayor de una dimensión educativa tan importante.

Para elaborar estas orientaciones y modelos prácticos que se faciliten al profesorado se deben tener en cuenta una serie de criterios:

- Facilitar la participación del profesorado en su experimentación y evaluación antes de ser distribuidos de forma generalizada.
- Favorecer la difusión de experiencias valiosas y “buenas prácticas” de grupos de trabajo.
- Contar con la participación de personas especialistas.

- Aprovechar, a través de las oportunas adaptaciones, los materiales elaborados a partir de los proyectos en los que se colabora en el contexto de la Unión Europea.

- Ser fruto de la colaboración entre distintas iniciativas e instituciones.

Materiales elaborados a partir de investigaciones y experiencias con participación del profesorado

En este sentido, en los últimos años se están arbitrando medidas tendentes a que el profesorado, de forma voluntaria, experimente estrategias de introducción de estos temas en el currículo y elabore materiales que permitan trabajarlos en el aula, en las distintas etapas educativas. Entre esas medidas podemos citar:

- Convocatoria de proyectos de elaboración de materiales curriculares sobre la reflexión moral y ética (CIDE-1990).

- Proyectos Piloto de Educación para la Salud (1989-1992).

- Convocatoria de Proyectos de Educación Ambiental.

- Materiales premiados en las convocatorias “Educación y Sociedad”.

- Convocatoria anual de “Proyectos de Innovación”.

- Jornadas de intercambio de experiencias en los CEPs y en las Unidades de Programas Educativos de cada una de las Direcciones Provinciales.

- Proyectos de Prevención de Drogodependencias (Convenio interinstitucional del Ayuntamiento de Madrid, Comunidad de Madrid y Ministerio de Educación).

Fruto de estas Convocatorias son algunos de los materiales que se irán difundiendo a lo largo de los próximos cursos.

Difusión de experiencias valiosas

Las evaluaciones parciales llevadas a cabo hasta la fecha, nos han aportado datos suficientes para avanzar en la línea diseñada de desarrollo de la LOGSE. A modo de ejemplo podemos citar la distribución que se hará en este mismo curso de “Las carpetas didácticas de educación afectivo sexual” para las etapas de Educación Infantil, Primaria y Secundaria Obligatoria, con las orientaciones para la Comunidad educativa. Este material ha sido elaborado y experimentado por un grupo de profesores y profesoras de la Comunidad Canaria. El Ministerio de Educación y Ciencia, el Instituto de la Mujer y el Gobierno Canario han apoyado el desarrollo de este proyecto desde el año 1985.

Gracias al trabajo innovador del Grupo Harimaguada, asesorado por la Universidad de Salamanca, hoy se

puede ofertar al profesorado un modelo de cómo trabajar en el aula y en coordinación con toda la comunidad educativa este aspecto tan importante en Educación para la Salud y en una educación integral de la persona.

#### Participación de personas especialistas

Otra vía desarrollada ha consistido en el encargo de materiales específicos a grupos cualificados y con experiencia en algunos de los Temas Transversales y en su didáctica.

Este es el caso de otros materiales que se van a distribuir a un número restringido de centros interesados y que se pretende ir generalizando gradualmente, una vez evaluada la experiencia a partir del seguimiento cualitativo de los mismos por parte de los CEPs y de las Unidades de Programas Educativos de las Direcciones Provinciales. Con ellos se trata de introducir, a través del área de Conocimiento del Medio de la Educación Primaria, aspectos tan importantes como, por ejemplo, la educación de los sentimientos, desde una perspectiva de género. Estos materiales han sido elaborados por el ICE de la Universidad de Barcelona y experimentados en Cataluña.

#### Adaptación y difusión de materiales europeos

Existen otros materiales, cuya realización y propuesta no es de ámbito nacional sino que han sido elaborados por equipos multiprofesionales y multinacionales de la Unión Europea. En ellos habrá que hacer las adaptaciones oportunas a la realidad española.

Son ejemplos de este tipo el "Manual de Educación para la Salud" propuesto para la Red Europea de Escuelas Saludables, de la que el Estado Español forma parte desde 1992, y que se distribuirá a lo largo del curso próximo, o la publicación y difusión a los CEPs y Unidades de Programas de las Direcciones Provinciales de los resultados del Proyecto del CERI/OCDE "Acción de la escuela en favor del Medio Ambiente"

#### Colaboraciones entre distintas iniciativas e instituciones

Se están distribuyendo materiales realizados por ONGs que han puesto su trabajo a disposición del Ministerio de Educación para que existan ejemplares en todos los CEPs y en la biblioteca de los Centros educativos.

Así, ADENA ha ofertado "Jugando a entender el Mundo" y "En busca del agua". TETRA PAK, el curso pasado, envió a todos los centros que lo desearan un material muy valioso referido a Educación para la Salud, Edu-

cación Ambiental y Educación para el Consumo titulado "Cuenta con tu Planeta". También se están difundiendo materiales de trabajo en el aula editados por el Instituto Nacional de Consumo.

#### Otras iniciativas en fase de elaboración

Existen otras propuestas que se encuentran actualmente en fase de elaboración, que se espera estén disponibles para el próximo curso. Entre ellas, resaltamos la elaboración de una "Guía de aprovechamiento de recursos de los distintos temas transversales" y una "Base de datos" que permita el acceso fácil de todos los profesores y profesoras a los distintos y dispersos medios existentes en instituciones, organizaciones sociales, grupos innovadores y en el mercado.

#### En resumen

Las medidas comentadas sobre elaboración y distribución de materiales curriculares relativos a Temas Transversales puede aportar suficiente luz sobre su contenido y su valor como propuesta para mejorar la calidad de la enseñanza. Al mismo tiempo dan contestación satisfactoria a sus preguntas sobre los objetivos y criterios educativos que inspiran la elaboración de nuevos materiales, las evaluaciones realizadas, su carácter complementario de otros materiales más institucionales (Cajas Rojas), a los que en ningún momento tratan de sustituir sino desarrollar y concretar.

Así, también suministran información suficiente sobre la forma en que el profesorado está participando en todo ello y de los criterios de distribución que se están teniendo en cuenta. Por último, y como se puede ver por la distinta naturaleza y procedencia de los materiales señalados, no todos tienen la misma fuente de financiación; en aquellos casos en los que el Ministerio de Educación y Ciencia asume más directamente la elaboración y distribución, el presupuesto económico se incorpora a los planes anuales de publicación y distribución, con el consiguiente reflejo en los Presupuestos Generales del Estado.»

Madrid, 29 de abril de 1994.—El Ministro.

184/004241

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004241.

AUTORES: Arqueros Orozco, Manuel (G. P), y Hernando Fraile, Rafael (G. P).

Asunto: Incidencia del Acuerdo General sobre los Aranceles Aduaneros y el Comercio (GATT) en las explotaciones de la agricultura y ganadería andaluza, especialmente, en la provincia de Almería.

«El 15 de diciembre de 1993 concluyeron las negociaciones de la Ronda Uruguay del GATT lográndose, entre otros, un acuerdo sobre agricultura que, en síntesis, establece compromisos para todos los países miembros del GATT en tres áreas:

— Acceso a los mercados: con la doble obligación de arancelizar (convertir en derechos de aduana) todas las medidas de protección en frontera distintas a los aranceles y reducir el arancel resultante en un 36% global para todo el sector agropecuario con, al menos, un 15% de rebaja en cada línea arancelaria.

— Ayuda interna: reducción de un 20% global para el sector agropecuario de las ayudas internas de que se beneficia este sector.

— Competencia de las exportaciones: compromiso de reducción de un 21% en volumen y de un 36% en presupuesto de las exportaciones subvencionadas.

Todos estos compromisos se realizarán en 6 años, desde la fecha de inicio del nuevo Acuerdo GATT (1995).

Por la amplitud y diversidad del territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la mayoría de las producciones agrícolas y ganaderas se encuentran representadas en mayor o menor cuantía en esta Comunidad Autónoma. De los sectores de especial interés para Andalucía, se realiza el siguiente análisis en relación con los acuerdos del GATT:

#### Frutas y hortalizas

Está pendiente de elaboración el Reglamento de la OCM de este sector que resulta imprescindible para efectuar una valoración rigurosa. No obstante puede afirmarse que ha sido decisiva la aprobación de la existencia de precios de entrada mínimos como elemento de protección fundamental. Además es muy positivo la ampliación de los calendarios de aplicación de estos precios de entrada a los meses de enero, febrero y marzo para tomates, pepinos y calabacines.

La reducción de las exportaciones subvencionadas tendrá poca incidencia ya que más del 80% de las frutas y hortalizas se dirigen al mercado comunitario, y del resto, destinado a terceros países, una parte importante no está subvencionada.

#### Cereales

El conjunto de compromisos adquiridos en materia de importación y exportación repercutirán en este sector en función de la evolución durante los próximos años de numerosos factores; principalmente del cumplimiento de los objetivos de la reforma de la PAC de cara al año 2000, así como de la evolución de los precios mundiales.

#### Aceite de oliva

El papel que la UE juega como prácticamente único proveedor de aceite de oliva, debe tenerse muy en cuenta al valorar los efectos de los compromisos del GATT en este sector.

En cuanto al Apoyo Interno el hecho de haberse adoptado un compromiso global, unido al margen existente una vez aplicada la reducción del 20%, asegura y garantiza que no habrá disminuciones en los apoyos otorgados a este sector.

Por otra parte, no es previsible que los compromisos adquiridos respecto a las exportaciones subvencionadas provoquen quiebras en las actuales tendencias exportadoras hacia terceros países en los que el consumo viene creciendo ininterrumpidamente en los últimos años.

#### Otras producciones

Los productos cárnicos y lácteos no se verán afectados por el compromiso de reducción de ayuda interna.

Por otra parte, la reducción de las exportaciones subvencionadas no afectará gravemente a estos sectores dada su escasa importancia respecto al conjunto de las exportaciones comunitarias.

En cuanto al arroz, el compromiso adquirido por el Consejo y la Comisión de reforma de su OCM, llevará probablemente a una reforma análoga a la efectuada en otros cereales, en la que se tendrá en cuenta las repercusiones de los compromisos GATT.

Igualmente en el caso del azúcar, existe el compromiso de modificación de su OCM.

Finalmente, la aceituna de mesa no se verá afectada por los acuerdos del GATT, al carecer sus exportaciones de restituciones.

En sus reuniones periódicas con las Organizaciones Profesionales del sector agrario, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha venido informando puntualmente sobre las posiciones españolas en las distintas mesas de negociación interna de la UE que fue defendida por la Comisión y presentada con carácter definitivo el pasado 22 de febrero.»

Madrid, 29 de abril de 1994.—El Ministro.

**184/004245**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004245.

AUTOR: Martínez Villaseñor, Gervasio (G. P).

Asunto: Clasificación en la categoría de regional de la línea férrea Madrid-Valencia vía Cuenca que une la capital de España con la periferia.

«1. La distancia entre el punto de origen y destino de un tren no es el factor determinante del servicio que se presta al cliente.

Las líneas ferroviarias no tienen denominación específica de Largo Recorrido o Regional sino que son las características de los servicios que en ellas se prestan los que responden a una oferta comercial de Largo Recorrido o Regional. En general, esta oferta está calificada como tal en función del flujo de viajeros al que atienden, y es el tipo de material, frecuencia de trenes, tarifas, etc., lo que determina la clasificación de dichos servicios.

2. Las líneas son un elemento común de infraestructura que pueden ser utilizadas por distintos operadores: Largo Recorrido, Regionales, Cercanías, etc. Cada operador en su oferta de servicios determina las líneas que utiliza, por ello hay líneas con servicios de todos los operadores, de varios o de alguno.

Entendiendo que la pregunta está orientada en el sentido de los servicios, en el anexo que se adjunta se detallan todos los trenes Regionales cuyo recorrido pasa por tres o más Comunidades Autónomas, aunque sólo sea por una estación.

3. La distancia de un servicio de origen a destino no es significativa, por cuanto el número de clientes que recorren el trayecto completo es escaso, siendo la norma que dichos viajeros suban y bajen de estos trenes en trayectos intermedios.»

Madrid, 5 de mayo de 1994.—El Ministro.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

**184/004248**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004248.

AUTORES: Hernando Fraile, Rafael Antonio (G. P), y Arqueros Orozco, Manuel (G. P).

Asunto: Potabilidad del agua suministrada por la empresa pública GALASA a la provincia de Almería.

«1. No se ha recibido comunicación de la Comunidad Autónoma de Andalucía con respecto a las excepciones previstas en el RD 1138/1990, en lo que concierne al Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.

2. La competencia en la potabilización y suministro de agua, reside en los Ayuntamientos (Administración Local) y subsidiariamente en las Comunidades Autónomas.

La Administración Central, únicamente realiza los controles de la calidad del agua prepotable en los cauces públicos.

3. Los análisis sobre el control del agua suministrada, no los dispone la Administración General del Estado, ya que son competencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía.»

Madrid, 4 de mayo de 1994.—El Ministro.

**184/004249**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004249.

AUTOR: Burgos Gallego, Tomás (G. P).

Asunto: Realización de las transferencias económicas destinadas a financiar las nuevas titulaciones en la Universidad de Valladolid.

«En la subvención nominativa correspondiente al año 1992, la Universidad de Valladolid percibió para "Nuevas Enseñanzas" la cantidad de 129.697.000 pesetas y para "Integraciones" la de 40.086.000 pesetas, que eran las cifras computadas en esa anualidad para esos conceptos.

A partir de la Subvención Nominativa para 1993 se cambió el sistema de determinación del importe, sustituyendo los parámetros hasta entonces utilizados y desapareciendo, por tanto, la cuantificación por cada una de las variables que hasta entonces incrementaban anualmente la subvención, lo que no quiere decir necesariamente que no se estén pagando.

En ese nuevo modelo se reservaba un porcentaje del "umbral mínimo 92" —punto de partida— para nuevas enseñanzas, a aplicar en 3 años.

La situación económica impidió que la implantación del nuevo modelo se hiciera al 100%.

Por otra parte, en la Memoria que se acompañó a la Propuesta de Presupuestos para 1993 se decía "se pretende combinar la financiación del Estado con una más ajustada política de precios públicos de enseñanza universitaria", que realmente se llevó a la práctica incrementando sensiblemente las Tasas, con lo que se aumentan los ingresos de las Universidades.»

Madrid, 6 de mayo de 1994.—El Ministro.

184/004250

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada en anexo respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004250.

AUTOR: Burgos Gallego, Tomás (G. P).

Asunto: Proceso de enajenación de las propiedades «Terrenos de la Hípica», barriada «Esteban Infantes», y la «Granja Agropecuaria de Artillería Antiaérea Ligera número 75».

Madrid, 27 de abril de 1994.—El Ministro.

#### ANEXO

Los terrenos de la Hípica, Barriada Esteban Infantes, de Valladolid, fueron desafectados y puestos a disposición de la Gerencia de Infraestructura de la Defensa por Resolución Ministerial de 6 de octubre de 1988, añadiéndose a otras dos parcelas que habían quedado excluidas en el año 1987.

Esta propiedad está sometida a un Plan Especial de Reforma Interior (PERI) denominado «Plaza del Ejército», como parte de las actuaciones del Ayuntamiento de Valladolid dentro del Plan General de Ordenación Urbana, sin que pueda preverse la fecha de su posible enajenación.

La Granja Agropecuaria del Regimiento de Artillería Antiaérea Ligera número 75, también de Valladolid, fue desafectada y puesta a disposición de la Gerencia de Infraestructura de la Defensa por Resolución Ministerial de 19 de diciembre de 1990, habiendo sido adjudicada a MOBART-2, S. A., en un precio de 387.600.000

pesetas, correspondiente al de tasación de la última subasta realizada que quedó desierta. En el momento actual, dicha Sociedad ha ingresado ya el 25% del precio de adjudicación y se está finalizando el expediente de adjudicación definitiva para la venta de esa propiedad.

184/004251

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004251.

AUTOR: Fernández González, María Mercedes (G. P).

Asunto: Cumplimiento de lo establecido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado respecto de las retribuciones de los funcionarios de las administraciones local y autonómica para el año 1994.

«En lo que se refiere a las Comunidades Autónomas, el Ministerio para las Administraciones Públicas tiene conocimiento del cumplimiento de la normativa retributiva contenida en la Ley de Presupuestos Generales del Estado, a través de la remisión periódica de información que se realiza por las mismas y de su seguimiento técnico.

En lo que respecta a las Corporaciones Locales, tienen obligación de remitir sus actos y acuerdos a los Gobernadores Civiles o Delegados del Gobierno en virtud de lo dispuesto en los artículos 56 de la Ley de Bases del Régimen Local y 196.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a los efectos previstos en los artículos 64 y 65 de la Ley.

El Ministerio para las Administraciones Públicas lleva un seguimiento puntual de la estructura y evolución de las retribuciones del personal al servicio de las Corporaciones Locales a través del mecanismo instaurado por la Instrucción de la Dirección General de la Función Pública de 16 de febrero de 1993, dirigida a los Delegados del Gobierno en Comunidades Autónomas y Gobernadores Civiles.

Dicha Instrucción regula la remisión por los órganos periféricos, de todos los actos, acuerdos e instrumentos de negociación colectiva que sean recibidos y tiene como finalidad verificar la adecuación en materia retributiva a los límites que, con carácter básico, son fijados por las Leyes de Presupuestos Generales del Estado.»

Madrid, 26 de abril de 1994.—El Ministro.

**184/004253 y 184/004255**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004253 y 004255.

AUTOR: Gómez Darmendrail, Javier (G. P).

Asunto: Becas solicitadas y concedidas en los cursos escolares de 1992-1993 y 1993-1994 en la provincia de Segovia.

«1. Los datos de becas solicitadas y concedidas en el curso escolar 1992/93 en la provincia de Segovia, con desglose por niveles académicos, son los siguientes:

Nivel de estudios	N.º de becas solicitadas	N.º de becas concedidas
Educación Infantil	82	64
Formación Profesional I	329	245
BUP-COU	1.812	1.451
Formación Profesional II	525	406
Otros Estudios	190	145
<b>Total</b>	<b>2.938</b>	<b>2.311</b>

2. Los datos de becas solicitadas y concedidas en el curso escolar 1993/94 en la provincia de Segovia, desglosado por niveles académicos, son los siguientes:

Nivel de estudios	N.º de becas solicitadas	N.º de becas concedidas
Educación Infantil	96	78
Formación Profesional I	227	160
BUP-COU	2.024	1.612
Formación Profesional II	515	381
Otros Estudios	252	199
<b>Total</b>	<b>3.114</b>	<b>2.430</b>

3. Los datos sobre becas pagadas y su cuantía, con desglose por niveles educativos, son los siguientes:

Nivel de estudios	N.º de becas concedidas	Importe
Educación Infantil	78	3.510.000
Formación Profesional I	160	9.814.000
BUP-COU	1.612	86.521.000
Formación Profesional II	381	51.518.000
Otros Estudios	199	40.068.000
<b>Total</b>	<b>2.430</b>	<b>191.431.000</b>

4. No queda ninguna beca concedida por pagar. Quedan por tramitar solamente 26 solicitudes de beca, que por diversas incidencias (peticiones de datos, reclamaciones, etc.) no se han podido incluir en anteriores listados de pago, y que se espera sean incluidos en el próximo que se realice.»

Madrid, 29 de abril de 1994.—El Ministro.

**184/004268**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004368.

AUTOR: Fernández Díaz, Jorge (G. P).

Asunto: Medidas para solucionar la precaria situación en que se encuentra la biblioteca de la Universidad de Barcelona.

«La Biblioteca Universitaria y Provincial de Barcelona es, en parte, de titularidad de esa Universidad y, en parte, del Ministerio de Cultura. Este Departamento transfirió su parte de gestión a la Generalidad de Cataluña, por Real Decreto 1676/1980, de 31 de julio. Los términos de la gestión fueron acordados entre ambas administraciones mediante convenio publicado, en el "BOE" de 27 de abril de 1982.

El Ministerio de Cultura está informado de que el fondo que constituye la Sección de Reserva de esta Biblioteca se encuentra en una sola planta y que cuenta para su seguridad frente a posibles incendios con equipos detectores, extintores y puertas de seguridad. Asimismo, dentro de las obras que está llevando a cabo la citada universidad, está prevista una nueva distribución de los fondos y un nuevo sistema de seguridad y de climatización.

El Ministerio de Cultura y la Generalidad de Cataluña están estudiando la posible ubicación de una nueva sede para la Biblioteca Pública del Estado en Barcelona.»

Madrid, 29 de abril de 1994.—El Ministro.

**184/004274**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004274.

AUTOR: Cholbi Diego, José (G. P).

Asunto: Objetores de conciencia de la provincia de Alicante, así como número de los que hacen la prestación social sustitutoria.

«1. En la fecha 31-3-94, los objetores reconocidos por el Consejo Nacional de Objeción de Conciencia y domiciliados en la provincia de Alicante asciende a 6.281, lo que representa respectivamente un 28% sobre el total de la Comunidad Autónoma y un 3% sobre el total nacional.

2. Las entidades colaboradoras que han suscrito concierto con el Ministerio de Justicia para colaborar con la prestación social y recibir objetores totalizan 91, distribuidas en 62 públicas y 29 privadas, con un total de 1.470 puestos disponibles.

Su relación individualizada se refleja en los anexos.»

Madrid, 3 de mayo de 1994.—El Ministro.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/004275

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004275.

AUTOR: Fernández González, María Mercedes (G. P).

Asunto: Déficit Público alcanzado en el año 1993 por las diversas Comunidades Autónomas.

«Se adjunta en el cuadro anexo la información solicitada.

La columna 1.<sup>a</sup> recoge las cifras en millones de pesetas. Todas las Comunidades Autónomas han tenido déficit, excepto la Comunidad Autónoma de Cantabria, que ha cerrado con un superávit de 2.466 millones de pesetas.

Los porcentajes de la columna 2.<sup>a</sup> están calculados sobre el importe máximo del presupuesto liquidado. Las Comunidades Autónomas del artículo 143 de la Constitución Española gestionan un presupuesto sensiblemente inferior a las correspondientes al artículo 151.

La comparación entre el importe total del déficit de

1992 y 1993 puede ser una simplificación excesiva, en la cual, pueden influir consideraciones de orden contable.

En cuanto al déficit de las Corporaciones Locales, se significa, que no se dispone en el momento presente de la información solicitada.»

Madrid, 4 de mayo de 1994.—El Ministro.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/004314

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004314.

AUTOR: Martínez Saiz, María Teófila (G. P).

Asunto: Subvenciones concedidas por la Comunidad Europea (CE), el Estado o las Comunidades Autónomas, para la instalación de empresas, el desarrollo industrial, la creación de empleo y formación, así como para la promoción de productos y servicios.

«Dado que la denominación de los epígrafes solicitados no se adapta a la estructura funcional del gasto del Estado aprobada para el ejercicio 1993 por Orden Ministerial de 6 de mayo de 1992, se aporta en anexo información sobre aquellos programas de gasto incluidos en el grupo de función 7 "Regulación económica de sectores productivos" que se ha estimado puedan tener relación con el objeto de la pregunta.

En relación con la clasificación económica del gasto se han considerado los siguientes artículos:

44. Transferencias corrientes a Empresas Públicas y otros Entes Públicos.

47. Transferencias corrientes a Empresas Privadas.

74. Transferencias de capital a Empresas Públicas y otros Entes Públicos.

77. Transferencias de capital a Empresas Privadas.

Los importes que figuran como pendientes de pago son los que están en dicha situación a fecha 24-4-94.»

Madrid, 4 de mayo de 1994.—El Ministro.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

**184/004316**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004316.

AUTOR: López de Lerma i López, Josep (G. C-CiU).

Asunto: Resultados de las operaciones especiales de seguridad acordadas por la Junta Local de Seguridad de Ripoll (Girona) el día 24-9-93.

«Del informe recabado de la 413 Comandancia de la Guardia Civil se desprende que, entre los meses de septiembre a diciembre del pasado año, los resultados de las diferentes operaciones de seguridad ciudadana efectuadas en Ripoll fueron las siguientes:

— personas identificadas .....	115
— vehículos controlados .....	24
— controles efectuados en carretera .....	15
— denuncias efectuadas a discotecas, según Ley 1/92 .....	1»

Madrid, 27 de abril de 1994.—El Ministro.

**184/004320**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004320.

AUTOR: Urán González, Presentación (G. IU-IC).

Asunto: Prórroga del permiso de explotación provisional de la central nuclear de Cofrentes, así como problemas producidos en relación con el combustible.

«Se señala la contestación a la pregunta de S. S. número de expediente 184/3625, de fecha 11 de abril del presente año, dado que es idéntica a la actual.»

Madrid, 25 de abril de 1994.—El Ministro.

**184/004323**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004323.

AUTOR: Rahola i Martínez, Pilar (G. Mx).

Asunto: Motivos por los que el Anteproyecto de Ley sobre los municipios de más de 500.000 habitantes arbitra sobre cuestiones que afectan y competen a las Comunidades Autónomas.

«El Gobierno de la Nación ha manifestado en diversas ocasiones su intención de promover las modificaciones normativas precisas en relación con las grandes ciudades, así, el propio programa electoral del PSOE comprometía una Ley Básica del Régimen de las grandes ciudades.

Dicha intención ha sido, nuevamente, reiterada, tanto por el Presidente del Gobierno en su discurso de investidura como por el Ministro para las Administraciones Públicas en su comparecencia en la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas del Congreso el 29 de septiembre de 1993 cuando anunció el inicio de los contactos con las Entidades Locales a través de la Federación Española de Municipios y Provincias tras la celebración de su Asamblea Extraordinaria en el mes de noviembre de 1993.

Posteriormente, el Ministro para las Administraciones Públicas ha manifestado ante la misma Comisión, en su comparecencia del día 8 de marzo de 1994, que el Gobierno mantiene contactos con los grupos parlamentarios, así como con la FEMP y los municipios interesados, y está trabajando, junto con los demás departamentos ministeriales, en la redacción de un anteproyecto normativo, siendo receptivo a las sugerencias de todos los interlocutores.

En esta línea de conversaciones y trabajos previos, el colectivo de las grandes ciudades ha presentado una propuesta inicial que habrá de ser valorada y completada con los criterios que, en su caso, manifieste la FEMP.

El necesario consenso de la norma impide concretar un calendario al respecto, aunque posiblemente, pueda existir un documento articulado durante el próximo verano.

De todo lo anterior se desprende que no existe un texto de Anteproyecto de Ley de municipios mayores de 500.000 habitantes, por lo que no puede mantenerse que sus contenidos afecten a las competencias de las Comunidades Autónomas.

Por otro lado, debe tenerse en cuenta que, en princi-

184/004329

pio, no puede constituir infracción de la legalidad constitucional cualquier regulación estatal de Régimen Local, ya que la potestad legislativa Estatal para regular las bases del Régimen Local, no es una capacidad que se haya agotado con la Ley 7/85, de 2 de abril, sino que sigue estando validada constitucionalmente sin merma de sus posibilidades de ejercicio para todas aquellas cuestiones que puedan ser consideradas como básicas. Es más, cualquier proyecto de ley para grandes municipios que incluyera una regulación específica para los mismos, no podría aprobarse sin modificar la Ley de Bases de Régimen Local, lo que, en sí mismo, es algo que sólo pueden hacer las Cortes Generales y, por tanto, de competencia estatal al amparo del artículo 149.1.18 de la Constitución.

Por ello no cabe descalificar los contenidos de un futuro texto todavía inexistente. Únicamente, tras la promulgación del mismo, podrá juzgarse si sus contenidos se corresponden con la distribución constitucional de competencias en materia de régimen local. Dicho juicio consistirá en analizar si tienen o no carácter básico y si su contenido se ajusta o no a la Constitución.

En este sentido, la sentencia del Tribunal Constitucional 214/89, de 21 de diciembre sobre la Ley 7/85, de 2 de abril, al juzgar la constitucionalidad del artículo 2.2 establece en su fundamento jurídico 3.º que:

“Todo lo cual nos lleva a un fallo interpretativo del precepto contenido en el artículo 2, párrafo segundo, en el sentido de que las Leyes básicas deberán decir que competencias corresponden en una materia compartida a las Entidades Locales por ser ello necesario para garantizarles su autonomía (artículos 137 y 140 de la Constitución). Ello no asegura que la Ley básica estatal que tal cosa disponga sea, sin más, constitucional porque si excede de lo necesario para garantizar la institución de la autonomía local habrá invadido competencias comunitarias y será por ello, inconstitucional, correspondiendo, en último término, a este Tribunal Constitucional ponderar, en cada caso, si las competencias de ejecución atribuidas a los entes locales son o no necesarias para asegurar su autonomía”.

En conclusión, conviene reiterar que no existe en el presente ningún anteproyecto de ley de municipios de más de 500.000 habitantes y que, en todo caso, el compromiso manifestado por el Gobierno de la Nación se concreta en presentar una propuesta articulada, a cuyo fin se evaluarán los criterios que, sobre la materia, están formulando las Entidades Locales y sus asociaciones representativas.»

Madrid, 29 de abril de 1994.—El Ministro.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004329.

AUTOR: Barrios Curbelo, María Bernarda (G. P).

Asunto: Juzgados de Familia existentes en Asturias, así como procedimientos que han tramitado en los años 1992 y 1993.

«La especialización de los Juzgados en funcionamiento para que asuman con carácter exclusivo el conocimiento de determinadas clases de asuntos propios del orden jurisdiccional de que se trate, no es competencia del Gobierno sino del Consejo General del Poder Judicial. Así se establece expresamente en el artículo 98.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

En desarrollo de este precepto y según la relación facilitada por el Consejo General del Poder Judicial, en Asturias con competencias exclusivas en materia de familia no existen Juzgados, asumiendo estas competencias los Juzgados de Primera Instancia o de Primera Instancia e Instrucción, según tengan o no separación de jurisdicciones.

Los Juzgados con sede en capital de provincia y los demás Juzgados que así se establezcan en el Anexo VI de la Ley 38/1988 de Demarcación y de Planta Judicial son servidos por Magistrados, en el resto de los partidos judiciales son servidos por Jueces.

El artículo 109 de la Ley Orgánica del Poder Judicial 6/1985 de 1 de julio, determina que el Consejo General del Poder Judicial elevará anualmente a las Cortes Generales una Memoria sobre el estado, funcionamiento y actividades del propio Consejo y de los juzgados y tribunales de Justicia.

Es, por tanto, a dicho Consejo a quien corresponde legalmente la elaboración y publicación de la estadística judicial y, por ende, facilitar informaciones sobre la misma, tal como determina el artículo 181 de dicha ley que concreta el momento de la presentación pública de la citada Memoria durante el acto solemne de la apertura del año judicial.

Así pues, la competencia para elaborar datos estadísticos y su difusión corresponde, con carácter general, al Consejo General del Poder Judicial y, en concreto, en cuanto a la justicia penal, al Fiscal General del Estado.»

Madrid, 29 de abril de 1994.—El Ministro.

**184/004362**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004362.

AUTOR: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Posibilidad de segregar la actividad de blindados, así como condiciones en que se encuentran las áreas de misilística, modernización y de mantenimiento de vehículos dentro de la Empresa Nacional Santa Bárbara.

«La actividad de Blindados se segregó de la EN Santa Bárbara y así, el pasado 24 de mayo de 1993, se constituyó la Empresa SBB Blindados, S. A., con domicilio social en Alcalá de Guadaíra, Sevilla, siendo su capital social de 3.000 millones de pesetas y la EN Santa Bárbara su único accionista.

La Empresa inició sus operaciones el 1-10-93 y tiene por objeto social: "la realización de estudios, proyectos, investigación y desarrollo, fabricación, modernización, mantenimiento, asistencia técnica y comercialización de todo tipo de vehículos militares y carros de combate y de sus accesorios, componentes, piezas, repuestos, recambios y equipos auxiliares.

Dentro del expresado objeto, la Sociedad ejecutará los programas y producciones que le encomiende el Ministerio de Defensa, de acuerdo con lo dispuesto en el Contrato entre dicho Ministerio y el Instituto Nacional de Industria, aprobado por el Real Decreto 1767/1981, de 3 de agosto, redactado en cumplimiento de la Ley 44/1959, de 30 de julio.

Las actividades integrantes del objeto social podrán ser desarrolladas por la Sociedad total o parcialmente, de modo indirecto, mediante la titularidad de acciones o de participaciones con objeto idéntico o análogo.

La modernización y mantenimiento de vehículos blindados de ruedas y cadenas es una de las actividades principales de SBB Blindados. Hasta la fecha se han realizado tareas de mantenimiento en 4.º Escalón de BMR y M113, se ha terminado el Programa de Modernización de los Carros de Combate AMX-30 y se han iniciado los trabajos de mantenimiento en 4.º Escalón de los carros de combate M-60 A3TTS.

La facturación de SBB Blindados en el ejercicio de 1993 (un solo trimestre de actividad) fue de 429 millones de pesetas.

Por lo que se refiere al área de misilística, la Fábrica de Granada de la Empresa Nacional Santa Bárbara ha venido participando, en los últimos años, en todos los Programas Nacionales, fabricando componentes y rea-

lizando la integración final y pruebas de los misiles Roland y Milán.

En estos momentos está trabajando en los misiles Mistral, Hot y Tow, con unos compromisos de fabricación que superan el año 2000.

Además, en colaboración con GYCOMSA, la Empresa está participando en el desarrollo de diferentes conjuntos del MACAN.

Dentro del Plan de Empresa presentado recientemente, está previsto que la Fábrica de Granada continúe su actividad en el área de misiles.»

Madrid, 3 de mayo de 1994.—El Ministro.

**184/004363**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004363.

AUTOR: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Valoración para la Empresa Astilleros y Talleres del Noroeste, S A., de la construcción de una barcaza de transporte de elementos off shore para una firma angloitaliana.

«Con fecha 17 de marzo entró en vigor un contrato firmado entre ASTANO y la empresa angloitaliana SAIPEM, UK para la construcción de un artefacto off shore HCTB (Heavy Cargo Transportation Barge).

Este artefacto flotante será capaz de transportar sobre su cubierta módulos y estructuras para plataformas off shore de hasta 15.000 toneladas de peso.

El contrato se ha conseguido en dura competencia con astilleros del Lejano Oriente, de Portugal e Italia, y tiene como fecha de entrega el 25 de febrero de 1995.

La HCTB de 150 m. de eslora y 40 m. de manga supone la construcción de 8.500 toneladas de acero durante el presente año en ASTANO.

Este contrato conjuntamente con obra para otros Astilleros del Grupo, representa una carga de trabajo que supondrá la vuelta a la actividad progresiva de la plantilla de ASTANO desde estos momentos.»

Madrid, 3 de mayo de 1994.—El Ministro.

**184/004364 y 184/004368**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada res-

puesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004364 y 004368.

AUTOR: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Condiciones ofertadas por la Empresa Nacional Bazán para las prejubilaciones en la misma y carga de trabajo en las factorías de la Empresa Nacional Bazán de Construcciones Navales y Militares (CNM), así como plantilla actual de la misma.

«Las Previsiones de la Empresa Nacional Bazán para el año 1994, en cuanto a carga de trabajo, en miles de horas del personal directo son las siguientes:

	Carga	Capacidad	Subactividad
Factoría Naval de Ferrol	2.670	3.145	475
Factoría Naval de Cartagena	823	1.629	806
Factoría Naval de San Fernando	775	1.013	238
Fábrica de Turbinas de Ferrol	450	483	33
Fábrica de Motores de Cartagena	408	442	34
Fábrica de Armas y Sistemas	285	390	105
Total	5.411	7.102	1.691

En estos momentos estas Factorías están dedicadas, principalmente, a las siguientes obras:

Ferrol:

- \* Portaaeronaves para Tailandia.
- \* Buque de Apoyo Logístico para la Armada Española.
- \* 2 Fragatas para la Armada Española.

Cartagena:

- \* Trabajos de preparación para acometer el Programa de Cazaminas y está previsto comenzar próximamente las obras de mantenimiento de un Submarino de la Armada Española.

San Fernando:

- \* 2 Buques tipo Ferries con tecnología de doble uso.
- \* Lanchas de pequeño porte para Portugal.

La plantilla de la EN Bazán, distribuida por Centros de Trabajo, es actualmente la siguiente:

Factoría Naval de Ferrol	3.661
Factoría Naval de Cartagena	1.771
Factoría Naval de San Fernando	1.110
Fábrica de Turbinas de Ferrol	554
Fábrica de Motores de Cartagena	523
Fábrica de Armas y Sistemas	382
Oficinas Centrales	171
Total	8.172

Desde primeros de abril está en regulación temporal de empleo la Factoría Naval de Cartagena, estando previsto que esta situación se prolongue durante 12 meses y afectando la misma al 50% de la capacidad productiva del Centro, esperándose que después de este período se podrá reducir notablemente el alto volumen actual de desocupación, con la carga de trabajo que debe derivarse del desarrollo del Programa de Cazaminas.

No se ha incluido en la regulación de empleo a la Oficina Técnica de dicha Factoría, por estar totalmente saturada con los trabajos de preparación del aludido Programa de Cazaminas.

Al personal de la Empresa Nacional Bazán que tiene cumplidos 58 años de edad o que vaya a cumplirlos a lo largo del presente año, se le ha ofrecido las siguientes condiciones de jubilación anticipada:

- \* Permanencia de 2 años en Regulación de Empleo.
- \* Paso a jubilación definitiva al transcurrir este período.

Inicialmente se les garantiza el 100% neto de las retribuciones de carácter fijo, con una actualización anual del 2% hasta los 65 años.

A los 65 años quedan con el 90% de las retribuciones, de acuerdo con la norma establecida en la Ordenanza Laboral, complementándose hasta dicho porcentaje la pensión de la Seguridad Social y teniendo el completo carácter vitalicio, sin incrementos ni absorciones.

Estas condiciones han sido aceptadas por el Comité Intercentros.»

Madrid, 3 de mayo de 1994.—El Ministro.

184/004365

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004365.

AUTOR: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Inversiones realizadas por el Ministerio de Defensa en la provincia de La Coruña durante el año 1993, así como grado de ejecución de lo presupuestado para el año 1994.

«Las inversiones realizadas durante 1993 por el Ministerio de Defensa en la provincia de La Coruña, son las que se detallan en el anexo I.

El grado de ejecución de lo presupuestado durante 1994 por el Ministerio de Defensa, en la provincia de La Coruña, es el que se detalla en el anexo 2.»

Madrid, 5 de mayo de 1994.—El Ministro.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

**184/004366**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004366.

AUTOR: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Formación como pilotos en los Estados Unidos de América de personal de la Armada.

«Se adjunta anexo con la información solicitada por S. S.»

Madrid, 6 de mayo de 1994.—El Ministro.

#### ANEXO

El número de oficiales de la Armada que asisten anualmente a los cursos de formación de pilotos en los Estados Unidos de América es variable, en función de las necesidades demandadas por las variaciones en las plantillas de personal de la Armada y de las posibles adquisiciones o bajas de aeronaves. No obstante, puede estimarse en unos seis (6) oficiales/año la media anual de los que se incorporan a dichos cursos.

Con relación a estos cursos, el total de las órdenes de pago a favor del Gobierno de los Estados Unidos durante el ejercicio económico de 1993, fue de 145.400.000

pesetas que se aplicaron a sufragar los cursos de doce oficiales. Parte del coste financiero, correspondiente a la formación de ocho de estos oficiales, fue cubierta por los fondos IMET (International Military Education and Training Program) y el resto fue abonado con cargos FMS (Foreign Military Sales, US).

Como dato orientativo hay que decir que el coste medio anual por piloto en los Estados Unidos es de unos 160.000 dólares, a lo que hay que añadir la indemnización de residencia eventual que asciende a unos 7.913.200 pesetas.

La formación de Oficiales de la Armada como pilotos en los Estados Unidos comenzó el año 1975 con la formación del núcleo inicial para los primeros aviones AV-8 Harrier de despegue vertical que se incorporaron a la Armada; esta decisión se tomó en base a las peculiaridades de este avión del que sólo tenían experiencia la Royal Navy (Reino Unido) y el Cuerpo de Marines de Estados Unidos.

Posteriormente, en 1989 y como consecuencia de la implantación del Programa de Seguridad de Vuelo de la Armada, similar al de la US Navy, se decidió la formación periódica de un núcleo de pilotos en las escuelas de formación aeronavales norteamericanas. Se adoptó tal medida en razón a las especiales características de dicha formación, muy diferenciada respecto a las impartidas por las escuelas de otros ejércitos. Esta formación ha permitido incrementar la formación aeronaval de los pilotos de la Armada y disminuir drásticamente el índice de pérdidas de aeronaves, debidas a fallos humanos, hasta niveles notablemente bajos.

Sin embargo, los pilotos pertenecientes a las escuadrillas de aeronaves de la Armada dedicadas fundamentalmente a instrucción básica y transporte logístico sí asisten a las Escuelas del Ejército del Aire para recibir las enseñanzas correspondientes a aviones convencionales (San Javier y Salamanca) y pilotos de helicópteros (Armillá, Granada).

No se conoce el costo que podría tener la formación aeronaval en escuelas españolas puesto que cursos de tales características no son impartidos actualmente por los centros de enseñanza de nuestro Ejército del Aire.

Para promocionar la formación que reciben los pilotos en las Escuelas de la US Navy, que abarca además del manejo de las aeronaves el empleo táctico de las mismas dentro del ámbito de las operaciones aeronavales, las Escuelas del Ejército del Aire tendrían que remodelar totalmente sus planes de enseñanza, preparando unos específicos para la Armada ya que en la actualidad estas enseñanzas tan especializadas no son impartidas. Como S. S. puede comprender, esto es difícilmente viable pues, entre otras consideraciones, supondría una gran inversión económica para un volumen pequeño de alumnos.

Abundando en el tema, parece oportuno informar a S. S. que el curso de formación de pilotos de reactores

que efectúan los Oficiales de la Armada en las escuelas de las US Navy consta de las siguientes fases:

- Fase teórica, procedimientos de vuelo, Doctrina Aeronáutica.
- Vuelo básico en avión T-34C, turbohélice.
- Fase intermedia en avión reactor T-2C.
- Fase de calificación en Portaaviones.
- Fase avanzada en reactores de combate TA-4J.
- Adaptación al Harrier AV-8B.

Recientemente, y de forma esporádica, se ha venido suprimiendo la última fase de adaptación al AV-8B por falta de disponibilidad en las programaciones de las Escuelas de la US Navy, siendo efectuadas en los aviones doble mando de la Octava Escuadrilla de Aeronaves, en función de la disponibilidad de las dos unidades de este modelo con que cuenta y de las exigencias de formación avanzada de sus propios pilotos.

No obstante, esta situación debe considerarse transitoria ya que está previsto continuar con los cursos de adaptación al «Harrier» en las escuelas de la US Navy debido a que los aviones doble mando de la Octava Escuadrilla causarán baja en la Armada en los años 96/97, sin que se contemple, por ahora, la adquisición de este tipo de aviones.

**184/004370**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004370.

AUTOR: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Oficiales Generales de la Armada destinados actualmente en la provincia de Cádiz.

«El número de Oficiales Generales del Cuerpo General de la Armada destinados actualmente en la provincia de Cádiz, con expresión de sus destinos, incluidos los destinados en la Flota, es el especificado en el anexo.

Del cuerpo de Infantería de Marina el único Oficial General destinado en la provincia de Cádiz es el Jefe del Tercio de Armada.»

Madrid, 5 de mayo de 1994.—El Ministro.

**ANEXO**

**Flota**

- Almirante de la flota
- Jefe de la base naval de Rota

- Jefe del Estado Mayor de la flota
- Comandante Grupo «Alfa»
- Comandante Grupo «Delta»

Total: 5

**Zona marítima del Estrecho**

- Almirante Jefe de la zona marítima
- Almirante Jefe del arsenal «La Carraca»

Total: 2

**184/004371**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004371.

AUTOR: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Oficiales Generales de la Armada destinados en Madrid.

«El número de Oficiales Generales de la Armada destinados en la provincia de Madrid con expresión de los destinos que ocupan, diferenciando los destinos en la Jefatura de Apoyo Logístico, es el especificado en el anexo.»

Madrid, 5 de mayo de 1994.—El Ministro.

**ANEXO**

**JURISDICCION CENTRAL DE LA ARMADA**

— Jefe Estado Mayor de la Armada . . . . .	1
— Jefe Cuarto Militar Casa S. M. El Rey . . . . .	1
— Almirante Jefe de Personal . . . . .	1
— Director Escuela de Guerra Naval . . . . .	1
— Almirante Jefe Jurisdicción Central . . . . .	1
— Segundo Jefe Mayor Armada . . . . .	1
— Estado Mayor Armada (Jefes Divisiones) . . . . .	4
— Jefe Estudios ALEMI-CESEDEN . . . . .	1
— Director Instituto Historia y Cultura y Museo Naval . . . . .	1
— Director Gestión de Personal . . . . .	1
— Director Enseñanza Naval . . . . .	1
— Estado Mayor Conjunto de la Defensa . . . . .	2
— Director Gabinete Técnico MINISDEF . . . . .	1
<b>Total . . . . .</b>	<b>17</b>

— Jefe Apoyo Logístico .....	1
— Director Infraestructura Armada .....	1
— Director Construcciones Navales Militares .....	1
— Subdirector Mantenimiento DIC .....	1
— Jefatura de Apoyo Logístico .....	1
Total .....	5

**INFANTERIA DE MARINA**

— Comandancia General Infantería de Marina .....	2
— DIGENPER .....	1
— DIGENPOL .....	1
— Cuarto Militar S. M. El Rey .....	1
Total .....	5

**INTENDENCIA**

— Dirección Asuntos Económicos .....	1
— Subdirección Contabilidad y Presupuestos .....	1
— Subdirección Gestión Económica .....	1
Total .....	3

**JEFATURA DE APOYO LOGISTICO**

— Dirección Aprovisionamiento y Transportes .....	1
— Subdirección Adquisiciones .....	1
Total .....	2

**ORGANOS CENTRALES DE DEFENSA**

— Subdirección General de Contabilidad .....	1
— Subdirección General de Contrataciones .....	1
Total .....	2

**INGENIEROS**

— Dirección de Servicios Técnicos .....	1
— Dirección General de Armamento y Material .....	2
Total .....	3
— Jefatura de Apoyo Logístico .....	4
Total .....	4

**184/004372**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004372.

AUTOR: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Oficiales Generales de la Armada destinados en las distintas zonas marítimas.

«El número de Oficiales Generales de la Armada destinados en las distintas zonas marítimas con expresión de los destinos que ocupan, es el especificado en el anexo.

Del Cuerpo de Infantería de Marina el único Oficial General destinado en Zona Marítima es el Jefe del Tercio de Armada, en la zona marítima del Estrecho.»

Madrid, 5 de mayo de 1994.—El Ministro.

**ANEXO**

**FLOTA**

- Almirante de la flota
- Jefe base naval de Rota
- Jefe Estado Mayor Flota
- Comandante Grupo «Alfa»
- Comandante Grupo «Delta»

Total: 5

**ZONA MARITIMA DEL MEDITERRANEO**

- Almirante Jefe de la zona marítima
- Jefe Estado Mayor de la zona marítima
- Almirante Jefe arsenal Cartagena

Total: 3

**ZONA MARITIMA DEL CANTABRICO**

- Almirante Jefe de la zona marítima
- Jefe Estado mayor de la zona marítima
- Almirante Jefe arsenal Ferrol

Total: 3

**ZONA MARITIMA DEL ESTRECHO**

- Almirante Jefe de la zona marítima
- Almirante Jefe arsenal La Carraca

Total: 2

**ZONA MARITIMA DE CANARIAS**

— Almirante Jefe de la zona marítima

Total: 1

**JURISDICCION CENTRAL DE LA ARMADA**

- Jefe Estado Mayor de la Armada
- Jefe cuarto militar casa S. M. El Rey
- Jefe apoyo logístico
- Almirante Jefe de personal
- Director escuela de guerra naval
- Director infraestructura armada
- Almirante Jefe jurisdicción central
- Director construcciones navales militares
- Segundo Jefe Estado Mayor Armada
- Estado Mayor Armada (Jefes divisiones) . . . . . 4
- Jefe estudios Alemi-Ceseden
- Director Instituto Historia y Cultura y Museo Naval
- Director gestión de personal
- Director enseñanza naval
- Subdirector mantenimiento DIO
- Jefatura de apoyo logístico
- Estado mayor conjunto de la defensa . . . . . 2
- Director gabinete técnico Minisdef

Total: 22

**184/004373**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004373.

AUTOR: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Oficiales Generales del Ejército de Tierra destinados en las Regiones Militares.

«En el anexo que se adjunta se especifican los destinos de los Oficiales Generales del Ejército de Tierra; están incluidos los correspondientes al Cuerpo General de las Armas, Cuerpo de Intendencia y Cuerpo de Ingenieros Politécnicos, pertenecientes a dicho Ejército.

De ellos se encuentran destinados:

Dependientes del JEME	Organismos ajenos al JEME	Total	
TG,S	10	2	12
GDS	29	4	33
GBS	76	12	88
<b>Total</b>	<b>115</b>	<b>18</b>	<b>133.»</b>

Madrid, 5 de mayo de 1994.—El Ministro.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

**184/004381**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004381.

AUTOR: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Oficiales Generales del Ejército del Aire, así como destinos de los mismos en cada Región Aérea.

«Se remite en anexo la información solicitada por S. S.»

Madrid, 5 de mayo de 1994.—El Ministro.

**ANEXO**

El número de oficiales generales del Ejército del Aire en activo es de 63, que divididos por empleos se reflejan en el siguiente cuadro.

	Cuerpo General	Cuerpo de Intendencia	Cuerpo Ing. Aeronáuticos	Total
Tte. General	6	—	—	6
Gral. División	16	3	2	21
Gral. Brigada	26	4	6	36
<b>Total</b>	<b>48</b>	<b>7</b>	<b>8</b>	<b>63</b>

En las tres Regiones Aéreas y Zona Aérea de Canarias se encuentran destinados un total de 10 generales con destino en activo, con arreglo al desglose que se indica a continuación:

En la Primera Región Aérea y Mando Aéreo del Centro

- 1 Teniente General, Jefe.
- 1 General de División, 2.º Jefe y Jefe del Estado Mayor.
- 1 General de Brigada, Jefe del Ala 12 y Base Aérea de Torrejón.

En la Segunda Región Aérea y Mando Aéreo del Estrecho

- 1 Teniente General, Jefe.
- 1 General de División, 2.º Jefe y Jefe del Estado Mayor.

En la Tercera Región Aérea y Mando Aéreo de Levante

- 1 Teniente General, Jefe.
- 1 General de División, 2.º Jefe y Jefe del Estado Mayor.
- 1 General de Brigada, Jefe del Ala 31 y Base Aérea de Zaragoza.

En la zona Aérea de Canarias y Mando Aéreo de Canarias

- 1 General de División, Jefe.
- 1 General de Brigada, 2.º Jefe y Jefe del Estado Mayor.

**184/004387**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004387.

AUTOR: Fernández Norniella, José Manuel (G. P).

Asunto: Medidas para retirar los cables de alta tensión que cruzan la parte del distrito de Usera (Madrid).

«La línea eléctrica que cruza la parte sur del distrito de Usera en Madrid, es una instalación que, por sus características de distribución, es competencia de la Comunidad Autónoma de Madrid en virtud del Real Decreto 1860/1984, de 18 de julio.

El Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, aprobado por Decreto 3151/68, de 28 de noviembre, establece que se evitará en lo posible el tendido de líneas eléctricas de primera y segunda categoría en terrenos que estén clasificados como suelo urbano cuando tengan plan de ordenación o como casco de población cuando se carece de él.

Asimismo el citado Reglamento estipula que las líneas pueden ser modificadas o transformadas en subterráneas a partir del momento en que se apruebe un plan parcial de ordenación, y cuando dicho plan lo contemple, siempre que sea técnicamente factible. En dicho caso los costes en que se incurra serán a cargo de la administración que apruebe dicho plan, en el caso que nos ocupa, el Ayuntamiento de Madrid.»

Madrid, 4 de mayo de 1994.—El Ministro.

**184/004411**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada en anexo respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004411.

AUTOR: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Solución prevista por el Ministerio de Defensa, en el problema surgido con los Militares de Empleo para los que no existe un margen de años, en cuanto a límite de edad entre el acceso a militar de empleo de las categorías de oficial y acceso, por promoción interna, a militar de carrera.

Madrid, 27 de abril de 1994.—El Ministro.

#### ANEXO

El Real Decreto 537/1994, de 25 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del militar de empleo de la categoría de oficial, ha dado solución a la situación a que hace referencia S. S., al establecer, en el punto 2 de su disposición transitoria segunda, que hasta el 31 de diciembre de 1997 no se exigirá límite de edad para el acceso por promoción interna de los militares de empleo de la categoría de oficial a los centros docentes militares de formación de grado medio o superior.

Por otra parte, respecto al reconocimiento de tres oportunidades para promocionar que cita S. S. debe señalarse que esta condición estaba contemplada en el artículo 14 del Reglamento General de Ingreso en los centros docentes militares de formación de acceso a la condición de militar de empleo, aprobado por Real Decreto 562/1990, de 4 de mayo, artículo que fue modificado por la disposición adicional primera del Real Decreto 984/1992, de 31 de julio, no existiendo en la actualidad ninguna limitación en el número de convocatorias a las que pueden presentarse los aspirantes a ingresos en los centros docentes militares de formación.

**184/004422**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004422.

AUTOR: Martín Menis, Adán Pablo (G. CC).

Asunto: Subvenciones recibidas por las distintas Orquestas del Estado en los ejercicios de 1990 a 1993.

«Se remite en anexo relación de subvenciones concedidas, referidas a los ejercicios de 1990 a 1993.»

Madrid, 29 de abril de 1994.—El Ministro.

ANEXO

SUBVENCIONES CONCEDIDAS ORQUESTAS DE TODO EL ESTADO ESPAÑOL EJERCICIOS 1990/1993

AÑO 1990		Pesetas
Orquesta Sinfónica de Madrid	Concierto Centenario Julián Gayarre	7.673.610
Orquesta Sinfónica de Madrid	Encuentro Internacional Música de Cine	5.000.000
Orquesta Cámara Española (Madrid)	Concierto en Alcantarilla (Murcia)	300.000
Orquesta Filarmónica Gran Canaria	Concurso Internacional Canto Alfredo Kraus	500.000
Orquesta de Cadaqués (Gerona)	Ayuda Gira por España	2.500.000
Orquesta Cámara Teatro Lliure (Barcelona)	Mantenimiento Orquesta	4.000.000
Orquesta Laudes «Roberto Grandio» (Madrid)	Ciclo conciertos varios Comunidades	1.000.000
Orquesta Sinfónica de Tenerife	Giras conciertos España y Extranjero	6.279.220
AÑO 1991		Pesetas
Orquesta Cámara «Reina Sofía» (Madrid)	Desplazamiento concierto en Berna (Suiza)	800.000
AÑO 1992		Pesetas
Orquesta Cámara Teatro Lliure (Barcelona)	Participación Festival en Bulgaria	172.800
Orquesta Filarmónica Gran Canaria	II Concurso Int. de Canto Alfredo Kraus	1.000.000

Orquesta Sinfónica Euskadi (San Sebastián)	Gira por Alemania	1.000.000
AÑO 1993		Pesetas
Orquesta Cambra Acordions (Barcelona)	Viaje a Barnaul (CEI)	1.500.000
Orquesta de Cadaqués (Gerona)	CD de Música Española	650.000
Orquesta Teatro Lliure (Barcelona)	Gira Internacional	1.000.000

**184/004424 y 184/004460**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004424 y 004460.

AUTOR: Ríos Martínez, Pedro Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Depuración de responsabilidades por el extravío de setenta y ocho expedientes en el período 1986-1992, en el Juzgado número 1, Sección de lo Penal, de Mula (Murcia).

«Con respecto al extravío existen Diligencias Previas número 228/94 sobre infidelidades en la custodia de documentos públicos. En dichas diligencias se ha interesado el Ministerio Fiscal para que sea remitida cuanta información disponga sobre el estudio de los procedimientos, y a la Secretaria del Juzgado número 1 de Mula el nombre de los Jueces y Secretarios Judiciales que se hallaban en este Juzgado durante el período de tiempo de 1986 a 1994.

Al mismo tiempo, el Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Murcia ha dado las órdenes oportunas para que por la Secretaria del Gobierno se proceda a confeccionar una relación de Jueces, Secretarios, Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia que han prestado servicios en el indicado Juzgado de Mula, la cual se remitirá a la titular a los efectos que procedan en relación con la investigación que se lleve a efecto.

El artículo 415 de la Ley Orgánica 6/85, de 1 de julio, del Poder Judicial y los Reglamentos Orgánicos respectivos, establece que no se podrá incoar expediente de responsabilidad disciplinaria en relación con hechos

objeto de causa penal, en tanto ésta no haya concluido por sobreseimiento o sentencia absolutoria, suspendiéndose en su caso el trámite del expediente administrativo en curso, si después de su iniciación se incoara causa penal por el mismo hecho.

Por tanto el Ministerio de Justicia debe seguir la evolución de las citadas diligencias penales hasta que concluyan.

El artículo 107, apartado 3 atribuye el Consejo General del Poder Judicial la competencia en materia de Inspección de Juzgados y Tribunales, es por tanto a dicho Consejo a quien corresponde legalmente facilitar información sobre dicha actividad.»

Madrid, 5 de mayo de 1994.—El Ministro.

184/004431

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada en anexo respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004431.

AUTOR: Bueso Zaera, Leocadio (G. P.).

Asunto: Razones por las que el Gobierno no solicita que Teruel y Huesca queden integradas en el Objetivo 1 de la Comunidad Europea (CE), con el fin de tener derecho a la ayuda de los fondos estructurales comunitarios.

Madrid, 4 de mayo de 1994.—El Ministro.

#### ANEXO

La acción de la Comunidad que se realiza a través de los Fondos estructurales tiene que ajustarse a las regulaciones establecidas por los reglamentos aprobados específicamente para determinar el funcionamiento de dichos Fondos, sin que ninguna de las partes afectadas, Estados, Comisión, etc., pueda arbitrariamente imponer otras formas de actuación que las que en estos reglamentos se establecen.

Los objetivos y funciones de los Fondos estructurales se encuentran regulados por el Reglamento Marco (CEE) número 2081/93 del Consejo, de 20 de julio de 1993, por el que se modifica el Reglamento (CEE) número 2052/88 relativo a las funciones de los Fondos con finalidad estructural y a su eficacia, así como a la coordinación entre sí de sus intervenciones, con las del Banco Europeo de Inversiones y con las de los demás instrumentos financieros existentes.

Las características de las regiones a incluir en el Objetivo número 1 están determinadas por el artículo 8.1 del reglamento antes mencionado en el que se dice: «Las regiones a que hace referencia el Objetivo número 1 serán las regiones de nivel NUT II, cuyo PIB per cápita sea, según los datos de los tres últimos años, inferior al 75% de la media comunitaria», siendo objeto del artículo 8.2 la lista de regiones afectadas, que quedan por ello reglamentariamente establecidas.

Huesca y Teruel tienen la categoría administrativa comunitaria, como provincias, de NUT III. Están incluidas en la NUT II de Aragón, que cuenta con un PIB en el año 91 equivalente al 89% de la media comunitaria y que por ello no se encuentra afectada en la lista correspondiente de zonas del Objetivo número 1.

La comparación con otras regiones del conjunto comunitario, a nivel de NUT III y no provincial o de NUT II de acuerdo con lo establecido en los reglamentos, puede apreciarse que tanto la Comunidad Autónoma de Murcia, como la Comunidad Valenciana presentan un nivel de renta, medido en porcentaje respecto a la media comunitaria mucho más bajo que el de Aragón.

Debe, por otra parte, señalarse que, de acuerdo así mismo con los reglamentos mencionados, existen otros objetivos y distintos Fondos estructurales y que tanto Teruel como Huesca se benefician de ayudas que provienen de estos Fondos destinados a la mejora de su nivel de desarrollo.

184/004445

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004445.

AUTOR: Cremades Griñán, María del Carmen (G. P.).

Asunto: Coste de los desplazamientos que realizó la Orquesta Nacional de España a Perelada y San Sebastián el pasado verano de 1993.

«Se adjunta anexo con la información solicitada, desglosado el total de cada una de la producciones en todos sus conceptos.»

Madrid, 29 de abril de 1994.—El Ministro.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

**184/004449**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004449.

AUTOR: Fabra Vallés, Juan Manuel (G. P).

Asunto: Razones que han llevado a desestimar la recomendación del Consejo General del Poder Judicial de crear un tercer Juzgado de lo Social en Tarragona.

«La Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y de Planta Judicial, en su anexo IX prevé una planta de cuatro Juzgados de lo Social para la provincia de Tarragona. Dos de los cuales están funcionando —anteriormente eran Magistraturas de Trabajo— y quedaban dos pendientes de constituir.

Posteriormente la Ley 3/1992, de 20 de marzo, sobre Medidas de Corrección de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y de Planta Judicial, en su artículo 1, apartado 4 b, modificó la planta correspondiente a los Juzgados de lo Social de la provincia de Tarragona, de cuatro Juzgados a tres.

Ello tuvo lugar durante la tramitación parlamentaria de la Ley en el Senado, amortizándose el Juzgado de lo Social número cuatro por el Juzgado de lo Penal número tres, creado por encima de las previsiones de la planta judicial.

Los dos Juzgados de lo Social en funcionamiento tienen unas cargas de trabajo dentro de los valores de la media nacional. El Juzgado de lo Social número 1 registra el 1,1% más que la media nacional, y el Juzgado de lo Social número 2 el 0,5%.

Siendo competencia del Consejo General del Poder Judicial el destino de Jueces, el Ministerio de Justicia ha puesto en conocimiento del Consejo General dicha situación para que puedan ser provistas de forma reglamentaria.

El resto del personal de la Administración de Justicia en ambos Juzgados, con una plantilla de 1 Secretario, 2 Oficiales, 6 Auxiliares y 2 Agentes, no presenta problemas.

En cuanto a la constitución del Juzgado de lo Social número 3, podrá tener lugar en futuras programaciones, siempre y cuando las cargas de trabajo de los Juzgados en funcionamiento hiciesen necesaria su constitución en relación con otras necesidades judiciales y lo permitan las disponibilidades presupuestarias, que en estos momentos son bastante limitadas.

Por su parte, el Consejo General del Poder Judicial, en la relación de necesidades que anualmente eleva al Gobierno para el presente año no incluye la constitu-

ción de un nuevo Juzgado de lo Social para la provincia de Tarragona.»

Madrid, 29 de abril de 1994.—El Ministro.

**184/004450**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004450.

AUTOR: Becerril Bustamante, Soledad (G. P).

Asunto: Previsiones sobre la mejora de las instalaciones de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla.

«El Ministerio de Justicia consciente de la mala situación denunciada ha realizado una reforma de las plantas baja y semisótano del edificio de Juzgados que permite el traslado de los Juzgados de lo Penal ubicados en el edificio de la Audiencia a dicho edificio y destinar el espacio desocupado para la ubicación de la Sala de lo Contencioso-Administrativo. Esta remodelación permite asimismo ampliar las dependencias de la Sala de lo Social y la Abogacía del Estado.

La instalación que se está actualmente realizando, consiste en la pintura de todas las dependencias afectadas y en el lijado y barnizado del parquet de los despachos. La cuantía de estas obras es de 3.749.046 pesetas.»

Madrid, 5 de mayo de 1994.—El Ministro.

**184/004455**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004455.

AUTOR: Soriano Benítez de Lugo, Alfonso (G. P).

Asunto: Deuda de las Corporaciones Públicas canarias con la Compañía Eléctrica de Canarias, S. A. (UNELCO), a 31-12-93.

«Tanto las Comunidades Autónomas como las Corporaciones Locales gozan de autonomía, en los términos previstos en la Constitución, para mantener todo tipo de relaciones contractuales con los suministradores de bienes y servicios, sin que exista una capacidad legitimada por parte del Estado para intervenir, controlar o fiscalizar las deudas contraídas con determinadas empresas o particulares, dado que la tutela financiera tiene aplicaciones, exclusivamente, a efectos de autorización de operaciones de crédito y se manifiesta a través de un análisis global de los resultados de la liquidación de los presupuestos o la generación de remanentes negativos, en su caso, sin llegar a un nivel de detalle respecto de los compromisos generados más que en función de la naturaleza de los gastos aglutinados por capítulos del presupuesto.

Asimismo, se señala que el artículo 32 del Código de Comercio establece que la contabilidad, libros, correspondencia y demás documentos de los empresarios son secretos y sólo puede decretarse su consulta o exhibición por las causas tasadas en que lo aprecie la autoridad judicial y cuando los socios o los representantes legales de los trabajadores tengan derecho a su examen directo.

UNELCO es una sociedad anónima, persona jurídica privada a la que se aplica la Ley de Sociedades Anónimas y el Código de Comercio, con independencia de su carácter de empresa pública por razón de la composición de su capital.»

Madrid, 25 de abril de 1994.—El Ministro.

184/004456

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004456.

AUTOR: Soriano Benítez de Lugo, Alfonso (G. P).

Asunto: Términos del acuerdo entre el Ministerio de Comercio y Turismo y la Consejería competente del Gobierno de Canarias sobre la elaboración de un programa conjunto para la promoción exterior del archipiélago como destino turístico.

«El Ministerio de Comercio y Turismo y la Consejería de Turismo del Gobierno de Canarias están trabajando sobre un primer borrador de propuesta de Acuerdo para la promoción turística del Archipiélago Canario.

Dado que se encuentra, en estos momentos, en fase de estudio y reflexión, no se puede predecir cómo será el texto definitivo en el que se constituya el Acuerdo entre ambas Administraciones, si bien se pretende que abarque aspectos relativos a:

— La promoción de Canarias como destino turístico del deporte del Golf en la línea de lo que ya ha venido teniendo lugar en 1993 y 1994 con la celebración del Open Turespaña precedido de un Torneo Pro Am.

— La promoción de Canarias como destino turístico del Deporte náutico.

— La celebración de Seminarios de introducción a los diferentes mercados turísticos emisores que, impartidos por los Directores de las OETS, permitan hacer conocer al empresariado canario las nuevas tendencias turísticas en los mercados más importantes para Canarias.

— La promoción que Canarias, en colaboración con las Oficinas Españolas de Turismo en el extranjero, pueda llevar a cabo en las cadenas de grandes almacenes de los principales mercados europeos.

— La edición de folletos y otro material de apoyo a la comercialización, así como a su distribución.

— Aspectos de coproducción de vídeos y documentales sobre Canarias.

— La coordinación para la presencia en ferias internacionales de turismo, el intercambio de datos y bases de datos, informaciones, estudios y publicaciones estadísticas.»

Madrid, 5 de mayo de 1994.—El Ministro.

184/004473

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004473.

AUTOR: Senao Gómez, José Ignacio (G. P).

Asunto: Disposición de escolta policial por parte de don Emilio Gomáriz García.

«Por la Jefatura Superior de Policía de Zaragoza se viene prestando servicio de escolta policial al Diputado de las Cortes de Aragón, don Emilio Gomáriz García, desde el 18-9-93.

Esta persona presentó denuncia, remitida a la Autoridad Judicial, sobre amenazas por escrito a su persona y familia y también ha manifestado haber sido objeto de amenazas telefónicas continuadas.

En distintas ocasiones se han producido incidentes con ocasión de la presencia del señor Gomáriz en lugares públicos que han podido ser controlados por el personal de seguridad.

Las razones anteriormente expuestas han hecho conveniente el mantenimiento de dicho servicio.»

Madrid, 29 de abril de 1994.—El Ministro.

**184/004477**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004477.

AUTOR: Soriano Benítez de Lugo, Alfonso (G. P).

Asunto: Número de reclusos existentes en la prisión de Tenerife II.

«1. En la fecha 15 de abril de 1994, el número de reclusos del Centro Penitenciario de Tenerife es de 1.108.

2. No entra en las previsiones de la Administración Penitenciaria llegar al tope que posibilita la colocación de literas.

3. En consecuencia, no hay fecha prevista para alcanzar dicho tope.»

Madrid, 26 de abril de 1994.—El Ministro.

**184/004508**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004508.

AUTOR: Macías Santana, José (G. P).

Asunto: Plantilla orgánica de la Delegación Provincial del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente en Las Palmas.

«1. Después de la fusión de las unidades procedentes de los antiguos Ministerios de Obras Públicas y Urbanismo y Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, la Relación de Puestos de Trabajo de la Dirección Provincial de Las Palmas es la siguiente:

Denominación Puesto	Dotación	Nivel
Director Provincial	1	30
Jefe Servicio N-26	1	26
Secretario Dirección Provincial	1	22
Jefe Negociado N-16	1	16
Programador de Segunda	1	15
Secretario/a Puesto N-30	1	14
Habilitado Pagador N-14	1	14
Jefe Negociado N-14	2	14
Auxiliar Oficina N-10	6	10

2. Dos puestos de trabajo Auxiliar de Oficina N-10.
3. Ninguna.
4. Al tratarse de puestos N-10, la convocatoria se efectuará dentro del concurso unitario del Ministerio para las Administraciones Públicas para toda la Administración.»

Madrid, 4 de mayo de 1994.—El Ministro.

**184/004509**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004509.

AUTOR: Macías Santana, José (G. P).

Asunto: Plantilla orgánica de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Las Palmas.

«La Plantilla de la Dirección Provincial de Industria y Energía en Las Palmas esta compuesta por:

- \* 1 Director Provincial nivel 27.
- \* 1 Auxiliar de oficina nivel 10.

Ambos puestos se hallan ocupados. El puesto de auxiliar de oficina nivel 10 está cubierto por un funcionario interino.»

Madrid, 3 de mayo de 1994.—El Ministro.

**184/004511**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004511.

AUTOR: Macías Santana, José (G. P).

Asunto: Plantilla orgánica de la Delegación Provincial del Ministerio de Economía y Hacienda en Las Palmas.

«1. Las plantillas orgánicas de funcionarios en general han sido sustituidas por la Ley 30 de 1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, por las Relaciones de Puestos de Trabajo (RPT), (excepcionalmente "Catálogos" que no es el caso de Las Palmas).

2. Los puestos ocupados y vacantes en la Delegación Especial de Economía y Hacienda de Las Palmas son los siguientes:

Puestos ocupados: 102.

Puestos vacantes: 30.

3. El número de interinos es de 5.

4. La convocatoria para su cobertura definitiva, dependerá de las necesidades del servicio, y de las dotaciones presupuestarias que coyunturalmente puedan existir. Tanto las RPT, como los Catálogos son marcos máximos de las estructuras de las unidades.

En modo alguno tienen que cubrirse todos los puestos si no lo demandan las necesidades del servicio.»

Madrid, 29 de abril de 1994.—El Ministro.

**184/004513**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004513.

AUTOR: Macías Santana, José (G. P).

Asunto: Plantilla orgánica de la Delegación Provincial del Ministerio de Justicia en Las Palmas.

«La plantilla orgánica de la Delegación Provincial del Ministerio de Justicia en Las Palmas de Gran Canaria,

entendiendo por tal la Gerencia Territorial del Ministerio de Justicia en dicha provincia, es la que consta en el anexo que se adjunta.

Dicha plantilla se corresponde con la Relación de Puestos de Trabajo de dicha Gerencia publicadas en el "Boletín Oficial del Estado" del día 26 de febrero de 1984 por Resolución de 26 de enero de 1994 de la Comisión Interministerial de Retribuciones.

De la misma se deduce que los dos únicos puestos vacantes de Auxiliar de Oficina n.10 están cubiertos por dos funcionarios interinos, teniendo intención dicho Departamento de anunciar su provisión en el próximo concurso de méritos que se convoque.»

Madrid, 5 de mayo de 1994.—El Ministro.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

**184/004514**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004514.

AUTOR: Macías Santana, José (G. P).

Asunto: Plantilla orgánica de la Delegación Provincial del Ministerio de Comercio y Turismo en Las Palmas.

«El Ministerio de Comercio y Turismo tiene en la provincia de Las Palmas, una Dirección Territorial y un Centro de Inspección de Comercio Exterior (CICE).

La plantilla de personal funcionario de la Dirección Territorial se compone de 14 puestos de trabajo y se relaciona en anexo I. La Plantilla del CICE se compone de 10 puestos de trabajo y se relaciona en anexo II.

Ninguno de los 24 puestos de trabajo están ocupados por personal interino.

No existe vacante alguna.»

Madrid, 5 de mayo de 1994.—El Ministro.

ANEXO I  
PLANTILLA DIRECCIÓN TERRITORIAL

Nº Puestos	Denominación	NCD	Situación
1	Director Territorial	30	ocupado
1	Jefe Unidad C. Ext. y Est.Ec.	26	ocupado
1	Jefe Sección	24	ocupado
1	Jefe Sección	22	ocupado
2	Jefe Sección	20	ocupado
3	Jefe Negociado	18	ocupado
1	Jefe Negociado	16	ocupado
1	Secretario Pto. Trab.N-30	14	ocupado
1	Oper.Periférico	12	ocupado
1	Aux.Oficina	11	ocupado
1	Subalterno	8	ocupado
----			
14			

ANEXO II  
PLANTILLA C.I.C.E.

Nº Puestos	Denominación	NCD	Situación
1	Director Centro	29	Ocupado
1	Inspector Jefe Serv.Inspección	26	Ocupado
1	Jefe Servicio CITES	26	Ocupado
1	Inspector Jefe Ser.Lab.Tec.	25	Ocupado
1	Inspector Tec. Jefe Equipo	24	Ocupado
3	Inspector Tec.	22	Ocupado
1	Jefe Negociado	18	Ocupado
1	Oper.Periférico	12	Ocupado
----			
10			

**184/004517**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004517.

AUTOR: Macías Santana, José (G. P).

Asunto: Plantilla orgánica de la Delegación Provincial del Ministerio para las Administraciones Públicas en Las Palmas.

«La estructura periférica del MAP en Las Palmas se reduce al Servicio Provincial de MUFACE en la ciudad, cuya relación de puestos de trabajo es la siguiente:

- Personal funcionario      9
- Personal laboral            5

Actualmente sólo existe una vacante de personal funcionario producida recientemente, como consecuencia de lo dispuesto en la Orden de 12 de abril de 1994 del Ministerio para las Administraciones Públicas, por la que se adjudican los puestos de trabajo convocados por Orden del mismo Departamento de 19 de enero de 1994, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Mutualidad General de Funcionarios civiles del Estado.»

Madrid, 29 de abril de 1994.—El Ministro.

**184/004519**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004519.

AUTOR: Elorriaga Fernández, Gabriel (G. P).

Asunto: Circunstancias de «emergencia, catástrofe y guerra» que han sido alegadas para justificar la adjudicación directa de las obras en los juzgados de la Plaza de Castilla y en el Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

«En la contratación de las obras de Remodelación urgente del edificio de juzgados en Plaza de Castilla I, en

Madrid no se acudió al régimen excepcional establecido en el referido artículo 27 de la Ley de Contratos del Estado (obras de emergencia), ya que las citadas obras fueron objeto de convalidación por el Consejo de Ministros de fecha 30 de marzo de 1990, de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 25 de Real Decreto de 3 de marzo de 1925.

El motivo que determinó la utilización de este procedimiento, fue la ineludible necesidad de cumplir los plazos fijados por las disposiciones de desarrollo de la Ley de Demarcación y de Planta Judicial, que exigían el funcionamiento en fecha concreta fijada por "BOE", de los órganos judiciales de nueva creación que debían instalarse en dicho edificio.

Asimismo y en relación con las obras en el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid, no existe constancia de ningún expediente de contratación de obras referido a ese órgano colegiado, en que se acordara al régimen excepcional del artículo 27 de la Ley de Contratos del Estado, ni tampoco al procedimiento de convalidación del gasto anteriormente mencionado.

En respuesta al segundo apartado de la pregunta sobre otras contrataciones producidas apelando al citado artículo 27 con posterioridad al año 90, únicamente se han producido las dos que a continuación se detallan:

Terminación de las obras de "Instalación de una cubierta complementaria e independización de accesos al Registro Civil, mejora de circulaciones y tratamiento de exteriores en el edificio de juzgados de Las Palmas de Gran Canaria".

El motivo de tal actuación fue que la empresa adjudicataria que realizaba las obras, las abandonó cuando estaban próximas a la terminación, como consecuencia de la presentación de un expediente de suspensión de pagos. El temporal de lluvias que azotó la isla en diciembre del año 1991 produjo, al no estar terminada la cubierta, una inundación en el edificio que obligó a su desalojo, con la consiguiente suspensión de las actuaciones judiciales. Ante tan grave situación se ordenó (por razón de emergencia) terminar los trabajos a otra empresa, ante la imposibilidad de su conclusión por la primitiva empresa adjudicataria.

"Reparación de estructura en el edificio de la Audiencia Provincial de Almería". En el año 1993 se detectó una grave patología en la estructura del edificio del Palacio de Justicia de esa capital, sede de la Audiencia Provincial, que se vio agravada como consecuencia de los movimientos sísmicos producidos en la zona a finales de diciembre de 1993 y primeros días de enero de 1994, por lo que se decidió iniciar las obras declaradas de emergencia.»

Madrid, 5 de mayo de 1994.—El Ministro.

**184/004545**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada en anexo respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004545.

AUTOR: Llorens Torres, José Ignacio (G. P).

Asunto: Deuda e intereses de demora contraídos por el Ministerio de Economía y Hacienda con los contratistas proveedores y cualquier otro tipo de acreedores a 31-12-93.

Madrid, 4 de mayo de 1994.—El Ministro.

#### ANEXO

En contestación a la pregunta de referencia, se adjunta cuadro en el que figuran los importes de deuda reconocida por el Departamento de Economía y Hacienda con contratistas, proveedores y en general con todas las entidades de carácter público o privado en los capítulos presupuestarios 2, 4, 6 y 7 hasta el 31 de diciembre de 1993 y se encuentran pendientes de pago a dicha fecha (importe 1), así como la parte que de dichos importes seguía pendiente de pago a fecha 31 de

marzo de 1994 (importe 2). Considerándose este intervalo de tres meses como indicativo de la mora por referencia a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley General Presupuestaria, sin perjuicio de la necesidad de que el acreedor reclame por escrito el pago de la obligación que establece dicho artículo.

Esta información, por tanto, se refiere a las siguientes secciones presupuestarias:

- 15. Ministerio de Economía y Hacienda.
- 31. Gastos Diversos Ministerios.
- 32. Entes Territoriales.
- 33. Fondo de Compensación Interterritorial y Compensación Transitoria.
- 34. Relaciones Financieras con las Comunidades Europeas.

Para la elaboración del informe se han considerado los gastos correspondientes a los capítulos 2, 4, 6 y 7 excepto:

- Artículo 23. Indemnizaciones por razón de servicio.
- Concepto 225. Tributos.

Por último debe hacerse constar que las deudas reflejadas son las derivadas de la ejecución del Presupuesto de Gastos, no obstante, en determinadas partidas (sobre todo secciones 32 y 33) dichos pagos han sido de hecho ya anticipados con carácter no presupuestario.

DEUDAS DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA,  
A FECHAS 31-12-93 Y A 31-3-94,  
CORRESPONDIENTES A OBLIGACIONES CONTRAIDAS HASTA EL 31-12-93

(Importe en ptas.)

AÑO	SECCIÓN	CAPITULO	IMPORTE 1	IMPORTE 2
86	15	2	20.364.618	20.364.618
87	15	2	5.642.530	5.602.197
87	15	6	1.733.288	1.733.288
88	15	2	9.033.376	1.873.952
88	15	6	405.457	405.457
89	15	2	4.010.060	3.491.432
89	15	4	173.128.998	173.128.998
89	15	7	97.197	97.197
90	15	2	7.097.040	6.525.840
90	15	4	575.537.664	575.537.664
90	15	6	1.755.040	655.040
91	15	2	24.982.083	23.932.108
91	15	4	50.000.000	50.000.000
91	15	6	15.883.536	15.883.536
91	15	7	2.957.492	2.957.492
92	15	2	15.900	15.900
92	32	4	862.933	862.933
93	15	2	935.251.562	22.235.618
93	15	4	13.001.304.439	3.510.199.351
93	15	6	998.946.668	7.945.004
93	15	7	10.179.566.785	1.749.122.593
93	31	2	13.464.683.902	0
93	31	4	12.626.863.297	5.650.570.484
93	31	6	2.974.506.109	678.960.020
93	31	7	395.531.250	0
93	32	4	167.932.458.834	447.447
93	32	7	1.379.845.167	0
93	33	7	14.567.761.044	0
<b>TOTAL</b>			<b>239.350.226.269</b>	<b>12.502.548.169</b>

184/004564

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004564.

AUTOR: Isasi Gómez, Neftalí (G. P).

Asunto: Opinión del Gobierno respecto al hecho de que empresas de garantía de pago de obras y servicios, hayan dejado de avalar o garantizar a los Ayuntamientos y Diputaciones.

«Adjunto se remite en anexo la información solicitada por su S. S.»

Madrid, 5 de mayo de 1994.—El Ministro.

#### ANEXO

Considerando que la pregunta formulada es una generalización de ciertos hechos, no fehacientemente contrastados, que se han producido en relación con algunos Ayuntamientos en función de un mal uso del privilegio de inembargabilidad que se otorga a los Entes locales en el número 2 del artículo 154, de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que ha conducido a un retraso sistemático en el cumplimiento de sus compromisos con entidades financieras, y sin entrar en un balance catastrofista de la situación, se puede afirmar que bajo la óptica de las entidades privadas implicadas la medida es absolutamente lógica, dado que éstas operan en función del riesgo que se produce en cada operación de endoso o cesión de crédito.

Las Corporaciones Locales han venido cumpliendo los compromisos de pago de las certificaciones endosadas con diferentes márgenes razonables que se movían entre tres y siete meses por término medio. Tal situación se aceptaba por parte de las entidades bancarias, que admitían el referido endoso de certificaciones de obras, como títulos transmisibles de un crédito a satisfacer por el respectivo Municipio al vencimiento, con la efectiva utilización de unos márgenes de descuento y de los gastos bancarios aplicables a este tipo de operaciones.

Sin embargo, el alargamiento sistemático por parte de algunos Municipios de aquellos plazos razonables, ha conducido inmediatamente a tales Corporaciones a esta situación que no debe sorprender en absoluto, por cuanto las instituciones financieras al realizar sus operaciones miden de forma inmediata la solvencia de quien libra el documento que contiene el compromiso de pago.

Esta situación puede además afectar a todo el Sector, si se sostiene a medio plazo siquiera por una cierta minoría cualificada, por cuanto el estudio de los riesgos se extrapola al conjunto de la actividad siguiendo las reglas de valoración aplicables de forma general por las entidades financieras y empresas de rating. Hecho que al parecer se está produciendo en alguna medida.

En base a su propia autonomía ésta ha de ser una cuestión a valorar por los responsables de las finanzas municipales, teniendo en cuenta que cualquier negativa o desplazamiento en el cumplimiento de sus obligaciones con el sector financiero genera dos efectos:

- a) Una interrupción de la línea de redescuento de los documentos habilitados para surtir efectos dentro del tráfico jurídico-mercantil bancario.
- b) Como mal menor un aumento de los gastos financieros consecuencia de la valoración del mayor riesgo de la operación.

Ante esta situación y siendo este un tema de conducta en el que directamente está implicado el Sector local, el Gobierno no puede más que explicar y advertir de los riesgos y las graves consecuencias que se generan, sin que se haya de admitir ningún otro tipo de implicaciones ficticias de responsabilidad siquiera indirecta, so pena que se quiera dar por concluido el principio de autonomía local que preconiza nuestra Constitución y que todos tenemos la obligación de respetar y en sustitución se quiera implantar una férrea disciplina financiera a las CC LL.

Existiendo por tanto un órgano federativo nacional (FEMP) para debate de las cuestiones que afecten al conjunto de las Entidades Locales españolas, parece que es esta institución el cauce más adecuado para tratar el problema que, repetimos, es consecuencia de conductas asignables específicamente a Corporaciones locales determinadas y de las que lógicamente habrían de responder por principio los implicados directamente en las acciones o decisiones.

Al efecto conviene explicar que la tutela financiera que el Estado practica sobre las Corporaciones Locales tiene los límites que se fijan en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y se centra fundamentalmente en la autorización de cierto tipo de operaciones de crédito, capacidad que está cedida en muchos casos a las Comunidades Autónomas. Entrar en cuestiones de detalle en la gestión de Tesorería y aplicación de recursos en la actividad ordinaria desarrollada por los gobiernos locales supondría, como antes se ha señalado un atentado a la autonomía local, sin que se pueda, por esta vía entrar en la temática de la suficiencia de recursos de la Administración local o de algún núcleo de la misma que se centra en realidad en una conexión entre la participación en tributos del Estado y una aplicación razonable y eficiente de los instrumentos tribu-

tarios y financieros de los que disponen actualmente las Entidades locales, a partir de la aprobación de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

184/004567

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004567.

AUTOR: Isasi Gómez, Neftalí (G. P).

Asunto: Modificación de la legislación correspondiente para que los costes correspondientes a los contenciosos administrativos los pague la parte que finalmente resulte perdedora de los mismos.

«La Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dedica a las "costas procesales" tres artículos. En el artículo 131 se excluye a la Administración y a quien litigue como pobre de la obligación de extender sus escritos y actuaciones en papel timbrado, y se declara gratuito el procedimiento en los recursos contra actos de la Administración Local y en las cuestiones de personal que no impliquen separación de empleados públicos inamovibles. En el artículo 131 se dispone que las costas se impondrán a la parte que sostuviere su acción, o interpusiere los recursos con mala fe o temeridad; y la parte coadyuvante no paga costas en su condición de tal. En el artículo 132 se prevé que la Sala de lo Contencioso-Administrativo, oyendo a las demás partes, habilite de pobreza a quien lo solicite sin necesidad de la previa justificación, siempre que estuviese notoriamente comprendido en alguno de los casos mencionados en el artículo 57.2, letra c) de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, dentro del mes siguiente a la notificación de la resolución denegatoria de la declaración de pobreza, una vez firme.

Se dan, por consiguiente, límites específicos y bastantes a la obligación de pagar las costas del proceso: el beneficio de pobreza, el recurso contra actos de la Administración Local o en cuestiones de personal y la exigencia de que para ser condenado en costas haya de apreciar el Tribunal mala fe o temeridad. Además, las costas también pueden imponerse a la Administración (artículo 131.4 de la Ley), por lo que el recurrente no está condenado "a priori" a pagar los gastos del correspondiente recurso.

No procede por tanto modificar la legislación vigen-

te en la materia, que se considera suficientemente justa en orden al contenido de la pregunta formulada.»

Madrid, 29 de abril de 1994.—El Ministro.

184/004594

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004594.

AUTOR: Díaz de Mera y García Consuegra, Agustín (G. P), y Blázquez Sánchez, Feliciano (G. P).

Asunto: Inspecciones de verificación realizadas con participación de Fuerzas Armadas Españolas en cumplimiento del Tratado sobre Fuerzas Armadas Convencionales en Europa (FACE).

«Hasta la entrada en vigor del Tratado FACE (17 de julio de 1992), las misiones realizadas se refieren a la puesta en funcionamiento del Sistema de Verificación nacional (con participación de los Ministerios de Exteriores, Defensa e Interior principalmente), así como a la realización de cursos de formación de inspectores, y la realización de numerosos ejercicios (Inspecciones de Ensayo) con diversos países aliados (Reino Unido, Bélgica, Francia, Portugal, EE.UU. y Alemania) y del Este de Europa (Hungría) tanto en territorio español como en el de otros países.

Debido a que las limitaciones globales establecidas por el Tratado FACE lo son por bloques (Países de la Alianza-Países del antiguo Pacto de Varsovia y posteriormente en el seno de cada bloque se establecieron techos para cada Estado), la verificación del grado de cumplimiento, desde el punto de vista occidental, también se ha enfocado así. De este modo, en el Comité de Coordinación de la Verificación de la OTAN, y en el Grupo de Expertos de Verificación de la UEO, se establecen bajo criterios proporcionales las tareas de cada nación, repartiendo las inspecciones activas a Lugares Declarados y creando un sistema basado en equipos multinacionales para la comprobación de las Inspecciones de Reducción.

Estas tareas, de acuerdo a los artículos XIII y XIV del Tratado, incluyen, en esencia, las notificaciones e intercambios de información, de conformidad con el Protocolo sobre Intercambio de Información, y la participación, como inspectores o escoltas, en la realización o aceptación, respectivamente, de inspecciones, de conformidad con el Protocolo de Inspección.

Relacionado con el Protocolo sobre Intercambio de

Información, se han realizado los intercambios periódicos previstos y, se han enviado las notificaciones necesarias estipuladas por el Tratado.

En cuanto a inspecciones, considerando todas las posibilidades, es decir, inspecciones activas (en territorio de otros países) y pasivas (en territorio nacional), tanto a Lugares Declarados como de Reducción, bien lideradas por España o con participación española en las lideradas por otros países, son las que se relacionan en el anexo adjunto.

Hasta la fecha, se han realizado:

- 18 inspecciones a Lugares Declarados lideradas por España.
- 16 inspecciones de Reducción lideradas por España.
- Participación en 15 inspecciones a Lugares Declarados lideradas por otros países.
- Participación en 44 inspecciones de Reducción lideradas por otros países.

Estas actividades se han simultaneado con otras derivadas de la verificación de otros Tratados o Acuerdos (Cielos Abiertos, Documento de Viena-90 y 92, etc.), así como las necesarias para la formación de inspectores, tanto en territorio nacional como extranjero.

Así, se pueden destacar los tres cursos de "Verificación y Control de Armamento", celebrados en España, al último de los cuales asistieron varios alumnos de países del Centro y Este de Europa (Federación Rusa, Eslovaquia y Rumanía), y la asistencia a cursos en el seno de la OTAN o en países pertenecientes o no a la Alianza, así como a numerosos Seminarios sobre la aplicación del FACE.

También cabe mencionar la participación en reuniones del Comité de Coordinación de la Verificación (VCC) y Grupo de Expertos en Gestión de Datos (DMEG) ambos de la OTAN, o en el Grupo Consultivo Conjunto de Viena, órgano encargado de velar por el cumplimiento del FACE.»

Madrid, 29 de abril de 1994.—El Ministro.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

**184/004601**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004601.

AUTOR: Blázquez Sánchez, Feliciano (G. P), y Díaz de Mera y García Consuegra, Agustín (G. P).

Asunto: Medios con que cuenta el centro penitenciario de Brieva, en Avila, para evitar la entrada en sus instalaciones de drogas.

«El sistema penitenciario español combina adecuadamente la defensa de los derechos individuales de los ciudadanos con la prevención de la entrada de droga en las prisiones.

En el Centro Penitenciario de Brieva (Avila) se han adoptado las siguientes medidas para evitar su entrada y circulación:

- Vigilancia y control exterior para impedir que sea arrojada al interior.
- Los Servicios Médicos realizan periódicamente análisis a las internas para comprobar el consumo de sustancias tóxicas.
- Todos los días se realizan cacheos selectivos de dependencias e internas.
- Al término de cada comunicación especial se cachea a las internas.
- Al regreso de un permiso se realiza un minucioso cacheo de la persona y de sus pertenencias.
- También se realizan exploraciones radiológicas muy selectivas.
- Adopción de medidas disciplinarias con las reclusas.
- Puesta en conocimiento de la autoridad judicial de todos los casos en los que se detecta intento de introducción de sustancias psicotrópicas en los establecimientos penitenciarios.
- Control y cacheo de paquetes y correspondencia de entrada en el Centro.»

Madrid, 29 de abril de 1994.—El Ministro.

**185/000087**

Excmo. Sr.: A los efectos de la disposición final quinta y el artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se adjunta en anexo la respuesta formulada por el Director General del Ente Público RTVE, al expediente de referencia.

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE.

185/000087.

AUTOR: Martín Menis, Adán (G. CC).

Asunto: Presupuesto global de la Orquesta de Radiotelevisión Española así como salario bruto total de cada componente.

Madrid, 6 de mayo de 1994.—El Ministro.

Respuesta escrita a la pregunta formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Coalición Canaria don Adán Martín Menis

— Presupuesto global de la Orquesta de Radiotelevisión Española así como salario bruto total de cada componente.

El presupuesto de la Orquesta y Coro de RTVE para 1994 queda reflejado en el siguiente cuadro.

(En miles de pesetas)

DENOMINACION	PRESUPUESTO 1994
COMPRAS	24.436
GASTOS DE PERSONAL	1.392.891
- Sueldos y salarios	1.009.455
- Indemnizaciones	140.701
- Seguridad Social	239.434
- Aportación sistemas comp.pensiones	0
- Otros	3.301
OTROS GASTOS DE EXPLOTACION	364.950
- Servicios Exteriores	364.950
<b>TOTAL</b>	<b>1.782.277</b>

Se adjunta resumen retributivo de la Orquesta y Coro de RTVE correspondiente al pasado año 1993, en el que aparecen reflejados los diferentes conceptos retributivos y el número de personas que percibieron los mismos.

CONCEPTOS RETRIBUTIVOS DE LA ORQUESTA Y CORO DE RTVE DEL AÑO 93

Nº PERSONAS	CONCEPTO DE PAGO
182	SALARIO
174	PAGA EXTRAORDINARIA DE JULIO
168	PAGA EXTRAORDINARIA DE DICIEMBRE
173	PAGA ESPECIAL DE SEPTIEMBRE
9	RETRIBUCION MENSUAL
183	RETRIBUCION PROFESOR
174	ANTIGUEDAD
146	COMPLEMENTO PERMANENCIA NIVEL MAXIMO
104	COMPLEMENTO FAMILIAR VOLUNTARIO
15	ESPECIAL RESPONSABILIDAD
1	COMPLEMENTO DE DIRECCION
157	COMPLEMENTO DE PUESTO ORQUESTA
5	HORAS EXTRAS-PRIMERAS
1	HORAS EXTRAS-SUCESIVAS
4	HORAS EXTRAS NOCTURNAS
6	HORAS EXTRAS FESTIVAS
2	LIBRANZA ESPECIAL
3	GRATIE TRABAJOS EXTRAORDINARIOS
1	REGIMEN DE LIBRANZAS
1	COMPLEMENTO DE DISPONIBILIDAD TIPO B
1	COMPLEMENTO DE DISPONIBILIDAD TIPO A
1	COMPLEMENTO CALIDAD TRABAJO
28	COMPLEMENTO RESPONSABILIDAD PROGRAMAS
78	COMPLEMENTO INSTRUMENTOS MUSICALES
3	REMUNERACIONES EN ESPECIES (CENAS)
26	REMUNERACIONES EN ESPECIES (COMIDAS)
7	DIF.SALARIALES POR RESOL.JUDIC.Y ADMINIS.
8	LIQUIDACION VACACIONES
5	COMPENSACION POR FIN DE CONTRATO
10	LIQUIDACION PAGA EXTRA JULIO
7	LIQUIDACION PAGA EXTRA DICIEMBRE
11	LIQUIDACION PAGA ESPECIAL SEPTIEMBRE
191	PAGA COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD
7	PAGA ANTIGUEDAD 10 ANOS
229	COMPENSACION DIFERENCIAS I.P.C.
34	IND.BAJA EXP.REG.
2	AYUDA ESTUDIOS EMPLEADOS
74	AYUDA ESTUDIOS A HIJOS
2	AYUDA ESTUDIOS HIJOS EN EDUC.ESPECIAL

**Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID**

**Cuesta de San Vicente, 28 y 36**

**Teléfono 547-23-00.-28008 Madrid**

**Depósito legal: M. 12.580 - 1961**